

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 24  
DEL 12 DE ABRIL DE 2011

## REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

«Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados

**I. PROEMIO.**

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (En adelante la Comisión), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 77 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 40 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80 y 285 del Reglamento para la Cámara de Diputados, somete a su consideración la presente resolución proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor siguiente:

**II. ANTECEDENTES.**

En la sesión ordinaria del día miércoles 15 de diciembre de 2010, el Pleno de esta Cámara aprobó el Reglamento de la Cámara de Diputados (En adelante Reglamento).

El viernes 24 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió el Reglamento de la Cámara de Diputados, en cuyos artículos primero y décimo segundo transitorio se expresó textualmente:

*“Primero. El presente Reglamento entrará en vigor a partir del primero de enero de 2011.”*

*“Décimo Segundo. Para atender las reservas presentadas, así como las observaciones y propuestas de modifi-*

*cación que presenten los grupos parlamentarios a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hasta el lunes 20 de diciembre de 2010, se acuerda la conformación de un Grupo de Trabajo coordinado por la Mesa Directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual se encargará, durante los meses de enero y febrero de 2011, de hacer el análisis de dichos documentos, de consensar y presentar ante el Pleno las reformas pertinentes a más tardar a la conclusión del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LXI Legislatura, a efecto de que a partir del 1o. de septiembre de 2011 el presente cuerpo normativo sea aplicado en plenitud.”*

**III. PROCESO DE ANÁLISIS.**

A) El miércoles 21 de diciembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, hizo llegar a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (en adelante la Comisión) el oficio D. G. P. L. 61-II-9-2484, con el que remitió 73 (setenta y tres) documentos originales, que contienen las reservas, observaciones y propuestas de diversos diputados, recibidas entre el 15 y el 20 de diciembre de 2010, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo décimo segundo transitorio del Reglamento.

Esos documentos se sintetizan en el siguiente cuadro:

DOCU- MENTO	DIPUTADO	ARTÍCULOS ALUDIDOS
1	Laura Itzel Castillo Juárez	126
2	Laura Itzel Castillo Juárez	124
3	Laura Itzel Castillo Juárez	263-268
4	Laura Itzel Castillo Juárez	176-177
5	Laura Itzel Castillo Juárez	199
6	Laura Itzel Castillo Juárez	108
7	Javier Corral Jurado y Alejandro Encinas Rodríguez	165-166
8	Javier Corral Jurado y Alejandro Encinas Rodríguez	12
9	Javier Corral Jurado y Alejandro Encinas Rodríguez	184
10	Javier Corral Jurado y Alejandro Encinas Rodríguez	213
11	Javier Corral Jurado y Alejandro Encinas Rodríguez	202
13	Mario Alberto Di Constanzo Armenta	2
14	Mario Alberto Di Constanzo Armenta	2
15	Mario Alberto Di Constanzo Armenta	264
16	Mario Alberto Di Constanzo Armenta	47
17	Mario Alberto Di Constanzo Armenta	268
18	Mario Alberto Di Constanzo Armenta	63
19	Mario Alberto Di Constanzo Armenta	263
20	Pedro Vázquez González	192
21	Pedro Vázquez González	86
23	Pedro Vázquez González	48
24	Pedro Vázquez González	8
25	Pedro Vázquez González	260
26	Pedro Vázquez González	285

27	Jaime Cárdenas Gracia	1º, 6, 7, 8, del 17 al 24, 29, 3, 35, 40, 41,
		42, 43, 65, 76, 79, 86, 89, 90, 95, 102, 120, 134, 175, 193, 221, 233, 239, 249, 263 al 268, 283, 284 y Tercero Transitorio
28	Gerardo Fernández Noroña	65
29	Gerardo Fernández Noroña	64
30	Gerardo Fernández Noroña	79
31	Gerardo Fernández Noroña	62
32	Gerardo Fernández Noroña	60
33	Gerardo Fernández Noroña	31
34	Gerardo Fernández Noroña	90
35	Gerardo Fernández Noroña	96
36	Gerardo Fernández Noroña	29
37	Gerardo Fernández Noroña	89
38	Gerardo Fernández Noroña	101
39	Gerardo Fernández Noroña	25

40	Gerardo Fernández Noroña	25
41	Gerardo Fernández Noroña	19
42	Laura Itzel Castillo Juárez	178
43	Laura Itzel Castillo Juárez	177
44	Gerardo Fernández Noroña	104
45	Gerardo Fernández Noroña	104
46	Gerardo Fernández Noroña	103
47	Gerardo Fernández Noroña	105
48	Gerardo Fernández Noroña	105
49	Gerardo Fernández Noroña	105
50	Gerardo Fernández Noroña	105
51	Gerardo Fernández Noroña	110
52	Gerardo Fernández Noroña	110
53	Gerardo Fernández Noroña	110
54	Avelino Méndez Rangel	193
55	Gerardo Fernández Noroña	139
56	Gerardo Fernández Noroña	130
57	Gerardo Fernández Noroña	130
58	Gerardo Fernández Noroña	130
59	Gerardo Fernández Noroña	177
60	Gerardo Fernández Noroña	128
61	Gerardo Fernández Noroña	125
62	Gerardo Fernández Noroña	122
63	Gerardo Fernández Noroña	125
64	Gerardo Fernández Noroña	120
65	Gerardo Fernández Noroña	114
66	Gerardo Fernández Noroña	113
67	Gerardo Fernández Noroña	110
68	Oralia López Hernández	44
69	Gerardo Fernández Noroña	65
70	Gerardo Fernández Noroña	121
71	Gerardo Fernández Noroña	130
72	Gerardo Fernández Noroña	130
73	Alejandro Del Mazo Maza	8, 103 y 260

B) Desde ese miércoles 21 de diciembre de 2010, la Junta Directiva de la Comisión inició el trabajo de clasificación y sistematización de estas reservas, observaciones y propuestas de modificación al Reglamento.

C) El 20 de enero de 2011, la Comisión presentó ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el análisis preliminar de las reservas, observaciones y propuestas, con la presencia de los diputados que las formularon.

D) El 26 de enero de 2011, la Junta Directiva de la Comisión realizó una reunión con la Secretaría de Servicios Parlamentarios en la que se analizaron los acuerdos de la Mesa Directiva de la Cámara, entre otros establecer un

calendario de reuniones con la participación de quienes presentaron observaciones y con la finalidad de cumplirlos en el proceso de análisis y revisión.

E) El 2 de febrero, la Junta Directiva de la Comisión tuvo una reunión con la Secretaría de Servicios Parlamentarios en la que se analizaron las disposiciones del Reglamento bajo el enfoque de su operatividad, estableciendo los criterios de interpretación.

F) El miércoles 9 de febrero de 2011, sesionó la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. A esta reunión acudieron los diputados integrantes de la Comisión Jesús María Rodríguez Hernández, José Antonio Arámbula López, José Luis Jaime Correa y Carlos Alberto Ezeta Salcedo; en ella se presentó el análisis, clasificación y sistematización de las reservas hecha por la Junta Directiva de la Comisión; se instruyó a la Secretaría General, para que a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados participara en el análisis de constitucionalidad; y a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios hiciera un estudio sobre la operatividad de las normas. Asimismo se acordó que cada Grupo Parlamentario acreditara un integrante para conformar el “Grupo de Trabajo para atender las reservas, observaciones y propuestas” (En adelante Grupo de Trabajo), conforme lo establece el artículo décimo segundo transitorio.

G) El jueves 10 de febrero de 2011, se realizó la reunión programada del grupo de trabajo con la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. En ella se estableció que, en un proceso paralelo al análisis de las reservas, la Comisión diera cabida a los planteamientos hechos por los distintos Grupos Parlamentarios y órganos de esta Cámara, de mejora a la redacción y contenido del Reglamento.

Ese mismo día el Grupo de Trabajo, sesionó para escuchar a diputados autores de reservas, observaciones y propuestas; hicieron uso de la voz para manifestar sus comentarios el diputado Juventino V. Castro y Agustín Guerrero Castillo. Dentro de los diputados que presentaron reservas, observaciones y propuestas, hicieron uso de la voz Laura Itzel Castillo Juárez, Jaime Cárdenas Gracia, José Gerardo Fernández Noroña, Alejandro del Mazo Maza, Mario Alberto Di Constanzo Armenta y Pedro Vázquez González; expresando sus argumentos y fundamentando sus propuestas. Por parte de la Comisión, hicieron uso de la voz los diputados José Antonio Arámbula López, Emiliano Velázquez Esquivel, José Luis Jaime Correa, Carlos Alberto Ezeta Salcedo y Jesús María Rodríguez Hernández, quien para finalizar la

reunión hizo uso de la palabra para precisar que la reunión no era de carácter deliberativo ni concluyente.

H) El lunes 14 de febrero de 2011, la Presidencia de la Junta Directiva de la Comisión se reunió con representantes de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y de la Dirección General Jurídica de la Cámara de Diputados. En esa reunión se acordó que ambas representaciones presentaran a la Junta Directiva de la Comisión un documento en el que se integrara un análisis de las reservas, observaciones y propuestas de modificación al Reglamento de la Cámara de Diputados, desde la perspectiva de la constitucionalidad-legalidad de las mismas y desde el punto de vista de la operatividad, a más tardar el jueves 17 de febrero de 2011.

I) El miércoles 16 de febrero de 2011, se realizó una sesión en la que participaron la Secretaría de Servicios Parlamentarios y el Presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en la que se inició el análisis de los documentos presentados por ellos.

J) El sábado 19 de febrero, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la Dirección General Jurídica y el Presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias concluyeron el análisis de los documentos citados en el inciso precedente.

K) El lunes 21 de febrero de 2011, se llevó a cabo una reunión en la que culminó el examen al documento relativo a la revisión de la constitucionalidad-legalidad de las reservas, observaciones y propuestas hecho por la Dirección General Jurídica de la Cámara de Diputados.

L) El miércoles 23 de febrero de 2011, la Presidencia de la Comisión sostuvo una reunión de trabajo en la que participó la Secretaría de Servicios Parlamentarios, finalizó el proceso de análisis de las reservas, observaciones y propuestas hechas al Reglamento, relativo a la operatividad del Reglamento y los relativos a la constitucionalidad.

M) El 27 de febrero de 2011, el Grupo de Trabajo y los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión analizaron los documentos que el equipo de asesores de apoyo de la Comisión, realizaron los días jueves 24, viernes 25 y lunes 27 de febrero de 2011.

N) El 28 de febrero de 2011, el Grupo de trabajo y la Junta Directiva de la Comisión se declararon en sesión permanente, continuando en sucesivas etapas el miércoles 2 y lunes 7 de marzo; fecha en la que acordó tener por realizada

la atención y análisis de las reservas y presentar un documento de consenso base para la discusión de la reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su trámite reglamentario.

P) El 8 de marzo de 2011, la comisión llevó a cabo una reunión ordinaria en la que presentó a sus integrantes el documento de consenso. Se constituyó en reunión permanente y realizando sucesivas etapas de la misma sesión los días 10, 16, 17 y 23 de marzo, fue construyendo por consenso el contenido de este documento que, finalmente el 29 de marzo culminó con la aprobación en lo general y en lo particular de con este proyecto de reforma y la declaración de conclusión de la reunión permanente de la comisión.

#### IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

A) Como se aprecia, el contenido del artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto publicado el 24 de diciembre de 2010 que expide el Reglamento de la Cámara de Diputados, estableció la forma de procesar una posible reforma al Reglamento a partir de las reservas, observaciones y propuestas presentadas entre el 15 y el 20 de diciembre de 2010. Para ello, se instruyó la integración de un Grupo de Trabajo, coordinado por la Junta Directiva de esta Comisión, que las atendería durante los meses de enero y febrero de 2011.

B) De la interpretación integral del texto, se colige que este proceso tiene 3 etapas: la primera de análisis de los documentos; la segunda de construcción de consenso de las propuestas y la tercera de formulación y presentación –ante el Pleno de la Cámara–, de las propuestas de reforma al Reglamento, que resulten pertinentes, a más tardar el último día de abril de 2011.

C) A la Junta Directiva y al Grupo de Trabajo les correspondió la primera y segunda etapas relativas al análisis y consenso de las reservas, observaciones y propuestas. El resultado de sus labores se turnó a la Comisión, con la finalidad de que esta cumpliera con la última etapa.

D) El presente proceso de reforma, no es un proceso ordinario y por lo tanto no se ciñe a las reglas ordinarias. Las diferencias específicas de este procedimiento extraordinario de creación de normas son que el ordenamiento a reformar no es de carácter general, sino que se trata de su propio reglamento –ordenamiento que representa el ejercicio autónomo de la Cámara–, y que su proceso legislativo no par-

te de una iniciativa, sino de un artículo transitorio del reglamento.

D) Los integrantes de la Comisión, considerando que se trata de un asunto urgente, decidió declararse en reunión permanente, conforme lo establecen los artículos 171 y 177 numeral 4 y así fue sancionado por el diputado presidente de la Comisión en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 150 numeral 1 fracción IV, durante la sesión del 10 de marzo de 2011.

E) Asimismo, considerando la urgencia señalada, los integrantes de esta comisión establecieron un programa específico para la discusión y votación, conforme lo señala la última parte del numeral 4 del artículo 177, ya citado.

F) Esta resolución que se somete al Pleno de la Cámara de Diputados, no es un dictámen. Los artículos 39 numeral 1 de la Ley Orgánica para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 158, numeral 1, fracciones IV y XI; 160 numerales 1 y 2 inciso g); 167 numeral 4; 235 numeral 1 fracción XII y 239 numeral 1 fracción VIII) del Reglamento, permiten que las comisiones puedan tomar resoluciones para atender los asuntos que les son propios.

G) En este proceso legislativo extraordinario la comisión presenta ante el Pleno de su Cámara un Proyecto de decreto, facultad que tiene reconocida en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dentro del artículo 40, numeral 2, inciso a).

H) La voz “proyecto” a que alude el artículo 40, numeral 2, inciso a) de la Ley Orgánica referida, ha sido definida por algunos doctrinarios del derecho parlamentario como una resolución de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, equivalente a un dictámen, en el que se propone la adecuación de las normas camerales, pero que no precisa de iniciativa. Resulta prudente recordar que esta facultad ya ha sido ejercida por esta Comisión al presentar el proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados y que no resulta única, pues las diversas representaciones homólogas de esta comisión en los parlamentos mundiales, tienen una facultad similar en sus respectivos ordenamientos.

I) Finalmente, esta representación reconoce el trabajo serio, comprometido y tenaz que todos y cada uno de sus integrantes desarrollaron a lo largo de este proceso y asimismo,

la labor atingente, constante y decidida que tuvieron en soporte de estos trabajos los profesionistas Luis Alfredo Mora Villagómez, Sergio Domínguez Bucio, Miguel Ángel González González, Aideé Gracia Rodríguez, Ricardo Alvarez Arredondo, Juvenal Núñez Mercado, César Cruz Ramírez, Vicente García Pérez, Maribel Hernández Güereca y Miguel Rivera Lerma; asesores de los diversos grupos parlamentarios y de la Comisión.

## V. VALORACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTAL Y REGULATORIO.

En el artículo 60 del Reglamento se establece, la implementación de un programa para compra de pantallas para la difusión permanente del desarrollo de las sesiones y la comunicación de los cambios en el orden del día.

Por otro lado, el artículo Quinto transitorio del Decreto que expidió el Reglamento el 24 de diciembre de 2010, y el artículo octavo transitorio del proyecto de decreto contenido en esta resolución, establecen la instrumentación de un programa de instauración del servicio de carrera, el cual, conforme al estatuto respectivo, tiene una serie de requerimientos que precisan de una erogación de recursos.

En tal sentido, esta representación tuvo a bien formular consulta tanto al Comité de Administración de esta Cámara, como al Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; mediante el oficio CRRPP/LXI-120/11.

Conforme a los datos recibidos extraoficialmente, por cuanto hace a la adquisición e instalación de pantallas, se dio cuenta de la realización de un análisis que consideró el lugar idóneo para la colocación, tomando en cuenta los sitios más transitados y susceptibles de que el equipo fuera visible y se conservara en buenas condiciones.

El impacto presupuestario, de la adquisición de 10 pantallas de 50 pulgadas sería de \$270.000.00 (Doscientos setenta mil pesos, cero centavos, moneda nacional).

Tales equipos sería instalados en: Edificio “A” planta baja; Edificio “B” basamento; Edificio “B” planta baja; Edificio “D” basamento; Edificio “D” planta baja; Edificio “F” basamento; Edificio “F” planta baja; Edificio “H” basamento; Edificio “H” planta baja; “Los Cristales”.

Por cuanto hace al impacto presupuestario que tendría un Programa de implementación del Servicio de Carrera, aún no se ha recibido la información solicitada.

## VI. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS TEXTOS NORMATIVOS PROPUESTOS Y DE LOS ARGUMENTOS DE LOS AUTORES.

A continuación se exponen en orden secuencial, las ideas y razones de cada uno de los diputados que presentaron reservas, observaciones y propuestas, por artículo.

### Artículo 1

Se recibió propuesta de modificación del diputado Jaime Cárdenas Gracia del grupo parlamentario del Partido del Trabajo en el documento signado como “27”. La propuesta es que se derogue el primer párrafo y se sustituya por: “El presente Reglamento regulará los debates y las resoluciones económicas relativas al régimen interior de la Cámara de Diputados”. El argumento en que se sustenta es que: “*De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 70 de la Constitución es facultad del Congreso y materia de la ley –reserva de ley– regular la estructura y funcionamiento internos del Congreso. El reglamento de la Cámara de Diputados no puede ocuparse de esa materia que está reservada a la ley*”.

### Artículo 2

Se recibió propuesta de modificación del Diputado Mario Alberto Di Constanzo Armenta del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (en adelante GPPT), a través del documento “13”. La sugerencia es introducir la definición de “conflicto de interés” dentro de la fracción XIX. No abona argumento a favor su propuesta.

### Artículo 6

El Diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, a través del documento ubicado como “27”, presentó propuesta de modificación que pretende la derogación de este artículo, con el sustento de que “*Los derechos y obligaciones de los diputados y diputadas se reconocen en la Constitución y en la ley. Un reglamento no puede atribuir derechos, fijar obligaciones, prerrogativas o responsabilidades y muchos menos regularlos. El estatuto del parlamentario –conjunto de derechos, obligaciones, prerrogativas y responsabilidades de los legisladores– en el derecho comparado es objeto de ley. En materia de responsabilidades, el artículo 113 de la Constitución determina la reserva de ley. El artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos indica que la libertad de expresión y el derecho a la información están reservados a la ley*”.

### Artículo 7

El Diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, a través del documento ubicado como “27”, pretende la derogación de este artículo, con el sustento de que: “*Los derechos y obligaciones de los diputados y diputadas se reconocen en la Constitución y en la ley. Un reglamento no puede atribuir derechos, fijar obligaciones, prerrogativas o responsabilidades y muchos menos regularlos. El estatuto del parlamentario –conjunto de derechos, obligaciones, prerrogativas y responsabilidades de los legisladores– en el derecho comparado es objeto de ley. En materia de responsabilidades, el artículo 113 de la Constitución determina la reserva de ley. El artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos indica que la libertad de expresión y el derecho a la información están reservados a la ley*”.

### Artículo 8

A) Se presentó un documento identificado como “12”, signado por los diputados Javier Corral Jurado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (en adelante GPPAN), Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (En adelante GPPRD) y Jaime Fernando Cárdenas Gracia del GPPT; en este, se sugiere la adición de un párrafo 2 a la fracción VI que diría “*2. Para los efectos de la fracción VI de este artículo, la Mesa Directiva deberá llevar y mantener actualizado, al inicio del primer periodo de ordinario de sesiones, un registro de los asuntos en los que tengan interés personal o familiar o puedan obtener beneficios personales, así como registrar su participación accionaria en empresas o servicios profesionales que a éstas prestan; que estará vigente durante toda la legislatura*”.

El soporte de tal propuesta según el autor sería que “*...es deber de los legisladores informar de los asuntos en los que tengan intereses familiares, o de negocios que, por algún concepto, puedan significar beneficios de carácter personal, a fin de que se excusen de participar en la promoción, gestión, recomendación y discusión de los mismos.*”

B) Respecto a este mismo artículo, el diputado Pedro Vázquez González del GPPT, también presentó una propuesta, mediante el documento identificado como “24”. En él, propone eliminar la fracción XVII, sin aportar mayores elementos de soporte al tema.

C) El Diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT a través del documento ubicado como “27”, pretende la derogación

de este artículo, con el sustento de que: *“Los derechos y obligaciones de los diputados y diputadas se reconocen en la Constitución y en la ley. Un reglamento no puede atribuir derechos, fijar obligaciones, prerrogativas o responsabilidades y muchos menos regularlos. El estatuto del parlamentario –conjunto de derechos, obligaciones, prerrogativas y responsabilidades de los legisladores- en el derecho comparado es objeto de ley. En materia de responsabilidades, el artículo 113 de la Constitución determina la reserva de ley. El artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos indica que la libertad de expresión y el derecho a la información están reservados a la ley”.*

D) El Diputado Alejandro del Mazo Maza del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (En adelante GPPVEM), presentó a través del ocurso numerado “73”, una propuesta para añadir una fracción XIX a este dispositivo, que diga *“XIX. Los diputados se abstendrán de realizar expresiones materiales en el salón de sesiones cuando algún otro legislador se encuentre en uso de la tribuna”, sin que tal propuesta tenga mayores elementos de apoyo.*

#### **Artículo 12**

Los diputados Javier Corral Jurado del GPPAN y Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez del GPPRD, a través del documento “8”, proponen modificar la redacción de la fracción III del numeral 1, para que quede: *“III. Postularse a otro cargo de elección popular, cuando tal licencia sea una condición establecida en las disposiciones electorales correspondientes”; ello con base en que “Los suscritos son de la opinión que la licencia debe solicitarse independientemente de las normas internas del partido político, de conformidad con el artículo 125 constitucional. De tal suerte que esta disposición se estima innecesaria...”*

#### **Artículo 17**

El Diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, presentó el documento cifrado como “27”, en el que propone su derogación, porque *“Según el párrafo tercero del artículo 70 de la Constitución la regulación de los grupos parlamentarios corresponde a la ley. No es materia de un reglamento la normación de los grupos parlamentarios.”*

#### **Artículo 18**

El Diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, propone su derogación, mediante el documento registrado como “27”,

porque *“Según el párrafo tercero del artículo 70 de la Constitución la regulación de los grupos parlamentarios corresponde a la ley. No es materia de un reglamento la normación de los grupos parlamentarios.”*

#### **Artículo 19**

A) El Diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en documento señalado como “27” propone su derogación, aduciendo: *“Según el párrafo tercero del artículo 70 de la Constitución la regulación de los grupos parlamentarios corresponde a la ley. No es materia de un reglamento la normación de los grupos parlamentarios.”*

B) El Diputado Gerardo Fernández Noroña del GPPT (PT), propuso la modificación del numeral 1 para que diga *“1. Los grupos se integrarán por lo menos con cinco diputados, condición que se aplicará también a los diputados sin partido que quieran integrar un grupo, quienes utilizarán los recursos financieros, humanos y materiales que les proporcione la Cámara, sólo para el cumplimiento de sus funciones”.* No presenta argumentación a favor de la propuesta.

#### **Artículo 20**

El Diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, propone su derogación, mediante el documento registrado como “27”, porque *“Según el párrafo tercero del artículo 70 de la Constitución la regulación de los grupos parlamentarios corresponde a la ley. No es materia de un reglamento la normación de los grupos parlamentarios”*

#### **Artículo 21**

El Diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, propone su derogación, mediante el documento registrado como “27”, porque *“Según el párrafo tercero del artículo 70 de la Constitución la regulación de los grupos parlamentarios corresponde a la ley. No es materia de un reglamento la normación de los grupos parlamentarios”*

#### **Artículo 22**

El Diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, propone su derogación, mediante el documento registrado como “27”, porque *“Según el párrafo tercero del artículo 70 de la Constitución la regulación de los grupos parlamentarios corresponde a la ley. No es materia de un reglamento la normación de los grupos parlamentarios”*

**Artículo 23**

El Diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, propone su derogación, mediante el documento registrado como “27”, porque *“Según el párrafo tercero del artículo 70 de la Constitución la regulación de los grupos parlamentarios corresponde a la ley. No es materia de un reglamento la normación de los grupos parlamentarios”*

**Artículo 24**

El Diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, propone su derogación, mediante el documento registrado como “27”, porque *“Según el párrafo tercero del artículo 70 de la Constitución la regulación de los grupos parlamentarios corresponde a la ley. No es materia de un reglamento la normación de los grupos parlamentarios”*

**Artículo 25**

El diputado Gerardo Fernández Noroña del GPPT, en el documento “40” sugiere modificar el numeral 1 para que diga *“El Recinto es el Salón de Plenos e Instalaciones que alberga a la Cámara, incluyendo, edificios de oficinas, patios, jardines, estacionamientos y demás bienes nacionales destinados para el funcionamiento de la Cámara”*.

Asimismo, el licurgo citado, propone la modificación del numeral 2 en el documento “39” para que diga *“El Presidente velará por la inviolabilidad del Recinto y sus instalaciones haciendo uso de todos los recursos legales a su alcance”*.

Ninguna de las dos propuestas contiene algún razonamiento explicativo.

**Artículo 29**

A) El legislador Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en el diverso numerado como “27” plantea su derogación, señalando que *“La ubicación privilegiada en el salón de sesiones de la mesa directiva es expresión del carácter vertical y autoritario de la Cámara. Igualmente, la formalización en el Reglamento del “corralito” para los comunicadores, es la manifestación del poco compromiso que la Cámara tiene con el derecho a la información”*.

B) El diputado Gerardo Fernández Noroña del GPPT, en el oficio numerado como “36”, pretende la modificación del texto del artículo en sus numerales 4, 5 y 6 para que digan:

*“4. De igual manera, deberán disponerse lugares en la parte baja del Salón de sesiones o Salón de plenos, para los servidores públicos de la Cámara y el equipo de apoyo que brinde asesoría a los diputados y diputadas. 5. Cuando asistan a las sesiones de la Cámara invitados especiales, funcionarios de los poderes Ejecutivo o Judicial, de los órdenes de gobierno, éstos ocuparán un lugar en el área descrita en el numeral anterior. 6. Los Secretarios de Estado ocuparán el lugar que les asigne la Mesa Directiva en la parte baja”*. No agrega razones de sustento a su propuesta.

**Artículo 31**

El diputado Gerardo Fernández Noroña del GPPT, en el oficio numerado como “33”, plantea la modificación del texto del numeral 3 para que diga: *“3. Podrán hacer uso de la tribuna de manera excepcional, ciudadanos invitados si así lo acuerda las 2/3 partes de la asamblea”*. No aporta ningún elemento de convicción.

**Artículo 35**

El legislador Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, expuso su intención de derogar este artículo en el documento “27”, bajo el planteamiento de que: *“La legislación sobre transparencia no reconoce actos públicos de carácter secreto (se reconoce información pública, reservada y confidencial). Las normas en cuestión se oponen al principio de máxima publicidad previsto en el artículo sexto de la Constitución”*.

**Artículo 40**

El mismo diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT planteó la derogación de este artículo en el documento “27”, bajo el planteamiento de que: *“La legislación sobre transparencia no reconoce actos públicos de carácter secreto (se reconoce información pública, reservada y confidencial). Las normas en cuestión se oponen al principio de máxima publicidad previsto en el artículo sexto de la Constitución”*.

**Artículo 41**

Jaime Cárdenas Gracia diputado del GPPT, sugiere se derogue este artículo en el documento “27”, bajo el planteamiento de que: *“La legislación sobre transparencia no reconoce actos públicos de carácter secreto (se reconoce información pública, reservada y confidencial). Las normas en cuestión se oponen al principio de máxima publicidad previsto en el artículo sexto de la Constitución”*.

**Artículo 42**

El diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en el documento “27” señala su idea de derogar este precepto porque: *“La legislación sobre transparencia no reconoce actos públicos de carácter secreto (se reconoce información pública, reservada y confidencial). Las normas en cuestión se oponen al principio de máxima publicidad previsto en el artículo sexto de la Constitución”*.

**Artículo 43**

El diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en el documento “27” esboza su intención de derogar este dispositivo aludiendo: *“La legislación sobre transparencia no reconoce actos públicos de carácter secreto (se reconoce información pública, reservada y confidencial). Las normas en cuestión se oponen al principio de máxima publicidad previsto en el artículo sexto de la Constitución”*.

**Artículo 44**

La diputada Oralia López Hernández del GPPAN, en el oficio numerado como “68”, expone su pretensión de adicionar un numeral 3 que diga: *“3. En términos del Artículo 64 constitucional, los diputados y diputadas que no concurran a una Sesión, sin causa justificada o sin permiso de la Cámara, no tendrán derecho a la dieta correspondiente al día en que falten.”*

Basa su propuesta en que: *“Es importante que el Reglamento establezca de forma expresa la sanción constitucional dispuesta para lo diputados o diputadas que sin justificación alguna, no asistan a la sesiones del pleno de la Cámara de Diputados.”*

*Consideramos que como representantes de la Nación, los diputados tienen una mayor responsabilidad de cumplir sus compromisos laborales, pues ello repercute en la vida de millones de mexicanos, que esperan de forma urgente, mejores resultados de los legisladores federales.*

*No consideramos una obviedad mencionar en el Reglamento, el descuento del día de dieta por cada falta de un diputado a una sesión del pleno, pues el espíritu del artículo 64 de la norma suprema, es proteger a los electores ante el incumplimiento, de quienes al representarlos, somos sus servidores y ello debe reflejarse en la norma interna que regulará la actividad de nuestra Cámara.”*

**Artículo 47**

El legislador Mario Alberto Di Constanzo Armenta del GPPT, plantea la posibilidad de modificar la fracción II del numeral 1 en el documento cifrado como “16” en los siguientes términos: *“II. No vote la mitad de los proyectos de ley o decreto que se discutan en la sesión, salvo que exista justificación”*. No agrega razón de su dicho.

**Artículo 48**

El diputado Pedro Vázquez González del GPPT, en el escrito señalado como “23” sugiere adicionar una fracción IV al numeral 1 para que diga: *“IV. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito”*. No sustenta esta sugerencia

**Artículo 60**

En el escrito identificado como “32”, el Diputado Gerardo Fernández Noroña del GPPT, propone añadir un numeral 4 que establezca: *“El orden del Día deberá ser aprobado por el Pleno por mayoría simple”*. No agrega fundamentación a ello.

**Artículo 62**

El propio diputado del GPPT, Gerardo Fernández Noroña, plantea en el documento ubicado como “31” el numeral 2 para que señale: *“2. El orden del día de las Sesiones contendrá, en el orden acordado por la Mesa Directiva, los apartados siguientes: Lectura del Orden del día y aprobación de la misma...”*. No acompaña soporte a su comentario.

**Artículo 63**

El diputado Mario Alberto Di Constanzo del GPPT, en el escrito “18”, plantea que se modifique el numeral 2 para que quede: *“2. Cuando un dictamen sea remitido a la Mesa Directiva, ésta tendrá tres días hábiles para hacer a las comisiones las sugerencias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior. La mesa directiva sólo podrá hacer las sugerencias a las cuestiones técnicas del dictamen, pero no podrá hacer modificaciones al texto legal aprobado en comisiones.”* No agrega razones para reforzar su dicho.

**Artículo 64**

El diputado Gerardo Fernández Noroña del GPPT, señala en su escrito identificado como “29” su voluntad de cambiar el numeral 4 de la siguiente forma”4. Cuando lo solicite una diputada o diputado y el Pleno acepte la solicitud por mayoría simple”. Carece de algún otro elemento de soporte para lo planteado.

**Artículo 65**

A) El licurgo Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en el comunicado numerado como “27”, plantea la supresión del precepto, bajo el argumento: *“Me parece cupular que la inclusión de los asuntos del orden del día descansa en la decisión de la Junta de Coordinación Política, la Mesa directiva y los grupos parlamentarios y, que el legislador en lo particular tenga un papel subordinado y secundario”*.

B) El diputado Gerardo Fernández Noroña del GPPT, pretende la modificación del numeral 2, plasmada en el documento “28” en la forma siguiente: “2. El Orden del día, se podrá modificar a propuesta de la Junta o del Pleno; la solicitud será expuesta por el Presidente. Acto seguido, la Secretaría consultará, en votación económica a la Asamblea, si es de aprobarse”.

**Artículo 76**

A) Los diputados Javier Corral Jurado del GPPAN, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez del GPPRD y Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, esbozaron una propuesta –en el comunicado cifrado como “12”–, para variar el texto de la fracción I del numeral 1 de forma que establezca: “I. Iniciativas, hasta por diez minutos”. Ello porque consideran que *“...el tiempo previsto es insuficiente tratándose de iniciativas de ley de nueva creación o de reformas integrales; es decir, no puede medirse con el mismo rasero a todas las iniciativas...”*

B) El diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en el documento numerado “27”, esgrime la posibilidad de “derogar este artículo y su sustitución por el principio vigente de que las intervenciones pueden ser hasta por 30 minutos señala”. Ello basado en que: *“El actual reglamento para el gobierno interior del Congreso maximiza la deliberación. El dictamen en análisis minimiza la deliberación.”*

C) El diputado Pedro Vázquez González del GPPT, mediante el curso señalado como “22”, pretende modificar la

fracción I del numeral 1 de suerte que diga: “I. Iniciativas, hasta por diez minutos”. No abona argumentos en mérito de esta causa.

**Artículo 79**

A) Los diputados Javier Corral Jurado del GPPAN, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez del GPPRD y Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en el oficio que se identifica como “12” aprecian conveniente eliminar las fracciones III y IV del numeral 2 y que las propuestas (sic) V y VI pasen a ocupar su lugar y a ser, respectivamente, III y IV. Asimismo proponen que la fracción III se modifique para precisar que las proposiciones relativas a desastres naturales, por ese sólo hecho, sean consideradas como de urgente y obvia resolución. De suerte que el texto sea:

“1. ...

2. *Las proposiciones con punto de acuerdo se sujetarán a lo siguiente:*

*I. Deberán presentarse a través de un escrito fundado, con una propuesta clara de resolutive y firmadas por sus autores;*

*II. Las proposiciones presentadas por las diputadas y los diputados y las que se registren a nombre de Grupo, pasarán a comisión;*

*III. Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución, serán discutidas y votadas directamente por éste. En todo caso, las proposiciones relativas a desastres naturales serán consideradas como de urgente y obvia resolución.*

*IV. El retiro de una proposición corresponde sólo a su autor y respecto a las que se presenten a nombre de Grupo, el retiro podrá hacerlo el Coordinador; en ambos supuestos, deberá solicitarse antes de iniciar la discusión en el Pleno.” Basan su aseveración en que: “...se estima que las fracciones III y IV conculcan los derechos de los diputados; el texto propuesto establece requisitos excesivos para que los legisladores puedan presentar propuestas de punto de acuerdo es decir, no se deben sentar las bases para que intereses de grupo o partidistas, bloqueen la actividad legislativa que, como ya vimos, tiene muchas vertientes y debe atender, exclusivamente, al interés público. Por otro lado. No debe pasar desapercibido que el Reglamento contempla mecanismos diversos para que las cuestiones que no son de*

*urgente y obvia resolución, se resuelvan a través de otros mecanismos; verbigracia, el propio artículo 79 contempla en su numeral 3, que las solicitudes de gestión, de ampliación de recursos, de información a una dependencia gubernamental, en materia de desastres naturales o peticiones para citar a comparecer a algún servidor público del Poder Ejecutivo Federal, no serán consideradas como proposiciones y se sustanciarán de manera diversa.”*

B) El diputado del GPPT Jaime Cárdenas Gracia, plantea la derogación de la fracción III del numeral 2, en el ocurso “27”, porque: *“Se violenta la facultad de iniciativa del artículo 71 Constitucional. Se tamiza el derecho a presentar proposiciones de urgente y obvia resolución a lo que determine el Grupo Parlamentario y la Junta de Coordinación Política.”*

C) El diputado Gerardo Fernández Noroña del GPPT, en el diverso numerado “30”, plantea modificar la fracción IV del numeral 2 del artículo 79, a efecto que establezca: *“IV. En cada sesión podrán presentarse proposiciones con punto de acuerdo con el carácter de urgente u obvia resolución, considerando los principios de equidad e inclusión de los grupos;”* No agrega más a su propuesta.

#### **Artículo 86**

A) El diputado Pedro Vázquez González del GPPT, mediante el escrito que se distingue como “21”, pide se modifique el artículo 86 en su numeral 1 para que diga: *“1. Las diputadas o los diputados podrán cambiar el sentido de su voto plasmado en el dictamen, así como retirar su firma, hasta antes de que el mismo sea remitido a la Mesa Directiva, por parte de la Junta Directiva, lo cual deberán fundarlo mediante un escrito en el que expliquen las razones por las cuales están reconsiderando el sentido de su voto o el retiro de su firma.”* No añade mayor comentario.

B) El diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en su documento “27”, expresa la idea de derogar el artículo en razón de que *“Se trata de una restricción no justificada a un derecho de los legisladores para cambiar el sentido de su voto. Una decisión en comisión puede modificarse si al escuchar nuevos argumentos el legislador estima que hay mejores razones que las que tuvo o esgrimió originalmente. Esa es la razón de ser del parlamento”*.

#### **Artículo 89**

A) El diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en el comunicado “27”, sostiene que se debe derogar el artículo, porque: *“En lugar de que precluya la facultad de la comisión para dictaminar si no lo hace en tiempo, debería ser facultad de la mesa directiva y/o del pleno dictaminar forzosamente las iniciativas que no hayan dictaminado las comisiones. No puede olvidarse que la preclusión de la facultad para dictaminar entraña una restricción a la facultad de iniciativa prevista en el artículo 71 constitucional. El autor de una iniciativa merece que la misma sea dictaminada en tiempo y forma”*.

B) El integrante del GPPT, diputado Gerardo Fernández Noroña, en el cifrado “37”, considera conveniente que advierte se elimine el artículo 89 número 2 inciso III, sin aportar enunciado alguno en robustecimiento de su idea.

#### **Artículo 90.**

A) El diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en el escrito “27” esgrime la idea de que los votos particulares puedan discutirse en comisiones y en el pleno sin restricción alguna; no obstante, no especifica el lugar o la expresión mediante la cual quedaría esto plasmado en este precepto. La razón en la que se apoya: *“Limitar el derecho para discutir los votos particulares en las comisiones o en el pleno implica una restricción al derecho de deliberación y a la necesaria exhaustividad en la discusión que debe prevalecer en las instancias parlamentarias”*.

B) El diputado Gerardo Fernández Noroña de la representación del GPPT, en el documento que se numeró “34”, estableció su pretensión para que se modifique el artículo 90 numeral 4 de suerte que señale: *“4. El voto particular será dado a conocer al Pleno por el autor mediante una intervención de cinco minutos antes de votarse el dictamen”*. No abunda al respecto.

#### **Artículo 95**

A) Los señores legisladores Javier Corral Jurado del GPPAN; Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez del GPPRD y Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en el documento “12”, albergan la idea de que debe cambiarse la fracción V para que diga: *“V. Las minutas deberán ser aprobadas por mayoría, de lo contrario, se tendrán por desechadas. En ambos supuestos, continuarán con su proceso legislativo de acuerdo a lo que establece el artículo 72 Constitucional”*.

Lo anterior basado en que “...rebaso el contenido del mandato constitucional contenido en el artículo 72 citado [se refiere al texto constitucional]. En efecto, este precepto no contempla que las minutas remitidas de una a otra Cámara, dentro del proceso legislativo, deban ser aprobadas por mayoría calificada. Con esta disposición de una norma secundaria se viola el citado mandato constitucional e intenta contrariarlo estableciendo, inclusive, requisitos mayores a los contemplados en la máxima Ley del País.”

B) El diputado Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, presentó un oficio signado como “27”, plantea su derogación, por la razón de que: “El reglamento no puede regular el procedimiento legislativo previsto en el artículo 72 de la Constitución. No puede el reglamento de la Cámara ser un reglamento autónomo que regule sin pasar por la ley preceptos constitucionales vulnerando la escala y la jerarquía normativa”.

#### Artículo 96

El congresista Gerardo Fernández Noroña del GPPT, en su impreso numerado “35”, presenta la consideración de cambiar el numeral 2 del artículo 96 para que quede “2. Si hubiera objeción por parte de alguna diputada o diputado, podrá hacer las precisiones que considere pertinentes y, de ser aceptadas por el Pleno, deberán incorporarse al acta para su aprobación”. No arguyó comentarios.

#### Artículo 101

El mismo representante Gerardo Fernández Noroña del GPPT, formuló en su documento “38” el deseo de que se transforme el numeral 1 de forma que asiente: “1. La Agenda política se integrará por aquellos temas de interés general que sólo tengan una finalidad deliberativa, en la que los grupos podrán fijar sus posturas. Una vez fijadas las posturas la discusión será libre, pudiendo intervenir quien así lo considere”. No arguyó más.

#### Artículo 102

El Asambleísta Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, dejó asentado en el escrito “27” su aspiración a que sea derogado en razón de que: “Las iniciativas listadas deben presentarse y exponerse en el pleno y no turnarse en automático a las comisiones. No puede olvidarse que se trata del derecho de iniciativa previsto en el artículo 71 constitucional”.

#### Artículo 103

A) El legislador del GPPT, Gerardo Fernández Noroña, mediante comunicado que se ubica como “46” externa la sugerencia de modificar el numeral 2 para que quede asentado como: “2. Los oradores no podrán ser interrumpidos salvo por la presentación de una moción, o la solicitud de una pregunta de diputada o diputado”, Sin abundar alegato a favor de ello

B) El parlamentario Alejandro del Mazo Maza del GPVEM, en su escrito “73”, sugiere añadir un numeral 3 que prescriba: “3. Los diputados que realicen expresiones de violencia física y/o verbal cuya consecuencia sea la suspensión de la sesión o la interrupción del orador serán sancionados conforme a lo estipulado en el Artículo 260 del presente Reglamento”. No agregó elementos de sostén para esta idea.

#### Artículo 104

A) El diputado Gerardo Fernández Noroña del GPPT, en el oficio “45”, pretende el cambio del numeral 1, inciso VIII, para que sea: “VIII. Cuando en las listas a las que hace referencia la fracción V de éste artículo, se inscriban oradores únicamente para argumentar en un solo sentido, se admitirán hasta tres oradores a favor y no se limitará la lista de oradores en contra que podrán hablar hasta por cinco minutos”; sin que abunde respecto al soporte explicativo de ello.

B) El mismo legislador Fernández Noroña, en su diverso “44”, señala la necesidad de que se transforme el numeral XII eliminando la frase “al menos” para que quede así: “XII. Cuando el Titular de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal sea invitado a la discusión de un asunto de su competencia, se le concederá, el mismo tiempo que a los integrantes de la Cámara”.

#### Artículo 105

A) El congresista Gerardo Fernández Noroña del GPPT, en el documento que se ubica como “47”, esboza la posibilidad de que se reforme la fracción III del numeral 1 aumentando de 3 a cinco minutos el tiempo para usar la palabra quedando: “III. Un integrante de cada Grupo, en orden creciente, de acuerdo a su representatividad en la Cámara, podrá disponer de hasta cinco minutos para exponer su postura”. No añade comentario de apoyo a su punto de vista.

B) El propio legislador Fernández Noroña, en su ocurso “48” plantea cambiar la fracción VI del numeral 1, para que diga: “VI. Cuando en las listas a las que hace referencia la fracción V de éste artículo, se inscriban oradores únicamente para argumentar en un solo sentido, se admitirán hasta tres oradores a favor y no se limitará la lista de oradores en contra que podrán hablar hasta por cinco minutos”. No arguye en sustento de ello.

C) El asambleísta citado, en el diverso “49”, apunta que debe modificarse la fracción VII del ordenamiento invocado, para que disponga: “VII. Cuando en las listas a las que hace referencia la fracción IV de éste artículo, se inscriban oradores únicamente para argumentar en un solo sentido, ya sea a favor o en contra, se admitirán hasta tres oradores que podrán hablar hasta por tres minutos y agotada esa ronda, el Presidente declarará el término de la discusión y el inicio de la votación nominal”. No agrega más idea para el sostén del planteamiento.

### Artículo 108

La Congresista Laura Itzel Castillo Juárez del GPPT, expresa en el documento que se numeró “6”, su propuesta para transformar los párrafos 2 y 3 para quedar como sigue: “1. Las comparecencias se desarrollarán conforme al siguiente formato: I. Intervención inicial por parte del funcionario compareciente hasta por 10 minutos; II. Habrá rondas de preguntas y respuestas sucesivas por parte de los grupos parlamentarios; III. En la primera ronda, la intervención de los grupos parlamentarios será de hasta por diez minutos cada una, las sucesivas serán hasta por cinco minutos. El compareciente contará con cinco minutos para sus respuestas. Los grupos parlamentarios, contarán con cinco minutos para hacer comentarios sobre las respuestas a las preguntas realizadas; IV. La mesa directiva, al final de las rondas establecidas consultará si el objeto motivo de la comparecencia se encuentra suficientemente desahogado. De ser así, se dará por concluida la comparecencia; V. El presidente de la comisión o comisiones podrá llamar al orden y exhortar a los diputados a avocarse al tema motivo de la comparecencia. 2. El Pleno a propuesta de la Junta o de las comisiones correspondientes a la materia de la comparecencia, podrá acordar que algunas comparecencias se desarrollen con un formato específico.”

### Artículo 110

A) El diputado del GPPT, Gerardo Fernández Noroña, al redactar su escrito que quedó ubicado como “51”, presentó su

idea de incluir una fracción IV en el numeral 1 para que quede: “I a III ...; IV A solicitud del diputado o diputada, hará uso de la palabra por rectificación de hechos y alusiones personales, según el caso.” No asienta cuáles sería el respaldo a esto.

B) El citado licurgo, en su documento “52”, planteó cambiar de ubicación la fracción IV para que sea V.

C) El asambleísta en comentario, hizo llegar también un escrito que se cifró “53”, referido a la fracción V del precepto que nos ocupa, con la finalidad de que ocupe el lugar VI y se cambie su contenido sustituyendo la frase “hasta dos” por la frase “todos los” quedando: “VI. Cuando no hubiera oradores a favor del artículo incluido en el proyecto podrán hablar todos los oradores en contra”. No agregó argumento para sustentar.

D) El multicitado agregó un documento que se numeró como “67” en el que apunta debe variarse el artículo que nos ocupa, moviendo de lugar el texto de la fracción VI para que se convierta en VII y entonces quede: “VII. Cuando no hubiere oradores inscritos, el Presidente ordenará que se pase a la discusión del siguiente artículo reservado”. No agregó mayor consideración a favor de lo esgrimido.

### Artículo 113

El parlamentario Gerardo Fernández Noroña, del GPPT, en el comunicado que mereció la ubicación “66”, plantea la idea de que se reforme la fracción IV. Para que exprese: “IV. El Grupo o el diputado o diputada que haya presentado la proposición podrá sugerir alguna modificación, siempre que la presenten durante su discusión, por escrito y firmada por su coordinador”. No postuló ideas de refuerzo a su planteamiento.

### Artículo 114

El representante del GPPT, Gerardo Fernández Noroña, en su comunicado que se numeró “65”, considera conveniente variar el numeral 2 para incrementar el tiempo de intervención de 3 a cinco minutos, con el texto: “2. Las intervenciones en el desahogo de las mociones serán de hasta tres minutos, desde su curul, excepto las alusiones personales y la rectificación de hechos que serán de cinco minutos haciendo uso de la tribuna”. No fortificó su dicho con aportación alguna.

**Artículo 120**

A) Los congresistas Javier Corral Jurado del GPPAN, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez del GPPRD y Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en el comunicado “12”, esbozaron su planteamiento de que se incorpore las palabras “implícita o”, de forma que diga: “1. La moción para alusiones personales procede cuando, en el curso de la discusión, el nombre de la diputada o el diputado hubiera sido mencionado **implícita** o expresamente por el orador. El aludido podrá hacer uso de la palabra inmediatamente después del orador”. Las razones de esto son que: “...se estima que la redacción anterior limita el derecho de réplica del diputado o la diputada aludidos, al condicionar que la moción procederá sólo cuando, en el curso de la discusión, el nombre de la diputada o el diputado hubiera sido mencionado expresamente por el orador; pues puede ocurrir, de hecho ocurre a menudo, que la alusión sea implícita”.

B) En lo singular, el Representante Jaime Cárdenas del GPPT, presentó una promoción a la que le correspondió el número “27”, en la que advierte la necesidad de modificar el primer párrafo de la manera siguiente: “1. La moción para alusiones personales procede cuando, en el curso de la discusión, el nombre de la diputada o diputado hubiera sido mencionado expresa o implícitamente por el orador. El aludido podrá hacer uso de la palabra inmediatamente después del orador”. En soporte de su propuesta espetó: “En las instancias parlamentarias se debe maximizar y no reducir la deliberación”.

C) El asambleísta Gerardo Fernández Noroña del GPPT, en su ocurso señalado como “64”, plantea la modificación del numeral 1 de forma que diga: “1. La moción para alusiones personales procede cuando, en el curso de la discusión, el nombre de la diputada o el diputado hubiera sido mencionado expresamente por el orador o de manera implícita. El aludido podrá hacer uso de la palabra inmediatamente después del orador”. El autor no abundó en la argumentación que robustezca su propuesta.

**Artículo 121**

El diputado Gerardo Fernández Noroña del GPPT, formuló propuesta por escrito para transformar el numeral 2 de este precepto, a la que se asignó la clave “70”. Conforme al contenido de la misma el texto sería: “2. Cuando el Presidente lo autorice, la diputada o el diputado solicitante podrá hacer uso de la palabra al término de la lista de oradores y hasta por cinco minutos. El diputado que rectifique hecho,

lo hará por una sola ocasión, en el tema que se discuta”. No alimentó con más comentarios su exposición.

**Artículo 122**

El diputado Gerardo Fernández Noroña del GPPT, mediante oficio que se distinguió con el número “62”, propuso modificar el numeral 2 de manera que su texto fuese: “2. Deberá presentarse por escrito firmada por sus autores ante el pleno, antes de que se inicie la discusión en lo general; señalando el asunto cuya discusión se pretende suspender y exponer el fundamento legal, así como las razones o motivos que la justifiquen.” No abundó en soporte de la propuesta.

**Artículo 124**

La asambleísta Laura Itzel Castillo Juárez del GPPT, propuso a través del oficio cifrado como “2”, variar el tercer numeral para que dijera: “3. El Pleno podrá acordar, a propuesta de un diputado o diputada, que sean citados a comparecer los funcionarios enlistados, los titulares de los organismos públicos autónomos de carácter constitucional”. No agregó comentarios en refuerzo de su dicho.

**Artículo 125**

El licurgo del GPPT, Gerardo Fernández Noroña, documentó su petición –que se numeró “61”–, para cambiar el texto del numeral 1 para que expresara: “1. El formato de las comparecencias será acordado por el Pleno. El proyecto del formato lo planteará la Junta ante éste”. No argumentó en pro de su idea.

**Artículo 126**

La representante Laura Itzel Castillo Juárez del GPPT, mediante documento cifrado “1”, propuso la adecuación del párrafo 2 de la siguiente manera: “De igual forma se podrá hacer uso de las facultades que establecen los artículos 73, 105 o 110 de la Constitución, ya sea para legislar, acudir en controversia constitucional ante la Suprema Corte o bien promover Juicio Político, según corresponda”; sin agregar mayores elementos a favor de su iniciativa.

**Artículo 128**

El legislador del GPPT, Gerardo Fernández Noroña, en un documento que se clasificó como “60”, plasmó su intención de cambiar el numeral 1 para que el texto fuera: “1.

*Las comparecencias se llevarán a cabo conforme a la programación que acuerde el Pleno a propuesta de la Junta*". No vertió la línea argumental de esto.

### Artículo 130

A) El asambleísta Gerardo Fernández Noroña del GPPT, mediante escrito ubicado como "71", planteó la posibilidad de reformar el numeral 2 a la sazón siguiente: "2. *Las áreas temáticas de referencia de las preguntas serán política interior, política exterior, política social, política económica y cualquier otro tema relevante para fortalecer el ejercicio de rendición de cuentas*". No adujo comentarios en sustento.

B) El mismo legislador, con el oficio que se numeró "72", propuso la eliminación del numeral 4. No adicionó comentarios en su favor.

C) El representante citado, con documento ""56", sugirió modificar el numeral 1 para que quedara: "*La Junta recibirá las propuestas de los grupos, revisará que reúnan los elementos establecidos en este precepto y en un lapso no mayor a diez días, hará la propuesta al Pleno*". No presentó soporte de su sugerencia.

D) El parlamentario Fernández, abordó la posibilidad de transformar la fracción II del numeral 5, en la forma siguiente: "*II. Número de preguntas que corresponde a cada Grupo, tratando de incluir a los grupos minoritarios y a los diputados sin partido, y*". No se acompañó de otros elementos de convicción.

E) El mismo presentó un pliego señalado "58", con la finalidad de variar el texto del numeral 9 en la forma siguiente: "*9. Las preguntas deban ser aprobadas por el Pleno*". No hubo ideas de refuerzo a su propuesta.

### Artículo 134

El licurgo Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, propuso la adición de un párrafo tercero, en su diverso "27" que diría "3. *La peticiones legislativas de las personas físicas o morales deberán ser dictaminadas por la Cámara*"; sin mayores datos para el convencimiento.

### Artículo 135

Los diputados Javier Corral Jurado del GPPAN, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez del GPPRD y Jaime Cárdenas

Gracia del GPPT; presentaron en su escrito registrado bajo el número "12", en el que vertieron su propuesta de transformar el numeral 1 para que exponga: "*El voto es la manifestación de la voluntad de un legislador a favor, en contra o por la abstención, respecto al sentido de una resolución de un determinado asunto*", razonando el respecto: si se deja fuera la abstención, esa situación "... *choca con el hecho evidente de que, en ocasiones, la voluntad del legislador no se expresa a favor o en contra de determinada propuesta*".

### Artículo 139

El licurgo Gerardo Fernández Noroña del GPPT, en su escrito que se referencia como "55", presentó la idea de cambiar la fracción VI del numeral 1 así: "*VI. Lo soliciten cinco diputados por escrito*". No agregó comentarios.

### Artículo 146

Los representantes populares Javier Corral Jurado del GPPAN, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez del GPPRD y Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en su oficio que se numeró como "12", establecieron la posibilidad de reformar el párrafo 3, en los siguientes términos: "*3. Los acuerdos de las comisiones serán suscritos por la mayoría de los integrantes presentes en la Reunión, en tanto que los acuerdos de la Junta Directiva serán suscritos por el Presidente y los secretarios*". Basan su sugerencia en que: "*En la especie, habría que considerar la incompatibilidad del voto ponderado hacia el interior de las comisiones toda vez que en éstas cada miembro expresa un voto individual. Con lo anterior se desnaturaliza el funcionamiento de las comisiones pues las mismas funcionan a partir de la actividad que desarrolla cada legislador en lo particular; existiendo incluso, la posibilidad de que legisladores de distintos partidos políticos, arriben a consensos que trasciendan las filiaciones políticas; sin que pueda soslayarse que es el Pleno, a partir de su propia composición, el que determina la procedencia o improcedencia de los dictámenes que le son sometidos a su consideración. De tal suerte que en este como en el resto de otros casos en que se pretende que se incluya el voto ponderado hacia el interior de las comisiones como un mecanismo para generar acuerdos, se desestima esta pretensión, con independencia de que se trate del pleno de la Comisión o de su órgano de dirección*".

**Artículo 150**

Los congresistas Javier Corral Jurado GPPAN, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez GPPRD y Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, plantearon en el documento que se signó “12”, una propuesta de cambio a la fracción II del párrafo 1 que estipule: *“II. Convocar a las reuniones ordinarias de la comisión o comité, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas y a reuniones extraordinarias con veinticuatro horas de anticipación”*. Soportan su dicho en que *“Otra vez, esta fracción II hace uso del voto ponderado para la Convocatoria urgente de reuniones. No se ve por qué deba distinguirse en uno y otro caso sobre el empleo de este tipo de voto”*.

**Artículo 156**

Los representantes Javier Corral Jurado GPPAN, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez GPPRD y Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en un oficio que se cifró “12”, esbozaron la idea de variar la fracción VI para que quedara: *“Rúbrica del Presidente de la Junta Directiva o de los Secretarios”*; agregando *“como en los dos últimos casos comentados, se establece que toda convocatoria deberá contener diversos requisitos y la fracción VI hace uso del voto ponderado de la Junta Directiva para la aprobación de las convocatorias; de nuevo se aprecia esa distinción entre uno y tipo de voto, sin que exista una clara justificación al respecto; como ya se ha dicho, se estima que debe establecerse una homogeneidad respecto de este régimen”*.

**Artículos 165 y 166**

Los asambleístas Javier Corral Jurado GPPAN y Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez GPPRD, plasmaron su aspiración en la promoción por escrito que se numeró “7”, de que se suprima el artículo 166 y que el artículo 165, compuesto de 3 numerales, se reforme, quedando sólo con 2 y el numeral 3 pase a ser el cuerpo del artículo 166 quedando así:

“165

1. El informe semestral abarcará, del día en que se haya instalado la comisión, al último día de febrero del año siguiente y del primero de marzo al último de agosto, respectivamente, salvo el segundo informe del tercer año de la legislatura, que abarcará del primer día de marzo al último día de mayo del último año de ejercicio de la legislatura. 2. Los periodos de entrega serán, para el primer semestre, el mes de marzo y para el segundo semestre, el mes de sep-

tiembre; salvo el segundo informe semestral del tercer año de la legislatura, el cual deberá entregarse durante los primeros diez días de junio del último año de ejercicio de la legislatura”.

“166.

1. El informe semestral contendrá:

I. Datos generales del informe, incluyendo nombre de la comisión, periodo, fundamento legal, Junta Directiva e integrantes;

II. Relación de las iniciativas, minutas, observaciones del Titular del Poder Ejecutivo Federal y proposiciones turnados, con información pormenorizada sobre fecha de recepción, autor, turno dictado por el Presidente, actividades desarrolladas para efecto de su dictamen, estado preciso que guarden e información de antecedentes documentales pertinentes;

III. Avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo;

IV. Copia de las actas de cada Reunión celebrada, con la lista de diputados y diputadas asistentes y ausentes, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de sus integrantes, en el caso que corresponda;

V. Resumen de reuniones convocadas con información sobre su suspensión por falta de quórum, y los registros de asistencia e inasistencia de cada uno de los diputados y diputadas integrantes;

VI. Resumen de las reuniones con servidores públicos, especificando objeto y conclusiones;

VII. Relación de los documentos, opiniones e informes generados en la materia de su competencia;

VIII. Subcomisiones o grupos de trabajo integrados, señalando el objeto y avances en el cumplimiento de sus tareas;

IX. Viajes oficiales de trabajo de carácter nacional e internacional, precisando objeto, diputados y diputadas participantes, tareas desarrolladas y objetivos alcanzados;

X. Relación de asuntos generales resueltos o atendidos;

XI. Relación de documentos diversos y, en su caso, publicaciones generadas;

XII. Resumen de otras actividades desarrolladas por la comisión como foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias, y

XIII. La información sobre la aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por el Comité de Administración”. Fundamentan la idea en que *“En realidad, no se estima de especial significación esta propuesta y sí, un exceso de burocratismo”*.

#### Artículo 167

Los parlamentarios Javier Corral Jurado GPPAN, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez GPPRD y Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en el escrito “12”, plantean suprimir el numeral 4, recorriéndose el 5 para que diga: *“4.- Las comisiones no podrán reunirse al mismo tiempo que sesione el Pleno de la Cámara, salvo anuencia expresa de la Junta”*. Aducen en su apoyo: *“Definitivamente, los suscritos consideramos que se desnaturaliza el carácter del Presidente y eventualmente, se minimiza su presencia y gestión”*.

#### Artículo 171

Javier Corral Jurado GPPAN, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez GPPRD, y Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, presentaron un escrito que se numeró “12”, donde someten a consideración el planteamiento de que se incluya que la Reunión de carácter de permanente se puede declarar no sólo cuando la urgencia en el despacho de algún asunto así lo requiera; sino en otras hipótesis igualmente relevantes o significativas, para que el texto establezca: *“1. Cualquier Reunión podrá adquirir el carácter de permanente, cuando se requiera mantener la continuidad de los trabajos de suficiencia técnica y de consenso, y que se promuevan los consensos. El Presidente de la Junta Directiva, por acuerdo de la mayoría absoluta, de los integrantes de ésta, expresado en forma económica, podrá declarar la Reunión con el carácter de permanente, cuando la urgencia en el despacho de algún o algunos asuntos sea lo requerida.*

*2. El requisito del quórum podrá verificarse en cualquier tiempo durante la reunión.*

*3. Cada vez que se decrete un receso, el Presidente de la Junta Directiva deberá señalar la hora en que habrá de*

*continuar la Reunión, asegurándose que todos los integrantes sean notificados de la decisión.*

*4. Dicha Reunión culminará cuando el Presidente de la Junta Directiva declare que se han agotado los asuntos listados en el Orden del día o por acuerdo de la mayoría absoluta”*. No establecieron un soporte argumental.

#### Artículo 175

Jaime Cárdenas Gracia, congresista del GPPT, en su documento “27”, propuso la adición de una fracción IX para que las peticiones de las personas físicas o morales formen parte del orden del día de las comisiones; sin establecer el texto legal que lo exprese. Externó como razón: *“Las comisiones no pueden desvincularse de la ciudadanía”*.

#### Artículo 176

Laura Itzel Castillo Juárez, representante del GPPT, en el oficio al que se asignó el número “4”, planteó cambiar el numeral 2 de la siguiente forma: *“2. Para efectos de lo anterior, el Pleno de la Comisión, la Junta Directiva o un grupo de trabajo o subcomisión designada para elaborar el ante proyecto de dictamen, podrán solicitar el apoyo de los servicios de investigación de los centros de estudio y demás servicios con que cuentan la Cámara, así como las demás acciones necesarias para tal fin”*. El hilo argumental de soporte a esto no fue planteado.

#### Artículo 177

A) La congresista Laura Itzel Castillo Juárez del GPPT, señaló en su escrito que obra bajo el número “4”, el cambio a los numerales 2 y 3 en este sentido: *“2. La comisión, la Junta Directiva o el grupo de trabajo o subcomisión designada para elaborar el ante proyecto de dictamen, por mayoría absoluta podrá acordar la realización de audiencias públicas o reuniones, en las que consulte:*

...

*3. El Presidente de la Junta Directiva o el grupo de trabajo o subcomisión designada para elaborar el ante proyecto de dictamen, deberá circular la propuesta de dictamen, deberá circular la propuesta de dictamen entre sus integrantes, con cinco días hábiles de anticipación a la Reunión en que se discute y se vote”*. No apoyó su propuesta en argumentos.

B) La misma legisladora, en diverso cifrado “43” propone la adición de un numeral 3, pero al formular la expresión legal documenta en realidad una adición al numeral 4 y una supresión del numeral 5, en el tenor que se expresa: “4. Cuando la mayoría de la comisión acuerde que un proyecto es urgente, podrá constituirse en Reunión permanente, en los términos de este ordenamiento; para lo cual, se harán constar en el acta correspondiente los motivos y razonamientos, así como el programa específico para discutir y votar el dictamen. Los motivos y razonamientos deberán estar basados en plazos o términos que marquen la Constitución o las leyes, o en la existencia cierta de una amenaza a la paz pública. En ningún caso se entenderá que la reunión permanente es razón para limitar el debate ni la debida votación de los dictámenes.

5. (se elimina porque repite el párrafo anterior).

c) El legislador Gerardo Fernández Noroña GPPT, propuso en su misiva de número “59” eliminar numeral 5 porque es idéntico al 4. No asentó argumentos.

### Artículo 178

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez del GPPT, en su comunicado “42” expresa la voluntad de adicionar un segundo párrafo para quedar como sigue: “2. Cualquier persona, grupo o especialista, podrá participar siempre que sea propuesta de algún grupo parlamentario o diputado integrante de comisión, o de algún diputado que represente al distrito o circunscripción involucrada en la materia del dictamen. Sólo podrá negarse la celebración de audiencias cuando resten dos semanas o menos para dictaminar conforme a la Constitución o las leyes. Las audiencias se verificarán con el formato de comparecencia”. No abundó en su argumentación.

### Artículo 184

Los parlamentarios Javier Corral Jurado de GPPAN y Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez del GPPRD, consideraron conveniente y adecuado eliminar el párrafo 2. Esto, con sustento en el razonamiento siguiente: “Se estima que dicha disposición contiene un riesgo pues si bien constituye un avance que en los artículos 183 a 187 se determine el plazo para la emisión de los dictámenes de las comisiones—mismo que será de 45 días hábiles a partir del turno y recepción, con imposibilidad de prórroga—, pretender terminar con el rezago legislativo; lo cierto es que al establecerse que todas las proposiciones que no hayan sido conocidas

por la Legislatura, al pasar a la posterior, se considerarán como desechadas procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, se establece e institucionaliza la no dictaminación como un mecanismo ordinario para el desahogo de turnos”.

### Artículo 192

El GPPT, en voz del parlamentario Pedro Vázquez González, presentó una propuesta numerada como “20” para reformar el numeral 2 de la forma siguiente: “2. Si un diputado o diputada no registra la mayoría de las votaciones nominales durante cada sesión de trabajo en comisión, la mesa directiva de la comisión respectiva, hará un exhorto al diputado integrante para que participe en las subsecuentes reuniones ordinarias”. No argumentó a favor de la misma.

### Artículo 193.

A) Los licurgos de GPPAN, GPPRD y GPPT. Javier Corral Jurado, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez y Jaime Cárdenas Gracia, en el comunicado cifrado como “12”, propusieron la adecuación del numeral 1 para que quede: “1. Al diputado o diputada que no concurran a una convocatoria, sin causa justificada o sin permiso de la Cámara, no tendrán derecho a la dieta correspondiente al día en que falten”. Para fortalecer su propuesta razonaron: “...el mandato constitucional es muy claro pues en su ordinal 64, nuestra carta Magna prevé: ““Los diputados y senadores que no concurran a una sesión, sin causa justificada o sin permiso de la Cámara respectiva, no tendrá derecho a la dieta correspondiente al día en que falten””. Es decir, la norma secundaria amplía los supuestos del mandato constitucional”

B) El congresista Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en el escrito que se numeró como “27”, propone la derogación del punto o párrafo primero. La razón “... por ser contrario a la letra del artículo 64 de la Constitución. Según ese precepto de la Constitución no se requieren tres inasistencias para que se le descuente un día de dieta al legislador faltista”.

C) El asambleísta Avelino Méndez Rangel, del GPPRD, en un documento identificado como “54”, propuso cambiar la redacción del numeral 1 para que diga: “1. Al diputado que de forma injustificada no asista a una convocatoria, se le descontará dieta correspondiente a ese día”. No presentó argumentación.

**Artículo 199**

La parlamentaria Laura Itzel Castillo Juárez del GPPT, en el documento “5”, preve la modificación de los numerales 1 y 2 y la eliminación de los numerales 4 y 5 de esta manera:

*“1. Las comparencias se desarrollarán conforme el siguiente formato:*

*I. Intervención inicial por parte del funcionario compareciente hasta por 10 minutos.*

*II. Habrá rondas de preguntas y respuestas sucesivas por parte de los grupos parlamentarios.*

*III. En la primera ronda, la intervención de los grupos parlamentarios será de hasta por diez minutos cada una, las sucesivas serán hasta por cinco minutos. El compareciente contará con cinco minutos para sus respuestas. Los grupos parlamentarios, contarán con cinco minutos para hacer comentarios sobre las respuestas a las preguntas realizadas.*

*IV. La mesa directiva, al final de las rondas establecidas consultará si el objeto motivo de la comparencia se encuentra suficientemente desahogado. De ser así, se dará por concluida la comparencia.*

*V. EL presidente de la comisión o comisiones podrá llamar al orden, y exhortar a los diputados a avocarse al tema motivo de la comparencia.*

*2. Se determina que podrán participar en las comparencias con derecho de voz, los diputados que designe cada grupo parlamentario a un cuando no formen parte de los órganos legislativos involucrados, en cuyo caso, deberá notificarse con la debida anticipación a la presidencia de la o de las comisiones respectivas, los nombres de los participantes, y éstos se sujeten a los procedimientos e intervenciones establecidos.*

*3. Los diputados y diputadas que no formen parte de ningún Grupo, sólo podrán intervenir en un turno.*

*4. y 5. ( se eliminan)”*

No presentó argumentos.

**Artículo 202**

Javier Corral Jurado y Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, diputados de los GPPAN y GPPRD, respectivamente, formularon el documento “11”, mediante el que sugieren suprimir el numeral 7 y modificar el 6 de esta forma: “6. Aprobado el acuerdo la Junta Directiva hará llegar a la Mesa Directiva las preguntas para que se presenten a consideración del Pleno y, en su caso, sean remitidas por el Presidente al servidor público correspondiente, para su contestación dentro de un lapso de quince días, contados a partir de la recepción de las preguntas”.

Fortalecen su dicho en el razonamiento: “En el caso del artículo 202, se establece que los funcionarios cuestionados deberán responder en un lapso de quince días, contados a partir de la recepción de las preguntas. Si bien se establece el derecho de los grupos parlamentarios y de sus integrantes para la formulación de la pregunta parlamentaria a los funcionarios de la Administración Pública Federal a través de formulaciones concisas y referirse a un solo tema de interés general para permitir una respuesta directa; el numeral 7 impone la obligación a los funcionarios de dicha Administración de que deberán responder en un lapso de quince días a partir de la recepción de las preguntas. Lo cierto es que el fundamento para esta disposición, dada la naturaleza del instrumento jurídico que nos ocupa, es dudosa pues se establece una obligación a cargo de servidores públicos ajenos al funcionamiento interior de la Cámara, a través de un instrumento distinto a la Ley”.

**Artículo 213**

Este artículo fue propuesto para adicionarle un numeral 3, por los licurgos Javier Corral Jurado del GPPAN y Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez del GPPRD, a través del escrito “10”, en los términos siguientes: “3. La información a que se refiere este artículo deberá publicarse en la Gaceta”. La razón la expresaron así: El artículo 213 propuesto se ocupa de prever lo relativo a que las comisiones y comités, conforme a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara, enviarán a la Conferencia en documento impreso y en medio electrónico la información que ahí se detalla. No obstante la claridad del mandato contenido en esta previsión, lo cierto es que no existe referencia a expresa a si esta última información deberá ser publicada o no. Atendiendo a su naturaleza y al propósito que alienta detrás de una regulación de este tipo, es claro que la exigencia de que esta información no sólo sea públi-

ca, sino que además se publique, a fin de transparentar el contenido la citada información. Con ello se lograría el auténtico objetivo de la norma.

### Artículo 220

Los diputados de GPPAN, GPPRD y GPPT. Javier Corral Jurado, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez y Jaime Cárdenas Gracia, respectivamente, hicieron presente un oficio que se numeró “12”, en el que proponen cambiar el texto del numeral 1 para que quede: “1. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al emitir los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación por ramos y sectores, deberá sujetarse a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a las demás disposiciones necesarias para facilitar este proceso”. Basan su propuesta en el argumento: *Los suscritos consideran que debería establecerse en el numeral 1 de este artículo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al momento de emitir los lineamientos para el examen y discusión del proyecto de Presupuesto deberá sujetarse a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Sobre el particular, se considera que esta reiteración no afecta esta disposición sino que enfatiza la exigencia de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al emitir los lineamientos de participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación por ramos y sectores, deberá hacerlo con sujeción al citado cuerpo normativo.*

### Artículo 221

El legislador del GPPT, Jaime Cárdenas Gracia, en el diverso “27”, propuso que la propuesta de la Junta para discutir el Proyecto del Decreto de Presupuesto no contemple el principio de representatividad. No externó la forma y el lugar en que quedaría expresado jurídicamente, pero sí externó la razón “...porque limita los derechos de participación de las minorías parlamentarias”.

### Artículo 233

A) Los diputados Javier Corral Jurado GPPAN, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez GPPRD y Jaime Cárdenas Gracia GPPT, sugirieron en el oficio que se numeró como “12”, la adecuación de la fracción II del numeral 1 para que estipule: “La Junta deberá acordar y solicitar a la Mesa Di-

rectiva, que el Área Jurídica de la Cámara, emita en un plazo de siete días naturales, una opinión técnica sobre los argumentos para la procedencia o improcedencia de la misma”. No abundaron en los argumentos.

B) El diputado del GPPT Jaime Cárdenas Gracia, en el documento “27”, sugiere su derogación, en razón de que: “La presentación de un proyecto de controversia constitucional no debe estar mediada por la intervención de la Junta de Coordinación Política. Es, en todo caso, facultad del pleno apoyar o no la propuesta”.

### Artículo 239

A) El comunicado “12” de los representantes Javier Corral Jurado GPPAN, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez GPPRD y Jaime Cárdenas Gracia GPPT, propone adicionar en el numeral 1, una fracción XXV; recorriéndose las demás de forma que tal que quede: “XXIV. Todas las convocatorias de concursos de oposición para ocupar plazas en la Cámara, de acuerdo a la normatividad aplicable;

XXV. Todas las peticiones de los ciudadanos o grupos organizados dirigidos a las comisiones y relativos a propuestas u observaciones a asuntos de su turno legislativo, y

XXVI. Todos aquellos asuntos o labores de la Cámara que el Presidente considere relevantes para su difusión”. Establece que el motivo es: “Para que las peticiones de los ciudadanos o grupos organizados dirigidos a las comisiones y relativos a propuestas u observaciones a asuntos de turno legislativo, se publiquen también en la Gaceta.

B) El legislador Jaime Cárdenas Gracia del GPPT, en su escrito cifrado “27”, planteó la inclusión de una fracción XXVI para que las peticiones de los ciudadanos se publiquen y divulguen en la Gaceta Parlamentaria. No estableció el texto pero sí asentó la razón: *Abrir las instancias del legislativo a los ciudadanos.*

### Artículo 249

Jaime Cárdenas Gracia, licurgo del GPPT, estableció en un comunicado que corresponde al número “27”, su idea de derogar este artículo bajo el argumento de que: “La Coordinación de Comunicación no puede restringir el derecho a la información. Es innecesaria la acreditación a los representantes de los medios de comunicación”.

**Artículo 260**

A) El asambleísta del GPPT, Pedro Vázquez González sugirió la eliminación de las fracciones III y IV del numeral 1, sin establecer sus argumentos.

B) El congresista Alejandro del Mazo Maza, integrante del GPPVEM, manifestó en su escrito “73”, su intención de adicionar dos nuevos numerales que ocuparían los lugares 4 y 5 desplazando al antiguo 4 al lugar 6, para quedar:

“1 a 3. ...

4. *El presidente, en caso de que algún diputado o grupo de diputados, realice la toma de tribuna por intereses personales o de grupo que interfiera con el trabajo legislativo, podrá solicitar apoyo del personal de resguardo de la Cámara de Diputados para mantener el orden.*

5. *El presidente podrá ordenar el retiro dentro del salón de sesiones de de aquel diputado o diputada que irrumpa en tribuna sin autorización.*

6. *Para atender...”. No agregó los argumentos de apoyo a su propuesta*

**Artículo 263**

A) La diputada Laura Itzel Castillo Juárez del GPPT, en su oficio “3”, propone la eliminación del artículo sin abundar al respecto.

B) El licurgo Mario Alberto Di Constanzo del GPPT, en su comunicación cifrada como “19”, expresa su pretensión de que se adicione la palabra “público” al numeral 2 de esta manera: “2. *Por cabildero se identificará al individuo que represente a una persona física, organismo público, privado o social, que realice actividades en los términos del numeral que antecede, por el cual obtenga un beneficio material o económico*”. No añadió línea argumental en su apoyo.

C) Jaime Cárdenas Gracia, parlamentario del GPPT, señaló en su oficio “12” que propone la derogación porque: “*No es materia de un reglamento ni competencia de una Cámara regular el cabildeo. Es preciso modificar el artículo 73 de la Constitución para que el Congreso tenga la facultad y posteriormente en una ley debe normarse*”.

**Artículo 264**

A) La diputada Laura Itzel Castillo Juárez del GPPT, en su oficio “3”, propone la eliminación del artículo sin abundar al respecto.

B) Mario Alberto Di Constanzo del GPPT, propone en el diverso “15” modificar el numeral 1 para que quede: “*1. Todo individuo que pretenda realizar cabildeo, en la Cámara, por más de 1 vez con el mismo tema, deberá inscribirse al inicio de cada legislatura, en un registro público, que elaborará la Mesa Directiva, el cual se difundirá, semestralmente en la Gaceta y en la página electrónica, con los datos proporcionados por quienes se registren*”. No robustece su dicho con algún argumento.

C) El asambleísta Jaime Cárdenas Gracia, integrante del GPPT, propone en su oficio “27” la derogación porque: “*No es materia de un reglamento ni competencia de una Cámara regular el cabildeo. Es preciso modificar el artículo 73 de la Constitución para que el Congreso tenga la facultad y posteriormente en una ley debe normarse*”.

**Artículo 265**

A) La parlamentaria Laura Itzel Castillo Juárez del GPPT, en su oficio “3”, propone la eliminación del artículo sin abundar al respecto.

B) El diputado Jaime Cárdenas Gracia, integrante del GPPT, propone en su oficio “27” la derogación porque: “*No es materia de un reglamento ni competencia de una Cámara regular el cabildeo. Es preciso modificar el artículo 73 de la Constitución para que el Congreso tenga la facultad y posteriormente en una ley debe normarse*”.

**Artículo 266**

A) La asambleísta Laura Itzel Castillo Juárez del GPPT, en su documento “3”, propone la eliminación del artículo sin que abone argumentos.

B) El diputado Jaime Cárdenas Gracia, integrante del GPPT, propone en el escrito “27” la derogación porque: “*No es materia de un reglamento ni competencia de una Cámara regular el cabildeo. Es preciso modificar el artículo 73 de la Constitución para que el Congreso tenga la facultad y posteriormente en una ley debe normarse*”.

**Artículo 267**

A) La representante Laura Itzel Castillo Juárez del GPPT, mediante comunicado “3”, propuso la eliminación del artículo. No agregó razones.

B) El legislador del GPPT Jaime Cárdenas Gracia, sugiere la derogación del precepto en su oficio “27” porque: *“No es materia de un reglamento ni competencia de una Cámara regular el cabildeo. Es preciso modificar el artículo 73 de la Constitución para que el Congreso tenga la facultad y posteriormente en una ley debe normarse”*.

**Artículo 268**

A) La diputada Laura Itzel Castillo Juárez del GPPT, planteó en el documento “3”, la supresión del artículo sin aportar otros elementos.

B) El licurgo del GPPT, Jaime Cárdenas Gracia, se pronuncia por eliminar el artículo en el cifrado “27” porque: *“No es materia de un reglamento ni competencia de una Cámara regular el cabildeo. Es preciso modificar el artículo 73 de la Constitución para que el Congreso tenga la facultad y posteriormente en una ley debe normarse”*.

C) El representante Mario Di Constanzo Armenta, asienta en el diverso “17” su intención de reformar el numeral 1 para que diga: *“1. La Mesa Directiva podrá cancelar el registro en el padrón de cabilderos durante la Legislatura correspondiente, al cabildero que proporcione información falsa a cualquier Legislador, Comisión, Órgano, Comité o Autoridad de la Cámara”*.

**Artículo 283**

Jaime Cárdenas Gracia, representante que integra el GPPT, propone su derogación en el comunicado “27” aduciendo que: *“Es sólo materia de la ley regular el servicio civil de carrera. Hacerlo en un reglamento implica violentar el artículo 123 de la Constitución”*.

**Artículo 284**

Jaime Cárdenas Gracia, licurgo del GPPT, propone en su comunicación que se numeró “27” la eliminación del precepto toda vez que: *“Es sólo materia de la ley regular el servicio civil de carrera. Hacerlo en un reglamento implica violentar el artículo 123 de la Constitución”*.

**Artículo 285**

El parlamentario del GPPT, Pedro Vázquez González, en el escrito que se numeró como “26”, asienta su aspiración para que se modifique el numeral 3 de suerte que el texto final sea: *“3. La aprobación de las reformas al Reglamento requerirá de al menos la mayoría absoluta de las diputadas o diputados presentes”*. No abundó en las razones para forzar su propuesta.

**Primer transitorio**

El comunicado “12” de los diputados Javier Corral Jurado GPPAN, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez GPPRD y Jaime Cárdenas Gracia GPPT, propone la modificación para que la entrada en vigor del decreto ocurra a partir del primero de enero, quedando: *“El presente decreto iniciará su vigencia a partir del primero de enero de 2011”*. No presentan argumentación al respecto.

**Tercer transitorio**

El legislador Jaime Cárdenas Gracia, en su documento que quedó bajo el número “27”, plantea la derogación del primer párrafo y su sustitución por otro que diga: *“El presente reglamento regulará los debates y las resoluciones económicas relativas al régimen interior de la Cámara de Diputados”*.

**VII. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE ADECUACIONES QUE HACE LA COMISIÓN.**

En este Proyecto de Reforma se recogen las observaciones presentadas por los diputados ante la Mesa Directiva, antes del 20 de diciembre, plazo límite establecido en el Segundo Transitorio del Decreto aprobado por el Pleno el 15 de diciembre de 2010. Asimismo, se recogen propuestas de los integrantes de la Comisión, que responden a inquietudes casi todas ellas, surgidas a partir de la aplicación de la norma, las cuales permitirán mejorar los procesos que contiene el propio Reglamento. De igual forma, se integran recomendaciones del área de Servicios Parlamentarios de la Cámara, que permitirán complementar y precisar diversos procedimientos.

Así, este proyecto de reforma al Reglamento se compone de tres tipos de modificaciones:

1. Las que buscan homologar los criterios de redacción definidos en los primeros artículos, como conceptos en ma-

yúsculas o frases que de acuerdo a las convenciones iniciales, no es necesario citar completas a través del Reglamento;

2. De redacción, para una mejor comprensión de los textos normativos y

3. De contenido de algunos artículos que buscan precisar la aplicación de procedimientos o funciones para mejorar y hacer más clara la atención de los asuntos en el Pleno, así como en comisiones, con lo cual se evitarán distintas interpretaciones en los temas más importantes que regula el Reglamento.

En suma, con esta primera reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados se busca perfeccionar la norma que los diputados y diputadas de esta LXI Legislatura aprobaron el 15 de diciembre de 2010 para regular de manera independiente, su funcionamiento interno y debates en el Pleno. Sin bien se encuentra en vigor desde el 1 de enero de 2011, es cierto que diversos procedimientos y trámites merecen una adecuación a efecto de darles mayor claridad o precisión para garantizar su aplicación plena y eficaz.

Con la presentación de este Proyecto de reforma, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias pretendemos lograr los objetivos que nos propusimos desde la construcción del proyecto, trastocar el quehacer parlamentario de la Cámara de Diputados, de tal forma que sea ágil, eficiente, transparente y productivo, que permita obtener ahorros de tiempo para destinarlos al trabajo sustantivo, que fomente el cuidado del medio ambiente y todo ello se traduzca en una mejor legislación; así como en un acercamiento de los diputados y diputadas con la ciudadanía.

El conjunto de artículos que se modifican en cuanto a la primera clasificación, son los siguientes:

37, 46, 47, 50, 53, 54, 57, 93, 152, 153, 161, 167, 177, 193, 194, 217, 218, 223, 224, 227, 228, 267 y 277.

Los artículos que tienen modificaciones de redacción son los siguientes:

3, 5, 7, 8, 29, 33, 39, 43, 58, 66, 67, 72, 75, 78, 103, 124, 126, 127, 165, 166, 184, 195, 207, 210, 236, 237, 247, 258, 259 y 280.

Por lo anterior, el total de artículos que se modifican en cuanto a forma, son un total de 53.

Mientras que los que proponen reformar el contenido para mejorar procedimientos son:

6, 13, 34, 35, 36, 45, 62, 63, 65, 69, 73, 76, 77, 79, 84, 85, 90, 95, 97, 100, 101, 102, 104, 106, 107, 114, 117, 122, 125, 139, 146, 149, 150, 151, 160, 171, 174, 175, 182, 183, 187, 188, 189, 190, 198, 230, 231, 232, 233, 235, 239, 241, 260, 263, 268, 275 y los transitorios quinto, sexto, séptimo, décimo segundo y décimo tercero.

Así, el total de artículos que se modifican en cuanto al fondo son un total de 56 y cinco transitorios.

El análisis de estas modificaciones por Título, consideradas como de contenido para dar claridad, mejorar procedimientos y la aplicación en general del Reglamento, es el siguiente:

#### TITULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 6. Busca garantizar el derecho que los diputados tienen para proponer temas que se expongan y analicen en el rubro de Agenda política, así como en el de efemérides, precisando que será a través de sus grupos parlamentarios, con el fin de establecer un orden en cuanto a su presentación y desahogo.

En el mismo artículo, se señala el derecho que tienen los legisladores para conocer los documentos o medios de información disponibles en la Cámara, como la Gaceta, el Diario de los Debates o la página electrónica, pero se precisa que será de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y el Reglamento de la materia de la Cámara de Diputados.

Artículo 13. La modificación propuesta en este artículo busca establecer el momento en que iniciará una licencia aprobada previamente por el Pleno, que puede ser a partir de la fecha en que el Pleno la autorice o en una fecha posterior, pero no podrá ser retroactiva. Asimismo, se incluye la previsión de que en los recesos, por cuanto a este tema, se resolverá conforme lo señalado en la Constitución que regula la Comisión Permanente.

## TÍTULO TERCERO: FUNCIONAMIENTO DEL PLENO.

Artículo 35. Pretende dejar claro que por regla general las sesiones del Pleno serán públicas y que única salvedad serán las secretas, en los casos específicos que ya se regulan en el artículo 40 del propio Reglamento.

Artículo 62. Se incluyen tres puntos importantes que deben desahogarse en las sesiones del Pleno como son, el apartado de iniciativas y minutas con vencimiento de plazo que se ponen a discusión, después de la sesión previa en la que hayan pasado por la declaratoria de publicidad; la clausura, que es el anuncio formal del Presidente a la Asamblea de la conclusión de los trabajos del Pleno; así como la cita para la siguiente sesión, en la cual señala el día y la hora en que habrá de celebrarse.

Artículo 63. La inclusión de un nuevo texto en el numeral 3, con lo que se recorren los demás, tiene el objetivo de evitar cualquier modificación adicional a un dictamen aprobado por la comisión, una vez que haya salido de ella. Así, precisa que el personal de la Mesa Directiva no podrá hacer otras sugerencias que no sean técnicas para mejorar su presentación.

Artículo 65. En el numeral 3 se propone modificar la mención del área de Servicios Parlamentarios, por el personal técnico de la Junta, pues son ellos quienes tienen la responsabilidad inmediata de apoyar a los legisladores que integran la Junta, en el caso de que ésta no realice reunión previa para acordar la integración de asuntos que enviará a la Mesa Directiva para su incorporación en el orden del día.

Artículo 66. El numeral 1 fracción III, se adiciona con una propuesta que busca simplificar el trámite de envío de los asuntos turnados a comisiones, a través de oficio que podrá ser firmado por un solo Secretario.

Artículo 69. La adición a este artículo busca establecer el momento a partir del cual comienza a correr el plazo para que una comisión emita Opinión, respecto de un asunto turnado.

Artículo 73. Establece plazo para que el Presidente de la Mesa Directiva resuelva la modificación de un turno, solicitada por quienes están facultados para ello. Asimismo, aclara que en tanto no haya respuesta, el plazo para dictaminar se suspenderá.

## TÍTULO CUARTO: DE LOS PROCEDIMIENTOS EN EL PLENO.

Artículo 76. El numeral 1 fracción V, permite que en espacio de Agenda política se incluya un solo tema, en cuyo caso, todos los oradores que participen tendrán diez minutos para exponer su postura.

Artículo 77. Es necesario garantizar el derecho que sólo el autor formal de una iniciativa tiene para retirarla, por eso en el numeral 2 se sugiere determinar que el autor o autores de la iniciativa serán quienes la hayan presentado y suscrito previamente a su presentación y no quienes se adhieren posteriormente a ella.

Artículo 78. La adición de la palabra “indispensables” en este artículo, busca reiterar que las iniciativas deben contener los elementos descritos en este artículo, con el fin de se presenten ante el Pleno propuestas con mayor contenido, claridad y sustento.

Artículo 79. Las adiciones propuestas en este artículo, tienen el objetivo de ampliar la posibilidad de presentar a la consideración del Pleno, una proposición más como de urgente u obvia resolución, y con ello permitir la participación semanal de todos los grupos parlamentarios en estos asuntos, si la Junta lo acuerda. Como complemento, en las fracciones V y VI se sugiere aclarar que todas las propuestas presentadas por los legisladores, que la Junta no acuerde presentarlas con ese carácter ante el Pleno, o que una vez siendo presentadas, el Pleno no apruebe su presentación como de urgente u obvia resolución, deberán ser, en el primer caso, inscritas como de trámite habitual y, en el segundo caso, turnadas por el Presidente de la Mesa Directiva a la comisión que corresponda. Con ello se evitará el rezago de propuestas en la Junta o la eliminación de las propuestas que no alcanzaron consenso para presentarse como urgentes.

Artículo 84 y 85. Se modifica la mayoría requerida para la aprobación de los dictámenes, para ser acorde con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica.

Artículo 90. Se precisa el momento en que un voto particular podrá ponerse a discusión en el Pleno, con respecto a un Proyecto de ley o decreto.

Artículo 95. Se adiciona para establecer el momento preciso en el que comenzará a contar el plazo para dictaminar las

minutas. Asimismo en la fracción I, se indica el plazo que tendrán como prórroga las minutas de reforma legal y las de reforma constitucional para que no exista duda al respecto. Por último, se incorporan dos incisos en la fracción II, con la pretensión de establecer la misma mayoría que señala el artículo 72 constitucional, para aprobar una minuta de reforma constitucional, así como para reiterar que al terminar su trámite en la Cámara, las minutas continuarán con el procedimiento que señala el mismo artículo de la Constitución.

Artículo 97. La adición a este Artículo consiste en considerar a las minutas e iniciativas con vencimiento de plazo a discusión, como documentos que deberán estar publicados en la Gaceta a más tardar, a las 22:00 horas del día anterior a la Sesión en la que se presenten. Así, estos asuntos podrán conocerse con oportunidad previo a su desahogo en el Orden del día.

Artículo 101. En el apartado de Agenda política, se propone establecer un límite de dos temas para su desahogo en una sesión. Se divide el primer numeral, para clarificar el sentido de los enunciados, al mismo tiempo que se reduce el número de oradores por Grupo, para que no sean dos, sino uno, por cada Grupo Parlamentario y con ello agilizar el análisis de los temas.

El actual numeral 2 del mismo artículo, también se divide y se sugiere que el numeral 4 determine que la Agenda se desahogue, en cada Sesión ordinaria para garantizar el debate de asuntos considerados de trascendencia nacional, que tengan el consenso de los grupos.

Por cuanto a los últimos dos numerales de este artículo que se propone adicionar, se refieren a la necesidad de no acumular asuntos en materia de Agenda política, tanto en la Junta de Coordinación Política, como en la Mesa Directiva, en el caso de que los temas no encuentren consenso al interior de la Junta o bien, en el Pleno; y en todo caso, se proponga su reinscripción para una posterior sesión. De ahí la redacción de estos dos numerales.

Artículo 102. Las modificaciones en este artículo responden a una intención similar que el artículo arriba descrito. Es decir, se busca que las iniciativas que cumplan con los elementos necesarios para ser inscritas, no queden en rezago en la Mesa Directiva, por falta de tiempo para presentarse ante el Pleno. En este sentido, la propuesta es que todas las iniciativas sean listadas en el Orden del día y en el caso de no haber sido presentadas, antes del cierre de la sesión, se

turnen a las comisiones correspondientes. Pero dejando a salvo el derecho de los proponentes de solicitar su reinscripción para la siguiente sesión, siempre y cuando realicen la solicitud de manera personal.

Artículo 104. La adición en la fracción II, busca hacer acorde el texto con lo expuesto en el artículo 90, respecto al momento en que puede exponerse el voto particular en el Pleno. Respecto a la fracción IV, la modificación intenta que el apartado de posicionamiento de los grupos, en la discusión en lo general, no se extienda con preguntas, que bien pueden hacerse en la siguiente etapa y enriquecer la discusión en lo particular.

Se adiciona un numeral 2, para otorgarle un tratamiento distinto al desahogo en el Pleno de los dictámenes en sentido negativo de iniciativas, partiendo del supuesto de que se trata de acuerdos de consenso de las comisiones que presentan el dictamen, por lo que resulta conveniente reducir el tiempo de la discusión de este tipo de asuntos en el Pleno, para otorgárselo a aquellos que contienen una propuesta de ley o decreto.

Artículo 107. Se amplía el plazo para las comisiones a las que les sea devuelto un dictamen y deban presentarlo nuevamente ante el Pleno, tomando en consideración que deberán reiniciar el procedimiento interno para su aprobación.

Artículo 109. La adición en este Artículo es otra modalidad a través de la cual se intenta agilizar los trabajos en el Pleno, porque se posibilita a la Junta Directiva para que asuma e incorpore en el dictamen las reservas que cuenten con el consenso de la mayoría de los grupos, siempre y cuando lo haga antes de la discusión. Ello no limita el derecho de presentar otras reservas para ser puestas a consideración de la Asamblea.

Artículo 114. El numeral 3 que se incluye en este Artículo pretende que las mociones de Orden, Apego al tema y Rectificación de trámite puedan emplearse en cualquier tiempo de la Sesión, de tal forma que el resto de las mociones sólo se apliquen durante una discusión, con el objeto de dinamizar la presentación de asuntos de trámite o iniciativas.

Artículo 122. El texto que se adiciona en el numeral 5, prevé los supuestos que pueden presentarse en el caso de la presentación de una moción suspensiva ante el Pleno, en el momento de la discusión de un asunto. Con ello, se regula un vacío hasta ahora existente en este tema.

Artículo 125. Regula el procedimiento por el que se presenta la solicitud para que un servidor público comparezca ante el Pleno.

#### TÍTULO QUINTO: DE LOS ÓRGANOS DE APOYO Y SU FUNCIONAMIENTO.

Artículo 146. Pretende aportar una solución, en el caso de que el Presidente de la Junta Directiva no convoque a la reunión en la que deba de instalarse la comisión, después del plazo establecido, pero sujetándolo a aprobación de la mayoría de los secretarios, a través de su firma, con lo cual esta decisión sería colegiada por el resto de los integrantes de la Junta Directiva.

Artículo 149. Precisa las funciones de la Junta Directiva, por ejemplo, que pueda proponer a la comisión, una forma de trabajo acorde con su integración y temas que le corresponde analizar, para un mejor desarrollo de su labor.

Artículo 150. Como atribución del Presidente de la Junta Directiva, se propone adicionar la responsabilidad de enviar el expediente completo a la Mesa Directiva, puesto que es la comisión quien tiene en su poder todos los documentos que sirvieron para la elaboración del dictamen. De esta forma, se facilita la integración del expediente que deberá enviarse a la Colegisladora o bien, a las entidades federativas, según corresponda.

Artículo 151. Precisa atribuciones de la Secretaría de la Junta Directiva, que ya contiene el Reglamento vigente, para facilitar su aplicación.

Artículo 160. Aclara que será el Presidente de la Junta Directiva quien deberá firmar, en conjunto con los secretarios, las actas de las reuniones y, establece un plazo que se considera razonable, para que el documento sea enviado a la Mesa Directiva.

Artículo 165. Elimina una fracción y modifica otra, con el fin de simplificar y facilitar la elaboración de los informes semestrales de las comisiones.

Artículo 166. Adiciona un numeral 4, para agilizar la elaboración del informe final de las comisiones.

Artículo 171. En este Artículo se modifica el texto del numeral 3, para recorrer el vigente a un nuevo numeral 4, con el fin de incluir la precisión de que las reuniones perma-

nentes podrán reiniciar en el lugar y hora que el Presidente de la Junta Directiva convoque; es decir, deberá existir un sitio y tiempo definido, comunicado con oportunidad, para reanudar los trabajos con los diputados que asistan, aún cuando su número no represente el quórum, pero si tuviera que tomarse algún acuerdo, entonces será necesario acreditarlo. Sólo así tendrá validez cualquier decisión.

Artículo 174. En el mismo sentido que los artículos 84 y 85, se modifica la mayoría requerida para la aprobación de los dictámenes, para ser acorde con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica.

Artículo 175. Se incorpora la figura de las opiniones, como asunto a tratarse en las reuniones de las comisiones.

Artículo 182. Se adiciona para establecer el momento preciso en el que comenzará a contar el plazo para dictaminar los asuntos turnados a las comisiones.

Artículo 183. La adición del numeral 3 en este artículo busca otorgar transparencia y certeza del procedimiento referente a la solicitud de prórroga que realice una comisión, así como a la respuesta que otorgue la Mesa Directiva, de ahí que se pide sean publicados en la Gaceta.

Artículo 187. La adición al numeral 2 obedece a la necesidad de regular un supuesto que se observa se presentará de manera recurrente en cada periodo de receso, para el cual existía un vacío que daría lugar a que al inicio de cada Periodo Ordinario de sesiones la Mesa Directiva se encontrara con un cúmulo de asuntos para registrar en el Orden del día, durante las primeras sesiones. En cambio, con la propuesta de modificación, se prevé que la Mesa Directiva pueda acordar un programa a través del cual se desahoguen paulatinamente dichos asuntos como son los dictámenes que produzcan las comisiones, o bien, las iniciativas y minutas con vencimiento de plazos.

Artículo 188. La modificación en este artículo pretende flexibilizar el tiempo y ampliar la discusión al interior de las comisiones, para enriquecer el proceso de construcción de los dictámenes que pasarán al Pleno.

Artículo 190. Se adiciona el numeral 2, con el objeto de enfatizar y establecer la obligación precisa de verificar el quórum, antes de la realización de una votación, porque con ello se garantiza la presencia de los legisladores en la Reunión que se discuta y apruebe un dictamen.

Artículo 198. Precisa el procedimiento para que las comisiones puedan procesar y acordar una solicitud de comparecencia de funcionarios.

#### TÍTULO SEXTO: DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

Se modifica nombre del Título sexto para precisar su contenido.

Se modifica el nombre del Capítulo II de este Título, para corregir la mención en el Decreto vigente de las “Leyes”, puesto que no es una facultad exclusiva de esta Cámara. En cambio, se incluye la frase “otras Resoluciones” que si corresponden a su materia.

Artículo 230, artículo 231 y artículo 232. Se propone modificar el procedimiento para la discusión de reformas a la Constitución, para ampliarla, precisar su desahogo y permitir intervenciones con mayor sustancia.

Artículo 233. Las adiciones en este artículo determinan un plazo específico para la presentación de la opinión técnica por parte del Área jurídica de la Cámara, así como para no sujetarla al plazo y permitir su presentación cuando el término constitucional para su formulación este por vencerse. Por último, economiza tiempo y recursos, al incluir la posibilidad de realizar su entrega en forma electrónica.

#### TÍTULO SÉPTIMO: DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CÁMARA.

Artículo 235. Pretende dejar clara la distinción entre la Gaceta Parlamentaria y el Diario de los Debates, siendo la primera el órgano oficial de difusión de la Cámara, en tanto que el segundo es el órgano oficial que contiene la memoria de debates parlamentarios, así como el desarrollo de las sesiones.

Artículo 239. Incluye la mención de dictámenes que produzcan o no las comisiones, que deberán publicarse en la Gaceta con el fin de transparentar su proceso y otorgar certeza tanto a los iniciadores como a la sociedad interesada en determinados asuntos.

Artículo 241. Se modifica el numeral 3 para asegurar que haya versiones digitalizadas e impresas de la Gaceta en el acervo de la Cámara. Así como para que los días de sesión existan ejemplares impresos para los diputados que lo soliciten.

#### TÍTULO OCTAVO: DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Artículo 260. Se modifica para precisar que es a la Mesa Directiva, tal como lo establece la Ley Orgánica, a la que le corresponde interpretar el Reglamento. Asimismo, se establece que le compete al Presidente observarlo y hacerlo cumplir para la adecuada conducción de la Sesión. Se modifica la fracción IV para darle al Presidente la facultad de dictar las medidas pertinentes para promover la libre discusión durante las sesiones. Además, se adiciona un numeral 5, que reformula la obligación de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que ya reconoce el Reglamento vigente, para relacionarla con la facultad que le otorga la Ley Orgánica, por cuanto a las consultas respecto del propio Reglamento.

Artículo 263. Se integra al Artículo la frase “ajeno a esta Cámara”, con lo que se determina de manera expresa que los individuos considerados como cabilderos, no podrán formar parte del personal la Cámara de Diputados, ni ostentarse como tal, dentro o fuera de ella.

Artículo 268. Precisa la necesidad de que los cabilderos acrediten de manera veraz sus fuentes de información y la posibilidad de suspender por el tiempo necesario o en su caso, cancelar el registro, de acuerdo a la consideración de la Mesa Directiva.

Artículo 275. Se modifica con el fin de reconocer la práctica parlamentaria de constituir Grupos de Amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de otras naciones. Con ello se busca no restringir la creación de estos grupos, sólo con países con los que nuestro país tenga relaciones diplomáticas.

Por otro lado, se sugiere modificar los artículos transitorios Quinto, Sexto, y Séptimo del Reglamento vigente para otorgar claridad en algunos procesos que deben instrumentarse.

El Quinto que se refiere a la implementación del Servicio de Carrera, se precisa la necesidad de concluir la vertiente parlamentaria que está pendiente desde la LVIII Legislatura, tomando para ello en cuenta a quienes la Conferencia reconoció como Aspirantes a finales del año 2000. La puesta en marcha de este proceso permitirá fortalecer el trabajo profesional e institucional requerido para aquellas áreas como las comisiones, que con el Reglamento adquirieron mayores responsabilidades y por ello demandan una especializa-

ción en su interior. Asimismo, se determina que deberá elaborarse un nuevo programa de Servicio de Carrera tanto para la vertiente parlamentaria, como para la administrativa, que deberá estar listo antes de que concluya el mes de abril del 2012, fecha en la que finaliza el Segundo Periodo ordinario de sesiones, del Tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura.

Se derogan los artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero del Reglamento de la Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial, el 24 de Diciembre de 2010, por considerar que los mandatos en ellos contenidos se atienden puntualmente con la aprobación de la presente reforma y por lo tanto quedarán sin efecto.

Por cuanto a los artículos transitorios del Proyecto de Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Cámara de Diputados, se integran ocho normas en las cuales: Se establecen la vigencia del Decreto; la obligación de la Mesa y la Junta de Coordinación Política, para establecer nuevos procedimientos de divulgación y capacitación de los contenidos de la primer reforma al Reglamento; se estipula que deberá existir una previsión presupuestal necesaria, para el próximo Ejercicio Fiscal, tanto para la adquisición y colocación de pantallas que permitan cumplir con lo dispuesto por el Reglamento, como para la instrumentación de un nuevo proceso de selección y capacitación para implementar el Servicio de Carrera en la Cámara de Diputados; se obliga a la debida actualización del portal electrónico de la Gaceta, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 239, dentro de los treinta días posteriores de la entrada en vigor del presente decreto, y se faculta a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que auxilie en todo lo necesario que permita el cumplimiento de los procesos señalados en el Reglamento; se establece que para respetar la organización y funcionamiento actual del Comité de Administración éste continuará aplicando el Acuerdo de su creación, con independencia de las nuevas atribuciones que expresamente le otorga el Reglamento; la obligación para que la Junta con el auxilio del Comité realice las previsiones presupuestales necesarias para considerarlas en el próximo Decreto de Presupuesto y se implementen así, las normas contenidas tanto en el Reglamento, como en el presente Decreto, que impliquen un costo; por último, se incluye la obligación para que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de acuerdo a las atribuciones que la Ley le confiere, emita una opinión respecto del Estatuto con el fin de modificarlo y la envíe en el plazo indicado a la Conferencia, quien es la responsable de proponer al Pleno un Proyecto de reformas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión, en cumplimiento a lo que le señala el Artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2010 y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 40, numeral 2, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### **Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados**

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 3, numeral 1, fracción XV; 5, numeral 1; 7, numeral 1, fracción II; 8, numeral 1, fracciones II y XII; 13, numeral 3; 29, numeral 5; 33, numeral 1; 34, numeral 1; 35; 36, numeral 1; 37, numerales 3, 4 y 5; 39, numerales 1, 3, 4 y 5; 43, numeral 1; 45, numerales 2, 3 y 4; 46, numerales 2 y 3; 47, numeral 1, fracción II; 50, numeral 1; 53; 54, numeral 2, fracción I; 57; 58; 62, numeral 2; 65, numeral 3; 66, numeral 1, fracción III; 67, numeral 2; 69, numeral 2; 73; 75; 76, numeral 1, fracción V; 77, numeral 2; 78, numeral 1; 79, numeral 2, actuales fracciones IV y V; 84, numeral 1; 85, numeral 1, fracción XIII; 90, numeral 4; 93, numeral 1; 95, numerales 1, fracción II y, 2, fracción I; 97; 100, numeral 2; 101; 102, numerales 2, fracciones V y VI y 3; 103, numeral 1; 104, numeral 1, fracciones III, IV, VII, X y XII; 106, numeral 1, fracción VI; 107, numeral 2; 117, numeral 1; 122, numerales 3 y 4; 124, numeral 3; 125; 126; 127; 139, numeral 1, fracciones I y V; 146, numerales 1 y 2; 149, numeral 2, fracciones III, IV y V; 150, numeral 1, fracciones IV, X, y actuales XIII y XVI; 151, numeral 1, fracciones II, VII y IX; 152, numeral 4; 153, numeral 1, fracción II; 160, numerales 2, fracción I y 3; 161, numeral 2; 165, numeral 3, fracciones IV y actual VI; 167, numeral 5; 171; 174, numeral 6; 177, numerales 3 y 4; 182, numerales 1 y 3; 183, numeral 2; 184, numeral 2; 188; 189, numeral 3; 190; 193, numeral 5; 194; 195, numerales 1, fracción V, 3 y 5; 198, numerales 1 y 2; 207, numeral 2; 210, numeral 4; 217; 218; 223, numeral 1; 224, numeral 1; 227; 228; 230; 231, numerales 1 y 3; 232; 233, numeral 1, fracciones II y III; 235, numeral 1; 236, numeral 1; 237; 239, numeral 1, fracciones VII y XI; 241, numeral 3; 258, numeral 2; 259, numeral 1; 260, numerales 1 y 2, fracción IV; 263, numeral 2; 267, numerales 2 y 4; 268; 275; 277, numeral 1; 280; la denominación del Título Sexto "De los Procedimientos Especiales"; del Capítulo II "De la Expedición de Decretos y otras Resoluciones exclusivas de la Cámara"; se **adicionan** los artículos 6, con una fracción XI, recorriéndose las actuales en su orden; 13

con un numeral 4; 63, con un numeral 3; recorriéndose en su orden los actuales; 76, con los numerales 2 y 3; 79, con una fracción V, recorriéndose las actuales en su orden; 95, numeral 2, fracción II, con los incisos d) y e); 104, con un numeral 2; 114 con un numeral 3; 122, con un numeral 5, recorriéndose el actual en su orden; 149, numeral 2, con una fracción X, recorriéndose las actuales en su orden; 150, numeral 1, con una fracción XI, recorriéndose las actuales en su orden; 166, con un numeral 4; 175, numeral 1, fracción III, inciso e); 183, con un numeral 3; 187, con un numeral 2; 198, con un numeral 7; 233, numeral 1, con una fracción IV; 239, numeral 1, con las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, recorriéndose la actual XXV, para ser XXIX; 241, con un numeral 4; 260, con un numeral 5, y **se derogan** el numeral 4 del artículo 72; el numeral 3 del artículo 95; la fracción V del numeral 3 del artículo 165; la fracción IX del numeral 1 del artículo 247, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

### Artículo 3.

1. ...

I. a XIV. ...

XV. Orden del día: es el listado de asuntos que **formula la Mesa Directiva o la Junta Directiva** para ser tratados en una Sesión o Reunión;

XVI. a XXIV. ...

### Artículo 5.

1. Los diputados y diputadas tendrán los mismos derechos, **obligaciones y prerrogativas**, sin importar su filiación política o sistema de elección.

2. ...

### Artículo 6.

1. ...

I. a X. ...

**XI. Proponer a través de su grupo la incorporación de asuntos para ser considerados en la Agenda política y efemérides;**

XII. a XIX. ...

### Artículo 7.

1. ...

I. ...

II. Disponer de los servicios de comunicación, telemáticos y demás servicios con que cuente la Cámara para el desarrollo de su función.

2. ...

### Artículo 8.

1. ...

I. ...

II. Asistir puntualmente a las convocatorias a sesiones y reuniones, del Pleno, de los órganos directivos y de las comisiones o comités a los que pertenezca;

III. a XI. ...

XII. Presentar la declaración de situación patrimonial y de modificación a la misma, con oportunidad y veracidad;

XIII. a XX. ...

2. ...

### Artículo 13.

1. y 2. ...

3. La licencia **de ser aprobada por el Pleno**, surtirá efectos a partir **de la presentación o en fecha posterior, si así se establece en el escrito de referencia.**

**4. En los recesos, se estará a lo dispuesto por el Artículo 78, fracción VIII de la Constitución.**

### Artículo 29.

1. a 4. ...

5. Cuando asistan a las Sesiones de la Cámara invitados especiales, funcionarios de los poderes Ejecutivo o Judicial, de los órdenes de gobierno, éstos ocuparán un lugar en el área descrita en el numeral anterior, y no podrán intervenir

en el desarrollo de las sesiones, **salvo lo dispuesto en la Ley y este Reglamento.**

6. ...

#### Artículo 33.

1. En el Salón de Sesiones habrá un lugar denominado galerías, destinado al público que concurra a presenciar las Sesiones del Pleno de la Cámara; se abrirán antes de comenzar cada una de ellas, y sólo se cerrarán **en el momento que** las sesiones se levanten, cuando haya sesiones secretas o **sea necesario** cerrarlas para restaurar el orden.

2. ...

#### Artículo 34.

1. El Presidente podrá solicitar la presencia de la fuerza pública, en el Recinto, si lo considerase conveniente, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la ley.

2. ...

#### Artículo 35.

1. Las Sesiones de la Cámara tendrán el carácter de ordinarias, extraordinarias, solemnes o permanentes; todas las sesiones serán públicas, salvo **las que de manera excepcional**, sean consideradas como secretas, **conforme al artículo 40 de este Reglamento.**

#### Artículo 36.

1. Serán Sesiones ordinarias las que se celebren durante los periodos de Sesiones ordinarias establecidos en la Constitución. Por regla general, se realizarán los martes y jueves de cada semana y durarán hasta cinco horas prorrogables por el Pleno. Podrán realizarse Sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo acuerde la **Conferencia.**

2. ...

#### Artículo 37.

1. y 2. ...

3. El Presidente deberá citar a este tipo de Sesiones, por regla general, cuarenta y ocho horas antes. En caso de urgencia lo hará, por lo menos, con veinticuatro horas de antici-

pación, a través de los **servicios** de difusión de la Cámara, podrá auxiliarse de los medios de comunicación masiva que considere pertinentes.

4. El Presidente deberá explicar el objeto de la convocatoria, al inicio de la Sesión de apertura del periodo de sesiones extraordinarias y declararlo concluido cuando se hubieran agotado los asuntos enlistados, o hasta veinticuatro horas antes del inicio del periodo de Sesiones ordinarias.

5. Los asuntos materia del periodo extraordinario que no se hubieran agotado, deberán ser listados en la siguiente Sesión del periodo de sesiones ordinarias.

#### Artículo 39.

1. Serán Sesiones permanentes, las que tengan como propósito desahogar los asuntos que acuerde la Cámara conservando la Sesión, a efecto de poder reanudarlos en forma expedita, en otro momento para tratar asuntos previamente determinados.

2. ...

3. En el desarrollo de la Sesión permanente no podrá darse cuenta de ningún otro asunto que no esté comprendido en el acuerdo, salvo los de carácter urgente que el Pleno, por mayoría absoluta acuerde incluir.

**4. La sesión permanente podrá darse por terminada cuando así lo acuerde el pleno o cuando se hayan agotado los asuntos que la motivaron. Antes de clausurarla se podrá leer, discutir y aprobar el acta de la misma.**

**5. Cuando se traten asuntos para los cuales la legislación fije un plazo o término, ninguna sesión podrá prorrogarse más allá de dicho término.**

#### Artículo 43.

1. Los documentos electrónicos, fílmicos, **videográficos** de audio y escritos de las sesiones secretas serán mantenidos bajo reserva por el Presidente.

2. ...

#### Artículo 45.

1. ...

2. El Sistema Electrónico se abrirá por lo menos, noventa minutos antes de la hora prevista para el inicio de la Sesión y se cerrará en el momento que ésta inicie, previa instrucción del Presidente.

3. Si una diputada o diputado, por cualquier causa, no registrara oportunamente su asistencia como lo establece el numeral anterior, podrá hacerlo ante la Secretaría, quien le proporcionará las cédulas para tal efecto, hasta treinta minutos **posteriores al cierre del Sistema Electrónico**.

4. La Secretaría ordenará hacer avisos para que las diputadas y los diputados pasen al Salón de Sesiones, diez minutos antes del inicio de la Sesión. Los avisos se harán también antes de reanudar una Sesión que se haya suspendido y antes de efectuar una votación nominal.

5. ...

#### **Artículo 46.**

1. ...

2. Durante la Sesión, el quórum sólo se verificará mediante las votaciones nominales.

3. Una vez iniciada la Sesión, esta sólo se suspenderá si se comprueba la falta de quórum en alguna votación nominal. En este caso, el Presidente declarará un receso hasta por quince minutos. Si al término del mismo se verificara que no existe quórum, levantará la Sesión.

#### **Artículo 47.**

1. Se computará como inasistencia de la diputada o del diputado a una Sesión cuando:

I. No registre su asistencia al inicio.

II. No vote o manifieste su abstención en al menos, la mitad de los proyectos de ley o decreto que se discutan en la Sesión, salvo que exista justificación.

#### **Artículo 50.**

1. Las diputadas y los diputados dispondrán de cinco días, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la inasistencia para enviar a la Mesa Directiva la justificación correspondiente. Tratándose de faltas continuas, el término empezará a correr a partir de la última inasistencia.

2. En ningún caso podrán justificarse más de seis inasistencias en un mismo periodo de Sesiones ordinarias. Durante los periodos de Sesiones extraordinarias la Mesa Directiva establecerá el número de inasistencias justificables.

#### **Artículo 53.**

1. Se otorgarán permisos para ausentarse de la Sesión, durante su transcurso, siempre que el diputado o diputada se encuentre presente, que ocurran circunstancias que lo ameriten y que se solicite por escrito fundado y motivado en el que conste el visto bueno del Coordinador o representante autorizado.

#### **Artículo 54.**

1. ...

2. Al final de cada Sesión, la Secretaría, emitirá una relación en la que se especifique lo siguiente:

I. La asistencia de las diputadas y de los diputados registrada al inicio de la Sesión conforme al Sistema Electrónico o, en su caso, pase de lista;

II. a IV. ...

3. ...

#### **Artículo 57.**

1. La Secretaría formulará dentro de los veinte días siguientes al cierre del periodo de que se trate, un informe final de las inasistencias sin justificar, que deberá remitir al Presidente y a los coordinadores de los grupos, a efecto de que se publique en los medios de información de la Cámara y se determine la sanción correspondiente, en términos del artículo 64 de la Constitución.

#### **Artículo 58.**

1. El **registro de control** de la asistencia, las votaciones, y las justificaciones estarán a cargo de la secretaría designada por la Mesa Directiva, quien será auxiliada por los órganos de apoyo técnicos competentes.

#### **Artículo 62.**

1. ...

2. El Orden del día de las sesiones contendrá, en el orden acordado por la Mesa Directiva, los apartados siguientes: Lectura del Orden del día; lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Sesión anterior; comunicaciones oficiales; solicitudes de licencia y toma de protesta de diputadas y diputados; minutas; iniciativas de ley o de decreto del Titular del Poder Ejecutivo Federal, de las legislaturas de los estados y de los senadores; propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara; declaratorias de publicidad de los dictámenes; declaratorias de publicidad de **iniciativas y minutas con vencimiento de plazos; dictámenes a discusión;** iniciativas y minutas con vencimiento de plazo a discusión; agenda política; iniciativas de diputadas y diputados y a nombre de grupo; proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución; proposiciones a nombre de grupo; proposiciones de las diputadas y de los diputados; peticiones de particulares, efemérides, **clausura y cita.**

3. ...

#### Artículo 63.

1. y 2. ...

3. **La Mesa Directiva solo podrá hacer las sugerencias respecto a cuestiones técnicas del dictamen y no podrá hacer modificaciones al texto aprobado en comisiones.**

4. y 5. ...

#### Artículo 65.

1. y 2. ...

3. En caso de que la Junta no celebre Reunión, los grupos acordarán los términos para la recepción y registro de los asuntos que integrarán el Orden del día. Para ello, contarán con el auxilio del **personal técnico de la Junta, quien** recopilará los asuntos, y una vez integrado el Orden del día informará oportunamente a los grupos.

4. ...

#### Artículo 66.

1. ...

I. y II. ...

III. La Secretaría hará constar por escrito el trámite y lo cumplimentará dentro de las setenta y dos horas siguientes. **Para este efecto bastará la firma de un Secretario.**

#### Artículo 67.

1. ...

2. El turno **podrá implicar la realización de una o más de las tareas señaladas en el numeral anterior.**

#### Artículo 69.

1. ...

2. La comisión a la que corresponda opinar, deberá remitir su parecer a la comisión dictaminadora, en un plazo máximo de treinta días, a partir de **la recepción formal del asunto.** La opinión deberá ser aprobada por mayoría absoluta de la comisión que la emite. Si vencido el plazo no se hubiese formulado la opinión, se entenderá que la comisión respectiva declina realizarla.

3. y 4. ...

#### Artículo 72.

1. a 3. ...

#### Artículo 73.

1. La modificación del turno sólo la podrá realizar el Presidente, cuando haya recibido solicitud de quien esté facultado para hacerlo. **El plazo para resolver la modificación de turno será de cinco días, contados a partir de la recepción de la solicitud.**

2. **Durante la sustanciación del procedimiento de rectificación de turno, no correrá el plazo para emitir dictamen.**

#### Artículo 75.

1. El plazo para solicitar la modificación del turno será de cinco días posteriores a la presentación del asunto y el Presidente **resolverá** lo conducente, su decisión será inatacable.

**Artículo 76.**

1. ...

I. a IV. ...

V. Agenda política, hasta por diez minutos para el promoviente y cinco para los demás oradores, **excepto cuando se enliste en el Orden del día un solo tema, en cuyo caso el tiempo será hasta por diez minutos para los oradores, y**

VI. ...

**2. Los diputados y diputadas que tengan registradas más de una iniciativa por Sesión, podrán elegir cuál de ellas presentará en tribuna previo aviso a la Mesa Directiva.**

**3. Durante la presentación de iniciativas, si el promoviente no se encuentra en el Salón de Sesiones en el momento de su intervención, la iniciativa será turnada a la comisión o comisiones correspondientes.**

**Artículo 77.**

1. ...

2. El derecho de iniciativa comprende también el derecho a retirarla, éste lo podrá ejercer sólo el autor, desde el momento de su admisión y hasta antes de que la comisión o comisiones a las que se haya turnado acuerden un dictamen o antes de que se tenga por precluida la facultad para dictaminar. **Para los efectos de este numeral, por autor se entiende al o a los diputados o diputadas que suscriban efectivamente la iniciativa, antes de ser presentada ante la Mesa Directiva.**

3. y 4. ...

**Artículo 78.**1. Los elementos **indispensables** de la iniciativa serán:

I. y XI. ...

**Artículo 79.**

1. ...

2. Las proposiciones con punto de acuerdo se sujetarán a lo siguiente:

I. a III. ...

**IV. En cada Sesión La Junta podrá acordar la inscripción de hasta dos proposiciones con punto de acuerdo para que sean consideradas por el Pleno, a trámite de urgente u obvia resolución, atendiendo a los principios de equidad e inclusión de los grupos. En caso excepcional la Junta podrá acordar la inscripción de una proposición adicional;**

**V. Las proposiciones que la Junta no considere proponer ante el Pleno con el carácter de urgente u obvia resolución, se tramitarán conforme al Artículo 62 numeral 3 de este Reglamento;**

**VI. Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución, serán discutidas y votadas directamente por éste. En caso de no ser así calificadas, el Presidente las turnará a comisión, y**

VII. ...

3. ...

**Artículo 84.**

1. El dictamen será válido sólo cuando la comisión o comisiones discutan un asunto en Reunión y éste se apruebe, por mayoría **absoluta**.

2. ...

**Artículo 85.**

1. ...

I. a XII. ...

**XIII. En ambos casos el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de las diputadas y de los diputados de la comisión o comisiones que dictaminan, que debe constar mediante firma autógrafa, y**

XIV. ...

2. y 3. ...

**Artículo 90.**

1. a 3. ...

4. El voto particular será puesto a discusión sólo en caso de que el Pleno deseche el dictamen, **con proyecto de ley o decreto** aprobado por la comisión.

5. ...

**Artículo 93.**

1. El proyecto aprobado, antes de que se remita a la Cámara de Senadores, al Titular del Poder Ejecutivo Federal o a las legislaturas de los Estados no podrá modificarse, salvo para hacer las correcciones que demanden el buen uso del lenguaje y la claridad de las leyes o decretos. Dichas modificaciones no podrán cambiar o variar el sentido de lo aprobado y deberán ser ordenadas por la Mesa Directiva. Las modificaciones sólo las podrá realizar la comisión que dictamina, en un plazo de cinco días a partir de su aprobación. En el caso de que sean varias las comisiones encargadas de presentar el dictamen, será la primera en el turno la indicada para elaborar las correcciones. Las modificaciones realizadas al proyecto deberán publicarse en la Gaceta.

2. ...

**Artículo 95.**

1. ...

I. ...

II. En el momento de anunciar el turno, el Presidente dará noventa días como plazo a la comisión, **a partir de la recepción formal del asunto**, para que presente el dictamen correspondiente.

2. ...

I. La comisión o comisiones que consideren conveniente prorrogar la decisión de la minuta turnada, deberán hacer la solicitud al Presidente, por conducto de su Junta Directiva, dentro del término para dictaminar, establecido en el numeral anterior. La Mesa Directiva resolverá las solicitudes de prórroga, considerando las circunstancias y argumentos de la petición. En caso de otorgarse, las comisiones tendrán hasta cuarenta y cinco días y **de noventa días tratándose**

**de minutas de reforma constitucional respectivamente, en ambos casos el plazo correrá** a partir del día siguiente en que se hubiese cumplido el término. No podrá haber más de una prórroga.

II. ...

a) a c) ...

**d) En el caso de las minutas de reforma constitucional deberán ser aprobadas por mayoría calificada, de lo contrario, se tendrán por desechadas.**

**e) Por lo que se refiere a los incisos c) y d) de esta fracción, las minutas** continuarán con su proceso legislativo, de acuerdo a lo que establece el artículo 72 Constitucional.

**Artículo 97.**

1. Las iniciativas, **minutas e iniciativas con vencimiento de plazo a discusión**, dictámenes, votos particulares, actas, proposiciones o acuerdos deberán publicarse en la Gaceta a más tardar, a las 22:00 horas del día anterior a la Sesión en la que se presenten.

**Artículo 100.**

1. ...

2. El Pleno resolverá en votación económica, las proposiciones que se consideren de urgente u obvia resolución, **conforme a las fracciones IV y V del numeral 2, del artículo 79 de este Reglamento.**

**Artículo 101.**

1. La Agenda política se integrará **hasta por dos temas** de interés general y sólo tendrán una finalidad deliberativa, en la que los grupos podrán fijar sus posturas **al respecto.**

2. El Coordinador de cada **Grupo**, será quien inscriba un orador **para la ronda de posicionamientos** de cada asunto.

3. Ningún tema del apartado de Agenda política se someterá a votación.

4. La Agenda política se abordará, **en cada Sesión ordinaria**, antes del desahogo de las iniciativas y tendrá una duración de hasta dos horas, por Sesión.

5. La Junta acordará el o los temas y el orden de éstos para su debido desahogo. **Los temas que la Junta no acuerde proponer a la Mesa Directiva para su incorporación en el Orden del Día, no se considerarán para las próximas sesiones, salvo que acuerde su inscripción.**

6. El tema que no alcance a desahogarse en la Sesión en que fue inscrito, sólo podrá ser considerado para la siguiente, si la Junta acuerda su reinscripción.

#### Artículo 102.

1. ...

2. ...

I. a IV. ...

V. Si el autor hace las adecuaciones en el plazo indicado, será admitida por la Mesa Directiva **e inscrita de inmediato en el Orden del día**, y

**VI. Toda iniciativa que cumpla con los elementos establecidos en el Artículo 78 de este Reglamento, será inscrita en el Orden del día y deberá ser turnada a la comisión o comisiones correspondientes.**

3. Las iniciativas listadas en el Orden del día que no alcancen a presentarse ante el Pleno, deberán ser anunciadas y turnadas cada una por el Presidente, antes de la clausura de la Sesión, salvo que el proponente solicite de viva voz en ese momento, su inscripción para la siguiente.

#### Artículo 103.

1. Los diálogos y discusiones fuera del orden y de las normas establecidas en este Reglamento **estarán** absolutamente prohibidos.

2. ...

#### Artículo 104.

1. ...

I. y II. ...

III. Si hubiera voto particular, su autor o uno de sus autores podrán exponer los motivos y el contenido del mismo has-

ta por cinco minutos, **siempre que se deseche el dictamen aprobado por la comisión;**

IV. Un integrante de cada Grupo, en orden creciente, de acuerdo a su representatividad en la Cámara, podrá disponer de hasta cinco minutos para exponer su postura. **El orador no podrá ser interrumpido por moción de cuestionamiento.**

V. y VI. ...

VII. Una vez que hayan intervenido hasta seis oradores en contra y hasta seis a favor, el Presidente preguntará si el asunto se encuentra suficientemente discutido, después de leer la lista de los oradores aún inscritos en ambos sentidos. Si la respuesta fuera negativa, continuará la discusión, sólo si hubiera oradores inscritos, pero el Presidente repetirá la pregunta cuando hubieran intervenido tres oradores más de cada lista, y así en lo sucesivo. Si el Pleno decide que se encuentra suficientemente discutido, el Presidente anunciará el inicio de la votación nominal;

VIII. y IX. ...

X. Si el orador no se encuentra en el Salón de Sesiones, **perderá su turno;**

XI. ...

XII. Cuando el Titular de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal sea invitado a la discusión de un asunto de su competencia, se le concederá, **hasta** el mismo tiempo que a los integrantes de la Cámara.

**2. Las discusiones de los dictámenes en sentido negativo de iniciativas, que contienen un proyecto de acuerdo, se sujetarán a lo siguiente:**

**I. El Presidente de la Junta Directiva o un integrante nombrado por la mayoría de la comisión, podrá exponer los fundamentos del dictamen hasta por tres minutos;**

**II. Una vez fundamentado el dictamen, podrá intervenir un orador en contra hasta por tres minutos;**

**III. En el caso de que no se inscriba orador para la discusión, el Presidente propondrá su votación de inmediato;**

**IV. El Presidente someterá en votación económica si se acepta desecharlo o se devuelve a la comisión;**

**V. En caso afirmativo, procederá su archivo como asunto total y definitivamente concluido, y**

**VI. En caso negativo, se devolverá a la comisión para que elabore un nuevo dictamen.**

#### **Artículo 106.**

1. ...

I. a V. ...

VI. Cuando hayan intervenido un orador en contra y uno a favor, el Presidente preguntará al Pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido; de no ser así, continuará la discusión con un orador más en cada sentido por el mismo tiempo señalado. De considerarse suficientemente discutido, el Presidente **solicitará a la Secretaría que proceda a la votación económica.**

#### **Artículo 107.**

1. ...

2. Las comisiones a las que el Pleno devuelva el dictamen para elaboración de uno nuevo, dispondrán de **veinte días** para presentarlo nuevamente.

#### **Artículo 114.**

1. y 2. ...

**3. Las mociones a que se refieren las fracciones III, IV, VI, VII, VIII y IX, sólo procederán en la discusión de un asunto ante el Pleno.**

#### **Artículo 117.**

1. La moción de cuestionamiento al orador, es la petición que se hace a quien este en uso de la palabra **durante la discusión**, para que admita una pregunta.

2. a 4. ...

#### **Artículo 122.**

1. y 2. ...

3. Si la moción suspensiva cumple con los requisitos señalados en el numeral anterior, el Presidente solicitará que la Secretaría dé lectura al documento. Enseguida, ofrecerá el uso de la palabra a uno de sus autores, si la quiere fundar, así como a un impugnador, si lo hubiera. Al término de las exposiciones, la Secretaría preguntará al Pleno, **en votación económica**, si la moción se toma en consideración de manera inmediata.

4. En caso afirmativo se discutirá y votará en el acto. Podrán hablar al efecto, tres oradores en contra y tres a favor; pero si la resolución del Pleno fuera negativa, la moción se tendrá por desecheda y **continuara el curso de la discusión.**

**5. En el caso de los dictámenes, cuando la moción sea aceptada por el Pleno, se suspenderá la discusión en trámite y la secretaria preguntara al Pleno, en votación económica si el dictamen se devuelve a la comisión:**

**I. Si la respuesta fuera afirmativa, la Mesa Directiva enviará el dictamen a la comisión para que ésta realice las adecuaciones pertinentes en un plazo de hasta diez días y lo presente nuevamente a la consideración del Pleno.**

**II. En caso negativo, el dictamen quedará en poder de la mesa directiva, para su programación en el Orden del día de la siguiente Sesión ordinaria.**

6. ...

#### **Artículo 124.**

1. y 2. ...

3. El Pleno podrá acordar que sean citados a comparecer el **Titular u otros servidores públicos de los órganos autónomos de carácter constitucional.**

#### **Artículo 125.**

**1. La solicitud para que comparezca ante el Pleno un Titular u otro servidor público de los previstos en los numerales 2 y 3 del artículo anterior, deberá realizarse a través de un escrito fundado y motivado, ante la Junta quien por acuerdo propondrá al Pleno su aprobación.**

2. Las comisiones que correspondan con la materia de los comparecientes, podrán sugerir a la Junta, el formato.

3. El formato de las comparecencias será acordado por el Pleno a propuesta de la Junta.

#### Artículo 126.

1. Cuando alguno de los servidores públicos a que hacen alusión **los artículos 69 y 93 constitucionales**, no acuda a la Cámara o no conteste satisfactoriamente los cuestionamientos y dudas de los diputados y diputadas, estos podrán solicitar al Presidente que se dirija en queja al Titular del Poder Ejecutivo Federal, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, respecto a las comparecencias de los servidores públicos.

#### Artículo 127.

1. Los funcionarios a que se refieren **los artículos 69 y 93 constitucionales** no podrán hacer propuestas ni modificar iniciativas, proyectos, dictámenes, informes, resoluciones, acuerdos, oficios y demás documentos legislativos durante su comparecencia.

#### Artículo 139.

1. ...

I. Se presente a consideración del Pleno algún dictamen **con proyecto de ley o decreto;**

II. a IV. ...

V. Persista duda del resultado de una votación económica, aún cuando ésta se haya repetido o sea impugnada por un Grupo, a través de su Coordinador o por **la Secretaría.**

#### Artículo 146.

1. ...

2. Para convocar a la Reunión de instalación, los diputados y diputadas que integran la Junta Directiva de la comisión o comité, deberán acordar la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo. El Presidente de la Junta Directiva deberá emitir la convocatoria respectiva. **Si el Presidente no convoca, en el plazo establecido en el numeral anterior, se podrá emitir con la firma de la mayoría de los secretarios de la Junta Directiva.**

3. y 4. ...

#### Artículo 149.

1. ...

2. ...

I. y II. ...

**III. Proponer a la comisión la integración de** subcomisiones o grupos de trabajo, dentro de la comisión, para la presentación de predictámenes o proyectos de resolución, así como para la coordinación de actividades con otras comisiones, comités o dependencias del Poder Ejecutivo Federal;

IV. Elaborar un proyecto de calendario de **reuniones** ordinarias de la comisión o comité y remitirlo a la Conferencia;

V. Proponer al interior de la comisión o comité la realización de foros, seminarios, talleres, conferencias, investigaciones, estudios, **audiencias y consultas;**

VI. a IX. ...

**X. Proponer criterios de funcionamiento interno, siempre y cuando tengan como objetivo cumplir con las tareas de las comisiones y comités previstas en la Ley y este Reglamento.**

XI. y XII. ...

3. ...

#### Artículo 150.

1. ...

I. a III. ...

IV. Abrir, prorrogar, suspender, declarar en **Reunión** permanente y levantar las reuniones de la comisión o comité;

V. a IX. ...

**X. Remitir** a la Conferencia, su programa anual de trabajo y el informe semestral de actividades, aprobados por la comisión o comité;

**XI. Enviar a la Mesa Directiva, copia del expediente con toda la información que se generó durante el proceso de dictamen, de acuerdo al artículo 94 de este Reglamento.**

XII. ...

XIII. ...

**XIV. Vigilar** que los asuntos que sean turnados a la comisión o comité sigan eficiente y oportunamente el trámite que les corresponda, e informar periódicamente del estado que guarden, de conformidad con las normas aplicables;

XV. y XVI. ...

**XVII. Exhortar** a los diputados y diputadas integrantes que no asistan a las reuniones de la comisión o comité **para que participen en las subsecuentes reuniones. Asimismo,** comunicar a la Junta los casos en que se acumulen tres faltas consecutivas, sin causa justificada, para conocimiento de los coordinadores de los grupos y los efectos que correspondan.

2. ...

#### Artículo 151.

1. ...

I. ...

II. Convocar a **Reunión** en caso que el Presidente de la Junta Directiva no **lo realice, transcurrido el término legal y reglamentario para ello;**

III. a VI. ...

VII. Llevar el cómputo de los plazos para dictamen de cada iniciativa, minuta y proposición con punto de acuerdo turnada a su comisión y rendir un informe mensual a **la Conferencia y solicitar al Presidente de la Junta Directiva su publicación en el sitio de Internet de la comisión;**

VIII. ...

IX. Remitir las versiones estenográficas de **las reuniones en que se discutan predictámenes,** al Archivo General, así como a la Biblioteca de la Cámara, especificando las que revistan el carácter de reservadas o confidenciales, de conformidad con la normatividad aplicable, y

X. ...

#### Artículo 152.

1. a 3. ...

4. Los coordinadores de las subcomisiones serán designados por la mayoría **simple** en Reunión de la comisión, dando preferencia a los diputados y diputadas que tengan mayor experiencia en el tema objeto de la subcomisión y atendiendo la pluralidad representada en el Pleno.

5. a 8. ...

#### Artículo 153.

1. ...

I. ...

II. Los coordinadores de los grupos de trabajo se designarán por mayoría **simple** en Reunión de la comisión, dando preferencia a los diputados y diputadas que tengan mayor experiencia en el tema objeto del grupo de trabajo y atendiendo la pluralidad representada en la Cámara,

III. y IV. ...

2. ...

#### Artículo 160.

1. y 2. ...

3. Una vez elaborada el acta, deberá someterse a la aprobación del pleno de la comisión. El documento aprobado, será firmado por el Presidente **de la Junta Directiva** y la mayoría de los secretarios, **el cual** deberá enviarse **en un plazo no mayor a cinco días,** a la Mesa Directiva, para que ésta ordene su publicación en la Gaceta.

4. Cuando la Reunión convocada no se verifique, se levantará el acta respectiva, a efecto de tener constancia de las asistencias e inasistencias a la convocatoria, que será firmada por los diputados y diputadas presentes.

#### Artículo 161.

1. ...

2. El programa aprobado deberá enviarse a la Conferencia dentro de los quince días posteriores a su aprobación para su publicación en Gaceta y su difusión en los medios electrónicos de la Cámara, a más tardar tres días después de haberse recibido.

#### Artículo 165.

1. ...

3. ...

I. a III. ...

**IV. Resumen** de las actas de cada Reunión celebrada, con la lista de diputados y diputadas asistentes y ausentes, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de sus integrantes, en el caso que corresponda;

V. (Se deroga)

**VI. Síntesis** de las reuniones con servidores públicos, especificando objeto y conclusiones;

VII. a XII. ...

#### Artículo 166.

1. a 3. ...

**4. El informe final será la base para la integración de los documentos que se requieran administrativamente durante el proceso de entrega-recepción en la conclusión de la Legislatura y una copia se integrará al expediente relativo.**

#### Artículo 167.

1. a 4. ...

5. Si a una Reunión no concurre el Presidente de la Junta Directiva, la Secretaría de ésta acordará quien presida la Reunión, en términos de lo dispuesto por el artículo 151, numeral 1, fracción III.

6. ...

#### Artículo 171.

1. Cualquier Reunión podrá adquirir el carácter de permanente, cuando se requiera mantener la continuidad de los trabajos, garantizar los principios de suficiencia técnica, que se promueva el consenso. El Presidente de la Junta Directiva, por acuerdo de la mayoría **simple**, podrá declarar la Reunión con el carácter de permanente, cuando la urgencia en el despacho de algún asunto así lo requiera.

2. Cada vez que se decrete un receso, el Presidente de la Junta Directiva deberá señalar la hora en que habrá de continuar la Reunión, asegurándose que todos los integrantes sean notificados de la decisión.

**3. Las reuniones permanentes podrán reiniciar en el lugar y hora que el Presidente de la Junta Directiva convoque, con los diputados presentes, pero cualquier decisión que se tome sólo será válida cuando el quórum se acredite.**

**4. La Reunión culminará cuando el Presidente de la Junta Directiva declare que se han agotado los asuntos listados en el Orden del día o por acuerdo de la mayoría absoluta.**

#### Artículo 174.

1. a 5. ...

6. Para que haya dictamen de comisiones unidas, la propuesta deberá aprobarse por mayoría **absoluta**.

#### Artículo 175.

1. ...

I. y II. ...

III. ...

a) a d) ...

**e) Opiniones;**

f) ...

IV. a IX. ...

**Artículo 177.**

1. y 2. ...

3. El Presidente de la Junta Directiva deberá circular la propuesta de dictamen entre sus integrantes, con cinco días de anticipación a la Reunión en que se discuta y se vote.

4. Cuando la mayoría **simple** de la comisión acuerde que un proyecto es urgente, podrá constituirse en Reunión permanente, en los términos de este ordenamiento; para lo cual, se harán constar en el acta correspondiente los motivos y razonamientos, así como el programa específico para discutir y votar el dictamen.

**Artículo 182.**

1. Todo asunto turnado a comisión deberá ser resuelto por ésta, dentro de un término máximo de cuarenta y cinco días, **a partir de la recepción formal del asunto**, con las salvedades que este Reglamento establece.

2. ...

3. La comisión tendrá como **término** para dictaminar las proposiciones, hasta el fin de cada periodo **ordinario de sesiones**.

4. a 6. ...

**Artículo 183.**

1. ...

2. La Mesa Directiva deberá resolver las solicitudes de prórroga, considerando las circunstancias y argumentos de la petición. En caso de otorgarse, las comisiones tendrán hasta cuarenta y cinco días más, contados a partir del día siguiente en que se hubiese cumplido el término. No podrá haber más de una prórroga.

**3. La solicitud que realice la comisión, así como el acuerdo por el que la Mesa Directiva resuelva, serán publicados en la Gaceta.**

**Artículo 184.**

1. ...

2. Las proposiciones no dictaminadas dentro del periodo **ordinario de sesiones** en que fueron presentadas, se tendrán por desechadas, procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**Artículo 187.**

1. ...

**2. Los dictámenes que las comisiones envíen a la Mesa Directiva durante el periodo de receso para su discusión y votación en el Pleno, serán registrados para su desahogo al inicio del siguiente periodo ordinario de sesiones, conforme a la programación que acuerde la Mesa Directiva.**

**Artículo 188.**

1. En las reuniones, el Presidente de la Junta Directiva o su Secretaría, cuando así corresponda, moderará el debate haciendo un listado de los oradores que soliciten la palabra en rondas de **hasta seis** a favor y **hasta seis** en contra, auxiliado para tal efecto, por sus secretarios.

**Artículo 189.**

1. y 2. ...

3. Cuando hayan tomado la palabra todos los oradores, el Presidente de la comisión preguntará si el asunto está suficientemente discutido. Si la respuesta fuera negativa, se continuará la discusión. Si la respuesta es positiva, se procederá a la votación.

4. y 5. ...

**Artículo 190.**

1. Los diputados y diputadas manifestarán su **decisión**, en torno a un asunto determinado cuando emitan su voto.

**2. Previo de la realización de una votación nominal se verificará el quórum.**

**Artículo 193.**

1. a 4. ...

5. El Coordinador del Grupo deberá comunicar a la Junta, el nombre del diputado o diputada que sustituirá al inte-

grante que haya causado baja, en un plazo no mayor a diez días.

#### Artículo 194.

1. En caso de baja de diputados o diputadas en comisiones, por causas distintas a las señaladas en el artículo anterior, el Coordinador dispondrá de diez días para hacer la propuesta de sustitución. El término comenzará a correr a partir del día siguiente en que se comunique la baja del diputado o diputada a la Junta.

2. En caso de baja por cualquier causa de un diputado o diputada sin partido, la Junta propondrá quien deberá sustituirlo, en un plazo no mayor a diez días.

#### Artículo 195.

1. ...

I. a IV. ...

V. El cumplimiento de encomiendas autorizadas por el Pleno, la Junta, la Mesa Directiva, el coordinador o **la Junta Directiva de** alguna comisión a la que pertenezca.

2. ...

3. La justificación por asistencia a Reunión de otra comisión de la que sea integrante, deberá acreditarse presentando ante la Junta Directiva el registro de asistencia inicial y final de **aquella** Reunión.

4. ...

5. Las diputadas y los diputados dispondrán de cinco días, a partir del día siguiente en que se produzca la inasistencia para enviar a la Junta Directiva la justificación correspondiente.

#### Artículo 198.

1. Las comisiones podrán solicitar comparecencias, **a solitud de uno o más de sus integrantes**, con los **servidores públicos** a que hacen alusión **los artículos 69 y 93** de la Constitución, **a fin de** ilustrar su juicio en el despacho de los asuntos que se les encomienden.

2. Las **comparecencias** que pretendan realizar las comisiones con los funcionarios a que se refieren **los artículos 69 y**

93 de la Constitución, se comunicarán a la Conferencia, **por conducto de la Junta Directiva**. Corresponderá al Presidente notificar **a los funcionarios** las fechas en que deberán presentarse **al interior de la comisión**.

3. a 6. ...

**7. Las comisiones podrán celebrar entrevistas o conferencias con los servidores públicos a que aluden los artículos 69 y 93 de la Constitución para tratar asuntos de su competencia.**

#### Artículo 207.

1. ...

2. Una vez que haya finalizado la legislatura o que hayan cumplido o agotado su objeto, se extinguirán. La Conferencia **a través de acuerdo, lo comunicará al Pleno**.

#### Artículo 210.

1. a 3. ...

4. En la programación de eventos, las **reuniones** ordinarias y extraordinarias de las comisiones tendrán prelación sobre actividades administrativas, culturales, o de cualquier otra índole.

### TITULO SEXTO De los Procedimientos Especiales

#### Artículo 217.

1. El proyecto que se envíe para su revisión a la Cámara de Senadores, irá firmado por el Presidente y un Secretario, acompañado de los documentos a que se refiere el artículo **94** de este Reglamento.

#### Artículo 218.

1. Los expedientes que deban pasar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para los efectos de la fracción A, del Artículo 72 de la Constitución, se remitirán con los documentos a que se refiere el artículo **94** de este Reglamento.

**CAPITULO II****De la Expedición de Decretos y otras Resoluciones exclusivas de la Cámara****Artículo 223.**

1. La Mesa Directiva turnará, a más tardar en dos días, contados a partir de su recepción, la Cuenta Pública a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Esta Comisión tendrá el mismo plazo para turnarla a la Auditoría Superior de la Federación.

2. ...

**Artículo 224.**

1. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación enviará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, a más tardar dos días contados a partir a su recepción.

2. a 5. ...

**Artículo 227.**

1. Es facultad exclusiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la elaboración del dictamen de la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal. Para ello, deberá considerar el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública; el análisis que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación entregue en términos del artículo 224, numeral 2 de este Reglamento; así como el contenido de la Cuenta Pública.

**Artículo 228.**

1. La revisión de la Cuenta Pública deberá concluir a más tardar, el 30 de septiembre del año siguiente a su presentación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar el proyecto de dictamen y presentarlo al Pleno, para su votación y aprobación, a más tardar en esta fecha.

**Artículo 230.**

1. Cuando se trate de dictámenes relativos a reformas a la Constitución, la discusión se realizará **en lo general y en lo particular**.

2. ...

3. Posteriormente, podrán abrirse otras rondas de discusión. El Presidente deberá elaborar listas de oradores, de hasta 6 a favor y 6 en contra, que intervendrán hasta por cinco minutos. Las listas deberán leerse completas antes de iniciar la discusión.

4. Una vez agotada cada ronda de oradores el Presidente preguntará al Pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general, en caso afirmativo se procederá a la votación, y en caso negativo, si aún quedaran inscritos, se leerá la lista de los oradores y continuará su desahogo. Concluida la discusión se procederá a la votación en lo general de los artículos no reservados, si los hubiere.

5. Cuando se solicite el uso de la palabra sólo para argumentar a favor o sólo para argumentar en contra, se admitirán hasta tres oradores que podrán hablar hasta por cinco minutos y agotada esa ronda, el Presidente preguntará si el asunto se encuentra suficientemente discutido. En caso negativo, el Presidente podrá abrir otra ronda de oradores bajo estas mismas reglas.

**Artículo 231.**

1. Para intervenir en la discusión **en lo particular** podrán inscribirse todos **los diputados y diputadas que previamente hayan registrado sus reservas**.

2. ...

3. Los oradores harán uso de la palabra alternadamente hasta por tres minutos, y **procederá la votación de cada reserva después de su presentación**.

4. y 5. ...

**Artículo 232.**

1. Cuando un proyecto de reforma constitucional, sea declarado suficientemente discutido **en lo general y en lo particular**, se procederá a votarlo. De no aprobarse se tendrá por desechado conforme lo dispuesto por el Artículo 72 de la Constitución.

**Artículo 233.**

1. ...

I. ...

II. La Junta deberá acordar y solicitar a la Mesa Directiva, que el Área Jurídica de la Cámara, emita en un **plazo no mayor de cinco días**, una opinión técnica sobre los argumentos para la procedencia o improcedencia de la misma. **Este plazo no se aplicará cuando este por vencerse el término constitucional para su formulación**, y

III. La Junta dará a conocer el proyecto de demanda anexando la opinión técnica, la cual deberá entregarse a todas las diputadas y los diputados, **en versión electrónica o impresa para los diputados y diputadas que lo soliciten** al menos veinticuatro horas antes de su discusión y votación en el Pleno.

IV. El Presidente podrá presentarla, siempre que solicite la opinión del Área Jurídica de la Cámara y lo ponga a consideración del Pleno.

2. ...

#### Artículo 235.

1. El Diario de los Debates es el órgano oficial de la Cámara que contiene la memoria de debates parlamentarios, así como el desarrollo de las sesiones, en el que se publicará la siguiente información:

I. a XVI. ...

#### Artículo 236.

1. Entre la realización de una Sesión y la publicación de la edición impresa del Diario de los Debates, no deberán transcurrir más de **cinco días**.

2. ...

#### Artículo 237.

1. La versión estenográfica de las Sesiones deberá publicarse en la página electrónica de la Cámara, **conforme avanza la Sesión**.

#### Artículo 239.

1. ...

I. a VI. ...

VII. Actas, informes, **programas**, resoluciones y acuerdos del Pleno, de la Conferencia, de la Junta, de la Mesa Directiva y de comisiones y comités de la Cámara;

VIII. a X. ...

XI. Proyectos de Acuerdo Parlamentario, de punto de acuerdo, de **proposiciones** protocolarias, y el contenido de los demás asuntos que se tratarán en el Pleno, en las comisiones y en los comités;

XII. a XXIV. ...

XXV. **Previsiones del Presidente por vencimiento de plazos y de prórrogas a las comisiones;**

XXVI. **Solicitudes de prórroga de las comisiones respecto al plazo para dictaminar;**

XXVII. **Resoluciones de la Mesa Directiva a las solicitudes de prórroga;**

XXVIII. **Iniciativas y minutas por vencimiento de plazos a discusión, y**

XXIX. ...

#### Artículo 241.

1. y 2. ...

3. Las versiones definitivas digitalizadas e **impresas** de la Gaceta se entregarán para su clasificación y uso, al acervo de la Cámara.

4. **Los días de Sesión habrá ejemplares de la Gaceta en el Salón de Sesiones, disponibles para los diputados y diputadas que lo soliciten.**

#### Artículo 247.

1. ...

I. a VIII. ...

IX. (Se deroga)

X. y XI. ...

**Artículo 258.**

1. ...

2. Las comisiones, comités, grupos, órganos de gobierno y demás instancias legislativas y administrativas entregarán a **la biblioteca para el** acervo de la Cámara, conforme a su disponibilidad, las versiones de documentos de trabajo tales como memorias de consulta y eventos, programas e informes de trabajo, manuales de organización, boletines informativos, tomos del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley de Ingresos y de la Cuenta Pública y otros documentos de interés para la integración de la memoria documental, se entregarán, al menos, en **cinco** ejemplares.

**Artículo 259.**

1. Se **destinará** un área reservada para la ubicación y consulta de los documentos citados en el artículo anterior, en las instalaciones de la **biblioteca**.

2. ...

**Artículo 260.**

1. Compete a **la Mesa Directiva, interpretar el Reglamento durante la Sesión y a través del Presidente, observarlo y hacerlo cumplir para la adecuada conducción de la Sesión.**

2. ...

I. a III. ...

**IV. Dictar las medidas que estime pertinentes con base a la Ley y el presente Reglamento para procurar el objeto señalado en este numeral.**

3. y 4. ...

**5. A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias le compete resolver en caso de duda, las consultas referentes a este Reglamento, de acuerdo con el artículo 40, numeral 2 de la Ley.**

**Artículo 263.**

1. ...

2. Por cabildero se identificará al individuo **ajeno a esta Cámara** que represente a una persona física, organismo privado o social, que realice actividades en los términos del numeral que antecede, por el cual obtenga un beneficio material o económico.

**Artículo 267.**

1. ...

2. La Mesa Directiva deberá dar respuesta a la solicitud de inscripción, en un plazo no mayor a diez días. En caso contrario, se entenderá la inscripción en sentido positivo al solicitante.

3. ...

4. El cabildero notificará a la Mesa Directiva cualquier cambio en la información proporcionada en la solicitud, para su inscripción en el padrón de cabilderos, en un plazo no mayor de diez días, a partir de la modificación correspondiente.

**Artículo 268.**

1. La Mesa Directiva podrá **suspender o cancelar** el registro en el padrón de cabilderos durante la legislatura correspondiente, al cabildero que **no acredite fehacientemente el origen de la información que proporcione** a cualquier legislador, comisión, órgano, comité o autoridad de la Cámara.

**Artículo 275.**

1. El Pleno, a propuesta de la Junta, podrá constituir Grupos de Amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de **otras naciones**. Su vigencia estará ligada a la de la legislatura en que se conformaron.

**Artículo 277.**

1. Los integrantes de las delegaciones y Grupos de Amistad que hayan desarrollado alguna actividad de diplomacia parlamentaria en lo individual, tendrán la responsabilidad de rendir un informe de actividades y asistencia a los eventos correspondientes, dentro de los veinte días posteriores a la conclusión de la actividad, que contendrá:

I. a III. ...

**Artículo 280.**

1. Las delegaciones y Grupos de Amistad, por conducto de su presidente, presentarán un informe general de las actividades, **al término de la Legislatura**, para que su sucesor dé continuidad a los acuerdos a que hayan llegado.

**Artículo Segundo.** Se reforman los Transitorios Quinto, Sexto y Séptimo y se derogan los Transitorios Décimo Segundo y Décimo Tercero del Decreto que expide el Reglamento de la Cámara de Diputados, publicado el 24 de Diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, para quedar como sigue:

**Quinto.** La Cámara, a través de la Conferencia y dentro de los cuatro meses siguientes a la vigencia del presente Decreto, deberá disponer las acciones y medidas necesarias para regularizar y concluir el proceso de instrumentación del Servicio de Carrera de la Cámara, en su vertiente parlamentaria.

En dicho proceso, se dejarán a salvo los derechos adquiridos del personal hasta ahora considerado como Aspirante al Servicio de Carrera en la vertiente parlamentaria que se encuentre en activo y con permanencia ininterrumpida en la institución desde la adquisición de tal calidad.

La Conferencia deberá verificar que los Aspirantes al Servicio de Carrera cumplan con los requisitos que prevé el Estatuto en materia de ingreso y que no se encuentren en los supuestos de separación previstos por dicho ordenamiento.

Para establecer un nuevo programa de instrumentación del Servicio de Carrera de la Cámara en sus dos vertientes, la Conferencia expedirá los lineamientos respectivos, ordenará y vigilará que se realicen las acciones necesarias para la constitución de los órganos que prevé el Estatuto en materia de Servicio de Carrera y tendrá hasta antes de que concluya el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura para concluir el proceso de instrumentación del programa.

**Sexto.** Los autores de las iniciativas presentadas del 1 de septiembre de 2009 hasta la entrada en vigor del Reglamento de la Cámara de Diputados, que no hayan sido

dictaminadas, podrán solicitar a la Mesa Directiva que sus propuestas sean procesadas bajo las reglas que señala el ordenamiento a través de escrito libre, hasta el 30 de septiembre de 2011. De lo contrario, la Mesa Directiva acordará la programación para que las iniciativas se turnen de nueva cuenta a comisiones y les corra el término, a partir de su recepción oficial.

**Séptimo.** Las Mesas Directivas de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, **podrán acordar** los procedimientos a los que se sujetarán las Minutas pendientes de dictamen en la Cámara de Diputados, presentadas desde el 1 de septiembre de 2009, hasta la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento. **Entre tanto, se atenderán en la Cámara de Diputados conforme a lo dispuesto en su Reglamento.**

**Décimo Segundo.** (Se deroga)

**Décimo Tercero.** (Se deroga)

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Mesa Directiva y la Junta, tendrán a su cargo los procedimientos de divulgación y capacitación de los contenidos del presente Decreto tanto entre los diputados y las diputadas, como entre el personal de la Cámara, para lo que podrán contar con la participación de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Tercero.** A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 60, numeral 3 y Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2010, deberá realizarse la previsión presupuestal necesaria, para incluirla en el Proyecto del Decreto Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2012.

**Cuarto.** La Mesa Directiva instrumentará a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios la debida actualización del portal electrónico de la Gaceta, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 239, dentro de los treinta días posteriores de la entrada en vigor del presente Decreto.

**Quinto.** La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en apoyo de la Mesa y la Junta, coadyuvará en el cumplimiento de los procesos señalados en el Reglamento.

**Sexto.** Para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, como lo refiere el artículo 46, numeral 3 de la Ley, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.

**Séptimo.** Corresponderá a la Junta con el auxilio del Comité de Administración, analizar las normas del Reglamento de la Cámara de Diputados que conlleven un impacto presupuestal a efecto de instrumentarlas y en su caso, considerar la partida correspondiente para su incorporación en el Proyecto de Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

**Octavo.** La Cámara de Diputados a través de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, deberá revisar el Estatuto durante la presente Legislatura para que se formulen las adecuaciones correspondientes que armonicen su texto con la Ley y el Reglamento, a fin de emitir una opinión con el Proyecto de reformas, para presentarlo a la Conferencia.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en su Reunión permanente celebrada los días diez, dieciséis, diecisiete, veintitrés y veintinueve de marzo de dos mil once en la sala de juntas de la propia Comisión, ubicada en el edificio "F" primer nivel.

**Diputados:** Jesús María Rodríguez Hernández, aprobado (rúbrica), presidente; Emiliano Velázquez Esquivel, aprobado (rúbrica), José Antonio Arámbula López, aprobado (rúbrica), secretarios; Fermín Alvarado Arroyo, aprobado (rúbrica); Sami David David, aprobado (rúbrica); Heliodoro Díaz Escárrega, aprobado (rúbrica); Héctor Guevara Ramírez, aprobado (rúbrica); Rosalina Mazari Espín, aprobado (rúbrica); Jesús Alfonso Navarrete Prida, aprobado (rúbrica), Alma Carolina Viggiano Austria, aprobado (rúbrica); José Ricardo López Pescador, aprobado (rúbrica); Julio César Castellanos Ramírez, aprobado (rúbrica); Carlos Agustín Castilla Marroquín, aprobado (rúbrica); Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, aprobado (rúbrica); Gastón Luken Garza, aprobado (rúbrica); José Luis Jaime Correa, aprobado (rúbrica); Luis Felipe Eguía Pérez, aprobado (rúbrica); Carlos Alberto Ezeta Salcedo, aprobado (rúbrica); Pedro Vázquez González, aprobado (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** A nombre de la comisión, para fundamentar el dictamen en

términos del artículo 104 del Reglamento, tiene la palabra el señor diputado Jesús Rodríguez Hernández, hasta por 10 minutos.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Buenos días. Señor presidente, con su venia. Solicito autorice la inserción de la presentación de este dictamen, en sus términos, en el Diario de los Debates.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Como se ha solicitado, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. Adelante, señor diputado.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias. Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Atendiendo al mandato del artículo decimosegundo transitorio de nuestro Reglamento aprobado el 15 de diciembre del año anterior, se integró un grupo de trabajo que acreditaron cada uno de los grupos parlamentarios que así resolvieron, y en cumplimiento del mismo se inició un trabajo de análisis de todas aquellas reservas, observaciones y propuestas que hasta el 20 de diciembre del año anterior se presentaron a través de la Mesa Directiva, en el que proponían modificaciones al Reglamento.

Ante la Mesa Directiva se presentaron un total de 83 artículos, de éstos se habían atendido, en el dictamen de la comisión que presentó ante el pleno, 7 en forma parcial y 10 en su totalidad. Del resto de los artículos con propuestas de modificación, 39 ya se habían presentado y discutido al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación, pero no alcanzaron el consenso para ser incorporados en el texto, por lo que sólo 10 de ellos se pueden considerar como artículos con propuestas inéditas.

No obstante, para la comisión, pero en particular para la junta directiva encargada de coordinar los trabajos de esta nueva etapa, todas las propuestas tuvieron el mismo valor y fueron consideradas por igual para su análisis y discusión.

De esta forma, la comisión inició el proceso de clasificación, análisis y valoración de las propuestas, pero es importante destacar que al mismo tiempo se llevaron a cabo reuniones con los legisladores proponentes, así como los integrantes de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, a fin de encontrar las coincidencias para construir un documento en el que todos vieran reflejadas sus propuestas.

La apertura y sensibilidad que mostraron los dos órganos de gobierno de esta Cámara permitieron seguir el acuerdo, en aquellas reuniones, de que el producto de la labor del grupo de trabajo presentaría ante la junta directiva no tan solo las reservas, observaciones y propuestas de modificación al Reglamento –ya registradas-, sino también las sugerencias presentadas de manera posterior por parte de los legisladores que no forman parte de esta comisión, así como de la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el ámbito de la operatividad y del área jurídica de la Cámara desde la perspectiva de la constitucionalidad y legalidad.

Durante este proceso, los integrantes de la comisión presentaron también sus inquietudes respecto de la aplicación del ordenamiento vigente, con el fin de perfeccionar el texto legal y clarificar algunas disposiciones que daban lugar a diversas interpretaciones.

Así llegamos a un documento de consenso que la junta directiva de la comisión expuso a la consideración del pleno de la comisión el 8 de marzo pasado, el cual fue todavía susceptible de reservas que fueron analizadas puntualmente y atendidas aquéllas que encontraron coincidencia entre los integrantes.

Finalmente llegamos al proyecto de decreto que reforma el Reglamento aprobado por unanimidad en la comisión y que hoy está a su consideración.

Por todo lo anterior, tengo el agrado de presentar ante ustedes el producto del trabajo serio, responsable y comprometido de todos los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de esta LXI Legislatura, que principalmente ha sido desde el inicio de sus trabajos reformar los ordenamientos internos para hacerlos acordes con su dinámica actual, siempre con apertura y promoviendo el respeto entre pares.

Este proyecto de reformas al Reglamento se compone de tres tipos de modificaciones:

Primero. Las que buscan homologar los criterios de redacción definidos en los primeros artículos a las convenciones iniciales del Reglamento que, por cierto, éstas representan el 21 por ciento.

Segundo. De operatividad para una mejor comprensión de los textos normativos, los cuales representan el 28 por ciento de las modificaciones que se presentan.

Tercero. De contenido de algunos de los artículos que buscan precisar la aplicación de procedimientos o funciones para mejorar y hacer más clara la atención de los asuntos en el pleno así como en comisiones, con lo cual se evitarán distintas interpretaciones en los temas más importantes que regula el Reglamento. Éstas representan el 51 por ciento de los contenidos en el documento.

Los aspectos más importantes de este proyecto de decreto que reforma el Reglamento serán expuestos por los compañeros que harán posicionamiento a nombre de los grupos parlamentarios.

Con la presentación de este proyecto de reforma, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias pretendemos lograr objetivos que nos propusimos desde la construcción del proyecto.

Mejorar el quehacer de la Cámara de Diputados y legar un ordenamiento propio a la institución que distinga el trabajo parlamentario, de tal forma que sea ágil, eficiente, transparente y productivo para destinar mayor tiempo al trabajo sustantivo y todo ello se traduzca en una mejor legislación, así como en un acercamiento de las diputadas y diputados con la sociedad.

La primera reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados nos dará la posibilidad de perfeccionar la norma que los diputados y las diputadas de esta Legislatura aprobaron el 15 de diciembre del año anterior para regular de manera independiente su funcionamiento y debates en el pleno.

Cierto es que en diversos procedimientos se propuso una adecuada modificación, a efecto de darles mayor claridad y precisión para garantizar su plena aplicación.

La oportunidad que el artículo décimo segundo transitorio del Reglamento nos brindó es única y de gran valor. Pocas veces los legisladores han tenido la oportunidad de modificar sus ordenamientos internos y después complementarlos con el mayor consenso posible, como lo hemos hecho los integrantes de esta comisión y deseamos que también lo haga la Legislatura. La ocasión sin duda resulta histórica y estoy cierto que el resultado también lo será.

Es el tiempo de que esta representación se transforme y recobre la confianza de los ciudadanos y la esperanza de los mexicanos. Hagamos efectiva la fracción de Aristóteles cuando decía: “cuando más dura es la tarea, más brillante es el éxito”.

Considero importante reiterar y recordar que con la emisión del Reglamento de la Cámara de Diputados dejamos atrás aquel ordenamiento que databa del año de 1934, rebasado por la realidad parlamentaria de este Congreso.

Por eso, hoy que proponemos ante ustedes está primera reforma al texto vigente cobra mayor importancia su aprobación. Como se expresó en la tribuna, en diciembre pasado, este esfuerzo legislativo que presentamos no busca el simple cambio institucional para modernizar algunas estructuras ni es un proyecto de coyuntura política.

Por el contrario, el proyecto de Reglamento es resultado de un examen profundo de las causas y consecuencias, de las debilidades y faltas que se identificaron dentro de los procesos legislativos y administrativos que se implementan y desarrollan al interior de la Cámara de Diputados.

Desde el reglamento interior de las Cortes de Cádiz, en el año de 1813, primer antecedente de este Reglamento vigente, ha sido pieza fundamental en el mecanismo de la elaboración de las leyes, porque en ellos se han establecido las normas y procedimientos para realizar los debates, las discusiones y construir los acuerdos entre los grupos parlamentarios, así como en el trabajo de comisiones.

En síntesis. Pretendemos que el Reglamento sea la directriz del orden, respeto, trabajo y transparencia que pueda existir y engrandecer a este parlamento. En palabras de Churchill: “el precio de la grandeza es la responsabilidad”.

Ignacio Allende mencionó en tiempos aciagos para esta nación, en los cuales eran precisos la unión y compromiso de los mexicanos para heredar un mejor México a las futuras generaciones, sin importar el tamaño de la ciudad o pueblo en donde nacen los hombres o mujeres, ellos son finalmente del tamaño de su obra. Por eso, compañeros y compañeras, los conmino a que seamos del tamaño de la obra que estamos construyendo y nos demos la oportunidad de mejorarla.

Para concluir, no quiero dejar pasar la oportunidad de manifestar mi más amplio reconocimiento a las diputadas y diputados integrantes de esta comisión, quiero expresarles que su interés y constancia fue la diferencia para haber logrado llegar a este momento, subrayando el consenso que se construyó.

También a las diputadas y diputados que propusieron observaciones con el fin de complementar el Reglamento, a la

Secretaría General a través de la Secretaría de los Servicios Parlamentarios, y a la Dirección Jurídica de esta Cámara de Diputados, por sus gentiles aportes al documento.

Finalmente, no debo concluir sin agradecer al grupo de asesores y al personal de la comisión que nos acompañó a lo largo de estas dos etapas, que trabajó, analizó y consensó las distintas propuestas siempre con un alto grado de compromiso, visión de futuro, servicio a la institución, pero sobre todo con altura de miras.

Por todo ello, compañeras y compañeros, les solicito atentamente, con el mayor comedimiento, su voto aprobatorio para este proyecto de decreto de reformas al Reglamento de la Cámara de Diputados. Es cuanto, señor presidente.

«Intervención del diputado Jesús María Rodríguez Hernández.

Con su permiso señor Presidente; diputadas y diputados integrantes de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión.

Atendiendo el mandato del artículo décimo segundo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados que entró en vigor el 1 de enero del presente año, cuyo objetivo era atender, a través de la conformación de un Grupo de Trabajo, las observaciones y propuestas de modificación que presentaran los grupos parlamentarios a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hasta el lunes 20 de diciembre de 2010, coordinado por la Junta Directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Hasta el 20 de diciembre del 2011, diez legisladores presentaron sus propuestas de modificación ante la Mesa Directiva a un total de 83 artículos. De estos, se habían atendido en el dictamen que la Comisión presentó en el Pleno en diciembre pasado, 7 en forma parcial y 10 en su totalidad. Del resto de los artículos con propuestas de modificación, 39 se habían presentado y discutido al interior de la Comisión, durante el proceso de dictaminación del Reglamento, pero no alcanzaron el consenso para ser incorporados en el texto, por lo que sólo 10 de ellos se podían considerar como artículos con propuestas inéditas.

No obstante, para la Comisión, pero en particular para la Junta Directiva, encargada de coordinar los trabajos de esta nueva etapa, todas las propuestas tuvieron el mismo va-

lor y fueron consideradas por igual para su análisis y discusión.

De esta forma, la Comisión inició el proceso de clasificación, análisis y valoración de las propuestas. Pero es importante destacar que al mismo tiempo, se llevaron a cabo reuniones con los legisladores proponentes, así como con los integrantes de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, a fin de encontrar las coincidencias para construir un documento en el que todos vieran reflejadas sus propuestas.

La apertura y sensibilidad que mostraron los dos órganos de gobierno de esta Cámara, permitió conseguir el acuerdo en aquellas reuniones de que el producto de la labor del Grupo de Trabajo se presentaría a la Junta Directiva de la Comisión integrando un análisis, no tan sólo de las reservas, observaciones y propuestas de modificación al Reglamento de la Cámara de Diputados ya registradas, sino también de las sugerencias presentadas de manera posterior por parte de legisladores que no forman parte de la Comisión, así como de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en el ámbito de la operatividad, y del Área Jurídica de la Cámara, desde la perspectiva de la constitucionalidad y legalidad.

Durante este proceso, los integrantes de la Comisión presentaron también sus inquietudes respecto a la aplicación del ordenamiento vigente, con el fin de perfeccionar el texto legal y clarificar algunas disposiciones que daban lugar a diversas interpretaciones.

Así, llegamos a un documento de consenso que la Junta Directiva de la Comisión expuso a la consideración del pleno de la Comisión el 8 de marzo pasado, el cual fue todavía susceptible de reservas que fueron analizadas puntualmente y atendidas aquellas que encontraron coincidencia entre los integrantes. Finalmente, llegamos al Proyecto de Reforma al Reglamento, aprobado por unanimidad en la Comisión y que hoy está a su consideración.

Por todo lo anterior, una vez más tengo el agrado de presentar ante ustedes el producto del trabajo serio, responsable y comprometido de todos los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de esta LXI legislatura, cuya principal meta ha sido desde el inicio de sus trabajos, reformar los ordenamientos internos para hacerlos acordes con su dinámica actual, siempre con apertura y promoviendo el respeto entre pares.

Este proyecto de reforma al Reglamento se compone de tres tipos de modificaciones:

1. Las que buscan homologar los criterios de redacción definidos en los primeros artículos, como conceptos en mayúsculas o frases de acuerdo a las convenciones iniciales del Reglamento. Estas representan el 21% de las modificaciones.
2. De operatividad, para una mejor comprensión de los textos normativos, las cuales representan el 28% de las modificaciones realizadas.
3. De contenido de algunos artículos que buscan precisar la aplicación de procedimientos o funciones para mejorar y hacer más clara la atención de los asuntos en el Pleno, así como en comisiones, con lo cual se evitarán distintas interpretaciones en los temas más importantes que regula el Reglamento. Estas representan el 51% de los cambios contenidos en el documento.

Los aspectos más importantes de esta reforma son:

- La precisión de algunos procedimientos en el Pleno con el fin de evitar distintas interpretaciones respecto de su aplicación,
- La presentación ágil de iniciativas en el Pleno, salvaguardando el derecho de los legisladores. Así, toda iniciativa que cumpla con los elementos establecidos en el Artículo 78 del Reglamento, será inscrita en el orden del día,
- El cuidado del principio parlamentario de la publicidad en todo el quehacer legislativo de la Cámara de Diputados, procurando que todos los procesos, decisiones y resoluciones de trámite o definitivos, tanto del Pleno como de las comisiones, sean divulgados con oportunidad para poder ser discutidos con seriedad por todos los legisladores,
- La actualización tecnológica con acciones concretas de conciencia ecológica, al privilegiar el uso de los documentos electrónicos por encima de los impresos,
- La agilización de la discusión de asuntos, como los dictámenes negativos a iniciativas, con lo cual ocuparán menos tiempo para su procesamiento en el Pleno,

- La posibilidad de que la Agenda Política, pueda ampliarse o acotarse según el acuerdo de los Grupos Parlamentarios para discutir temas de interés nacional, y
- Se fortalece el trabajo en comisiones, a través de la precisión de diversos procedimientos parlamentarios. En algunos casos, por solo mencionar un ejemplo, los Secretarios podrán convocar a Reunión en caso que el Presidente de la Junta Directiva no lo realice, transcurrido el término legal y reglamentario para ello.

Con la presentación de este proyecto de reforma, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias pretendemos lograr los objetivos que nos propusimos desde la construcción del proyecto, mejorar el quehacer de la Cámara de Diputados y legar un ordenamiento propio a la Institución que distinga el trabajo parlamentario, de tal forma que sea ágil, eficiente, transparente y productivo para poder destinar mayor tiempo al trabajo sustantivo; que fomente el cuidado del medio ambiente y, todo ello se traduzca en una mejor legislación, así como en un acercamiento de los diputados y diputadas con la ciudadanía.

La primera reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados nos dará la posibilidad de perfeccionar la norma que los diputados y diputadas de esta LXI Legislatura aprobaron el 15 de diciembre de 2010, para regular de manera independiente su funcionamiento interno y debates en el Pleno, porque si bien se encuentra en vigor desde el 1 de enero de 2011, es cierto que en diversos procedimientos y trámites se propuso una adecuación a efecto de darles mayor claridad y precisión para garantizar su plena aplicación.

La oportunidad que el artículo décimo segundo transitorio del Reglamento nos brindó, es única y de gran valor. Pocas veces los legisladores han tenido la oportunidad de modificar sus ordenamientos internos y después complementarlos con el mayor consenso posible, como lo hemos hecho los integrantes de esta Legislatura. La ocasión sin duda, resulta histórica y estoy cierto de que el resultado lo será también.

Es el tiempo de que esta Representación se transforme y recobre la confianza de los ciudadanos y la esperanza de los mexicanos. Hagamos efectiva la frase de Aristóteles respecto a que “Cuanto más dura es la tarea más brillante es el éxito”.

Considero importante reiterar y recordar, que con la emisión del Reglamento de la Cámara de Diputados, dejamos atrás aquel ordenamiento que databa de 1934, rebasado por la realidad parlamentaria de este Congreso. Por eso, hoy que proponemos ante ustedes esta primera reforma al texto vigente, cobra mayor importancia su aprobación.

Como expuse en esta tribuna en diciembre pasado, “Este esfuerzo legislativo que presentamos, no busca el simple cambio institucional para modernizar algunas estructuras, ni es un proyecto de coyuntura política.

“Por el contrario, el proyecto de Reglamento, es resultado de un examen profundo de las causas y consecuencias de las debilidades y faltas que se identificaron dentro de los procesos legislativos y administrativos que se implementan y desarrollan al interior de la Cámara de Diputados”.

Desde el Reglamento Interior de las Cortes de Cádiz de 1813, primer antecedente de nuestro Reglamento vigente, este ordenamiento ha sido pieza fundamental en el mecanismo de la elaboración de las leyes, porque en ellos se han establecido las normas y procedimientos a seguir en los debates, las discusiones y acuerdos entre los grupos parlamentarios, así como el trabajo en comisiones.

En síntesis, pretendemos que el Reglamento sea, la directriz del orden, respeto y trabajo que pueda existir y engrandecer a este Parlamento. En palabras de Winston Churchill “El precio de la grandeza es la responsabilidad”.

Ignacio Allende mencionó en tiempos aciagos para la Nación, en los cuales era preciso la unión y compromiso de los mexicanos para heredar un mejor México a las futuras generaciones: *“Sin importar el tamaño de la ciudad o pueblo en donde nacen los hombres o mujeres, ellos son finalmente del tamaño de su obra”*. Por eso, compañeros y compañeras, los conmino a que seamos del tamaño de la obra que estamos construyendo y démonos la oportunidad de mejorarla.

Para concluir, no quiero dejar pasar la oportunidad de manifestar mi amplio reconocimiento a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión. Quiero expresarles que su interés y constancia fue la diferencia para haber logrado llegar hasta este momento, subrayando el consenso que se construyó.

A los diputados y diputadas que propusieron observaciones, con el fin de complementar el Reglamento.

A la Secretaría General, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y a la Dirección Jurídica de esta Cámara de Diputados, por sus gentiles aportes al documento.

Y finalmente, no debo concluir sin agradecer al Grupo de asesores y al personal de la Comisión que nos acompañó a lo largo de estas dos etapas. Que trabajó, analizó y consensó las distintas propuestas, siempre con un alto grado de compromiso, visión de futuro, servicio a la Institución, pero sobre todo, con altura de miras.

Por todo lo anterior compañeros y compañeras, les solicito con el mayor comedimiento, su voto aprobatorio al Proyecto de Reforma al Reglamento para la Cámara de Diputados. Muchas gracias.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Diputado Rodríguez Hernández, usted ha presentado una fe de erratas, ¿quiere usted que le dé lectura la Secretaría o usted mismo?

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Si me hace favor la Secretaría.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Proceda la Secretaría a dar lectura a la fe de erratas presentada por el señor diputado Rodríguez Hernández, a nombre de la comisión.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Fe de erratas de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Hago referencia al oficio CRRPP-196/LXI, por el cual esta Comisión remitió la Resolución con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, el día 29 de marzo de 2011. Al respecto, los abajo firmantes solicitamos se tome en cuenta la siguiente Fe de Erratas, así como su corrección, a fin de que se incorpore en el Proyecto referido y se publique en la Gaceta Parlamentaria.

En el Proyecto de Decreto artículo Tercero Transitorio,

**Dice:** “Tercero: A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 60 numeral 3 y Quinto transitorio del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2010, deberá realizarse la previsión presupuestal necesaria, para incluirla en el Proyecto del Decreto Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2012.”

**Debe decir:** Tercero: A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 60 numeral 3 y Quinto transitorio del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2010, deberá realizarse la previsión presupuestal necesaria, para incluirla en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2012.

En el proyecto de Decreto Artículo Séptimo Transitorio,

**Dice:** “Séptimo: Corresponderá a la Junta con el auxilio del Comité de Administración, analizar las normas del Reglamento de la Cámara de Diputados que conlleven un impacto presupuestal a efecto de instrumentarlas y en su caso, considerar la partida correspondiente para su incorporación en el Proyecto de Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.”

**Debe decir:** Séptimo: Corresponderá a la Junta con el auxilio del Comité de Administración, analizar las normas del Reglamento de la Cámara de Diputados que conlleven un impacto presupuestal a efecto de instrumentarlas y en su caso, considerar la partida correspondiente para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Sin otro particular, aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

Palacio Legislativo, a 5 de abril de 2011.— Diputados: Jesús María Rodríguez Hernández, presidente; José Antonio Arámbula López, secretario; Emiliano Velázquez Esquivel, secretario; Fermín Gerardo Alvarado Arroyo; Sami David David; Heliodoro Carlos Díaz Escárraga; Luis Felipe Eguía Pérez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo; Héctor Guevara Ramírez; José Luis Jaime Correa; Rosalina Mazari Espín; Jesús Alfonso Navarrete Prida; Pedro Vázquez González; Alma Carolina Viggiano; Agustín Carlos Castilla Marroquín; Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes; José Ricardo López Pescador; Gastón Luken Garza (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Muchas gracias. Agréguese al expediente y al proyecto de decreto.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez ha presentado una moción suspensiva, por tanto, tiene la palabra la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, para fundamentar la moción, hasta por 5 minutos.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Gracias, diputado presidente. La propuesta de una moción suspensiva la estoy haciendo en función de que, en primer lugar, solamente se hicieron dos reuniones de este grupo de trabajo que está mandado por el artículo transitorio, el duodécimo; sin embargo, en la reunión que tuvimos como parte del grupo de trabajo...

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Permítame un segundo, por favor, diputada. Sí, dígame, diputado Rodríguez.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández** (desde la curul): Solamente para una moción de orden. En términos de nuestro Reglamento, después de la presentación del dictamen, corresponde el uso de la palabra a los diferentes grupos parlamentarios para hacer el posicionamiento.

Hecho eso inicia la discusión en lo general y es cuando procedería, antes de la discusión en lo general, la moción que presenta la diputada Laura Itzel Castillo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Después de la fe de erratas, le habíamos dado la palabra a la diputada. Pero tiene usted razón, señor diputado, primero deben pasar los partidos para la discusión en lo general y después pasaremos a la moción suspensiva. Disculpe usted, diputada Laura Itzel Castillo; usted tendrá la palabra en su momento.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Diputado presidente, me encuentro en el uso de la palabra. No estoy de acuerdo con lo que está manifestando el mismo diputado Rodríguez y yo lo que le plantearía es que no le tuviera miedo al debate, que siempre tratan de omitir la discusión en un órgano que debe ser un órgano eminentemente deliberativo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Continúe, diputada.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Lo que estaba yo señalando es que no es verdad que hubo una serie de reuniones, como lo dice el diputado Rodríguez. Incluso lo voy a citar textualmente. Él plantea en una reunión que esta reunión del grupo de trabajo no es una reunión deliberativa ni concluyente.

Además, siendo que esta iniciativa tendría que ver específicamente con esta comisión que preside el diputado Rodríguez, cómo es posible que no se estén cumpliendo los procedimientos. No hay una iniciativa presentada.

Yo quiero recordar que cuando se da el debate el 15 de diciembre, la diputada Beatriz Paredes señala claramente, y voy a dar lectura. Dice: "Lo pertinente es salir adelante el día de hoy con todo aquello que puede ser aprobado por el consenso o la mayoría de los diputados y que si hubiese aún reservas ésas se presenten." Luego dice: "Esto significaría como si abriéramos un proceso de reformas al dictamen que hoy estamos votando".

Quiero decirles que no existe iniciativa de lo que ahora se está haciendo. Un proceso de reforma tiene que ver con la presentación, en primer lugar, de una iniciativa. Posteriormente ésta se tiene que dictaminar en comisión y finalmente tiene que venir al pleno la presentación del dictamen para que aquí se apruebe o se rechace.

Que yo sepa, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que dirige Emilio Licona, no tiene facultad de iniciativa. Resulta que es la Secretaría la que presentó la propuesta, teniendo además una visión que no refleja de ninguna manera el debate, sino que se fueron más a lo cuantitativo que a lo cualitativo, donde le dieron el mismo peso a la modificación de una coma que a la solicitud de las comparencias, por ejemplo. Solamente por citar un caso, porque todo está plagado de este tipo de circunstancias.

Me parece que si no se está cumpliendo con que haya una iniciativa, tomando en consideración que el planteamiento original fue que hubiera una reforma, que no se está respetando el artículo transitorio decimosegundo porque no procede esta propuesta de parte del grupo de trabajo, que el grupo de trabajo debería haber elaborado el proyecto de iniciativa para mandarlo posteriormente a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y en esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se tendría que haber dictaminado esa iniciativa y, posteriormente haber llegado aquí.

Lo que ahorita se está votando no procede de una iniciativa —es la primera irregularidad que tiene; irregularidad que a mí me parece muy grave—, sino procede de lo que determinó la Secretaría de Servicios Parlamentarios a partir de un resumen de cuáles fueron las propuestas que se hicieron durante el debate del mismo 15 de diciembre y las previas; que además, consideraron que eran reservas.

Ahí existe también otra irregularidad, porque si hubieran sido reservas no se hubiera aplicado todo el Reglamento, porque cuando se hacen las reservas se aprueba una iniciativa, un dictamen a nivel general; pero en lo particular quedan artículos en reserva. Lo que ahí se planteó como reserva los estuvieron aplicando y lo siguen aplicando dentro de la reglamentación.

Entonces, quiero decir que la propuesta de la moción suspensiva se está haciendo con el objeto de que se reponga el procedimiento, de que el grupo de trabajo cumpla con sus funciones porque yo no puedo admitir lo que aquí está informando el diputado que preside la comisión, donde dice que no agregamos comentarios en refuerzo de nuestro dicho; que no se vertieron mayores elementos; que no planteamos la argumentación...

**El diputado José María Rodríguez Hernández** (desde la curul): Todo se apegó al debate...

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Ahorita vas a tener tiempo para discutir, diputado. Eso es lo que hace falta. Finalmente, les quiero señalar que cómo puede ser posible que dentro de un procedimiento donde se está planteando un Reglamento que rija los trabajos de la propia Cámara de Diputados puedan estos documentos emanar de irregularidades en la norma. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Moción suspensiva

Laura Itzel Castillo Juárez, diputada federal a la LXI Legislatura, junto con las y los demás legisladores firmantes, promuevo moción suspensiva en relación con el dictamen a discusión de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que re-

forma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de las siguientes

Consideraciones:

### Primera.

El artículo décimo segundo transitorio del Reglamento establece textualmente:

“...presentar ante el Pleno las reformas pertinentes a más tardar a la conclusión del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LXI Legislatura...”

Presentar reformas significa presentar iniciativa de reformas. ¿De dónde sacan unas reformas ya dictaminadas sin iniciativa? Ahora resulta que la Comisión de Reglamentos puede presentar dictámenes sin iniciativa previa.

Beatriz Paredes explicó desde el debate del 15 de diciembre de 2010 que las famosas **reservas al reglamento se tramitarían como reformas**, es decir, siguiendo un proceso de **iniciativa**, dictamen y votación en Pleno. Dijo textualmente:

“(...) *La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel (desde la curul): ...que lo pertinente es salir adelante el día de hoy con todo aquello que puede ser aprobado por el consenso o la mayoría de los diputados y que, si hubiese aún reservas, éstas se presenten. Esto significaría como si abriéramos un proceso de reformas al dictamen que hoy estamos votando...*”

### Segundo.

El dictamen a discusión al relacionar cada una de las reservas desestima las argumentaciones que diversos legislador@s presentamos en las reuniones del grupo de trabajo, al que solo convocaron en dos ocasiones.

**A pesar de que las reservas se presentaron por escrito y con argumentos y a pesar de los argumentos que expusimos en el grupo de trabajo, el dictamen afirma falsamente que no lo hicimos con frases como:**

- No agregé comentarios en refuerzo de su dicho.
- Sin agregar mayores elementos a favor de su iniciativa

- El hilo argumental de soporte a esto no fue planteado
- No apoyó su propuesta en argumentos

Por lo anterior solicitamos se suspenda la discusión del dictamen.

Suscribe

México, DF, a 12 de abril de 2011.— Diputada Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta la moción suspensiva presentada por nuestra compañera diputada. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Por tanto, no se admite la moción suspensiva. Pasamos a la discusión en lo general.

Para fijar la postura del Partido del Trabajo tiene la palabra el diputado Pedro Vázquez González, hasta por 5 minutos.

**El diputado Pedro Vázquez González:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo participó activamente en la discusión de las reservas que se formularon hasta el 20 de diciembre de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo transitorio decimosegundo.

Como se puede apreciar en el punto 6o. del proyecto de decreto, que corresponde al Capítulo de análisis y valoración de los textos normativos propuestos y de los argumentos de los autores, la mayoría de las reservas y observaciones fueron propuestas por diputados y diputadas del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. No obstante el gran número de artículos reservados, pocas fueron las propuestas que del grupo parlamentario que se aceptaron.

En tal virtud, el proyecto de decreto que discutimos establece, en su artículo 101, numeral 1, que la agenda política se integra hasta por dos temas de interés general. Esto significa reivindicar el carácter deliberativo de esta Cámara de Diputados, además de que se logró que esta agenda política se desahogue antes de la presentación de iniciativas.

También en aras de dar certeza a los procedimientos de votación en las comisiones, en el artículo 84, numeral 1 se establece que la votación aprobatoria tiene que ser por mayoría absoluta; esto es, garantizar la legalidad y legitimidad de aquellos dictámenes que llegan a su discusión y votación en el pleno de esta soberanía.

Con el propósito de que las reuniones de la comisión puedan llevarse a cabo, se faculta a que la mayoría de los secretarios puedan convocar ante la omisión o negativa del presidente. Este punto impedirá, como desafortunadamente ha ocurrido, que algún presidente no convoque a reuniones de la comisión.

El Poder Legislativo en los regímenes democráticos contemporáneos, no sólo realiza la función legislativa que es la más importante, sino que también realiza funciones de control hacia el Poder Ejecutivo.

En este sentido, los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevén la obligación de algunos servidores públicos de acudir a comparecer ante la Cámara de Diputados cuando ésta así lo requiera.

En tal virtud, la reforma al artículo 198, numeral 1 otorga el derecho a uno o más integrantes de las comisiones de dictamen de la Cámara de Diputados, para solicitar la comparecencia de estos servidores públicos. Como está vigente el Reglamento, es facultad de las comisiones la solicitud, pero existe duda respecto de a quien corresponde tal solicitud.

Con la redacción de la nueva propuesta que se somete a consideración del pleno de los diputados, en lo individual podemos formular dicha solicitud.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, insistió que la fracción IV del artículo 260 es inconstitucional, habida cuenta que para instrumentar una medida de esa naturaleza el presidente de la Cámara de Diputados debe contar con facultades expresas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cosa que no ocurre.

La única previsión constitucional prevista de descuentos es la que se contiene en el artículo 64 constitucional y ésta aplica sólo cuando hay una inasistencia a la sesión del pleno de la Cámara.

En el proyecto que se somete a nuestra consideración, esta aberrante facultad es totalmente eliminada.

Compañeras y compañeros legisladores, en la vigente Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 56 y en los transitorios sexto y octavo, se prevé el Estatuto del Servicio Civil de Carrera. Esta Cámara de Diputados cuenta con el personal altamente capacitado que brinda apoyo en las tareas legislativas; sin embargo, su situación laboral es inestable, en virtud de que no se ha implementado dicho servicio civil.

Por eso se prevé la reforma del transitorio quinto para que esta Cámara, a través de la Conferencia, realice todas las acciones y medidas necesarias para concluir dicho proceso. Los trabajadores y trabajadoras de la Cámara de Diputados en la vertiente parlamentaria realizaron desde el año 1999 los exámenes correspondientes para formar parte de este servicio civil de carrera.

Después de 11 años es imprescindible que esta Cámara les otorgue la estabilidad laboral que merecidamente, y por esfuerzo propio se han ganado. Por su atención, muchas gracias, y es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra, para fijar la posición de su partido, el Verde Ecologista de México, el diputado Carlos Alberto Ezeta Salcedo.

Les informo que nos visitan maestros y alumnos de la primaria Polonia, del Distrito Federal, que han sido invitados por el diputado Jesús Ramírez Rangel. Sean ustedes bienvenidos.

Igualmente, les damos la bienvenida a maestros y alumnos de la escuela primaria rural federal Vicente Guerrero del municipio de Coyuca de Benítez, estado de Guerrero, que han venido a invitación del diputado Mario Moreno Arcos. Sean ustedes bienvenidos.

Adelante, señor diputado.

**El diputado Carlos Alberto Ezeta Salcedo:** Gracias, presidente, con su permiso. Compañeros diputadas y compa-

ñeros diputados, es obligación del Estado proveer lo necesario para ir adecuando los ordenamientos a los constantes cambios que todo país vive.

La Cámara de Diputados lejos de ser la excepción debe ser el ejemplo. De ella emanan las leyes que rigen a todos los ciudadanos. Requerimos, entonces, de un marco normativo moderno y acorde con la nueva realidad del Poder Legislativo.

En cumplimiento con lo mandado por este pleno el pasado 15 de diciembre, cuando votamos y aprobamos el Reglamento que hoy nos rige, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, así como el grupo de trabajo que especialmente se formó para ello, nos dimos a la tarea de atender las reservas, observaciones y propuestas de modificación presentadas por mis compañeros diputados y diputadas de todas las fracciones parlamentarias.

Conscientes estamos que se requiere el voto de por lo menos dos terceras partes de los hoy presentes para que prosperen las propuestas de modificación, obstáculo que en principio ha sido superado con el consenso de las fracciones cuando se discutieron las modificaciones del Reglamento tanto en la comisión como en el grupo de trabajo.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde respaldará los cambios que se proponen y lo haremos convencidos por tratarse de una legislación moderna, basada en el consenso de todas las fuerzas aquí presentadas y que abrirá paso a un trabajo legislativo más dinámico y eficaz, el cual, sin duda, repercutirá en el beneficio de la sociedad.

Aclaro, nuestro voto es en favor de una legislación actual y acorde a la realidad que hoy vivimos, pero lo hacemos conscientes de que el Reglamento que se pretende modificar es como toda ley, perfectible.

Hago votos para que en un futuro próximo, cuando se revise la funcionalidad y operatividad del Reglamento, se haga con la idea de tener un documento cimentado en lo idóneo y no en lo posible.

Confío que las legislaturas por venir aprovechen esta primera piedra y sobre ella terminen de construir un andamio legislativo en el que se incluyan aquellos temas, que por precaución o resistencia al cambio no se tocaron en esa revisión del Reglamento.

Entre ellos, la rendición de cuentas. Entre otras, las sanciones a que como diputados estaremos sujetos por incumplimiento del deber encomendado.

Dos. Terminar de transitar a una Cámara en la que se use menos papel y se aproveche la tecnología.

Tres. La agilización de asuntos en pleno y comisiones es de suma importancia, pero éstas no deben nunca, jamás, estar por encima del debate y el intercambio de ideas.

Cuatro. Fortalecer al acceso a la información que por derecho tenemos los ciudadanos en general y, en especial, los diputados cuando de los asuntos de esta Cámara se trate.

Dejamos un nuevo Reglamento que hacía falta, un paso grande y en la dirección correcta se ha dado. Me congratulo de haber participado en este esfuerzo y aprovecho para felicitar a mis compañeros de la comisión, en especial a su presidente, quienes siempre estuvieron abiertos al diálogo, a escuchar ideas diferentes y alcanzar consensos. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias, señor diputado. Para fijar la posición del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos, tiene la palabra el diputado Emiliano Velázquez Esquivel.

**El diputado Emiliano Velázquez Esquivel:** Muchas gracias, diputado presidente. El PRD ante la circunstancia de la reforma del Reglamento de esta Cámara de Diputados, el año pasado consideramos importante entrar al debate en relación a que este reglamento que estaba en su momento, era un reglamento que databa de 1934 y por esa razón consideramos de gran importancia dar nuestro punto de vista en el dictamen que el 24 de diciembre fue aprobado.

Hubo una serie de observaciones de las diputadas y de los diputados, aquí, en este recinto, los cuales fueron considerados y tomados en cuenta y, posteriormente, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias lo retomó, lo discutió y en razón de esas discusiones se buscó consensuar lo mayor posible, llegar a un criterio que tuviera la mayor aprobación de los grupos parlamentarios de las diputadas y de los diputados.

Aspirábamos o aspiramos a que esta Cámara logre ser un parlamento donde los diputados y las diputadas tengamos la oportunidad de hacer mejor nuestro trabajo y dentro de ese contexto se le dio prácticamente una visión de este par-

lamento que fuera una discusión o un debate permanente en lo que es esta Cámara de Diputados.

Se le dio importancia, también, de la misma manera a las comisiones. Se diseñó de tal suerte de que los procesos estuvieran claros, determinados y que tuvieran un tiempo finito para desahogarse en las comisiones y en el pleno de esta Honorable Cámara de Diputados.

Por esas razones, el PRD ha venido a esta tribuna a argumentar que ciertamente existen muchos aspectos que se tienen que revisar, que se tienen que replantear.

Sin embargo, esta Cámara ha dado un paso, ha evolucionado en razón de un Parlamento que tiene tres momentos en la discusión para las diputadas y los diputados: un momento en el que se plantea una iniciativa; un segundo momento, en donde las diputadas y los diputados en la Comisión pueden debatir los argumentos de esa iniciativa, y un tercer momento en donde el dictamen pasa a este pleno y en este pleno, evidentemente, como es el momento actual, se da el debate, la argumentación, sobre lo que se ha planteado en torno a la iniciativa y posteriormente, después del proceso legislativo, en torno a lo que es el dictamen.

Por eso, amigas y amigos, creemos que ahora concluimos ese proceso legislativo que nos llevó cerca de un año y que deja atrás un reglamento del 34 y que, por supuesto, a todas las diputadas y a todos los diputados nos va a dar la oportunidad, en el futuro cercano y posteriormente a ello, de hacer las reformas que consideremos necesarias para que en la práctica, que observemos de este reglamento que toma vigencia y que permite a esta Cámara convertirse en un Parlamento moderno, de oportunidad para todas y todos los diputados de discutir, que tenga orden y que quede claro cuáles son los momentos del proceso de esta Cámara. Por esas razones hemos acudido y trabajado en torno a este dictamen.

Por ello, amigas diputadas y amigos diputados, los invitamos a que en el marco de este dictamen, si existieran muchas deficiencias o algunas, se trabaje en propuestas legislativas para que mejoremos este dictamen que ahora presentamos y que permite a esta Cámara mutar, para hacer un Parlamento moderno y de oportunidad para todas y todos los mexicanos, en la discusión de la problemática que se requiere desahogar de manera oportuna, de manera eficiente y eficaz en esta Cámara de Diputados. Muchísimas gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputado. Para fijar la posición de su partido, el de Acción Nacional, tiene la palabra el diputado José Antonio Arámbula López, hasta por 5 minutos.

**El diputado José Antonio Arámbula López:** Con su permiso, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Adelante, diputado.

**El diputado José Antonio Arámbula López:** Desde 1934, con la expedición de la Ley General del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos no se había logrado el consenso político que hoy estamos logrando y a punto de refrendar.

Si bien el pasado 15 de diciembre de 2010 aprobamos la expedición del Reglamento de la Cámara de Diputados que hoy, después de 74 años, es vigente y exclusivo para esta Cámara, como lo ordena la Constitución en el artículo 77, fracción III, sin lugar a dudas es un verdadero parteaguas en la actividad legislativa de nuestro país.

El Poder Legislativo -como institución fundamental de los sistemas democráticos representativos- es un factor esencial en la representación de las expectativas y esperanzas de nuestros pueblos.

La Cámara de Diputados es hoy en día un espacio privilegiado del quehacer político, la síntesis de la pluralidad de un país y la expresión de cómo la civilización ha encontrado en el diálogo y en el debate el respeto a los acuerdos democráticos que reconocen las mayorías, como aquellos que integran las minorías y los traducen en normas, el modo civilizado para dirimir diferencias y arribar a consensos que impulsen el desarrollo conjunto y alcancen una visión de Estado por encima de las partes.

Son precisamente los parlamentos la expresión más rica de la institucionalidad gubernamental en muchos países, sin ser el nuestro la excepción por su vinculación popular, por su accionar legislativo que incide en el largo plazo, en el presente y en el porvenir.

Sin embargo, los parlamentos debemos plantearnos un cúmulo de cuestionamientos que inciden en la vida política y, en consecuencia, en nuestra función parlamentaria, siendo precisamente el tema que hoy vamos a discutir, me refiero entre otros a los siguientes:

La imagen pública sobre el comportamiento de los legisladores. La necesidad indispensable de fortalecer la cultura democrática y de prestigiar la actividad política y parlamentaria. La difusión ante la ciudadanía de la complejidad del Poder Legislativo para que los ciudadanos conozcan y se sientan cabalmente representados en sus diputados y acreditar la valía de nuestra función como legisladores y parlamentarios.

Por eso, si mal no recuerdan, quedó pendiente y plasmado en un artículo decimosegundo transitorio de nuestro Reglamento, publicado el 24 de diciembre en el Diario Oficial el discutir y en su caso aprobar, de ser así la voluntad de la mayoría de los aquí presentes, atender las reservas presentadas, así como las observaciones y propuestas de modificación que presenten los grupos parlamentarios a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hasta el lunes 20 de diciembre de 2010, y donde se acordó la conformación de un grupo de trabajo coordinado por la junta directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con el objetivo de analizar dichos documentos y, en su caso, consensuar y presentar ante el pleno las reformas pertinentes a más tardar a la conclusión del segundo periodo ordinario de sesiones de esta Legislatura. Por tanto, no se requería de una iniciativa para votar hoy.

Cabe señalar que este ejercicio de revisión fue más allá de lo previsto en el transitorio, ya que las reformas que hoy se presentan a discusión, en este proyecto de dictamen, se enriquecieron con una reunión de los integrantes de la junta directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y en las que se analizaron disposiciones del Reglamento bajo el enfoque de... estableciendo los criterios de operación.

Asimismo, se hicieron varias reuniones con diferentes personas, en las diferentes semanas y tuvo -este proceso pactado- tres etapas: la de análisis de los documentos, la de construcción de consenso de las propuestas y la de formulación y presentación ante el pleno de la Cámara de las propuestas de reforma al Reglamento que resulten pertinentes, a más tardar el último día de abril de este 2011.

Este Reglamento no es la panacea ni es un documento perfecto. Ciertamente en el PAN no estamos satisfechos al 100 por ciento, pero creemos firmemente que es un gran avance a como estábamos anteriormente.

Es por eso que este proceso es el resultado de una madurez parlamentaria que se ha venido fortaleciendo con el paso

de los años y con el optimismo de lograr consenso no sólo para reglamentar nuestro funcionamiento, sino también para enriquecer el quehacer legislativo y que sirva para lograr muchos más acuerdos entre los diferentes grupos parlamentarios aquí representados.

Finalmente, espero contar con su apoyo para aprobar estas reformas y adiciones que se lograron en consenso al Reglamento de la Cámara de Diputados y que representan el ejercicio autónomo de la Cámara y de sus integrantes. Que su proceso legislativo no parte de una iniciativa, sino de una necesidad de actualizar y dignificar nuestra función como representantes de los ciudadanos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Heliodoro Díaz Escárraga, hasta por 5 minutos, para fijar la posición de su partido, el Revolucionario Institucional.

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy reiniciamos el debate que sostuvimos el pasado 15 de diciembre cuando aprobamos el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Los integrantes de esta representación nacional convenimos entonces en la creación de un grupo de trabajo que se encargaría de analizar los documentos de reserva, observaciones y propuestas entregadas por los grupos parlamentarios hasta el 20 de diciembre de 2010 y presentar las reformas correspondientes a más tardar a la conclusión de este segundo periodo ordinario de sesiones. Este día, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presenta para su discusión un segundo documento que resuelve las reservas observaciones y propuestas de modificación presentadas durante el plazo antes indicado.

La resolución que se presenta a la consideración de este pleno es producto de un amplio e informado debate, tanto al interior del grupo de trabajo como al de la comisión resolutoria. Ha sido un proceso sin lugar a dudas acucioso, exhaustivo y prudente.

Todos los diputados y todas las diputadas que presentaron planteamientos en la sesión del 15 de diciembre o posteriormente fueron escuchados, atendidos y se tomaron en consideración sus propuestas.

De esta forma desahogamos 114 observaciones que afectan a los 109 artículos ordinales y cinco transitorios. Doce que buscan homologar criterios de redacción del Reglamento; 30 de redacción para una mejor comprensión del texto normativo; y 61 ciertamente que atañen al fondo de igual número de artículos, incluyendo los cinco transitorios, con el objeto de precisar en estos últimos 61 artículos la aplicación de procedimientos o funciones para mejorar y hacer más clara la atención de asuntos, tanto en el pleno como en las comisiones.

Algunas de las reformas de fondo son:

Garantizar el derecho de los diputados y diputadas para proponer temas para la agenda política.

Establecer el momento a partir del cual comienza a correr el plazo para que una comisión emita opinión.

Ampliar en una proposición más de urgente u obvia resolución para permitir la participación semanal de todos los grupos parlamentarios.

Modificar la mayoría requerida para la aprobación en comisiones de los dictámenes.

Limitar a dos temas la agenda política, o bien, cuando se trate solo uno, ampliar el tiempo en tribuna.

Buscar que las iniciativas que cumplan con los elementos necesarios para ser inscritas no queden en rezago en la Mesa Directiva. Las mociones de orden y apego al tema y rectificación de trámite podrán emplearse en cualquier tiempo de la sesión.

Regular las comparecencias ante el pleno de servidores públicos.

Reconocer a los grupos de amistad con países con los que el nuestro no tenga relaciones.

Precisar la necesidad de incluir la vertiente parlamentaria en la implementación del Servicio Civil de Carrera que se establece en el artículo quinto transitorio.

Con ello, el proyecto de reformas que se presenta –considero– logrará un mejor Reglamento, que sigue siendo perfectible, eliminará aristas que propiciaban polémica, facilitará la interpretación del texto, actualizará nuestro

gobierno, estructurará el funcionamiento y la organización del mismo.

El proyecto de reformas que discutimos, y que espero aprobemos por unanimidad como ocurrió prácticamente en todas las decisiones de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, complementa el esfuerzo realizado el año pasado para dotarnos de un nuevo Reglamento que ubique a esta Cámara en el siglo XXI.

Reconoce prácticas parlamentarias que han probado eficiencia; incorpora reglas sobre temas impostergables; propicia una mayor eficacia del trabajo legislativo y rompe con usos que han provocado indolencia y rezagos o generado una percepción pública adversa sobre el trabajo parlamentario, sobre todo al ampliar los términos para el dictamen, pero establecer límites para que las comisiones dictaminen sobre los temas planteados.

Me parece de primordial importancia un debate que se suscitó aquí y que tiene que ver con encontrar la línea exacta, más ajustada al término medio entre el orden y la sanción. Nos pronunciamos, la fracción parlamentaria del PRI, porque en nuestro Reglamento norme y agilice la actividad parlamentaria, la haga más eficaz, pero que no se establezcan sanciones que vayan a coaccionar o limitar el derecho a la expresión y a la manifestación de las ideas, sobre todo y de manera particular en la función sustantiva de los señores y de las señoras diputadas.

Compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votará a favor de este proyecto de reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados, invito a todos ustedes a hacerlo en el mismo sentido, para darnos una normatividad acorde con el tiempo que estamos viviendo y que será, sin lugar a dudas, perfectible mientras no entremos de fondo a una reforma del Estado. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

### **Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias a usted, señor diputado. Diputado Serrano.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Nada más para sobre este tema, comentar que es mucho muy importante el Reglamento que nos debe regir a las diputadas y a los diputados de la Cámara, pero que también es mucho muy importante que

si aquí hacemos las leyes, los primeros que debemos respetar somos nosotros.

Y le pongo un ejemplo: que la semana pasada hubo reunión en la Comisión del Distrito Federal, hice notar que no había quórum, porque el Reglamento así lo dice, que hay tiempo de tolerancia para que se dé el quórum, no se dio y sin embargo, por acuerdo de la mayoría después de 30 minutos de la tolerancia, se dijo que tenía validez la sesión, que sí había quórum. La súplica es que todos respetemos las leyes que nosotros mismos hacemos.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Absoluta conformidad con lo que usted dice, señor diputado. La idea de este Reglamento es precisamente para que lo respetemos y por eso en términos del Reglamento, van a tener la palabra sucesivamente, abriéndose la discusión en lo general, los siguientes diputados.

En contra, el diputado Jaime Cárdenas Gracia; a favor, la diputada Adriana Hinojosa Céspedes; en contra, el diputado Porfirio Muñoz Ledo; a favor, el diputado Héctor Guevara Ramírez; en contra, el diputado Gerardo Fernández Noroña; a favor, el diputado Sergio Tolento; en contra, el diputado Alejandro del Mazo Maza y a favor, el diputado Jesús María Rodríguez Hernández. Al concluir la intervención del diputado Rodríguez Hernández preguntaré si se encuentra suficientemente discutido.

Tiene la palabra, por tanto, el diputado don Jaime Cárdenas Gracia, en la discusión en lo general, en contra.

Y antes de que el diputado Cárdenas haga uso de la palabra y con su venia saludo encarecidamente a los alumnos del Conalep, plantel Gonzalo Aguirre Beltrán. Ellos vienen del municipio de Carlos Carrillo, Veracruz y son de la carrera profesional técnico bachiller en informática. Los invita nuestro compañero José Luis Álvarez Martínez. Bienvenidos a la Cámara de Diputados, amigos de Veracruz. Muchas gracias por acompañarnos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, voy a exponer en esta ocasión cinco razones, espero que sean sucintas, de por qué vamos algunos de los diputados a votar en contra de este Reglamento para la Cámara de Diputados.

La primera razón tiene relación con lo que se llama reserva de ley. Éste es un argumento que muchas veces aquí es-

grimimos desde la tribuna y significa, en pocas palabras, que hay materias que solamente, materias a regularse, que solamente pueden regularse en una ley, en una norma aprobada por el Congreso de la Unión, por ambas Cámaras, en una ley en sentido formal y material.

Este Reglamento contiene materias que son de ley, que deben regularse en la ley, y es indebido que en un reglamento para la Cámara de Diputados se prevean en ese ordenamiento. Por ejemplo, derechos y obligaciones de los legisladores, que entrañan limitaciones a veces a sus derechos fundamentales, lo que se conoce en la doctrina jurídica como estatuto del parlamentario, que es materia exclusiva de ley y no de un reglamento.

La estructura y organización de la Cámara, que está prevista en el artículo 70 de la Constitución, que dice: la ley orgánica del Congreso regulará la estructura y organización de las cámaras del Congreso y, sin embargo, en un reglamento algo que debe ser de ley es previsto en él.

También el artículo 70 de la Constitución señala que los grupos parlamentarios deben regularse en una ley, y aquí lo estamos haciendo en un reglamento.

El artículo 123 de la Constitución, cuando se refiere a servicios de carrera, servicios parlamentarios de carrera, la regulación del servicio parlamentario de carrera es materia de ley y no del reglamento.

Podría seguir dando ejemplos como el de cabildeo, que es materia de ley y no de reglamento, que deben regularse en la ley y no en una norma reglamentaria, porque si se regulan en la norma reglamentaria violentamos este principio tan importante para el Estado de derecho que se llama principio de reserva de ley.

La segunda razón tiene que ver con algunas sanciones. Es verdad que se eliminó la sanción de un día de dieta por ocasionar algún tipo de entorpecimiento en el funcionamiento y en las labores de este pleno, pero se conservan algunas sanciones, por ejemplo, retirar la palabra o el sonido al legislador que está haciendo uso de ella o la facultad que tiene el presidente para que las expresiones materiales, una vez que concluya el orador, sean retiradas. Estas limitaciones a la libertad de expresión son totalmente anticonstitucionales porque el artículo 61 de la Constitución indica que los legisladores somos inviolables por nuestras opiniones y que jamás podemos ser reconvenidos por ellas.

En tercer lugar debo decir que éste es un reglamento que no tiene cercanía con la ciudadanía. Establece, por ejemplo, regula peticiones de los ciudadanos, pero después no obliga a las comisiones de esta Cámara y al propio pleno a dictaminar obligatoriamente esas peticiones que realizan los ciudadanos. Debiera ser un reglamento cercano a los ciudadanos, que estableciera obligaciones para que en todos los casos se dictaminaran esas peticiones que realizan los ciudadanos.

Hay un asunto muy grave en el Reglamento: se prevén en él sesiones secretas. Esto desde luego violenta el artículo 6 de la Constitución y la Ley de Transparencia en vigor, porque las normas de transparencia en vigor en nuestro país solamente aluden a reuniones o a documentos confidenciales, reservados o públicos; pero jamás las leyes de transparencia o el artículo 6o. de la Constitución aluden a información secreta; sin embargo, este Reglamento prevé sesiones secretas de las que derivarán informaciones y documentos secretos, lo que me parece a todas luces anticonstitucional.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, por favor, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Quiero decir, finalmente, como quinto argumento, que es un Reglamento que en repetidas ocasiones violenta el principio de legalidad. El principio de legalidad dice que las autoridades solamente podemos hacer aquello que expresamente la ley señala.

En este Reglamento, por ejemplo, se conceden facultades, no en la Ley Orgánica, sino en el Reglamento, a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que son contrarias al principio de legalidad. Por ejemplo, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias puede –o va a poder– desahogar consultas que le plantee la Mesa Directiva o el pleno de esta Cámara de Diputados.

Me parece a todas luces ilegal que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias tenga facultades de consulta, de desahogo de consultas que solamente pueden estar previstas en una ley y no en un reglamento.

Por su atención, compañeros, aviso que votaré en contra de este Reglamento porque me parece anticonstitucional. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado Cárdenas. Tiene la palabra la diputada Adriana Hinojosa Céspedes.

**La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes:** Con su permiso, presidente. En Acción Nacional celebramos los trabajos de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que después de un intenso proceso nos han dotado con el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Producto del trabajo conjunto, de firme voluntad política y ánimo constructivo, hemos trabajado para alcanzar un documento que cuenta con el consenso y la aprobación de muchos de nosotros y que confiamos enriquecerá la dinámica parlamentaria toda vez que permitirá ganar no sólo eficacia sino también eficiencia en el trabajo legislativo.

La modernización de las reglas para el mejor funcionamiento de la Cámara de Diputados es indispensable para alcanzar acuerdos efectivos y reflejar la pluralidad que en ella se manifiesta para permitir la concentración del trabajo legislativo en los aspectos que realmente importan a los representados y ganar la batalla al tiempo que se pierde en discusiones sobre las reglas del juego.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados se ha logrado con consenso y trabajo arduo. Resulta por ello de gran importancia el aprobarlo a modo de que no se invierta más tiempo en la discusión de las reglas internas y que podamos centrar la atención en la sustancia del trabajo legislativo.

Después de la alternancia democrática seguimos teniendo pendiente la consolidación de nuestra democracia, seguimos teniendo pendiente un marco institucional en plena concordancia con la democracia como forma de vida y no sólo como forma de gobierno.

Las instituciones democráticas que se consolidan día a día deben acercarse a los principios y valores democráticos y traducir su funcionamiento en los mismos términos. La expectativa ciudadana es contar con un trabajo legislativo cada vez más efectivo, que se traduzca en mejoras inmediatas, en leyes más justas que atiendan la legítima demanda de acceder a una vida más próspera y más segura en el marco del Estado de derecho.

Así, es que este nuevo Reglamento de la Cámara de Diputados, consideramos, nos permite cumplir este importante objetivo de manera satisfactoria y confiamos en que el trabajo legislativo pueda así brindar los resultados esperados por el pueblo de México. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señora diputada. Tiene ahora la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo, en la discusión en lo general; en contra.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega:** Señor presidente, entiendo que algunos compañeros se hayan entusiasmado por algunos cambios formales en el Reglamento. Sin embargo, éste tiene pecados mayores y es la verdad un ejercicio de laboratorio, porque no va a resolver ninguno de los grandes problemas de esta Cámara.

La pregunta que debemos formularnos es, si la Cámara de Diputados y el Poder Legislativo están funcionando o no. Obviamente, no, porque hay dos ámbitos fundamentales en esta Cámara: uno es el del debate público, que ahora se quiere restringir; y el otro, es del trabajo legislativo al que no le podemos dar solución. La realidad de las Cámaras está determinada por la situación política del país. Cuando hay gobiernos legítimos es otro el tono del debate. Y la prueba, mis compañeros de entonces no me dejaron mentir, en la LVII Legislatura legislamos y debatimos, porque reconocíamos la legitimidad de los titulares del poder público y ahora no.

En segundo, porque teníamos un código de acuerdos políticos que se respetó; y tercero, porque no teníamos al famoso mandarín. El principal problema de esta Cámara es la Junta de Coordinación Política, los pastores famosos que actúan con ineficiencia y sirven para dos cosas –no me refiero a las personas que cambian, sino a la función–: para repartir y compartir favores y para controlar a sus bancadas parlamentarias. Entonces, el único mecanismo funcional es el del control.

Aquí se violentó hace cuatro años una ley expedida por el Congreso, la que creó la Comisión de Acuerdos para la Reforma del Estado, y desde entonces estamos parados. La mayor parte de las iniciativas que se discuten aquí se recibieron en 6 mil ponencias; 6 mil ponencias de la sociedad y 904 ponencias de los partidos. Y ahora tomamos un hilito por acá, tomamos un hilito por acá; hay tela de donde cortar para los periódicos de provincia o para los periódicos

cos nacionales, pero no hay ningún avance legislativo. Yo creo que el tema de las comisiones tiene que resolver.

¿Alguien me podría decir en esta Cámara, qué parlamento del mundo tiene el número de comisiones que existen en esta Cámara? Incluso las de dictamen que nosotros habíamos restringido exclusivamente a las que corresponden a las Secretarías de Estado y tres transversales: derechos humanos, equidad de género y cuidado del medio ambiente.

Ahora proliferan y no funcionan. Hay comisiones que tienen 4 y 5 plenos en los que no hay quórum. En los que no hay quórum porque lo primero que se tiene que revisar es el tamaño de las comisiones.

Si queremos legislar tenemos dos cosas: poner a funcionar las comisiones y resolver si las grandes reformas de este país, que son constitucionales, tienen que pasar por la Comisión de Puntos, tenemos que destrabar lo que hay ahí. Todos tenemos iniciativas en esta comisión que no funcionan, y para muestra un botón –porque el tiempo se me acaba. Hoy he enviado a la Comisión del Trabajo un ocurso que prueba la violación de la ley y del reglamento. El 15 de diciembre del año pasado, la bancada del Partido Revolucionario Institucional depositó una iniciativa de reforma laboral que luego retiró.

¿Pero cómo la retiró? Por un escrito no, con la mano. Con la mano, así la retiró. Lo que está prohibido por el reglamento anterior, que es auto-aplicativo dice: deberá dar turno a la comisión. Entonces está parado el trabajo de la comisión por la sencilla razón de que nos falta un proyecto que demuestra que hay dos distintos, el Calderón-PRI y el de los dirigentes obreros.

Por último, quiero comunicar mi beneplácito con los líderes que acaban de dar un comunicado a la prensa, según la cual no habrá albazo. El albazo ya se paró. No se aprobará la ley laboral contraria a los intereses de los trabajadores. Nos vamos al próximo periodo de sesiones. El albazo se fue al caño. Ése es la única victoria de esta Cámara: parar iniciativas contrarias a la Constitución. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra el diputado Héctor Guevara Ramírez, en pro del dictamen.

**El diputado Héctor Guevara Ramírez:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeros diputados, compañeras diputadas.

No cabe duda que el cambio es lo único permanente. El ejercicio de un legislador se muestra en los hechos, legislando. Por eso es pertinente si bien reflexionar en la idea de Heráclito de Éfeso, en que nadie puede bañarse dos veces en el mismo río, y este reglamento tenía muchos años ya al servicio de esta Cámara, y era pertinente, era necesario hacer los cambios y las modificaciones que el ejercicio de un legislador requiere y, sobre todo, el poder responder a la ciudadanía una aspiración que nos exige un trabajo legislativo de cara a la nación.

Por eso, el debate sobre las manifestaciones que se han hecho aquí, en relación a las modificaciones al Reglamento, debe tener como compromiso el establecimiento de reglas claras y objetivas de la actividad parlamentaria, para que el resultado sean mejores leyes para la ciudadanía, pero especialmente para nosotros en la Cámara, porque el buen juez por su casa empieza.

Se habló aquí de imperfecciones de este Reglamento, por eso, el presidente y los integrantes de esta comisión se dieron a la tarea de escuchar todas las propuestas de modificación. Parte importante del dictamen se dio con la gran aportación de los diputados y de las diputadas que participamos en esta comisión.

Los aspectos torales de esta reforma son muy importantes, que la Mesa Directiva sólo podrá hacer las sugerencias respecto de cuestiones técnicas del dictamen y no podrá hacer modificaciones al texto aprobado en comisiones.

En la agenda política podrá abordarse sólo un tema, si así lo acuerdan los grupos en cuyo caso el tiempo de los oradores será hasta de 10 minutos.

Las mociones del cuestionamiento del legislador al orador, la ilustración al pleno, las alusiones personales, la rectificación de hechos, la discusión y votación por conjunto de artículos o suspensión de la discusión sólo procederán en la discusión de un asunto ante el pleno.

El cuidado del principio parlamentario de publicidad, procurando que todos los procesos decisiones y resoluciones de trámite o definitivos, tanto del pleno como de las comisiones, sean divulgados con oportunidad, a efecto de ser discutidos con pleno conocimiento por todos los diputados y por todas las diputadas.

Quisiera señalar, que por ello sostengo que la reglamentación del quehacer legislativo es una necesidad permanente.

Al respecto, Francisco Javier Blanco Herranz señala que la autonomía organizativa y el funcionamiento del parlamento es una constante histórica que en el momento actual, lejos de atenuarse o debilitarse, presenta un horizonte de mayor intensificación y desarrollo en los parlamentos de práctica en todo el mundo.

Por tanto, este Reglamento tiene fundamento en los principios generales que señalo, el de autonomía, el de oralidad, el de publicidad, el del predominio de la acción colegiada, el de las mayorías respecto de los derechos de las minorías.

Así podemos observar que a las voces que alzan su crítica a este conjunto de normas en esta reforma podemos señalar que no nos desviemos, que no nos confundamos a los agoreros que han venido aquí a decir que el Reglamento no resuelve problemas, es pertinente que lo revisen, que observen que ha funcionado la Cámara, ¿cuántos años? Y que efectivamente, este Reglamento es perfectible.

Formé parte también de la LVII Legislatura y efectivamente, se dio un gran debate y se dio un gran proceso de reforma, pero es pertinente que no nos confundamos, que observemos que ese código que se vino aquí a decir, de acuerdos políticos, se observe de manera muy precisa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiempo, diputado.

**El diputado Héctor Guevara Ramírez:** No se confunda el hecho político con la norma jurídica. Este Reglamento propone una mejor norma jurídica para legar un ordenamiento propio, para que la Cámara distinga su trabajo; para que sea más eficaz, ágil, transparente y promotora del debate parlamentario.

Por eso votaremos a favor y le solicito a los señores diputados que actúen en consecuencia.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. El diputado Gerardo Fernández Noroña tiene el uso de la palabra para argumentar en contra del dictamen.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Muchas gracias, diputado presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas, el indicador de la importancia del Reglamento que estamos por votar es la asistencia a la discusión del Reglamento, que es absolutamente exigua: si en este momento tuviera que votarse, no habría quórum.

Es lamentable que sea así, porque estas son las reglas que nos van a regir y estas reglas nacieron mal, porque nacieron violentando un acuerdo de que empezaría hasta el 10 de septiembre. Nacieron violentando la palabra de varios coordinadores, que se comprometieron a que esto sería así e hicieron todos los intentos para introducir una visión autoritaria en la Cámara, a tal grado que hasta manifestarse en ella era prohibido, en un asunto absurdo.

Hoy se han dado cuenta que no pueden someter a los diputados y diputadas libres en este Congreso. Hoy se han dado cuenta que por más reglas que pongan nada está por encima de los derechos y garantías constitucionales y nada está por encima del compromiso con el pueblo de México.

Me sorprende, por tanto, que haya diputados que van a ser sometidos por este Reglamento, que se suban a defender; que se suban a defender, que ni siquiera, es la única asamblea que conozco que ni siquiera vota su orden del día y siguen el Reglamento sin que se vote el orden del día.

Le dan todas las facultades a la Junta Política, me recuerda a la junta militar chilena, para que haga el orden del día. Es la única que puede modificar el orden del día.

Renuncian los legisladores y las legisladoras a la posibilidad de que el pleno, un diputado, que vale igual que cualquier otro, por más que esté en la Junta, pueda pedir que se incluya un punto en el orden del día, pueda pedir un tema renuncian a la discusión política para que la administre la Junta y decida qué temas tocar cuando quiera, de la manera que quiera.

Es gravísimo que esta soberanía renuncie a esa responsabilidad de discusión, de análisis, de las coyunturas políticas y que dejen que sean cinco, que se dicen líderes, quienes decidan, porque esos a su vez responden a otros intereses, salvo honrosas excepciones. Salvo honrosas excepciones.

Como lo decía aquí Porfirio, no es un asunto personal. Es un asunto de la tarea de control que la Junta quiere ejercer desde un principio sobre esta soberanía; y se le permite y hasta se le festeja y se dice que está muy bien, que qué bueno, que ya va a haber mejor reglamentación.

Le van a votar que la Junta decida qué recursos lleguen a cada comisión de la Cámara. Es la que decide los recursos económicos y administrativos de cada comisión, a través del Comité de Administración.

¿Cómo puede decidirse una mayor centralización en un órgano donde todos somos pares y donde todos somos iguales? Yo me niego a reconocer que haya un compañero diputado o compañera diputada que valga más que cada uno de nosotros.

Me niego a que haya quien imponga bajo criterios autoritarios y de maniobra política los temas a discusión, el orden del día, la agenda y que inclusive a los grupos minoritarios quieran administrarlos y decidirles el número de iniciativas y cosas que interpongan, porque no se toma en consideración que es un derecho de cada uno de los diputados y diputadas y no de los grupos parlamentarios como tales.

Es falso que se estén modernizando las reglas. Es falso que se estén dando mejores condiciones de conducción. Es falso que se esté haciendo un verdadero avance porque todo está ensombrecido por el interés autoritario de un grupo que pretende controlar lo que no es controlable: una asamblea de 500 diputados y diputadas; porque siempre habrá legisladores y legisladoras que seguiremos ejerciendo con absoluta firmeza nuestra libertad.

Es más, voy más lejos, que lo haremos con absoluta fiereza y que no toleraremos ninguna posibilidad de atropello, de autoritarismo, de control que está totalmente vedado en la norma superior que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Yo voto en contra porque se incumplió el acuerdo. Voto en contra porque en política la palabra empeñada es fundamental y los coordinadores de los grupos mayoritarios no la cumplieron. Voto en contra porque si bien quitaron las partes más polémicas de su Reglamento al ver que eran inaplicables, siguen los intereses de control de un puñado de diputados.

Y voto en contra porque además -ya lo verán en lo particular- hay muchísimos elementos particulares que hay que sacar de este intento de centralización que este Reglamento representa.

Y donde –termino– la Mesa Directiva sólo es oficialía de partes de la Junta, porque el orden del día lo hace como la Junta se lo manda y hace lo que la Junta le manda y pone la cara y la Junta no pone la cara. Me parece formas de simulación, además, que son inaceptables en una asamblea de estas características.

Muchas gracias por su atención, compañeros diputados y compañeras diputadas.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Sergio Tolento Hernández, en pro del dictamen.

**El diputado Sergio Tolento Hernández:** Con su permiso, compañero presidente.

Los procesos de alternancia política y de consolidación democrática en México hacen evidente la necesidad de concretar reformas de la más alta relevancia para la organización del Estado mexicano.

El cambio de paradigmas en México debe considerar sin duda el fortalecimiento de las instituciones y una profunda renovación en el ejercicio del poder que, si bien ya ha comenzado a darse, aún quedan algunos elementos que precisan cambios sustanciales; uno de ellos, la impostergable adecuación del Reglamento que rige los trabajos de esta Cámara, como se precisó al momento de su aprobación.

La labor legislativa es fundamental dentro del esquema organizacional del Estado. El papel del Poder Legislativo dentro de la división del ejercicio del poder debe ser tal que permita la instauración de un verdadero régimen democrático en donde todos y cada uno de sus actores y componentes tengan la posibilidad de participar con pleno ejercicio de sus libertades, de sus derechos y sus obligaciones.

Fortalecer a esta Cámara en su régimen interno debe servir para mejorar la dinámica de trabajo y relaciones entre las distintas fuerzas políticas aquí representadas y para que los principios democráticos como el diálogo, la pluralidad y la tolerancia sean fuente perdurable de un orden público que trascienda a cualquier inclemencia coyuntural. Debe servir también para engrandecer el principio de representatividad como cohesionador de los múltiples intereses, visiones y anhelos de la nación entera.

Esta reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados, sin duda integra la expresión sobre la necesidad de que el Poder Legislativo responda de manera más ágil y contundente a las más grandes exigencias y preocupaciones de la sociedad, mismas que hacemos nuestras y a las que debemos dar la importancia que requieren.

Mejorar nuestros procesos en la toma de decisiones sin duda nos permitirá dar mejores resultados para el país y cum-

pliremos con el compromiso que cada uno de nosotros adquirimos con nuestros representados al rendir protesta como legisladores.

Poco a poco nos estamos adaptando a las nuevas reglas que nos hemos dado y, sin duda, en Acción Nacional lo vemos con beneplácito. Sin embargo, debemos destacar, porque así lo hemos visto y vivido al interior de esta Cámara, que existen algunas expresiones por parte de compañeros legisladores que siguen denigrando y echando abajo la imagen de este Congreso, expresiones y actos que sin duda rompen con la dinámica, el trabajo y la agilidad de los procesos deliberativos que deseamos.

Lamento mucho que en estas reformas al Reglamento no se incluyan sanciones a quienes incumplan con la normatividad del Congreso. Lamentamos profundamente que los trabajos de esta Cámara de pronto sean interrumpidos por actos, manifestaciones o cualquier otra forma de disturbio y que se tolere simplemente con declarar recesos o suspensión de las sesiones.

Compañeros, somos 500 personas que representamos los más altos intereses de la sociedad. Quinientas personas que merecemos respeto y debemos brindar el mismo a través de nuestro trabajo y desempeño legislativo a todos los ciudadanos, quienes nos dan la oportunidad de estar aquí, trabajando por nuestro país.

Es imperativo que hagamos un gran esfuerzo por hacer realidad estas demandas que requieren no sólo de la voluntad política de quienes conformamos este Parlamento, sino de trabajar en serio por modificar nuestra actitud, nuestra actual estructura de organización en pro de un mejor y más eficiente trabajo, para cumplir a cabalidad con nuestras funciones legislativas de control, de integración y de información.

Es necesario de una vez por todas asumir la responsabilidad que como representantes de la nación tenemos con el interés general e interés del bien común.

Es cuanto, compañero presidente. Manifiesto que nuestro Grupo Parlamentario del PAN votará a favor de este dictamen. Muchísimas gracias.

**Presidencia del diputado  
Francisco Javier Salazar Sáenz**

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**  
Gracias, señor diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**  
Dígame, diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Le pido la palabra con fundamento en el artículo 120, diputado presidente, por alusiones personales que pueden ser explícitas o implícitas, y el diputado hizo alusiones implícitas a quienes hemos tomado la tribuna y hemos hecho diversas manifestaciones, así que le pido la palabra.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**  
Tiene usted la palabra, diputado.

Queremos enviar un saludo y agradecer la presencia en este salón de sesiones de una delegación de parlamentarios de Nueva Zelanda, integrada por los congresistas Pete Hodgson y Sua William Sio, y los que acompaña la excelente senadora Christine Bogle, embajadora de Nueva Zelanda en México. La Cámara de Diputados les da la más cordial bienvenida y les desea una visita fructífera en esta Ciudad de México. Adelante, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:**  
Le agradezco, diputado presidente. Le agradezco. Compañeros diputados, compañeras diputadas, aprovecho, se me quedó en el tintero hace rato que intervenga, que siguen sin ser reinstaladas las 150 trabajadoras de limpieza de esta Cámara, que por el outsourcing famoso se están violentando sus derechos y ya van a cumplir 15 días sin que se cumpla esta situación.

En relación...

**El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**  
Permítame, diputado Fernández Noroña. Permítame, por favor.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:**  
Sí, claro, cómo no, con mucho gusto, diputado.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**  
Dígame, diputado.

**El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas** (desde la curul): Presidente, el diputado Fernández Noroña pidió la palabra para alusiones personales, le pido que nos diga a qué alusiones él pidió la palabra, que especifique, por favor.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias. Le pedimos que se atenga al tema, señor diputado Fernández Noroña. Adelante.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Sí. Ilustro al diputado, que quien tenía que tomar esa decisión fue el diputado presidente y él está de acuerdo conmigo que hubo alusiones y me dio la palabra por ello. Entonces no tengo que darle ninguna explicación, diputado.

Al diputado del PAN que habló, la verdad es que le pido disculpas porque no me sé su nombre, es que como casi nunca suben a tribuna no los ubico. Pero de todos modos aunque lo aludiera no puede volver a usar la palabra, porque el Reglamento no se lo permite.

Miren, si quieren aprobar una ley contraria a los derechos de los trabajadores, como lo hacen con los trabajadores de limpieza, que no les dan Seguro Social, no les reconocen antigüedad, no les reconocen derechos, quieren contratarlos por hora, violentan los derechos más elementales, pues nosotros vamos a tomar todas las decisiones que creamos necesarias, y esas son formas de manifestación que están establecidas en la Constitución y que ningún Reglamento puede evitar.

Pero además este Reglamento ya quitó eso que el diputado vino aquí a defender, hay que informarle qué fue lo que al final aprobaron sus compañeros. Ya quitaron todas las cosas absurdas que estaban planteando.

Diputado presidente, ahí su compañero está muy hipersensible, yo le pido que lo llame al orden. Entonces les decía...

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Continúe, diputado. Continúe en el tema para el cual solicitó la palabra.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Bueno. Entonces aquí, maniobrando los diputados del PAN que quieren argumentos y siempre interrumpen cuando yo estoy haciendo uso de la palabra, están haciendo que se gaste mi tiempo en cosas accesorias, cuando lo fundamental es lo que ya planteamos.

Les guste o no, el derecho de libre manifestación está expresando en la Constitución y lo seguiremos ejerciendo aquí, en la calle y todos los espacios de la República Mexicana. Es un derecho y una garantía constitucional el derecho a la libre expresión, el derecho a la discrepancia, el derecho a la discusión, el derecho a la crítica, el derecho al reclamo, ... que remata el patrimonio nacional, que ha ensangrentado al territorio nacional, que genera un deterioro brutal de la situación económica, política y social del país, seguirá siendo una constante en estos debates, les guste o no.

Y nosotros seguiremos señalando estas cosas...

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Permítame, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Nada más pare el reloj, diputado presidente, porque ya me han birlado así varios segundos.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, paren el reloj. A ver, diputado Ramírez Bucio, dígame.

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): Le pido al diputado orador que se apegue al tema. El Reglamento es muy importante para todos nosotros los diputados. Creo que él tiene que fundamentar en ese sentido, se está saliendo del tema. Podemos discutirlo, debatirlo en la agenda política, diputado, con mucho gusto, nada más que nos dé tiempo para hacerlo, pero le pido, señor presidente, que si una vez más vuelve a infringir el Reglamento, le quite la palabra al diputado que está en la tribuna. No está debatiendo el tema del Reglamento que hoy estamos debatiendo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, continúe, diputado Fernández Noroña. Señor diputado, le pido que respete la dignidad de todos los integrantes de este Congreso.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Yo respeto mucho, diputado presidente. Que sea censurado si se atreve a decir que tienen ensangrentado el territorio nacional, que tienen en la miseria a 40 millones de mexicanos y eso sí que es terrible, diputada Augusta ¿le parece poco 40 millones ganando un dólar al día? ¿Le parece...

Bueno, estos diputados del PAN son un poco complicados, porque se subieron aquí a decir que estaban a favor de que

no hubiera críticas y que no hubiera manifestaciones y que la libre expresión no se pudiera dar como se dé y yo justo estoy debatiendo ese tema y no entienden que Ése es el tema, no entienden que ellos se subieron aquí a plantear que tienen una vena tan autoritaria que les gustaría un régimen militar, que a cualquiera que alzara la palabra lo mandaran a la cárcel, lo ejecutarán o lo exiliarán, como lo hizo su apóstol Pinochet, en Chile, por cierto ahora que estuve ahí me volví a enterar con detalle de todo lo que hicieron.

Eso les gustaría mucho, pero tuerto, chueco o derecho, eso no es el régimen que vivimos por más que se empeñen en militarizar al país.

Y quisieran aquí en la Cámara también una posición autoritaria donde un puñado... Ellos están acostumbrados a que los manden, están acostumbrados a que les digan qué hacer, están acostumbrados a la subordinación, están acostumbrados a la indignidad que los fundadores del PAN no tenían.

Y entonces vienen y defienden estas cosas. Pobres, la verdad, es un espectáculo patético el que dan al pueblo de México, porque además para fortuna nuestra, esta sesión está siendo televisada en vivo, en este momento, así es de que sus puntos de vista salen y son conocidos por la gente y son repudiados por la gente, por eso les va como les va, por eso les va a ir muy mal en el estado de México, nosotros lo vamos a ganar no ustedes.

Por eso van a perder la Presidencia y esta vez no les vamos a permitir que se la vuelvan a robar. Por eso vamos a seguir poniendo el dedo en la llaga y vamos a seguir exhibiendo la naturaleza totalmente corrupta y descompuesta del actual régimen y por eso todas las medidas autoritarias de su reglamento no pasaron, por más que hubieran querido que pasaran, compañeras diputadas y compañeros diputados. Muchas gracias por su atención.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Alejandro del Mazo Maza, del Partido Verde Ecologista de México. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández** (desde la curul): Por alusiones personales, por favor.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene usted la palabra, diputada.

**La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández:** Con su permiso, diputado presidente. Al que me antecedió en la palabra le quiero decir que se la pasa insultando a todos los diputados de esta Cámara en esta tribuna, se la pasa diciendo calificativos a todos los diputados, y yo le quiero decir en el mismo sentido que... para todos los diputados que encontramos acá... para los que venimos aquí a trabajar y a tratar de sacar adelante al país.

Viene a darle vueltas a tres o cuatro ideas desde que tomamos protesta. No sabe ni siquiera debatir. Sus únicos argumentos son el insulto, la denostación de todos.

Usted se sube todas las veces que quiere a esta tribuna. Como todos lo escuchamos. Le pido que se siente. Primero voy a acabar.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Permítame, diputada Díaz de Rivera. Le pido a la Secretaría dé lectura al artículo 120, numeral 2.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Artículo 120, numeral 2. El orador que hubiera hecho la alusión personal no podrá replicar a continuación, aun cuando sea aludido.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Continúe, diputada.

**La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández:** Voy a continuar.

Y le voy a decir una cosa: hasta su bancada, incluso su bancada, debe estar harta de usted, porque en esa bancada hay gente que piensa, en esa bancada hay gente que hace iniciativas, hay gente valiosa y usted, usted es el único que viene aquí...

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Permítame, diputada. Les recuerdo a todos los diputados, a todos, que son obligaciones, de acuerdo al artículo 8, dirigirse con respeto y cortesía a los demás diputados, diputadas e invitados.

Termine, diputada.

**La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández:** Me va a disculpar, diputado presidente, pero aquí se ha violado ese derecho consistentemente... Así es que voy a hacer lo mismo que él ha hecho consistentemente.

Estar denostando y poniéndonos en ridículo a todos los diputados y diputadas de esta Cámara. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Señor diputado Fernández Noroña, dice el Reglamento que aunque usted haya sido aludido no puede tener una segunda intervención, por eso ya no le voy a dar el uso de la palabra.

Dígame, diputada Guadalupe Reyes. Tiene la palabra, diputada, adelante. ¿Con qué objeto?

**La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún** (desde la curul): Rectificación de hechos.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** No ha lugar, diputada.

**La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún:** ¿Por qué?

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Porque no ha lugar en este momento.

**La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún:** Se están diciendo una serie de insultos...

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Los partidos están fijando su posición. No ha lugar rectificación de hechos.

Eso puede hacerlo desde su lugar. Desde su lugar puede hacerlo, ahí no.

Diputada, permítame. Usted puede hacer uso de la palabra desde su lugar, y en todo caso si quiere intervenir en el debate será al final de la lista de oradores.

---

RECESO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz** (a las 13:25 horas): Señoras diputadas y señores diputados, mientras se ponen de acuerdo se decreta un receso de 5 minutos.

(Receso)

### **Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**

---

#### REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (a las 13:43 horas): Reanudamos la sesión.

Esta Presidencia exhorta encarecidamente a los señores diputados, conducirnos en los términos del Reglamento en cuanto a las expresiones de los señores diputados, como lo señala el artículo 8, en su fracción IV.

En tal sentido, me ha solicitado la fracción parlamentaria del PAN... Bueno, no lo solicita la fracción parlamentaria del PAN, pero esta Mesa Directiva ordena sea retirado cualquier adjetivo que hayan proferido los señores legisladores, en cumplimiento al artículo 8, fracción IV.

Tiene la palabra el diputado Alejandro del Mazo Maza.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente. Señor presidente...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Señor diputado. Esta Presidencia ha dictado el trámite, con mucho llamaré a los señores diputados a proseguir con lo acordado tras banderas. Diputado Del Mazo. Adelante, diputado.

**El diputado Alejandro del Mazo Maza:** Con su permiso, señor presidente. En general estamos ahorita discutiendo, y vemos cómo se calientan los ánimos con el tema precisamente del Reglamento interno de la Cámara de Diputados. En general, considero que es un buen esfuerzo después de 74 años que no se había modificado y que contempla y procura que se haga una labor más eficiente legislativa, que no haya ese rezago legislativo que estamos viendo.

Sin embargo, considero, que le falta mucho para ser un esfuerzo digno de representar los intereses de las mayorías. Le falta, porque es un Reglamento que no contempla el tema de sanciones, cuando existen muchos países y muchos parlamentos que sí lo contemplan. Lo vemos en Estados Unidos, los vemos en Argentina, lo vemos en Chile.

Está mal entendido el concepto del fuero. Nosotros somos los primeros que debemos hacer cumplir las leyes con nuestro ejemplo, con nuestra conducta de nivel y no exi-

giendo que tengamos privilegios y que por ser diputados no podamos y no nos puedan reconvenir, y no podamos y tengamos el derecho a tomar la tribuna, un grupo en ocasiones individual o minoritarios, porque no se está de acuerdo con lo que se está discutiendo.

Porque esto no es coartar la libertad de expresión, sino todo lo contrario. El permitir que un grupo minoritario de diputados puedan tomar la tribuna, puedan hacer faltas de respeto a otros legisladores, e incluso al presidente, como lo hemos visto y en mi persona en muchas ocasiones, es algo que ya estamos hartos y que no queremos que siga sucediendo.

Creo que esto representa los intereses de la mayoría de los mexicanos que queremos ver un Congreso digno...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítanme, señores diputados. No ha lugar ninguna intervención hasta que termine el señor legislador.

**El diputado Alejandro del Mazo Maza:** ... un Congreso de altura. Queremos ver un Congreso que represente los intereses y que sea eficiente, que se discutan las materias, las reformas laborales que este país necesita.

Dejemos de ser un circo para la nación. Dejemos de ser un circo para nuestros representantes...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Señores diputados no voy a admitir intervenciones, hasta que concluya el orador.

**El diputado Alejandro del Mazo Maza:** ...considero que este Reglamento es un esfuerzo positivo, adecuado, que tiene muchas cosas positivas. Y por ello, nuestra bancada, y yo mismo, votaremos a favor; sin embargo, es un esfuerzo al que le falta mucho por cumplir su objetivo. Muchas gracias.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias. Permítanme, señores diputados.

Voy a ir en orden concediéndoles la palabra, preguntándoles primero, con qué objeto. Falta un solo orador para concluir la discusión en lo general del Reglamento y el propósito de esta Mesa es que esa discusión concluya.

Diputado Jaime Cárdenas, ¿con qué objeto?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Para formular una pregunta, pero ya que no hubo oportunidad; para rectificación de hechos. Porque la información que dio a conocer el diputado es equivocada. Entonces, quiero rectificar...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** La rectificación de hechos, tal y como señala el Reglamento, procede a juicio de la Mesa Directiva, y se incluye al final de la lista de oradores. Permítame desahogar la lista de oradores, señor diputado.

Diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Diputado, presidente. Sólo para solicitarle que el acuerdo que se tomó tras banderas sea honrado. A mí me parece que en política es fundamental el cumplimiento de la palabra.

Hace rato que intervine, justo yo reclamaba que cuando se aprobó el Reglamento se hicieron una serie de compromisos que no se honraron. Yo fui consultado sobre un tratamiento para reanudar la sesión, acepté la fórmula que ustedes decidieron y pido que sea honrado ese acuerdo. Y, por tanto, pido le dé la palabra a la diputada Augusta para que honre el acuerdo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Pérez Cuevas, ¿con qué objeto?

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Presidente, continúe la sesión. Lo que pide, ya usted dictó un trámite y estamos escuchando a los oradores.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Esta Mesa Directiva participó en una reunión en la que efectivamente se tomó una determinación, ciertamente sin consultarle a la diputada en cuestión.

Esta Mesa ya ordenó el trámite, diputado, para el efecto. Y como le anuncié a usted durante la votación, con mucho gusto aproximaré a las partes para que tengamos los acuerdos que deben prevalecer en esta Cámara de Diputados. Pero quiero ser enfático, esta Mesa no va a permitir, en ningún caso, que haya alusiones o adjetivaciones personales entre los señores diputados.

Tiene la palabra el diputado Jesús María Rodríguez, último orador en la lista para la discusión en lo general.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Con su permiso, señor presidente. Muy respetados diputados...

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame un segundo. ¿Con qué objeto, diputado Díaz Escárraga?

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga** (desde la curul): Con todo respeto, señor presidente. Aquí a veces se cuestionan las cúpulas, las burbujas y no sé cuántos otros adjetivos. Ahorita, oímos hablar por parte de un diputado que se tomó un acuerdo tras banderas, ¿quién lo tomó? ¿De qué se trató? Porque aquí está el pleno y el pleno exige respeto.

Quiero, señor presidente, que se nos informe cuál fue el acuerdo y si ese acuerdo está sancionado por el pleno.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Obviamente no está sancionado por el pleno, por eso estoy dando ejecución al desarrollo de la asamblea diputado. Adelante, diputado. Permítame, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente, por alusiones.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No ha sido usted aludido. Adelante, diputado Rodríguez.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias, presidente. Decían las compañeras diputadas y los compañeros diputados que lo que hoy se está discutiendo y espero se apruebe es un documento que produce un procedimiento extraordinario, no hay ninguna iniciativa que haya mediado, simplemente estamos dando cumplimiento al acuerdo del pleno.

En su sesión ordinaria el 15 de diciembre el pleno determinó en su decimosegundo transitorio de este Reglamento, que se creara un grupo de trabajo para analizar todas las observaciones, las reservas, las propuestas y que la Junta Directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias las analizara, ¿para qué? Para construir un consenso y, solamente, aquello que fuera consenso y que se estimara pertinente se presentara al pleno, solamente eso es lo que estamos realizando en esta sesión.

De tal suerte que la comisión de la que formo parte simplemente dio cumplimiento al mandato de ustedes y lo que les estamos presentando es lo que hubo del consenso, por eso es justamente como lo dije en la primera intervención, tiene tres partes.

La primera parte que corresponde al 21 por ciento es simplemente modificaciones de redacción.

La segunda parte que es de operatividad y ahí, efectivamente, escuchamos, porque lo solicitamos la participación de todos los órganos de la Cámara, porque son ellos quienes nos ayudan en este quehacer legislativo como lo son órganos de apoyo, atendiendo su experiencia y recomendación hubo consenso en la comisión y el grupo de trabajo de aceptar algunas sugerencias para que el quehacer legislativo se pueda llevar a cabo de mejor manera.

La tercera y creo que la más importante. La tercera parte de las modificaciones consiste en aquellas propuestas que sí modificaban el fondo de nuestro Reglamento y ahí también se hizo un trabajo esmerado, con respeto, con orden, porque lo que busca este Reglamento son dos ejes: el orden por una parte y, por el otro, la transparencia.

Depende de nosotros, depende que se comprenda, que se aplique y que hagamos todos el compromiso, para que de esta Cámara haya producto legislativo. Si logramos el producto legislativo, efectivamente, vamos a tener el respaldo de la sociedad.

Los invito a eso, hemos escuchado intervenciones, todas con sus puntos de vista, respetables, algunas coincidentes, pero finalmente lo importante y lo que les quiero solicitar es el apoyo a este documento que no es dictamen, vuelvo a subrayarlo, es simplemente un proyecto de decreto que reforma al Reglamento y que está sustentado en una resolución que tuvo a bien adoptar por unanimidad la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Cumplida, cumplida justamente esta obligación nosotros lo dejamos a la consideración de ustedes, para que pueda ser votado y por cierto, toda reforma al Reglamento requiere de una votación calificada, una mayoría calificada, por eso es tan importante que todos estemos...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame un segundo. Diputado con qué objeto, diputado Velázquez.

**El diputado Emiliano Velázquez Esquivel** (desde la curul): Para hacerle una pregunta al orador, si usted me lo permite, que me haga el favor de preguntarle.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Si está de acuerdo el diputado Rodríguez, con gusto.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Con mucho gusto.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante.

**El diputado Emiliano Velázquez Esquivel** (desde la curul): Diputado, ¿por qué el documento que estamos revisando ahora no es un dictamen? Es una pregunta que le hago a usted.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias. Justamente trataba de establecer que es producto de un procedimiento extraordinario, no el ordinario que establece la Ley Orgánica y desde luego, de manera particular el Reglamento, porque simplemente estamos dándole cumplimiento al decimosegundo transitorio del Reglamento, que el pleno nos ordenó a todos los miembros de la Comisión, pero principalmente a la junta directiva de la misma, que atendiéramos, que analizáramos que se construyeran los consensos en aquello que fuera pertinente y se presentara al pleno.

Entonces, no es un dictamen; es una resolución sí de la Comisión, porque es en el ejercicio de las facultades que tenemos de acuerdo a la Ley Orgánica en su artículo 39.

Pero también es cierto y esta Comisión es la única, por eso es muy importante su pregunta, señor diputado, esta Comisión es la única que puede, sin que medie una iniciativa, construir un proyecto de decreto para reformar la normativa interna de toda la Cámara de Diputados.

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga** (desde la curul): Presidente.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El diputado Cárdenas quiere hacerle una pregunta. Permítame, antes está el diputado Heliodoro Díaz, para hacer una pregunta; después el diputado Cárdenas.

Vi alguna otra mano por allá. El diputado Eguía y la diputada Laura Itzel Castillo y contestará todas juntas, si tiene a bien, ¿acepta usted las preguntas, diputado Rodríguez?

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Con gusto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Escárraga, primero.

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Hace un momento escuchamos planteamientos con mucha seriedad, fundamentados argumentados jurídica y constitucionalmente; podemos o no estar de acuerdo, pero me parece que ése es el propósito de la discusión alrededor de nuestro Reglamento: argumentar, fundamentar y sobre todo, apelar a la normatividad y a las disposiciones legales vigentes.

En ese sentido, me llamó la atención un señalamiento y quiero hacerle una pregunta, señor diputado.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, diputado.

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga** (desde la curul): ¿Cuál es el fundamento legal para que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias pueda atender y resolver consultas? Porque aquí se puso en tela de duda esa facultad. Es cuanto, señor diputado.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias. Si me permite la Presidencia una moción de ilustración, a efecto de que la Secretaría pueda dar lectura al artículo 40, en el inciso b), por favor.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, diputada.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** De la Ley Orgánica.

Artículo 40...

1. Las comisiones ordinarias que se establecen en este artículo desarrollan las tareas específicas que en cada caso se señalan.

2. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se integra con veinte miembros entre los diputados de mayor experiencia legislativa y todos los grupos parlamentarios estarán representados en la misma. Se encargará de:

a) Preparar proyectos de ley o de decreto para adecuar las normas que rigen las actividades camarales

b) Dictaminar las propuestas que se presenten en esta materia y en lo referente a las distinciones que se otorguen en nombre de la Cámara de Diputados, así como de resolver las consultas que en el mismo ámbito decidan plantearle los órganos de legisladores constituidos en virtud de este ordenamiento.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias.

Compañero diputado Heliodoro Díaz, efectivamente, no es que el Reglamento lo esté incorporando en este momento. Simplemente la comisión estimó conveniente, prácticamente, transcribir la parte final del inciso b) que tiene la Ley Orgánica en su artículo 40. Por esa razón se señala en nuestro Reglamento que la comisión tiene la atribución de resolver cualquier consulta a una pregunta que realice cualquier órgano constituido en la Cámara de Diputados. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Formule su pregunta, diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Quiero saber el fundamento constitucional y legal para que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias pueda resolver o atender, como en este caso, una reforma al Reglamento sin que exista iniciativa previa.

¿Cuál es el fundamento legal y constitucional para que esta comisión pueda tener ese tratamiento privilegiado y no

someterse a un procedimiento de iniciativa y de dictamen? Ésta es una.

La otra, también, presidente: ¿Cuál es el fundamento constitucional y legal para que se exija una mayoría calificada para acordar, este pleno de la Cámara de Diputados una reforma al Reglamento? ¿Cuáles son los fundamentos constitucionales y legales de esas facultades que están previstas en el Reglamento?

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Señor presidente, voy a solicitar también una moción de ilustración. En el mismo artículo 40, quizás el diputado Jaime Cárdenas no lo escuchó completo, pero estoy seguro que sí lo conoce y conoce también el origen de la vigencia de la Ley Orgánica que deviene de la Constitución, y esta particularidad que tiene la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de poder justamente elaborar un proyecto de decreto para reformar su normatividad está justamente en el artículo 40, que a continuación voy a solicitar que se dé lectura.

Sin embargo, ha quedado claro que quienes han subido a hacer uso de su derecho para exponer sus puntos de vista a favor y en contra, efectivamente tienen eso: un punto de vista, y este punto de vista puede que algunos otros lo acompañen y está también claro y demostrado que hay ocasiones en que esos argumentos o esos razonamientos no son acompañados por la mayoría del pleno.

De tal suerte que de manera muy concreta, es la Ley Orgánica, que sabe usted que está vigente y que es constitucional, y el artículo 40 de la Ley Orgánica establece esta facultad que tiene la comisión para presentar proyecto de decreto que reforme la normatividad de la Cámara de Diputados. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El diputado ha contestado en los términos que considero, señor diputado...

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Y para concluir, señor presidente...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene usted pendientes todavía dos preguntas que aceptó. La diputada Laura Itzel Castillo y el diputado Eguía. Si son tan amables, una tras otra.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Nada más señalar que en el caso concreto del artículo doceavo transitorio se habla específicamente de reformas al Reglamento; también dentro del artículo 71 de la Constitución se habla de estos decretos, pero también empiezan como iniciativas. Aquí en lo que yo insistiría es que no se presentó ninguna iniciativa.

Y como mera moción de ilustración, yo le pediría al diputado presidente que nos orientara en relación a, en qué punto del orden del día nos encontramos, porque de acuerdo a lo que dice el orden del día son dictámenes a discusión. A la mejor estoy confundida y ése no es el punto en el que estamos, ya que el orador insiste en que esto no es un dictamen. Gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Estamos en el punto del orden del día en el que vamos a votar el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Diputado Eguía.

**El diputado Luis Felipe Eguía Pérez** (desde la curul): Gracias, presidente. La pregunta que tengo es que si dentro del Reglamento existen mecanismos para atender a la sociedad, tanto en sus propuestas como en sus planteamientos legislativos. Ésa sería la pregunta.

También quisiera darle una felicitación al presidente y a los compañeros integrantes de la comisión que, de verdad, hicimos un trabajo en el que dimos nuestro mejor esfuerzo. Un reconocimiento a todos ellos. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, diputado Rodríguez.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Para concluir, señor presidente, muchas gracias. Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Quiero finalmente señalar que efectivamente nuestro Reglamento sí prevé en su artículo 177, numeral 2, la vinculación con la sociedad. Es una potestad de todas las comisiones acordar y realizar reuniones a efecto de escuchar en vía de consulta los puntos de vista de los investigadores, de los académicos, de los dirigentes sociales para poder dictaminar.

También una cosa particular que debo dejar clara en beneficio de todo el auditorio que en ocasiones tiene el Canal

del Congreso. Sí es un derecho de todos los particulares presentar peticiones y aquéllas que tienen contenido legislativo, está establecido en el artículo 132 que se les turnará a las comisiones para que decidan su trámite correspondiente.

Quiero con ello dejar claro que sí hay vinculación con la sociedad y, de manera particular, cualquier individuo que presente una petición que puede ser de distinta naturaleza, tendrá la posibilidad de que el trámite que haga la Mesa Directiva pueda ser a comisiones para que el pleno de cada comisión decida el trámite correspondiente. Es cuanto, señor presidente.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul). Señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado Rodríguez. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul). Si me acepta una pregunta el orador.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** ¿Acepta usted una pregunta, diputado Rodríguez, del diputado García Granados?

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Sí, con mucho gusto.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Gracias. Diputado, es de explorado derecho que una ley no puede ir por encima de la Constitución; y, por lógica también, un reglamento no puede ir por encima de una ley.

El sentido de mi pregunta y mi intervención fundamentalmente va encaminado a que, por ejemplo, encuentro algunas situaciones en las cuales el reglamento va por encima de lo que la ley dispone.

Pongo un ejemplo muy claro. El artículo 20.2, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso establece que es facultad de la Mesa Directiva formular y conducir el orden del día. Formular y vigilar que el orden del día se cumpla. Sin embargo, el Reglamento ya se la otorga –según lo que he leí-

do— a la Junta de Coordinación Política, no a la Mesa Directiva.

Por otro lado, creo que tendremos que razonar muy claramente si no estamos pasando a la historia como una Legislatura que va a vulnerar los derechos de los diputados en el futuro, y los nuestros propios.

Lo que vivimos hace un momento es una prueba de lo que se puede estar viviendo hoy, mañana y en las legislaturas futuras, por una razón sencilla, me parece que es inconcebible que alguien que sea aludido y dé respuesta después, posteriormente, no tenga oportunidad de réplica, porque en todo caso podemos caer en lo que hoy vivimos, muy lamentable, en el hecho de que alguien se exprese...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** ¿Cuál es su pregunta, diputado?

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Concretamente, que si el Reglamento puede ir por encima de lo que la ley dispone. Estoy seguro que me va a contestar que no, porque usted es abogado, pero entonces hay inconsistencias en el Reglamento que tendría y valdría la pena analizar.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, diputado.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias. Está prácticamente adelantada la primera parte de mi respuesta, que la obvio.

El artículo 62, numeral 2 establece justamente la facultad de la Mesa Directiva, del presidente, para acordar el orden del día. Efectivamente hay una colaboración funcional entre los órganos de la Cámara de Diputados para procesar todas las peticiones que las diputadas y los diputados, en el ejercicio de sus derechos, presenten. Pero finalmente el numeral 2 del artículo 62 está muy claro, y creo que de manera clara, contundente, a mi juicio, está la respuesta a su inquietud, señor diputado. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, señor diputado. Diputada, pregunte si está suficientemente discutido una vez concluida la lista de oradores.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Por instrucciones de la Presidencia y en votación

económica se pregunta a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, muchas gracias. Quienes estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Queda suficientemente discutido.

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Por favor haga el cierre del sistema electrónico de asistencia, dé cuenta del registro de diputados y diputadas.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** ¿Falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia? Se informa a la Presidencia que hasta este momento hay una asistencia de 461 diputados y diputadas.

---

#### REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Está Presidencia informa que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados se han reservado para su discusión los siguientes artículos:

Los artículos 1o., 6o., 7o., 8o., 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 35, 40, 41, 42, 43, 65, 76, 86, 89, 90, 95 y a partir del 102 permítanme decir 102, 134, 175, a menos que alguien sepa cómo se dice en ordinario, 193, 221, 233, 239, 249, 260, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 283 y 284, además el tercero transitorio, el quinto transitorio y el octavo transitorio, todos ellos reservados por el diputado don Jaime Cárdenas Gracia.

Quedan reservados también los artículos: 8, 103 y 260, por el diputado Alejandro del Mazo Maza.

Los artículos 26, 30, 31, 36, 38, 59, 63, 65, 79, 100, 101, 102, 125, 128, 129, 130, 131, 141, 147, 167, 192, 193, 194, 195, 199, 206, 207, 211, 212, 221, 233, 239, 260, 274, 275, 276, 278, 279, 282 y el cuarto transitorio, reservados por el diputado Gerardo Fernández Noroña.

Los artículos 64, 65, 120, 121, 135, 174, 193 y 260, reservados por el diputado Javier Corral Jurado.

Los artículos 95 y 125, reservados por la diputada Laura Itzel Castillo.

El artículo 182, reservado por el diputado Uriel López Paredes.

El artículo 101, reservado por el diputado Felipe Solís Ace-  
ro.

El artículo 233, reservado por el diputado Pablo Escudero Morales, y

El artículo 260, reservado por el diputado Gastón Luken Garza.

Ábrase el sistema electrónico para registrar la votación, hasta por 10 minutos, señora diputada, en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, diputado Ramírez Bucio. ¿Con qué objeto?

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): De-  
seo exhortar a los compañeros diputados, sobre todo a los compañeros del PRI, para que hagamos el esfuerzo para que en este periodo ordinario saquemos la reforma laboral.

Hace falta una nueva reforma en este país que consolide el empleo, que consolide la competitividad, que consolide el trabajo de muchos jóvenes que hoy están iniciando su vida laboral.

Por eso exhortamos a los compañeros del PRI, que tienen la mayoría en esta Cámara de Diputados, para que nos apoyen. Hoy estamos dispuestos los del PAN hasta a firmar la iniciativa que ellos presentaron con tal de que salga esta reforma laboral.

Hoy el país requiere una reforma laboral donde fortalezcamos el empleo de los jóvenes, de las amas de casa, de las señoras, de...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** A ver, señor diputado. No está a discusión la reforma laboral en este momento. Le voy a agradecer que suspenda sus expresiones. No vamos a aceptar ninguna discusión de la reforma laboral. Ocupen los tiempos procesales para eso. No voy a conceder la palabra a ninguna expresión que no sea relativa al Reglamento. Muchas gracias, señores diputados.

No está a discusión ningún tema que no sea el Reglamento. Como siempre, se han permitido las manifestaciones materiales aquí. En cuanto se reanude la sesión, los señores diputados tendrán que retirarla. No está abierto el uso de la palabra, señores diputados. No estamos discutiendo en estos momentos nada. Diputado Escudero.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Presidente, sobre el Reglamento, una invitación respetuosa a que por economía procesal lo podamos procesar. Que el diputado que haya hecho muchas reservas lo haga en una exhibición. Únicamente eso, para tratar de agilizar el trámite. Es cuanto.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado. Diputado Fernández, ¿respecto del Reglamento?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Respecto del Reglamento, diputado presidente, las manifestaciones están perfectamente permitidas y, aunque no comparto la manta del PAN, celebro que se manifiesten.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Así está procediendo esta Presidencia.

Quiero darles las gracias a los invitados del Conalep de la Delegación Gustavo A. Madero del D. F. Ellos son invitados de la diputada Rosi Orozco. También quiero darle las gracias al organismo de mujeres priistas del municipio de Naucalpan, estado de México, invitadas por el diputado Rodrigo Reina Liceaga.

A los invitados del municipio de Ciudad Serdán, estado de Puebla, invitados por el diputado Fernando Morales Martínez.

Al Consejo Patronal del Estado de México, invitados por el diputado José Luis Velasco Lino. Muchísimas gracias a todos ustedes por acompañarnos esta tarde en la Cámara de Diputados. Tenemos también invitados del Centro Universitario Angloamericano. Son invitados del diputado Jesús Giles. Muchas gracias.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** A las diputadas y a los diputados que no han votado se les pide que lo hagan de manera electrónica. Sigue abierto el sistema electrónico.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputada. Una vez cumplido el tiempo vamos a reanudar la sesión, señores diputados, si son tan amables. Hecha su manifestación pasen a ocupar sus lugares para que se reanude esta sesión.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema, diputados y diputadas, para que voten.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Recuerdo a los señores diputados que estamos en una votación que requiere mayoría calificada.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tomen los que faltan de viva voz, diputada.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Cíérrese el sistema electrónico. ¿Falta algún diputado o diputada? Su nombre, diputada y el sentido de su voto, por favor.

**La diputada María Felicitas Parra Becerra** (desde la curul): A favor.

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): A favor.

**El diputado Francisco José Rojas Gutiérrez** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Ignacio Pichardo Lechuga** (desde la curul): A favor.

**El diputado Rigoberto Salgado Vázquez** (desde la curul): En contra.

**La diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Aarón Mastache Mondragón** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jorge Fernando Franco Vargas** (desde la curul): A favor.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): En contra.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Deme el computo, diputada secretaria.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Diputado presidente, se emitieron 382 votos a favor, 24 en contra y 11 abstenciones.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 382 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, quien nos ha solicitado presentar sus reservas en una sola exposición, a la que se le conceden 20 minutos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, son muchas las reservas que en la primera ocasión habíamos realizado. Algunas las reiteramos, otras las agregamos, las añadimos a lo que inicialmente habíamos presentado.

El primer artículo reservado es el artículo 1o. ¿Por qué lo reservamos? Lo reservamos porque la Constitución, en su artículo 70, establece que es facultad del Congreso, es decir, de ambas Cámaras, y materia de ley, regular la estructura y funcionamientos internos del Congreso.

Es decir, un reglamento interior, un reglamento de la Cámara no puede regular la estructura y funcionamiento internos del Congreso, porque la Constitución lo impide. La Constitución indica con mucha claridad, en su artículo 70, que ésta es una labor del Congreso y de la ley.

Por eso proponemos que el artículo 1o. del Reglamento diga: el presente Reglamento regulará los debates y las resoluciones económicas relativas al régimen interior de la Cámara de Diputados.

Conforme a la Constitución, al artículo 70, al artículo 77, de la única materia de la que puede ocuparse o de las únicas materias de las que puede ocuparse un reglamento de la Cámara de Diputados es de los debates, regular los debates y las resoluciones económicas de la Cámara de Diputados.

La segunda reserva es respecto de los artículos 6, 7 y 8, que entre otras cosas, establecen los derechos y las obligaciones de las diputadas y de los diputados.

De acuerdo a la Constitución, por ejemplo, al artículo 113, solamente la ley puede regular responsabilidades y sanciones. De acuerdo al artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, solamente en la ley se puede limitar o regular la libertad de expresión.

Sin embargo, en este Reglamento se regula la libertad de expresión contrariando el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos humanos, se establecen sanciones como el retiro, por ejemplo, del sonido a una diputada o a un diputado y esto no se hace en la ley sino en el Reglamento.

En particular me preocupan las fracciones XVII, XVIII y XIX del artículo 8o. que violentan el Reglamento, pues violentan el artículo 61 de la Constitución. Los legisladores somos inviolables por las opiniones que emitimos y no podemos ser reconvenidos por ellas y estas fracciones del artículo 8o del Reglamento entrañan algún tipo de reconvenimiento o delimitación a la libertad de expresión. Por eso, propongo la derogación integral de estos artículos 6, 7 y 8 del Reglamento. Las materias ahí previstas deben regularse en la ley.

Hace unos momentos un diputado del Partido Verde, creo que del Partido Verde, expuso aquí con mucho énfasis que sería conveniente que los legisladores estuviésemos sujetos a un régimen de responsabilidades y de sanciones.

Quiero decirle que estoy de acuerdo con él, desde luego que sí, pero esa materia le corresponde a la ley y no a un reglamento. Creo que las responsabilidades y las sanciones, y aquí estoy viendo al diputado Pérez Cuevas, deben estar previstas en la ley, y lo estoy aludiendo, y no en un reglamento.

También propongo la derogación de los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento. Estos artículos se refieren a los grupos parlamentarios. Nuevamente, la Constitución en el artículo 70 establece que toda la regulación de los grupos parlamentarios le corresponde a la Ley Orgánica del Congreso. Es decir, el Reglamento no puede normar una materia que es de la exclusiva competencia de la Ley Orgánica del Congreso.

Propongo también la derogación de los artículos 35, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento. Este Reglamento de la Cámara de Diputados se inventa un tipo de información que no tiene fundamento en el artículo 6o de la Constitución, ni en la Ley de Transparencia.

Se inventa lo que se llama aquí sesiones secretas. Las sesiones secretas desde las reformas al artículo 6o. de la Constitución en materia de transparencia de 2006 y las reformas a la Ley de Transparencia que existen en este país, y que están en vigor desde el año 2003, impiden información o prohíben información de carácter secreto.

La información de acuerdo al marco constitucional y legal vigente, solamente puede ser pública la mayoría de ella, reservado algún tipo de información y confidencial cuando se refiere a datos personales de los ciudadanos.

Pero la Constitución y la ley no regulan esta información que el Reglamento considera secreta. Ello es totalmente anticonstitucional y la Cámara de Diputados le da la espalda a la transparencia.

Respecto del artículo 65 del Reglamento, también propongo su derogación. Me parece un exceso que solamente en la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva o los coordinadores de los grupos parlamentarios tengan un papel relevante para determinar el orden del día.

El orden del día, como lo decía mi compañero, el diputado Fernández Noroña, es una materia que es competencia de este pleno. Por eso el orden del día debe someterse a votación del pleno y no determinarse por estas instancias cupulares que se llaman Junta de Coordinación Política, Mesa Directiva y que le da un papel relevante a los coordinadores parlamentarios, pero no a los legisladores de a pie.

Propongo también, respecto del artículo 76 del Reglamento, la derogación para que las intervenciones de los legisladores y las legisladoras puedan ser de hasta 30 minutos, co-

mo se contemplaba en el Reglamento Interior del Congreso General.

Fíjense qué paradoja, el Reglamento que hoy se está derogando le daba a los legisladores y a las legisladoras más derechos para intervenir en tribuna y para deliberar, nos concedían hasta 30 minutos. Hoy en día, a partir de que entren en vigor las reformas al Reglamento de la Cámara de Diputados, según el artículo 76, se restringirán estos derechos de intervención en tribuna.

Respecto del artículo 86 del Reglamento, propongo su derogación. Me parece indebido que un legislador o legisladora no pueda modificar el sentido de su voto en las comisiones. Debemos tener plenos derechos para modificar el sentido del voto, tanto en las comisiones como en el pleno; por eso propongo la derogación del artículo 86 del Reglamento.

Propongo también la derogación del artículo 89 del Reglamento. Me parece muy grave este mecanismo de preclusión que se establece en distintas normas del Reglamento, en particular en el artículo 89, que establece que si una iniciativa no es dictaminada en los plazos contemplados en el Reglamento, entonces ya no se dictamina. Ello entraña una violación enorme, colosal, al artículo 71 de la Constitución.

Los legisladores, las legisladoras podemos presentar iniciativas y ese derecho a presentar iniciativa y la correspondiente obligación o deber de las instancias de la Cámara para que las iniciativas sean dictaminadas, no están sujetos ni constitucionalmente ni legalmente a la preclusión.

Aquí, en este Reglamento de acuerdo al artículo 89, si la iniciativa no se dictamina en tiempo y forma, entonces ha precluido el derecho, deja de dictaminarse esa iniciativa.

Los autores de las iniciativas merecemos que las mismas sean dictaminadas y que no existan mecanismos de preclusión en el Reglamento.

Respecto del artículo 90 del Reglamento, propongo que los votos particulares puedan discutirse, tanto en las comisiones y en el pleno de esta Cámara, sin restricción alguna.

Me parece que no se debe limitar la posibilidad de que los votos particulares puedan discutirse plenamente, de manera abierta en este pleno. No se puede limitar el derecho para discutir los votos particulares en el pleno.

Propongo también la derogación del artículo 95 del Reglamento. El Reglamento no puede regular el procedimiento legislativo, como lo hace en distintos numerales, en particular en este artículo 95, porque ello contraviene el artículo 72 de la Constitución.

El procedimiento parlamentario solamente puede estar regulado o en el artículo 72 de la Constitución, en la Ley Orgánica del Congreso, pero un Reglamento de la Cámara de Diputados no puede establecer matices o añadidos o modificaciones o adiciones al procedimiento parlamentario.

También propongo la derogación del artículo 102 del Reglamento. Las iniciativas listadas deben exponerse y plantearse en el pleno. No puede considerarse, como lo hace el Reglamento, que si la iniciativa no se plantea en el pleno y el legislador no lo pide expresamente, entonces se pierde el derecho a exponer la iniciativa en el pleno.

Propongo también respecto del artículo 134, una adición de un punto o párrafo tercero que deberá decir: las peticiones legislativas de los ciudadanos deben ser dictaminadas por la Cámara.

El presidente de la Comisión de Reglamentos dice que este Reglamento no les da la espalda a los ciudadanos. Yo creo que sí les da la espalda a los ciudadanos, porque no existe obligación de las comisiones ni del pleno para dictaminar las peticiones de los ciudadanos. No basta que los escuchemos en las comisiones o que llamemos a expertos a las comisiones o a este pleno, deben ser dictaminadas las peticiones de los ciudadanos. No debemos darles la espalda a ellas. Por eso también propongo una adición de una fracción IX al artículo 175 del Reglamento para que las peticiones de las personas físicas o morales formen parte del orden del día de las comisiones. Las comisiones no pueden desvincularse de la ciudadanía.

Respecto del artículo 193 del Reglamento –y como lo he insistido mucho– propongo su derogación, porque basta un día de inasistencia de un legislador para que se nos descuente la dieta. El Reglamento está extendiendo el privilegio. Establece que dos inasistencias dan lugar a un día de descuento de la dieta. Debe salvaguardarse lo contemplado en el artículo 64 de la Constitución; y el artículo 193 del Reglamento no lo hace.

Propongo también, respecto del artículo 221 que para discutir el proyecto de decreto de Presupuesto no se contemple el principio de representatividad, porque ello va a limi-

tar los derechos de participación y de igualdad de oportunidades de las minorías parlamentarias cuando se discute el proyecto de decreto de Presupuesto.

Propongo también, respecto del artículo 233, su derogación. Éste artículo es muy importante, se refiere a las controversias constitucionales. De acuerdo a este artículo, la posibilidad de que la Cámara presente la controversia constitucional depende de la buena voluntad de la Junta de Coordinación Política. No depende ni siquiera de la voluntad plena de esta Cámara ni tampoco depende de las facultades de representación legal que tiene el presidente de la Mesa Directiva.

Aquí reivindico las facultades como representante legal del presidente de la Mesa Directiva, de acuerdo al artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso, para que el presidente de la Mesa Directiva, al menos en los recesos de la Cámara de Diputados, pueda plantear controversias ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Propongo también respecto del artículo 239 del Reglamento la inclusión de una fracción, la fracción XXX, para que las peticiones de los ciudadanos se publiquen y divulguen en la Gaceta Parlamentaria.

También propongo respecto del artículo 249, su derogación. La Coordinación de Comunicación Social de esta Cámara no puede restringir el derecho a la información de los compañeros reporteros y periodistas que cubren la fuente. El Reglamento está pidiendo, está exigiendo la acreditación necesaria de los representantes de los medios para que realicen su tarea. La tarea, el derecho a la información no puede estar sujeto a esta acreditación.

Respecto al artículo –importantísimo– 260 que aquí se comentaba que está dando competencia a la Comisión de Reglamentos para resolver consultas, quiero decir, a la luz de lo que decía el presidente de la Comisión de Reglamentos, que la facultad de resolver consultas que otorga el artículo 40, párrafo primero, inciso b) es una facultad de consulta muy restringida. Es una facultad restringida a las distinciones que en esta materia otorga la Cámara de Diputados.

Conforme al artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso, quien debe resolver las consultas y resolver todas las interpretaciones es la Mesa Directiva. Entonces, es indebido que la Comisión de Reglamentos resuelva consultas de interpretación del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las consultas de interpretación de la Ley Orgánica del Congreso y del propio Reglamento le corresponden a la Mesa Directiva y no le corresponden a la Comisión de Reglamentos si realizamos una interpretación sistemática de los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso. Por eso propongo la derogación de estas competencias indebidas.

También propongo la derogación de los artículos 263, 264, 265, 266, 267 y 268 en materia de cabildeo. El cabildeo es una materia que debe regularse en la ley y debe haber previamente una atribución del Congreso prevista en el artículo 73 para regular el cabildeo. Este reglamento en esta materia es un reglamento, bueno, ni siquiera autónomo. Es un Reglamento que va más allá del Constituyente originario, porque está regulando una materia a la que la Constitución no hace referencia en el artículo 73 ni en la Ley Orgánica del Congreso.

Finalmente termino, compañero, y usted siempre pide tiempo, termino diciendo que propongo la derogación de los artículos 283, 284, quinto y octavo transitorio del Reglamento, porque están concediendo facultades o se está normando en el Reglamento el Servicio de Carrera Parlamentaria.

El Servicio de Carrera Parlamentaria como cualquier Servicio Civil de Carrera, de acuerdo al artículo 123 de la Constitución, solamente puede regularse en una ley. Como ustedes pueden observar, compañeros, y no hice todas las reservas que debí haber hecho, este Reglamento es contrario a la Constitución y a la Ley Orgánica, y por eso lo debemos votar totalmente en contra. Debimos haber primero reformado la Ley Orgánica y no el Reglamento.

Por su atención, muchas gracias, compañeras diputadas, compañeros diputados.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito se reserve para su discusión y votación en lo particular, los artículos que a continuación precisaré, y que corresponden al proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Respecto al primer párrafo del artículo 1.**

Propongo la derogación del primer párrafo y su sustitución por otro que diga:

“El presente reglamento regulará los debates y las resoluciones económicas relativas al régimen interior de la Cámara de Diputados.”

Razón: De acuerdo al segundo párrafo del artículo 70 de la Constitución es facultad del Congreso y materia de la ley - reserva de ley- regular la estructura y funcionamiento internos del Congreso. El Reglamento de la Cámara de Diputados no puede ocuparse de esa materia que está reservada a la ley.

**Respecto de los artículos 6, 7 y 8.**

Propongo la derogación de esos artículos.

Razón: Los derechos y obligaciones de los diputados y diputadas se reconocen en la Constitución y en la ley. Un reglamento no puede atribuir derechos, fijar obligaciones, prerrogativas o responsabilidades y muchos menos regularlos. El estatuto del parlamentario -conjunto de derechos, obligaciones, prerrogativas y responsabilidades de los legisladores- en el derecho comparado es objeto de ley. En materia de responsabilidades, el artículo 113 de la Constitución determina la reserva de ley. El artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos indica que la libertad de expresión y el derecho a la información están reservados a la ley.

En particular manifiesto que las fracciones XVII, XVIII y XIX del artículo 8, violentan el artículo 61 de la Constitución, pues los legisladores no pueden ser reconvencidos por sus opiniones, son inviolables por ellas, y las normas contenidas en esos dispositivos implican reconvención a la libertad de expresión de los diputados.

**Respecto a los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento.**

Propongo su derogación.

Razón: Según el párrafo tercero del artículo 70 de la Constitución la regulación de los grupos parlamentarios corresponde a la ley. No es materia de un reglamento la normación de los grupos parlamentarios.

**Respecto a los artículos 35, 40, 41, 42 y 43.**

Propongo su derogación.

Razón: La legislación sobre transparencia no reconoce actos públicos de carácter secreto (se reconoce información pública, reservada y confidencial). Las normas en cuestión se oponen al principio de máxima publicidad previsto en el artículo sexto de la Constitución.

**Respecto al artículo 65.**

Propongo su derogación.

Razón: Me parece cupular que la inclusión de los asuntos del orden del día descansa en la decisión de la Junta de Coordinación Política, la Mesa directiva y los grupos parlamentarios y, que el legislador en lo particular tenga un papel subordinado y secundario.

**Respecto al artículo 76.**

Propongo la derogación del artículo y su sustitución por el principio vigente de que las intervenciones pueden ser hasta por 30 minutos.

Razón: El anterior reglamento para el gobierno interior del Congreso maximizaba la deliberación. El dictamen en análisis minimiza la deliberación.

**Respecto al artículo 86.**

Propongo su derogación.

Razón: Se trata de una restricción no justificada a un derecho de los legisladores para cambiar el sentido de su voto. Una decisión en comisión puede modificarse si al escuchar nuevos argumentos el legislador estima que hay mejores razones que las que tuvo o esgrimió originalmente. Esa es la razón de ser del parlamento.

**Respecto al artículo 89.**

Propongo su derogación.

Razón: En lugar de que precluya la facultad de la comisión para dictaminar si no lo hace en tiempo, debería ser facultad de la mesa directiva y/o del pleno dictaminar forzosamente las iniciativas que no hayan dictaminado las comisiones. No puede olvidarse que la preclusión de la facultad

para dictaminar entraña una restricción a la facultad de iniciativa prevista en el artículo 71 constitucional. El autor de una iniciativa merece que la misma sea dictaminada en tiempo y forma.

#### **Respecto al artículo 90.**

Propongo que los votos particulares puedan discutirse en comisiones y en el pleno sin restricción alguna.

Razón: Limitar el derecho para discutir los votos particulares en las comisiones o en el pleno implica una restricción al derecho de deliberación y a la necesaria exhaustividad en la discusión que debe prevalecer en las instancias parlamentarias.

#### **Respecto al artículo 95.**

Propongo su derogación.

Razón: El reglamento no puede regular el procedimiento legislativo previsto en el artículo 72 de la Constitución. No puede el reglamento de la Cámara ser un reglamento autónomo que regule sin pasar por la ley preceptos constitucionales vulnerando la escala y la jerarquía normativa.

#### **Respecto al tercer párrafo del artículo 102.**

Propongo su derogación.

Razón: Las iniciativas listadas deben presentarse y exponerse en el pleno y no turnarse en automático a las comisiones. No puede olvidarse que se trata del derecho de iniciativa previsto en el artículo 71 constitucional.

#### **Respecto al artículo 134.**

Propongo la adición de un punto o párrafo tercero que deberá decir:

“3. Las peticiones legislativas de los personas físicas o morales deberán ser dictaminadas por la Cámara.”

#### **Respecto al artículo 175.**

Propongo la adición de una fracción IX para que las peticiones de las personas físicas o morales formen parte del orden del día de las comisiones.

Razón: Las comisiones no pueden desvincularse de la ciudadanía.

#### **Respecto al artículo 193.**

Propongo la derogación del punto o párrafo primero de ese artículo por ser contrario a la letra del artículo 64 de la Constitución. Según ese precepto de la Constitución no se requieren tres inasistencias para que se le descuenta un día de dieta al legislador faltista.

#### **Respecto al artículo 221.**

Propongo que la propuesta de la junta para discutir el proyecto del decreto de presupuesto no contemple el principio de representatividad porque limita los derechos de participación de las minorías parlamentarias.

#### **Respecto al artículo 233.**

Propongo su derogación.

Razón: La presentación de un proyecto de controversia constitucional no debe estar mediada por la intervención de la Junta de Coordinación Política. Es, en todo caso, facultad del pleno apoyar o no la propuesta.

#### **Respecto al artículo 239.**

Propongo la inclusión de una fracción XXX para que las peticiones de los ciudadanos se publiquen y divulguen en la gaceta parlamentaria.

Razón: Abrir las instancias del legislativo a los ciudadanos.

#### **Respecto al artículo 249.**

Propongo su derogación.

Razón: La Coordinación de Comunicación no puede restringir el derecho a la información. Es innecesaria la acreditación a los representantes de los medios de comunicación.

#### **Respecto al párrafo quinto del artículo 260.**

Propongo su derogación.

Razón. Se está concluyendo una competencia a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

-resolver consultas- que no existe en la ley. Se violenta el principio de legalidad, pues las competencias deben estar previstamente expresas en la ley.

**Respecto a los artículos 263, 264, 265, 266, 267 y 268.**

Propongo su derogación.

Razón: No es materia de un reglamento ni competencia de una Cámara regular el cabildeo. Es preciso modificar el artículo 73 de la Constitución para que el Congreso tenga la facultad y posteriormente en una ley debe normarse.

**Respecto a los artículos 283, 284, quinto y octavo transitorio.**

Propongo su derogación.

Razón: Es sólo materia de la ley regular el servicio civil de carrera. Hacerla en un reglamento implica violentar el artículo 123 de la Constitución.

**Respecto al tercero transitorio.**

Propongo su derogación.

Razón: La Cámara de Diputados no puede derogar por sí misma el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito:**

**Primero.** Reservar para su discusión en lo particular los preceptos mencionados en este escrito.

**Segundo.** Concederme treinta minutos en tribuna para exponer los argumentos del caso sobre los preceptos reservados.

**Tercero.** Se incorporen íntegramente estas reservas en el Diario de los Debates.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2011.— Diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica).»

**Presidencia del diputado  
Amador Monroy Estrada**

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias a usted, señor diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente, para hacerle una pregunta.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** ¿A mí?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Sí.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Adelante, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Sí, diputado presidente. Es una pregunta de procedimiento, porque le dieron 20 minutos de tiempo al diputado Jaime Cárdenas. Está claro que no le fue suficiente para todas las reservas que había hecho, pero además planteó cosas muy importantes, y yo pregunto cómo se va a resolver el momento de la votación, porque lo racional es que se fuera artículo por artículo y se pusiera a votación para que la gente recordara qué está votando.

Si sólo están dando una sesión de desahogo me parece una manera incorrecta y poco respetuosa de planteamientos de fondo que está haciendo el diputado Cárdenas y varios más que estamos ahí en la lista. Entonces preguntó: ¿cómo va a ser el procedimiento?

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Por economía procesal se votan en conjunto, diputado. Es la norma que hemos seguido hasta ahorita.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Diputado García Granados.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): En el mismo sentido de la preocupación que acaba de establecer el diputado Gerardo Fernández Noroña. Yo solicitaría para efecto de analizar el contenido de las reservas que ha presentado Jaime Fernando Cárdenas Gracia y

las otras que se van a presentar, en razón de la cuantía y de lo extenso de cada una de las reservas, se ponga a trabajar de inmediato a Servicios Parlamentarios para que nos haga llegar los documentos de las reservas y ver si vamos a votar a favor o vamos a votar en contra de las reservas o de la iniciativa originalmente presentada.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** En este momento se va a dar la indicación a Servicios Parlamentarios, para que puedan auxiliarnos en lo que usted propone, diputado. Diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul). Sí, presidente, creo que además de someterse a discusión las reservas que he planteado, sería muy importante, presidente, por lo menos para, creo, garantizar el derecho de los que presentamos reservas, que al menos existiese una votación nominal sobre las reservas, el conjunto de las reservas que he planteado, al menos eso, presidente, y no en conjunto todas las reservas de todos los demás compañeros diputados, aunque lo correcto sería artículo por artículo.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Adelante, diputada.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Sí, diputado presidente, el procedimiento tiene que ser la discusión artículo por artículo a partir de las reservas que presenta cada uno de los diputados, si no, nada más es una mera terapia para desahogo.

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Muñoz Ledo.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): No hay precedente alguno en esta Cámara en el pasado y en todos los parlamentos a los que he tenido el gusto de ir, de que se vote un conjunto de reservas que no están documentadas una por una en la mesa.

Yo suelo rogarles a mis compañeros parlamentarios, cuando acudimos al congreso de otro país o internacional, que nos quedemos a las votaciones y lo hemos hecho, no voy a mencionar cuál e invariablemente si ya está aprobado en lo general, el debate es sobre lo particular, el debate sobre lo general ya se dio, la opinión pública.

Aquí quiero decir, presidente, ya que se habla tanto y se llena la boca de Estado de derecho, han votado en contra de la Constitución; he leído el texto constitucional, la Ley del Refugio, he leído el tratado, he leído la iniciativa que hicieron técnicos del Ejecutivo y porque les dio la gana, sin aceptar un debate, sin tener documentación, cerraron. Y hay muchos casos.

Yo le rogaría, ya que estamos transformando las costumbres de la Cámara, que trabajáramos con seriedad. De veras esto no es un diván, de veras, no venimos a psicoanálisis político, venimos a trabajar en serio a la Cámara y son cosas muy graves para el futuro de este órgano legislativo.

Yo le rogaría que Servicios Parlamentarios lo documentara y que votáramos una reserva y luego la otra y luego la otra y así sucesivamente. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Así es, diputado, es exactamente lo que vamos a hacer, vamos a votar ahora la reserva hecha por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, reserva que consiste en un cuerpo de artículos, más transitorios. No tengo inconveniente en obsequiar, como bien lo solicita el diputado Cárdenas Gracia y tratándose de nuestro Reglamento, la votación nominal.

Para el efecto, abra por 5 minutos el sistema electrónico para ver si se aceptan o no las modificaciones propuestas por el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Por instrucciones de la Presidencia...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame. Primero se discute si se aceptan a discusión. Si no se aceptan, se desechan. Adelante, diputada.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, fracción II...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputada. Diputado Martel.

**El diputado José Ramón Martel López** (desde la curul): Señor presidente, nada más para que nos ayude a que nos quede muy claro el sentido de la votación, cómo se tomará. Quienes voten por la afirmativa estarán votando porque se acepten.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Si usted me permite. Si votamos por la afirmativa, significa que las propuestas del diputado Jaime Cárdenas Gracia serán puestas a discusión por los diputados. Si votan por la negativa, éstas quedarán desechadas y continuaremos con la siguiente reserva. Adelante, diputada.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 5 minutos, para consultar a la asamblea si se admite la discusión de los artículos reservados por el diputado Jaime Cárdenas.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Corral, con qué objeto.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): Le agradezco, presidente, que me permita hacer uso de la palabra porque el diputado Jaime Cárdenas ha reservado un conjunto muy amplio de artículos que agotó en una sola exposición.

Me parecería que al someter a votación el conjunto, no nos va a permitir a los legisladores admitir cuáles creemos conveniente se discutan y cuáles no. Está prácticamente sometiéndose un paquete de reservas que debieran señalarse en forma particular una por una para que, en todo caso, pudiéramos votar en las que estamos de acuerdo para discutir.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El problema, señor diputado, es que esta Presidencia está organizando el trámite de tal manera que nos permita procesar los 100 artículos reservados que tenemos. Por tanto, no podemos hacer una votación uno por uno, sino por las reservas generales presentadas por los diputados.

Don Emilio Serrano.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Diputado presidente, coincido con la observación del diputado Corral. Hay artículos en que coincidimos en la propuesta del diputado Jaime Cárdenas Gracia. En algunos no, pero creo que sí es importante que se analice uno por uno para que en la votación quede muy claro, muy preciso el sentido de nuestro voto.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Señor diputado. He dictado el trámite en estos términos para efecto, como le decía, de que podamos procesar debida-

mente todo el Reglamento y podamos desahogar todas las reservas. A lo largo de la presentación de los señores diputados será conveniente que se hagan las anotaciones y las observaciones a esta Mesa, antes de concluir.

Diputada Castillo.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Sí, diputado presidente. Nada más para ilustración, pedir que se dé lectura al artículo 110, párrafo primero, fracción II, del Reglamento que se está votando.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, señora secretaria, por favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Artículo 110.

1. Las reservas se discutirán de la siguiente forma:

I. El proponente hará uso de la palabra, hasta por 5 minutos, para exponer las razones que la sustenten;

II. El presidente formulará una lista de oradores a favor y en contra, quienes podrán intervenir hasta por 5 minutos cada uno;

III. Después de que hubiesen intervenido hasta tres oradores de cada lista, el presidente preguntará al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido; en caso negativo continuará la discusión, sólo si hubieran oradores inscritos, pero el presidente repetirá la pregunta cuando hubiera intervenido un orador más de cada lista y así en lo sucesivo;

IV. Cuando no hubieran oradores en contra, podrán hablar hasta dos oradores a favor;

V. Cuando no hubiera oradores a favor del artículo incluido en el proyecto podrán hablar hasta dos oradores en contra, y

VI. Cuando no hubiere oradores inscritos, el presidente ordenará que se pase a la discusión del siguiente artículo reservado.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputada.

**El diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Ríos.

**El diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez** (desde la curul): Presidente, quisiera ver si me pudiera esclarecer esta duda. De los artículos reservados por el diputado Cárdenas Gracia yo estaría de acuerdo en votar algunos de ellos a favor; ¿cómo pudiera yo resolver esta situación?

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado, he dictado este trámite ahora, pero lo que pienso hacer en el siguiente trámite es que en caso de que alguno de los diputados me señale que quiere votarse por separado, separaré ese artículo en las próximas votaciones. Denos la votación, señora diputada.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** ¿Falta algún diputado o diputada? Adelante, diputado Noé. Pueden votar, sigue abierto el sistema.

Sigue abierto el sistema para que puedan votar los diputados que van llegando, por favor. Está abierto el sistema.

¿Falta algún diputado o diputada? Sigue abierto el sistema para que lo hagan, por favor.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Falto yo.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Sigue abierto el sistema, diputado Caro. Sigue abierto el sistema para que puedan votar, por favor.

–Se les recuerda a las diputadas y diputados que habrá votaciones sucesivas.

Sigue abierto el sistema, diputado. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema, diputado Alfredo.

Sigue abierto el sistema para que puedan votar, por favor. Pueden votar, sigue abierto.

Sigue abierto el sistema pueden votar en este momento. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Pueden hacerlo, por favor.

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Diputado presidente, se emitieron 84 votos a favor...

**El diputado Julio Saldaña Morán** (desde la curul): Presidente, por favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** A ver, adelante diputado, su nombre y el sentido de su voto, por favor.

**El diputado Julio Saldaña Morán** (desde la curul): En contra.

**La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena** (desde la curul): En contra.

**El diputado Gerardo Leyva Hernández** (desde la curul): A favor.

**El diputado Esteban Albarrán Mendoza** (desde la curul): En contra.

**El diputado Armando Corona Rivera** (desde la curul): En contra.

**El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo** (desde la curul): En contra.

**La diputada María Yolanda Valencia Vales** (desde la curul): En contra.

**El diputado Nazario Norberto Sánchez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Isaías González Cuevas** (desde la curul): Cambio sentido de voto, en contra.

**El diputado Francisco Lauro Rojas San Román** (desde la curul): En contra.

**La diputada María Felicitas Parra Becerra** (desde la curul): Cambio sentido de mi voto, por favor. Dije a favor; voy en contra.

**El diputado Melchor Sánchez de la Fuente** (desde la curul): A favor.

**El diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas** (desde la curul): En contra.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Gracias. Diputado presidente, se emitieron 84 votos en pro, 299 en contra y 8 abstenciones.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** 299 votos en contra, desechan la propuesta que se reserva para su votación nominal de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra, ahora, el diputado Alejandro del Mazo Maza del Partido Verde Ecologista de México, quien reservó los artículos 8, 103 y 260.

**El diputado Alejandro del Mazo Maza:** Con su permiso, señor presidente. Para reiterar y comentar las reservas al artículo 80, al artículo 103 y al artículo 260 del Reglamento Interno de la Cámara.

En la cual, estoy proponiendo en el artículo 80, que los diputados se abstendrán de realizar expresiones materiales en el salón de sesiones cuando algún otro legislador se encuentre en uso de la tribuna.

Actualmente, nuestro Reglamento sí contempla que un legislador pueda solicitar el retiro de cualquier expresión material cuando va a hacer uso de la tribuna y el legislador anterior haya colocado alguna expresión material. Esto es por respeto a todos los legisladores que estén haciendo uso de la máxima tribuna de este país y no tengan por qué tener una expresión material frente a ellos y puedan exponer sus ideas con claridad y con sensatez.

Al artículo 103, que los diputados que realicen expresiones de violencia física y/o verbal, cuya consecuencia sea suspensión de la sesión o la interrupción del orador serán sancionados conforme a lo estipulado en el artículo 260 del presente Reglamento.

Se agrega una fracción al artículo 260, en la cual se le faculta al presidente. El presidente en caso de que algún diputado o grupo de diputados realice la toma de tribuna por intereses personales o de grupo, que interfiera con el trabajo legislativo, podrá solicitar el apoyo del personal de resguardo de la Cámara de Diputados para mantener el orden. El presidente de igual forma podrá ordenar el retiro dentro del salón de sesiones de aquel diputado o diputada que irrumpa en tribuna sin autorización.

Estas reformas tienen por objeto tratar de guardar el orden en el desarrollo de las sesiones. Tratar de respetar a aquel

legislador que está haciendo uso de la tribuna. Tratar de respetar al presidente de la Cámara y, por tanto, tratar de respetar y respetar al país que nos ha elegido, para estar en donde estamos y respetar a todos los mexicanos y poder hacer uso de la tribuna para los temas que este país requiere. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Reserva con propuesta de modificación a la fracción XIX del artículo octavo adiciona un numeral tres al artículo 103 y adicionar dos nuevos numerales que ocuparían los lugares 4 y 5 desplazando al antiguo 4 al lugar 6.

Alejandro del Mazo Maza, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados; formula la presente Reserva con Propuesta de Modificación, con base en la siguiente:

### Argumentación

El Congreso es una institución del Estado mexicano que actualmente es objeto de diversas miradas, desde los especialistas en derecho parlamentario, medios de comunicación y de la sociedad en general. Todos ellos han llegado a diferentes conclusiones sobre nuestro desempeño, pero hay una coincidencia lamentable, la Cámara de Diputados en muchas ocasiones un espectáculo degradante que no corresponde a las necesidades y reclamos de los mexicanos.

Los insultos, las expresiones materiales de diversos diputados y las agresiones físicas que se han llegado a presentar en este Pleno y que en muchas ocasiones han cancelado el trabajo legislativo, se han convertido en sello distintivo de esta Cámara

No es posible que un grupo de legisladores allane continuamente la tribuna por sus intereses partidistas cuando sus argumentos no convencen, no coinciden con los de las mayorías.

Es importante resaltar que no se trata de coartarles la libertad de expresión, sino de que se respete el derecho de los demás legisladores a cumplir con nuestro trabajo y nuestra responsabilidad.

Por ello es que es importante que la Cámara de Diputados tenga mecanismos que le permitan ser más eficiente y más responsable.

En otros parlamentos del mundo hay sanciones para aquellos legisladores que abusan del fuero legislativo y que cometen faltas en el funcionamiento de sus cámaras y ello ha contribuido al mejor desempeño de los congresos.

Por consiguiente, consideramos necesario que se impulsen estos mecanismos de sanción y se amplíen las facultades de la Presidencia de la Mesa Directiva para que se privilegie el orden, el trabajo y la voluntad de los mexicanos y no el desorden, la ingobernabilidad y la falta de acuerdos

Por lo anteriormente expuesto, el legislador que suscribe somete a la consideración del Pleno, la presente:

Reserva con propuesta de modificación a la fracción XIX del artículo octavo adiciona un numeral tres al artículo 103 y adicionar dos nuevos numerales que ocuparían los lugares 4 y 5 desplazando al antiguo 4 al lugar 6,

#### Dice:

**Artículo Único.** Se modifica la fracción XIX del artículo octavo adiciona un numeral tres al artículo 103 y adicionar dos nuevos numerales que ocuparían los lugares 4 y 5 desplazando al antiguo 4 al lugar 6,

#### Artículo 8.

1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas:

I a XVIII...

XIX. Acatar las sanciones que establece este Reglamento y otros ordenamientos aplicables, y

XX. Las demás previstas en este Reglamento

#### Artículo 103.

1. Los diálogos y discusiones fuera del orden y de las normas establecidas en este Reglamento quedarán absolutamente prohibidos.

2. Los oradores no podrán ser interrumpidos, salvo por la presentación de una moción.

#### Artículo 260.

1. Compete al Presidente cumplir y hacer cumplir el Reglamento e interpretarlo; en caso de duda, compete a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias resolver las consultas.

2. El Presidente de la Mesa Directiva o de la Junta Directiva, según corresponda, tendrá en el desarrollo de las sesiones o reuniones como medios para promover la libre discusión y decisión parlamentaria, entre los diputados y diputadas, así como inhibir la interrupción de éstas, las siguientes acciones:

I. Llamada al orden;

II. Declaración de falta de orden con mención en el acta;

III. Retiro del sonido, y

IV. Descuento de un día de dieta.

3. El presidente ordenará el retiro de las expresiones materiales, si se incumple con lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 8 de este Reglamento.

4. Para atender una situación no prevista en el Reglamento, el Presidente podrá dictar una resolución de carácter general, siempre que haya la opinión favorable de la Mesa Directiva y de la Junta. En caso contrario, este tipo de resoluciones sólo tendrán efecto con la aprobación de la mayoría simple del Pleno

#### Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Debe decir:

**Artículo Único.** Se modifica la fracción XIX del artículo octavo adiciona un numeral tres al artículo 103 y adicionar dos nuevos numerales que ocuparían los lugares 4 y 5 desplazando al antiguo 4 al lugar 6,

#### Artículo 8

1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas:

I a XVIII...

XIX. Los diputados se abstendrán de realizar expresiones materiales en el Salón de Sesiones cuando algún otro legislador se encuentre en uso de la tribuna

XX. Acatar las sanciones que establece este Reglamento y otros ordenamientos aplicables, y

### Artículo 103.

1. Los diálogos y discusiones fuera del orden y de las normas establecidas en este Reglamento quedarán absolutamente prohibidos.

2. Los oradores no podrán ser interrumpidos, salvo por la presentación de una moción.

3. Los diputados que realicen expresiones de violencia física y/o verbal cuya consecuencia sea la suspensión de la Sesión o la interrupción del orador serán sancionados conforme a lo estipulado en el Artículo 260 del presente Reglamento.

### Artículo 260.

1. a 3...

4. El Presidente, en caso de que algún diputado o grupo de diputados, realice la toma de tribuna por intereses personales o de grupo que interfiera con el trabajo legislativo, podrá solicitar apoyo del personal de resguardo de la Cámara de Diputados para mantener el orden.

5. El presidente podrá ordenar el retiro dentro del salón de sesiones de aquel diputado o diputada que irrumpa en tribuna sin autorización.

6.-Para atender...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente .al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 11 días del mes de abril del año 2011.— Diputado Alejandro del Mazo Maza (rúbrica)..»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Pregunte si se aceptan las reservas presentadas por el diputado Alejandro del Mazo Maza, en votación económica.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas hechas por el diputado Alejandro del Mazo Maza. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Quienes estén por la negativa. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias. Se desechan las propuestas del diputado Alejandro del Mazo y Maza.

El diputado Gerardo Fernández Noroña tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Compañeros diputados, compañeras diputadas, la manera en que estamos llevando a cabo el debate del Reglamento es una manera totalmente incorrecta.

Tengo un número muy grande de artículos, que no me voy a gastar en decirles cuáles son y no me voy a gastar en decirles por qué son incorrectos, ya lo hice en la intervención general, porque parece como si fuera un asunto de terapia: llega uno aquí, plantea las críticas, dice qué cosas son incorrectas.

Ya comenté, por ejemplo, miren, hay artículos inclusive que no están a discusión y que deberían ser modificados, porque por alguna razón el dictamen no los presenta.

Les voy a poner un solo ejemplo. El artículo 65 dice en su numeral 2: el orden del día sólo se podrá modificar a propuesta de la Junta; la solicitud será expuesta por el presidente; acto seguido, la Secretaría consultará en votación económica a la asamblea si es de aprobarse.

O sea que vamos para atrás. Antes cualquier diputado o diputada podía incluir un punto en el orden del día; podía pedirlo al principio de la sesión o podía hacerlo desde las sesiones previas. Ahora no, ahora es la Junta la que decide qué cosa se toca en el orden del día y ni siquiera se vota el orden del día. Es, insisto, la única asamblea que no vota su orden del día.

Pero voy más lejos, la agenda política la deciden dos diputados: los coordinadores del PRI y el PAN, nadie más; ellos deciden qué se discute, cuándo se discute, cómo se discute, en qué momento se discute, y el resto de los diputados somos su juguete, porque ellos son los que van a resolver los asuntos de coyuntura. Por citar otro ejemplo.

Pero miren, no voy a dejar pasar que se diga que subo a la tribuna a insultar. No he insultado nunca a ni uno solo de los diputados del PAN.

Asesino. Que asesina. Gente que mata.

Asesinar. Matar a alguien con premeditación, alevosía.

Corrupto. Que se deja o se ha dejado sobornar, pervertir, o viciar...

—No viene eso, búscalo en el diccionario.

Narco. Narcotraficante. Narcotraficante que trafica con estupefacientes.

Usurpador...

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado. Diputado Ramírez Bucio.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Que usurpa. Usurpar: apoderarse de una propiedad, de un derecho que legítimamente pertenece a otro, por lo general, con violencia...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado Fernández.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** ... Arrogarse la dignidad, empleo u oficio de otro, y usarlos como si fueran propios.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado Fernández. Diputado Ramírez Bucio.

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): Moción de orden. Estamos, de nuevo lo vuelvo a decir, sobre el Reglamento de esta Cámara de Diputados. Creo que no

tiene nada que ver el tema que está manejando el diputado Gerardo. Le pido, presidente, que corrija de acuerdo al Reglamento al orador, por favor.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Fernández Noroña, en términos del Reglamento, le solicito atentamente se circunscriba al tema de sus reservas.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Sería muy bueno, diputado presidente, que me dijera a qué me tengo que circunscribir, porque es un mazacote esto. Uno puede hablar de lo que quiera, puede plantear los artículos que sean, puede decir lo que quiera y nadie escucha nada, y se votan además todos en conjunto.

Aquí hay varios diputados y diputadas que han insistido en que se separen, porque hay cosas con las que pueden estar de acuerdo que nosotros estamos planteando, y hay cosas con las que no están de acuerdo. Es un sistema absurdo el que se está planteando. Y yo estoy en el tema. El tema es el debate de cómo se va a conducir esta asamblea.

Dipsómano —es el tema—, dipsomanía, alcoholismo. ¿Cuándo estoy insultando cuando uso ese tipo de argumentos encaminados a Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa? En ningún momento.

He presentado aquí pruebas, he presentado libros, he presentado documentos, he presentado testimonios, he presentado casos de jóvenes asesinados que no les mueve ni una pestaña a legisladores aquí presentes, y que desde abajo sí me gritan insolencias. Es la primera vez que mandan a una mujer a decírmelas a la tribuna, pero siempre me gritan insolencias desde ahí, las mismas que vino a repetir una diputada.

Y me pregunto si ése es el debate que quieren, porque ése no es debate. Yo no le he faltado al respeto a nadie. Yo no he hecho una sola calumnia siquiera, y les he dicho a los funcionarios en su cara lo que pienso de ellos, aquí se los he dicho, frente a ustedes.

He acreditado casos de corrupción: García Luna. Vuelvo a repetirlo: 42 millones y medio en propiedades, y gana 150 mil pesos mensuales. ¿Qué ha hecho esta Legislatura frente a un acto como ése? O el diputado César Nava que tiene un departamento de 15 millones de pesos o de 8 millones, según él dice...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Fernández Noroña, en términos del artículo 8o., fracción IV tiene usted que referirse con respeto a todos los integrantes de esta Cámara...

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** No he faltado el respeto a nadie.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** ... y entendiendo la contextualización que usted hace respecto de la libertad de expresión de que gozan los señores diputados. Le solicito atentamente circunscribirse al tema de sus reservas.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Le vuelvo a preguntar, ¿cuál es el tema, diputado presidente? Porque han hecho un mazacote.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Pues usted presentó las reservas. Seguramente usted nos puede ilustrar.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Pero no hay manera de discutir las reservas con el método que... no hay manera...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Señores diputados, permitan al orador hacer uso de la palabra. Adelante, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Yo le pediría, diputado presidente, que le pida a los diputados que dicen que me baje, que suban a la tribuna a plantearlo. En vez de gritar desde ahí, ¿o me van a mandar a una mujer también a que diga que me baje?

El asunto es muy simple. El tema es la conducción de esta asamblea. El tema es la concentración en unas pocas, en dos diputados, las decisiones de 500 diputados. El tema es que ni el orden del día se vota. El tema es que la agenda política no se toca desde hace semanas ni se tocará, porque a la Junta de Coordinación Política no le da la voluntad de presentar los temas.

Y el tema es que cada que hay un debate duro la derecha muestra su intolerancia y muestra su rostro más autoritario, porque no puede subir aquí a discutir los argumentos. No puede demostrar que no es asesino Calderón. No puede demostrar que no está vinculado al narco. No puede demostrar que el país está sumido, ensangrentado, con una mili-

tarización terrible, sino quieren con artículos de un Reglamento acallar nuestra voz, acallar nuestra crítica, pensar que de esa manera van a evitar que nosotros sigamos anunciando los atropellos, los latrocinios, los saqueos, la pobreza, el hambre, la miseria y desesperanza que hay en este país, no lo van a lograr de ninguna manera.

Yo sigo planteándoles, compañeros diputados y compañeras diputadas, ¿cómo se vota así en bloque una serie de planteamientos muy serios que hizo el diputado Jaime Cárdenas y se rechazan por consigna en contra de su propio interés? Cuando quieran recursos para su comisión se acuerdan de la votación que hicieron, que tienen que ir a pedirle a la Junta recursos.

**La diputada María Estela de la Fuente Dagdug** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado Fernández Noroña. Diputada Dagdug, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada. Adelante.

**La diputada María Estela de la Fuente Dagdug** (desde la curul). Definitivamente tenemos que votar esto por separado, porque así en paquete no puede ser que estemos en un solo sentido. El voto de cada situación es diferente. Realmente el Reglamento es un desorden y sí hay cosas importantes que se tienen que tomar y votar por separado.

¿Cómo vamos a votar un paquete de lo que han presentado si nosotros estábamos de acuerdo en lo que presentó el diputado Cárdenas en votar algunos a favor en lo personal y otros en contra? Tenemos que hacerlo por separado, no podemos votar en paquete.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputada, por su intervención. Adelante, diputado Fernández.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Les voy a poner el ejemplo. Ya que quieren que sea preciso voy a algunas perlas.

Artículo 147. El Comité de Administración, conforme lo determine la Junta, será el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros, telemáticos para que realicen las labores que tienen encomendadas, tomando en consideración los asuntos legislativos recibidos de acuerdo al balance que se realice

al término de cada año legislativo. ¿Por qué los coordinadores van a decidir esto?

Por eso los tienen como los tienen, porque los recursos, las salidas, todo les condicionan en el momento del voto. De esto es de lo que estamos hablando. De estos temas es de los que estoy haciendo mención. Los van a meter en un mazacote para que los desechen. Ándenle, deséchenlos. Luego cuando se quejen de la falta de recursos en sus comisiones, yo me acordaré de ello y les diré que vayan a platicar con su coordinador.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul). Presidente, para una pregunta.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No podemos aceptar preguntas en la fundamentación de los diputados, diputado Serrano.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** La Mesa Directiva se convierte en pura oficialía de partes. No hace el orden del día, lo recibe de la Junta y sólo hace lo que la Junta le diga. Y si durante el pleno la Junta quiere cambiar el orden del día lo puede cambiar. Pero si un diputado, en su derecho pleno pide la inclusión de un punto en el orden del día, no puede, no tiene ese derecho. Están renunciando a él, se lo están dando a la Junta.

¿Qué tipo de Congreso es éste? ¿Qué tipo de asamblea es ésta? ¿Y el debate? Insisto, van a seguir existiendo. El Verde no se decide si está con el PAN o está con el PRI, anda todavía en confusión. Defiende a Calderón y la investidura usurpadorcial; nada más nos falta pedir pena de muerte a quien le diga a Calderón lo que es.

Es parte del debate. Si el fuero cubre algo es la libertad de cada legislador y legisladora de decir lo que cree, con absoluta firmeza y con la pasión que considere conveniente. Ése es justo el sentido del fuero.

Fíjense cómo hay de hipocresía. Se suben a promover su Ley Federal del Trabajo, contraria al interés de los trabajadores; quieren outsourcing como los que hay aquí en la Cámara. Ciento cincuenta trabajadoras despedidas todavía hoy en día, sólo porque pidieron que les pagaran el día que les tocaba en la quincena. Sólo por eso despedidas.

Es el día que no se les reinstala. Es el día que no se les reintegra. Un outsourcing que no les da Seguro Social, que hay un esposo y una trabajadora que necesita diálisis y ha esta-

do en peligro su vida porque la empresa le quitaba y le daba el Seguro cada que le venía la gana. Eso es lo que quieren para los trabajadores del país esos que se subieron con la lona hace rato.

Y que se manifiesten, que manifiesten lo que quieran, lo que les venga en el ánimo, que es un derecho. No seré yo...

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero** (desde la curul): Presidente, una pregunta.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado. Diputada Incháustegui, en las reservas no se admiten preguntas. Adelante, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** ...no seré yo quien se lo cuestione. No seré yo quien vaya en contra de su derecho. Pero sí me parece curioso que les moleste que nosotros nos manifestemos en contra de esa ley, pero ellos crean que tienen derecho a manifestarse en contra de esa ley.

Que ellos crean que la manera de darle dignidad al Congreso es apoyando a un usurpador, anunciando medidas contrarias al pueblo, apoyando decisiones que son en contra del interés nacional, permitiendo el remate del patrimonio de los mexicanos. ¿Creen que de esa manera se dignifica? ¿Creen que en la calle hay quienes les reconocen esa tarea? ¿Creen que en la calle hay quienes les reconocen esa función? No...

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): Presidente, ya basta, ya basta.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Ramírez Bucio, el diputado está contextualizando la libertad de expresión en el Reglamento. Adelante, diputado Noroña.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Diputado, te dolió mucho que una mujer te dijera de frente y en tribuna. Que dolor te causa que una mujer, Gerardo, te haya puesto en tu lugar.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Súbete cuando quieras hacer uso de la tribuna.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputados, están prohibidos los diálogos. Por favor, continúe.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Podría con esa mujer y podría con varios más, pero no es de mi interés. No.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Continúe usted, señor diputado y diríjase con respeto, en especial a las señoras diputadas.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** No son mi tipo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame diputado. Diputado Fernández Noroña, por favor, le suplico continúe.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Mira, diputado presidente, hay un diputado del PAN...

---

RECESO

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (a las 15:25 horas): Le suplico continúe. Señores diputados, permitan al orador terminar su intervención. Adelante, diputado. Esta Presidencia declara un receso de 5 minutos.

(Receso)

---

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (a las 15:29 horas): Se reanuda la sesión.

Señores diputados... Permítame diputado Torres Ibarrola, permita a la Presidencia dictar el trámite. El objeto principal de esta asamblea es la dictaminación del proyecto del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Hemos sido extraordinariamente tolerantes, pero hay dos cosas en las que esta Presidencia no va a tolerar ninguna inflexión.

La primera, la referencia a las mujeres de esta Cámara tendrá que ser siempre respetuosa, siempre.

Y la segunda, el derecho de expresión de los señores diputados tendrá que ser respetado irrestrictamente. Entonces, señores diputados, permítanme continuar con la asamblea, concluir al orador.

Tengo intervenciones de los diputados García Granados, Torres Ibarrola y Ramírez Bucio. Les suplico que sean respecto de la discusión del Reglamento. Diputado Ramírez Bucio.

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): Una vez más, diputado presidente, para que reconenga al orador, estamos con las reservas; que él por favor atienda a las reservas, no puede estarnos insultando una y otra vez, si nos sigue insultando...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado, quiero ser exacto, precisamente para que podamos continuar con la asamblea. Yo no he escuchado ningún insulto del diputado respecto de los diputados en particular, si dice cosas que no son del gusto de los diputados, todos tenemos que ser tolerantes en esta asamblea. Diputado Torres Ibarrola. Lo que no toleraré es que se ofenda a algún diputado.

**El diputado Agustín Torres Ibarrola** (desde la curul): Si el orador, ya que trae diccionario, nos pudiera leer la definición de misógino y la definición de fanático, si fuera tan amable.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No se aceptan interpelaciones a los oradores. Adelante, diputado García Granados, estamos en fijación de reservas, adelante, diputado García Granados.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Presidente, realmente es grave y quiero decirlo así, textualmente, que estemos incurriendo en el análisis de un reglamento que como ya se ha dicho por parte de quienes presentaron reservas, en algunos casos viola flagrantemente las disposiciones constitucionales y en otros los de la propia Ley Orgánica y como lo decía desde hace un rato, ni una ley puede ir por encima de la Constitución como tampoco un reglamento puede ir por encima de una ley o de una constitución.

Y quiero señalarlo, que me resulta muy lamentable el hecho de que ni siquiera se tome por parte de esta soberanía la decisión de discutir y analizar cada una de las reservas y que en bloque estemos desechándolas.

Y lo más grave, sinceramente, presidente, lo digo, es que la gran mayoría de los diputados que han venido a votar en contra del análisis y la discusión de las reservas, lo hayan hecho sin conocimiento de causa, porque ni siquiera se tenían los documentos de la reserva, o sea, es muy grave que esta soberanía esté tomando decisiones sobre las rodillas.

Vamos a pasar a la historia como una legislatura que limitó el derecho de libertad de expresión de todos y cada uno de nosotros y de las legislaturas futuras. Eso es muy grave.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Señor presidente, permítame terminar mi exposición.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Ya le permití, diputado, permítame seguir con la asamblea.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Solamente quiero decirle...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No está a discusión, pida usted el uso de la palabra en alguna de las reservas y seguramente pasará usted a posicionarse. Adelante, diputado Serrano.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Estoy en total desacuerdo. No estoy de acuerdo con lo que decís, pero defenderé hasta la muerte vuestro derecho de decir.

Cómo es posible que es una de las máximas que tenemos los diputados y ahora nos callan. Creo que esto va en contra totalmente del espíritu de los legisladores y efectivamente, como dice el diputado García Granados, cómo es posible que se vote en paquete algo que ni siquiera se conoce en plenitud.

Estamos en un error muy grave que mañana nos van a reclamar quienes nos sucedan.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Sin duda, los señores oradores cuando pasan a explicar sus reservas tienen la dorada oportunidad de que los asistentes conozcan exactamente en qué consisten sus reservas, tal y como lo ha hecho, por ejemplo, el diputado Cárdenas García.

Diputado Pérez Cuevas, permítame continuar con la asamblea. Diputado Fernández, concluya su intervención.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Después de 9 minutos con 16 segundos la concluiré con mucho gusto, diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, primero quiero refrendar mi respeto a todos los integrantes de esta asamblea y a todas las integrantes de esta asamblea. Yo no tengo, en ningún momento, cuando uso la palabra en el debate, la intención de ofender a ningún compañero o compañera de esta Legislatura. Reto a cualquier diputado o diputada a que digan que yo he faltado al respeto a alguno de ellos a que lo demuestren, con las versiones estenográficas de mis intervenciones.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado. Diputado Torres Ibarrola.

**El diputado Agustín Torres Ibarrola** (desde la curul): Que conste en actas que el diputado ha faltado al respeto a nuestras compañeras diputadas. Consta en actas que en una ocasión jaloneó a la diputada Dolores del Río y que quede constancia que está lanzando este reto y ahí le estamos respondiendo algo que consta en las actas de este Congreso.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Fernández.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Primero le pido, diputado presidente, que dejen de interrumpirme los diputados del PAN y que si quieren hacer uso de la tribuna, lo hagan.

Miente el diputado que me interrumpió y lo reto a que presente el video donde dice que yo jalonee a la diputada Dolores del Río. Miente absolutamente. No he tocado nunca.

Si consta en el video, cuando llegó el secretario del Trabajo del gobierno usurpador, que a la diputada Laura Itzel Castillo el diputado Mercado la aventó y estuvo a punto de irse de boca. Ahí está el video, ahí está la agresión documentada. Eso fue cierto. Llegaron los diputados escudando a Lozano y agredieron a las compañeras y a Laura Itzel Castillo. Está documentado.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Voy a suplicarles a los señores diputados regresen al tema motivo del debate.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Diputado presidente, si les permite que me estén interrumpiendo y digan cosas que yo tengo que aclarar, tengo que aclararlas.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Ya me aclara usted que no acepta ninguna clase de interpe-lación. Así lo haremos.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Yo no permito que se falte aquí a la verdad. Porque es muy fácil estar diciendo estas mentiras permanentes para atacar a quienes somos opositores firmes en contra de un régimen usurpador, de un régimen corrupto. Y estar repitiendo men-tiras todo el tiempo para tratar de denostar la tarea que rea-lizamos.

Pero miren, yo puedo salir a la calle y salgo solo, a todos lados. Voy a los lugares más panistas del país y no me molesta nadie. ¿Podría Calderón hacer eso? ¿Podría ir sin el Estado Mayor Presidencial, sin la Policía Federal, sin el Ejército, sin las rejas, sin las vallas, sin la policía del lugar? ¿Podría hacerlo o podría hacerlo alguno de los integrantes del gobierno usurpador como Lozano o como García Lu-na? ¿Podrían hacerlo? No pueden. No tienen ninguna posi-bilidad porque la gente los ha juzgado ya.

Pero lo más importante es que todo esto queda para la his-toria. Toda esta discusión y todas estas cosas quedan para la historia. A mí me podrán decir muchas cosas, pero ésas se van cayendo solas y la verdad va quedando al final: la consecuencia de los actos de cada uno de nosotros.

Estarán las votaciones de los que votaron en contra de la seguridad social de los trabajadores de esta Cámara, esta-rán los testimonios de los que subieron a decir de las 150 trabajadoras que, estar despedidas era su problema y que no les importa que ganen 2 mil 400 pesos mensuales, mien-tras que nosotros ganamos 150 mil pesos mensuales.

Estarán las defensas de estos funcionarios que una vez que se vaya Calderón van a ser repudiados por todo mundo y todo mundo les va a dar la espalda. Va a quedar claro lo que eran y lo que representaban, y que nosotros se los dijimos desde el primer día, desde el primer momento desde que entró por la puerta trasera quien usurpa la Presidencia de la República.

Lamentablemente, para nosotros ése es el tema y la trage-dia de este país: un gobierno de facto, un gobierno ilegíti-

mo, un gobierno sin autoridad moral, un gobierno sin auto-ridad política, un gobierno entreguista, un gobierno vende-patrias, un gobierno miserable, un gobierno que ha empo-brecido al país y que ha generado estas condiciones brutales de miseria, de hambre, de desesperanza en la in-mensa mayoría de la población.

Aquí hay legisladores y legisladoras cómplices de ese go-bierno, cómplices de esa barbarie, cómplices de ese sa-queo, cómplices de esa situación dramática que viven mil-lones de mexicanos a lo largo y ancho del país. Eso es lo que al final será juzgado definitivamente y ahí me reservo siempre el derecho de decir lo que pienso de un gobierno de facto; me reservo siempre...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado, retorne usted al tema de las reservas, por favor.

Señores diputados, permitan que el orador concluya. Ade-lante, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Si yo hablo puntualmente de las reservas, ¿las separarán, las valorarán en su justa dimensión, las votarán una por una; corregirán las cosas hechas de manera incorrecta? La respuesta es: no. La respuesta es que lo que se quiere es se-guir con la simulación.

“Ustedes digan lo que quieran de sus reservas, que no les vamos a oír ni les vamos a hacer caso. Desahóguense y lue-go se las votamos en paquete, en contra”. Ésa es la demo-cracia que ofrecen: simulación. Simulación se llama eso.

¿Economía procesal? Nada. Es un eufemismo para hablar de la simulación, de un procedimiento que daña a esta so-beranía; que, como lo dijo el diputado García Granados, va a lesionar los derechos de otros diputados y diputadas, pe-ro aquí quedarán los testimonios de hombres y mujeres li-bres que nos opusimos a ello.

Sobre esos testimonios las diputadas y diputados venideros modificarán los agravios que esta Cámara de Diputados es-tá haciendo contra el Poder Legislativo: maniatarse, callar-se, hincarse, subordinarse, renunciar a los derechos funda-mentales que nos confió el electorado de este país, porque es a ellos a los que nos debemos, a ellos.

No tengo idea de cómo recorran sus distritos. No tengo idea de cómo recorran el país, de verdad no sé cómo tienen cara para hacerlo algunos y algunas aquí.

Entonces, voy a terminar planteando que ya pueden votar en paquete mis reservas, porque las conocieran o no, de todos modos las iban a votar en contra. Y puedo plantear que esta manera de intervenir ha sido mi denuncia más frontal a la simulación que se hace en esta Cámara de Diputados en un tema tan fundamental.

Es un día triste para la Cámara de Diputados, porque lo que hoy han visto los ciudadanos de este país es el rostro verdadero de la derecha, el rostro verdadero de la intolerancia, el rostro verdadero de la infamia, el rostro verdadero de la falta de respeto de quienes dicen que quieren respeto. Pero no son capaces de hacer un debate serio, consistente, de frente, de cara a la ciudadanía para poder defender un gobierno que es indefendible y que yo espero que se vaya antes del 2012, pero que a más tardar el 2012. Aquí en este lugar estaremos celebrando que entreguen el poder por primera vez a un gobierno de izquierda, que encabezará Andrés Manuel López Obrador. Muchas gracias, compañeros diputados y compañeras diputadas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con base en el artículo 109 de Reglamento de la Cámara de Diputados me permito presentar la reserva de los siguientes artículos enlistados en el anexo.

Sin otro asunto envió un cordial saludo.

Palacio Legislativo, a 12 de abril de 2011.— Diputado Gerardo Fernández de Noroña (rubrica).»

## «Atribuciones de la Junta de Coordinación Política

### Artículo 26.

1. La Junta garantizará que todas las comisiones ordinarias y comités de la Cámara tengan un lugar dentro del Recinto. Para el desarrollo de las reuniones, todos los órganos legislativos contarán con los espacios adecuados.

2. Deberá existir un espacio destinado a la atención de la demanda ciudadana.

### Artículo 30.

1. En el caso de reuniones interparlamentarias con legisladores de otras naciones o de organismos binacionales o multilaterales, así como en reuniones con jefes de Estado o de gobierno de otros países, sólo con el acuerdo de la Junta se podrá hacer uso del Salón de sesiones o de otro espacio que se considere adecuado para ello, dentro del Recinto.

### Artículo 31.

1. El uso de la tribuna de la Cámara le corresponderá exclusivamente a los diputados, diputadas y a los servidores públicos referidos en el artículo 124, numerales 2 y 3 de este Reglamento; así como a quienes deban intervenir en el desahogo de la declaración de procedencia y juicio político.

2. Las personas distintas a las mencionadas en el numeral anterior podrán hacer uso de la tribuna, cuando la Cámara celebre una Sesión solemne para que reciban algún reconocimiento o mención especial, a título personal o a nombre de alguna institución u organización, y en situaciones especiales, a propuesta de la Junta, con el acuerdo del Pleno.

### Artículo 36.

1. Serán sesiones ordinarias las que se celebren durante los periodos de sesiones ordinarias establecidos en la Constitución. Por regla general, se realizarán los martes y jueves de cada semana y durarán hasta cinco horas prorrogables por el Pleno. Podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo acuerde la Junta.

### Artículo 38.

1. El Pleno, a propuesta de la Junta, podrá decretar o acordar la celebración de sesiones solemnes para:

I. Conmemorar sucesos históricos o efemérides,

II. Reconocer pública y solemnemente los méritos de personajes,

III. Recibir a visitantes distinguidos, delegaciones parlamentarias o invitados especiales, y

IV. Realizar actos protocolarios o diplomáticos.

**Artículo 59.**

1. La Mesa Directiva integrará el proyecto del orden del día de las sesiones que dará a conocer al Pleno con las propuestas que reciba oportunamente de la Junta, los dictámenes y resoluciones que le turnen las comisiones, así como los asuntos que reciba de la Cámara de Senadores, los otros Poderes de la Unión, los poderes de los estados, las autoridades locales del Distrito Federal, los municipios y los organismos públicos o en su caso, de los particulares.

**2. Cuando la Junta remita los asuntos a la Mesa Directiva, señalará los nombres de los diputados o diputadas que intervendrán en tribuna.**

**Artículo 63.**

1. La Mesa Directiva cuidará y será responsable de que todos los asuntos incorporados en el Orden del día estén fundados, motivados y cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.

2. Cuando un dictamen sea remitido a la Mesa Directiva, ésta tendrá tres días hábiles para hacer a las comisiones las sugerencias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior.

3. Cuando las comisiones acuerden con la Mesa Directiva los términos finales del dictamen, no podrán pasar más de dos sesiones ordinarias, sin que se incluya en el orden del día, para efectos de declaratoria de publicidad.

4. El mismo plazo se observará para que sea presentado a discusión y votación en el Pleno. La excepción a esta norma sólo podrá darse cuando:

I. La Mesa Directiva por conducto del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, párrafo 2, inciso e) de la ley, devuelva el dictamen a la comisión respectiva, en virtud de que éste no cumple las normas que regulan su formulación y presentación, y

**II. La Junta acuerde postergar su presentación, hasta por siete días hábiles, sin posibilidad de prórroga.**

**Artículo 65.**

**1. Las solicitudes de Inclusión de asuntos en el orden del día deberán remitirse por la Junta a la Mesa Direc-**

**tiva, señalando el Grupo, diputada o diputado proponente, y reunir los siguientes requisitos:**

**2. El orden del día, sólo se podrá modificar a propuesta de la Junta; la solicitud será expuesta por el Presidente. Acto seguido, la Secretaría consultará, en votación económica a la Asamblea, si es de aprobarse.**

**3. En caso de que la Junta no celebre reunión, los grupos acordarán los términos para la recepción y registro de los asuntos que integrarán el Orden del día. Para ello, contarán con el auxilio de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la cual recopilará los asuntos, y una vez integrado el orden del día informará oportunamente a los grupos.**

**4. Cuando se requiera que algún asunto sea tramitado de urgente u obvia resolución, deberá señalarse expresamente al momento en que sea registrado ante la Junta, quien deberá circular entre los grupos el documento en archivo electrónico o impreso con el contenido de la propuesta. Los casos de excepción deberán ser acordados por la Junta.**

**Artículo 79.**

1. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I. Acuerdos parlamentarios, que son resoluciones económicas en materia del régimen interior de la Cámara, previstas en la fracción I del artículo 77 constitucional,

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación; organismos públicos, entidades federativas y municipios, y

III. Protocolarias, para otorgar premios y reconocimientos públicos por parte de la Cámara. Tienen por objeto hacer un reconocimiento público a héroes, próceres o ciudadanos nacionales distinguidos, o a eventos históricos que por su relevancia o contribución a la Nación ameriten la entrega de un reconocimiento o la celebración de una Sesión solemne. Las propuestas de reconocimiento deberán pasar por el análisis de la Comisión de Régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias, para estudiar su procedencia, revisar los criterios relativos y

someterlos a la consideración del Pleno, a través del dictamen respectivo.

**2. Las proposiciones con punto de acuerdo se sujetarán a lo siguiente:**

**I. Deberán presentarse a través de un escrito fundado, con una propuesta clara de resolutive y firmadas por sus autores;**

**II. Las proposiciones presentadas por las diputadas y los diputados y las que se registren a nombre de Grupo, pasarán a comisión;**

**III. Para presentar una proposición con punto de acuerdo ante el Pleno como de urgente u obvia resolución, deberá ser solicitada previamente por el diputado o diputada proponente o por la Junta mediante acuerdo, salvo aquellas sobre desastres naturales, que se presentaran con este carácter.**

#### **Artículo 100.**

**I. Las proposiciones serán anunciadas por el Presidente al Pleno y las turnará a comisión, en donde se analizarán y resolverán a través de un dictamen, excepto las que por acuerdo de la Junta, se pongan a consideración del Pleno respecto a su trámite de urgente u obvia resolución.**

#### **Artículo 101.**

**1. La Agenda política se integrará por aquellos temas de interés general que sólo tengan una finalidad deliberativa, en la que los grupos podrán fijar sus posturas. El coordinador de cada uno de ellos, será quien inscriba un máximo de dos oradores por ronda de intervención, para abordar cada asunto. Ningún tema del apartado de Agenda política se someterá a votación.**

**2. La Agenda política se abordará antes del desahogo de las iniciativas y tendrá una duración de hasta dos horas, por sesión. La Junta deberá acordar los temas y el orden de éstos para su debido desahogo.**

#### **Artículo 102.**

**1. Las iniciativas presentadas a nombre de Grupo, las del Titular del Poder Ejecutivo Federal, senadores y las Legislaturas de los estados pasarán, desde luego a comisión.**

**2. Las que presenten las diputadas y diputados, se sujetarán a lo siguiente:**

**I. Se deberán registrar ante la Junta, a través de su grupo. Los diputados y diputadas sin partido podrán hacerlo directamente ante la Junta;**

**II. La Junta la remitirá a la Mesa Directiva, quien revisará que la iniciativa reúna los elementos necesarios establecidos en el artículo 78 de este reglamento;**

#### **Artículo 125.**

**1. El formato de las comparecencias será acordado por el Pleno a propuesta de la Junta.**

**2. Las comisiones que correspondan con la materia de los comparecientes, podrán sugerir a la Junta, el formato.**

#### **Artículo 128.**

**1. Las comparecencias se llevarán a cabo conforme a la programación que acuerde el Pleno a propuesta de la Junta.**

#### **Artículo 129.**

**1. El Pleno podrá solicitar información a los servidores públicos enunciados en el artículo 93 constitucional, mediante pregunta parlamentaria por escrito.**

#### **Artículo 130.**

**1. Para la formulación de la pregunta parlamentaria en el Pleno, los diputados y diputadas formularán sus propuestas ante sus respectivos grupos.**

**2. Las áreas temáticas de referencia de las preguntas serán política interior, política exterior, política social y política económica.**

**3. La redacción de la propuesta de pregunta deberá ser concisa y referirse a un solo tema de interés general para permitir una respuesta directa.**

**4. Las propuestas que sean de interés personal de quien las formula y las preguntas múltiples, no serán admitidas.**

**5. La Junta recibirá las propuestas de los grupos, revisará que reúnan los elementos establecidos en este precepto y en un lapso no mayor a diez días, hará la propuesta de acuerdo en donde establezca:**

**6. La Junta remitirá el acuerdo a la Mesa Directiva para que se incluya en el orden del día de la sesión más próxima para su aprobación.**

#### **Artículo 131.**

1. Las respuestas que los funcionarios del Poder Ejecutivo Federal envíen a la Mesa Directiva se harán del conocimiento del Pleno, se publicarán en la Gaceta y en la página de Internet.

2. El Presidente turnará a las comisiones relacionadas con la materia, las respuestas para su correspondiente análisis, valoración y, en su caso, recomendaciones.

3. Las comisiones a las que se haya turnado las respuestas de los funcionarios, tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la recepción del turno por parte de la Mesa Directiva, para formular conclusiones y, en su caso, recomendaciones.

**4. Las conclusiones o recomendaciones de las comisiones, derivadas del análisis y valoraciones de las respuestas de los funcionarios se enviarán a la Junta para su conocimiento y a la Mesa Directiva para que dé cuenta al Pleno.**

#### **Artículo 141.**

**1. Las votaciones por cédulas se llevarán a efecto, por regla general, para elegir personas o cuando el Pleno así lo acuerde. Para ello, se colocará una urna transparente en el escritorio de la Mesa Directiva, en la que los diputados y diputadas depositen su voto al ser llamados en orden alfabético. La elección de personas podrá realizarse a través del Sistema Electrónico, previo acuerdo del Pleno a propuesta de la Junta.**

#### **Artículo 147.**

**1. El Comité de Administración, conforme lo determine la Junta, será el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas; tomando en consideración**

**los asuntos legislativos recibidos, de acuerdo al balance que se realice al término de cada año legislativo.**

#### **Artículo 167.**

1. La reunión de la comisión será la máxima instancia de decisión.

2. Para que exista Reunión de comisión, se requerirá la integración del quórum.

3. En caso de que transcurran treinta minutos después de la hora convocada y no se haya integrado el quórum, el Presidente levantará acta para certificar los asistentes.

4. Las resoluciones o dictámenes deberán adoptarse por mayoría simple.

5. Si a una reunión no concurre el Presidente de la Junta Directiva, la Secretaría de ésta acordará quien presida la reunión, en términos de lo dispuesto por el artículo 150, numeral 1, fracción II.

**6. Las comisiones no podrán reunirse al mismo tiempo que sesione el Pleno de la Cámara, salvo anuencia expresa de la Junta.**

#### **Artículo 192.**

1. La lista de asistencia a las reuniones de comisión se verificará al inicio y al final de la misma. Los diputados y diputadas deberán firmar en ambos casos para constancia.

2. Si un diputado o diputada no participa en la mayoría de las votaciones nominales que se presenten en una Reunión, se computará como inasistencia, aún cuando haya registrado su asistencia al inicio y al término de la misma.

#### **Artículo 193.**

1. Al diputado o diputada que acumule dos inasistencias a convocatoria, sin justificar durante un semestre, se le descontará un día de dieta.

2. En caso de que el diputado o diputada acumule cuatro inasistencias a reunión, sin justificar durante un semestre, causará baja de manera automática.

**3. En el caso del numeral anterior, el Presidente o la Secretaría de la Junta Directiva deberá informar de la ba-**

ja a la Junta, para que ésta lo comunique al Coordinador del Grupo que corresponda.

4. Para efectos de este artículo, el cómputo de los semestres correrá a partir de la fecha en que se instale la Cámara.

**5. El coordinador del grupo deberá comunicar a la Junta, el nombre del diputado o diputada que sustituirá al integrante que haya causado baja, en un plazo no mayor a diez días hábiles.**

#### Artículo 194.

1. En caso de baja de diputados o diputadas en comisiones, por causas distintas a las señaladas en el artículo anterior, el coordinador dispondrá de diez días hábiles para hacer la propuesta de sustitución. El término comenzará a correr a partir del día siguiente en que se comunique la baja del diputado o diputada a la Junta.

2. En caso de baja por cualquier causa de un diputado o diputada sin partido, la Junta propondrá quien deberá sustituirlo, en un plazo no mayor a diez días hábiles.

#### Artículo 195.

1. Serán causas de inasistencia justificada:

- I. Enfermedad u otros motivos de salud;
- II. Gestación y maternidad;
- III. La asistencia a reunión de otra comisión de la que sea integrante o cuando no sea integrante, pero se discuta un asunto del que sea autor;
- IV. La asistencia a reunión de Junta o conferencia, y

**V. El cumplimiento de encomiendas autorizadas por el Pleno, la Junta, la Mesa Directiva, el coordinador o alguna comisión a la que pertenezca.**

#### Artículo 199.

1. El formato de las comparecencias, será acordado por la Junta Directiva y sometido a votación del Pleno de la comisión.

**2. La Junta Directiva procederá a informar a la Junta y a la Mesa Directiva del formato convenido, que reflejará el criterio de proporcionalidad, y procurará incluir a los diputados y diputadas sin partido. En caso de comparecencias ante varias comisiones, el acuerdo será de las Juntas Directivas de las comisiones que participen.**

#### Artículo 206.

1. Los comités son órganos auxiliares de las actividades internas de la Cámara, además de los señalados en la ley habrá uno por cada centro de estudios. Tendrán las siguientes tareas:

- I. Definir políticas y programas generales para el desahogo de las actividades a su cargo,
- II. Proponer normas y directrices que regulen con eficiencia la actividad encomendada, y vigilen su aplicación y
- III. Supervisar a las áreas involucradas.

2. Cuando los comités reciban peticiones relacionadas con asuntos de su competencia, el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver dicha petición.

**3. Cuando uno o más integrantes de un Comité tengan interés personal en algún asunto de la competencia del Comité, se abstendrán de votar y firmar el acuerdo, y deben ser sustituidos por la Junta, únicamente para el desahogo del asunto. Lo anterior será informado oportunamente al Pleno y al Comité.**

#### Artículo 207;

**1. Las comisiones especiales son órganos colegiados no dictaminadores que se encargan de atender los asuntos específicos que se les encomiendan. Se crearán mediante acuerdo del Pleno de la Cámara, a propuesta de la Junta que debe señalar:**

- I. Su objeto y duración;
- II. Sus tareas, con plazos para su cumplimiento;
- III. Las tareas específicas que le sean encomendadas;

IV. El número de integrantes que la conforman, y

V. Los integrantes de su Junta Directiva,

#### Artículo 211.

**1. El Presidente de la Junta Directiva, a través del personal que designe para ello, deberá presentar la solicitud ante la Junta, cuando menos, con cuarenta y ocho horas de anticipación, conforme a los formatos preestablecidos, para usar el espacio en el que deseé realizar una Reunión.**

#### Artículo 212.

**1. Las comisiones, sólo de manera extraordinaria y con el permiso de la Junta, podrán reunirse durante las sesiones del Pleno. En caso de que se presente una votación en el Pleno, se decretará un receso, en la Reunión de la comisión, en tanto los integrantes acuden a votar.**

#### Artículo 221.

**1. El dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación se discute por el Pleno en lo general y en lo particular de acuerdo con las reglas que éste apruebe a propuesta de la Junta. La propuesta deberá contemplar los principios de representatividad e inclusión que garantice la participación de todos los grupos representados en la Cámara.**

#### Artículo 233.

**1. Para la sustanciación de la facultad señalada en el inciso c), de la fracción 1, del artículo 105 de la Constitución, en materia de controversias constitucionales se seguirá el siguiente procedimiento:**

**I. Las diputadas o diputados que pretendan la interposición de una demanda de controversia constitucional deberán presentar solicitud por escrito, acompañada del proyecto de demanda ante la Junta,**

**II. La Junta deberá acordar y solicitar a la Mesa Directiva, que el área jurídica de la Cámara, emita en un breve plazo de cinco días, una opinión técnica sobre los argumentos para la procedencia o improcedencia de la misma, y**

**III. La Junta dará a conocer el proyecto de demanda anexando la opinión técnica, la cual deberá entregarse a todas las diputadas y los diputados, al menos veinticuatro horas antes de su discusión y votación en el Pleno.**

#### Artículo 239.

1. La Gaceta es el órgano oficial de difusión de la Cámara y su propósito es divulgar sus actividades como:

I. Orden del día de las sesiones de la Cámara;

II. Convocatorias y orden del día de las reuniones de las comisiones y los comités;

III. Registro de asistencia e inasistencia de los diputados y diputadas a las sesiones del Pleno;

IV. Registro de asistencia e inasistencia de los diputados y diputadas a las reuniones de comisiones;

V. Solicitudes de licencias de los diputados y diputadas;

VI. Solicitudes de cambios de integrantes en las comisiones;

**VII. Actas, informes, resoluciones y acuerdos del Pleno, de la Conferencia, de la Junta, de la Mesa Directiva y de comisiones y comités de la Cámara;**

VIII. Iniciativas de ley o de decreto que se presenten en la Cámara, y las que se presenten en la Comisión Permanente y se turnen a la Cámara;

IX. Observaciones del Titular del Poder Ejecutivo Federal enviadas a la Cámara;

X. Minutas enviadas a la Cámara;

XI. Proyectos de acuerdo parlamentario, de punto de acuerdo, de iniciativas protocolarias, y el contenido de los demás asuntos que se tratarán en el Pleno, en las comisiones y en los comités;

XII. Declaratorias de publicidad de los dictámenes de las comisiones, así como de las iniciativas y minutas que pasan al Pleno por vencimiento de plazo;

XIII. Dictámenes de las comisiones y los votos particulares que sobre los mismos se presenten;

XIV. Comunicaciones oficiales dirigidas a la Cámara que se presenten al Pleno;

XV. Citatorios a las diversas actividades de las comisiones y comités, de los órganos de gobierno y entidades de la Cámara;

**XVI. Proyectos de acuerdo, pronunciamientos, declaraciones y acuerdos internos de la Junta;**

XVII. Acuerdos y comunicados de la conferencia;

XVIII. Acuerdos de la Mesa Directiva;

XIX. Información sobre la administración y los servicios de la Cámara; XX. Acuerdos que adopte la Comisión Permanente del Congreso General;

XXI. Informes de las comisiones que en representación de la Cámara asistan a reuniones interparlamentarias de carácter mundial, regional o bilateral;

**XXII. Informes y documentos que dispongan el órgano encargado de la programación legislativa y la Junta;**

#### Artículo 260.

1. Compete al Presidente cumplir y hacer cumplir el Reglamento e interpretarlo; en caso de duda, compete a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias resolver las consultas.

2. El Presidente de la Mesa Directiva o de la Junta Directiva, según corresponda, tendrá en el desarrollo de las sesiones o reuniones como medios para promover la libre discusión y decisión parlamentaria, entre los diputados y diputadas, así como inhibir la interrupción de éstas, las siguientes acciones:

I. Llamada al orden;

II. Declaración de falta de orden con mención en el acta;

III. Retiro del sonido, y

IV. Descuento de un día de dieta.

3. El presidente ordenará el retiro de las expresiones materiales, si se incumple con lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 8 de este Reglamento.

**4. Para atender una situación no prevista en el Reglamento, el Presidente podrá dictar una resolución de carácter general, siempre que haya la opinión favorable de la Mesa Directiva y de la Junta. En caso contrario, este tipo de resoluciones sólo tendrán efecto con la aprobación de la mayoría simple del Pleno.**

#### Artículo 274.

**1. La Junta propondrá al Pleno la integración de las delegaciones permanentes ante instancias multilaterales y bilaterales parlamentarias, con criterio de proporcionalidad atendiendo la integración plural de la Cámara, dando preferencia a los diputados y diputadas que tengan mayor experiencia en el tema.**

**2. La Junta establecerá las bases de coordinación necesaria con los órganos competentes de la Cámara de Senadores para desahogar conjuntamente las actividades del Congreso de la Unión.**

3. El Pleno, a propuesta de la Junta, aprobará la agenda internacional de la Cámara para cada año de ejercicio legislativo.

**4. La Junta coordinará en conjunto con los órganos competentes de la Cámara de Senadores, el desahogo de la Agenda Internacional de la Cámara como parte del Congreso de la Unión.**

**5. La Junta podrá autorizar a cada delegación personal de apoyo técnico.**

#### Artículo 275.

**1. El Pleno, a propuesta de la Junta, podrá constituir grupos de amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas. Su vigencia estará ligada a la de la legislación en que se conformaron.**

**Artículo 276.**

1. Los grupos propondrán ante la Junta a los diputados y diputadas que integrarán los Grupos de Amistad y las delegaciones que participen en actividades de diplomacia parlamentaria.

2. La Junta hará la propuesta de integración atendiendo a la pluralidad y proporcionalidad que conforma la Cámara y la presentará al Pleno para su aprobación.

**Artículo 278.**

1. Los informes a que hace referencia el artículo anterior serán dirigidos a la Junta y se publicarán en la Gaceta.

**Artículo 279.**

1. Toda delegación y Grupo de Amistad deberá contar con un presidente, aprobado por el Pleno a propuesta de la Junta.

**Artículo 282.**

1. Los grupos de amistad tendrán, de manera enunciativa, no limitativa, las siguientes atribuciones:

I. Mantener contacto permanente entre la Cámara y los parlamentos y agencias diplomáticas del país correspondiente;

II. Sostener un intercambio constante de opiniones sobre diversos temas de interés común de forma que se estrechen los vínculos de cooperación bilateral;

III. Estrechar el diálogo político para generar un mejor entendimiento de las distintas realidades nacionales y generar nuevas formas de acercamiento;

IV. Fortalecer las relaciones a partir del intercambio de experiencias parlamentarias para contribuir al desarrollo y cumplimiento de objetivos comunes;

V. Allegar y proporcionar información sobre asuntos y temas de interés común a parlamentarios y comisiones de parlamentos extranjeros;

VI. Promover el intercambio y la difusión cultural e histórica entre los parlamentos de nuestro país y el del país amigo, y

**VII. Extender invitaciones en acuerdo con el Presidente y la Junta, para recibir visitas de cortesía de delegaciones de parlamentos extranjeros.**

**Transitorios**

**Primero.** El presente Reglamento entrará en vigor a partir del primero de enero de 2011.

**Segundo.** Se abrogan los acuerdos siguientes:

...

**Cuarto.** La Mesa Directiva y la Junta, tendrán a su cargo los procedimientos de divulgación y capacitación de los contenidos del presente Reglamento tanto entre los diputados y las diputadas, como entre el personal de la Cámara, para lo que podrán contar con la participación de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. La diputada Ana Estela Durán Rico y la diputada Dina Herrera, desde sus curules, el diputado Pérez Cuevas y el diputado Flores Rico, inmediatamente.

**La diputada Ana Estela Durán Rico** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Para hacer nada más las siguientes precisiones, respetuosamente. Puedo estar o no de acuerdo con lo que el diputado Fernández Noroña diga, pero siempre defenderé su derecho a decirlo.

Y quiero hacer una precisión; a mí, en lo personal, me parece un hombre congruente, un hombre valiente, y en referencia a lo que se vertió hace unos momentos, en lo que yo comprendí o entendí, que él es un misógino: quiero decir que él es un hombre, porque lo he percatado a través de esta convivencia legislativa, que siempre ha estado en la defensa a favor de las mujeres. Es un hombre que ha sido, de alguna manera, propositivo, con acciones afirmativas, siempre en favor de la perspectiva de género y las mujeres. Y particularmente, siempre hemos recibido, al menos las que estamos haciendo tarea política aquí en la LXI Legislatura, un trato de caballero hacia nosotras, un hombre educado y un hombre, verdaderamente —y lo vuelvo a reiterar— congruente, esté o no yo de acuerdo en sus posicionamientos ideológicos, en las situaciones de votación. Pero es un hombre auténtico y merece también nuestro reconocimiento y de ninguna manera es un hombre misógino.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputada. Diputada Dina Herrera.

**La diputada María Dina Herrera Soto** (desde la curul): Presidente. Sólo como moción de orden. Quiero hacer un llamado a todas las compañeras diputadas y a los compañeros diputados a la unidad legislativa; no es tiempo de discutir. México vive hoy una situación muy grave y es mucha la gente que está esperando por comida, por vivienda, por empleo y, por tanto, es necesario que siendo congruentes de lo que decimos con lo que hacemos, volvamos a la unidad legislativa. Ése es el llamado.

Y hoy, los invito a que construyamos un modelo de educación para la paz que deba ser integrado en los programas de la Secretaría de Educación Pública. Así es que la primera y mejor alianza que podemos hacer no es con los partidos, es aquí en la Cámara de Diputados con la alianza legislativa. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias a usted, diputada. Coincidiendo absolutamente con usted. Diputado Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Yo, igual que los que se han expresado, creo que todos los diputados que estamos aquí, que no es la primera labor ni política ni parlamentaria que realizamos, damos por entendido que habrá temas que no nos gusten y los tendremos que respetar, pero no podemos dejar verdades a medias, y yo lo quiero dejar con mucha responsabilidad.

El diputado Jesús María Rodríguez Hernández no es de mi bancada, es de la bancada del PRI; presidente de esta Comisión, de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, quien tiene más de un año trabajando este tema, en conjunto con diputados de mi bancada y de otras bancadas.

Es un tema que llevó un proceso legislativo largo. Es un tema que dedicó días, tardes y noches de desvelo, de discusión, de análisis. No puede venir quien sea, absolutamente nadie, a venir a la tribuna y decir que es un trabajo en las rodillas; que es un trabajo que pasaremos a la historia porque no se ha hecho.

Hay que reconocerle a cada quien su labor, y esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias ha hecho un trabajo digno, profundo, analítico. No podemos

irmos con esquemas generales, con lo que se dice en tribuna, y respetamos su derecho, pero en esta circunstancia mienten quienes han dicho que es un trabajo en las rodillas. Le toca al pleno, en la última parte del proceso legislativo, determinar si procede o no, pero no se puede denostar. Eso es una ofensa a los señores legisladores que trabajaron, que pusieron lo mejor de sí, y que hoy por primera vez en la historia, tenemos la posibilidad de tener un reglamento mucho más moderno y eficaz.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado. Solamente recuerdo a los señores diputados las instancias parlamentarias que hay, justamente, para hacer todas estas expresiones.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Presidente.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Flores Rico, luego el diputado García Granados y Castro Cosío. Diputado Flores Rico.

**El diputado Carlos Flores Rico** (desde la curul): Gracias, presidente. Hablando de trabajos sobre las rodillas.

Yo aquí sobre las rodillas acabo de encontrar una duda que quisiera que me aclarara la Mesa Directiva.

El señor diputado Fernández Noroña ha reservado en esta ocasión 39 artículos del proyecto en discusión.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Y un transitorio.

**El diputado Carlos Flores Rico** (desde la curul): Y un transitorio, tiene razón. Y de los 39 artículos que están aquí reservados, encuentro sólo 12 en el proyecto que estamos discutiendo. Quisiera saber si la diferencia fue aceptada por la Mesa, por alguna razón, o es un error de la Mesa a la hora de aceptar las reservas.

Lo digo con precisión, él solicitó reservar el 26, 30, 31, 38, 59, 100, 129, 130, 131, 141, 147, 192, 194, 195, 199, 206, 207, 211, 212, 221, 274, 275, 276, 278, 279 y 282, y esos no están en el proyecto a discusión. Ojalá me pudiera responder. Gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Efectivamente, es como usted dice, señor diputado, esos no están, justamente la propuesta del diputado Fernández era que se adicionaran.

Diputado García Granados.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Gracias, presidente. Sólo para precisar la alusión implícita, no explícita. El dictamen se señaló por parte de Pérez Cuevas de realizado sobre las rodillas. Yo jamás señalé que el dictamen estaba realizado sobre las rodillas, dije que las decisiones de ni siquiera entrarle a la discusión de las reservas estaban siendo tomadas sobre las rodillas, porque veo con tristeza y repito nuevamente que llegan corriendo los diputados a votar, preguntando solamente si van a votar a favor o en contra, sin previamente haber analizado el documento.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado y usted que es un diputado responsable y siempre está atento a los debates y al proceso de la Cámara, seguramente lo reciente, pero es cada diputado responsable del procedimiento al cual viene a esta Cámara a emitir el sentido de su voto.

Pregunte por favor la Secretaría a la asamblea si son de aceptarse las proposiciones del diputado Fernández Noroña.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas del diputado Gerardo Fernández Noroña. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, gracias. Quienes estén por la negativa. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias. Se desechan las propuestas. Diputado Castro Cosío.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío** (desde la curul): Aunque tenía el turno antes de la votación quiero manifestar, el día de hoy, una preocupación que durante todo el proceso de esta jornada ha quedado de manifiesto.

Quiero decirles que esta preocupación deviene, casi en la decisión política de un servidor, frente a un sistema de vo-

tación que ha quedado muy evidente no nos permite la conciliación de quienes estamos a favor de alguna reserva de los compañeros diputados y compañeras diputadas, quedamos totalmente desprotegidos y sin la posibilidad de corrección de este Reglamento.

Quiero dejar mi testimonio, también, que conste en actas que por supuesto desapruébo el método. Podrá ser muy modesta y muy humilde mi intervención, pero me parece que hoy se comete un desacierto legislativo y queda como testimonio el que muchas diputadas y muchos diputados de las diferentes bancadas estamos en desacuerdo de este método por el que se optó de votar en bloque y no darnos la oportunidad de diferenciar algunas propuestas que son muy positivas para esta Cámara de Diputados.

Lamento mucho que esté ocurriendo esto y creo que es inútil la votación de esta manera, para algunos de nosotros. Así que en lo sucesivo hago pública mi abstención como protesta a este método que en nada contribuye a mejorar el sistema interno de la Cámara de los diputados y de las diputadas.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, señor diputado. Diputado Escudero y diputado Flores Rico, posteriormente.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Gracias, presidente. Presidente, nada más para que nos aclare, entendí hace unos momentos que usted ordenó un trámite en el que cualquier diputado podía hacer alguna de estas reservas, para que se discutiera. En tribuna el diputado Fernández Noroña no lo quiso hacer, pero están salvaguardadas las garantías de cualquier diputado para separar cualquier reserva, ¿es así?

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Así es. Diputado Flores Rico.

**El diputado Carlos Flores Rico** (desde la curul): Gracias, presidente. Sobre lo mismo. Tiene, usted, razón estas reservas que están aquí y que no aparecen en el proyecto de resolución pudieron venir como parece ser y usted lo explica, porque son adiciones que proponía.

Entonces, la pregunta cambia, ¿por qué no nos han circulado las propuestas que el señor diputado hizo, para que pudiéramos opinar sobre las mismas?

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputado.

**El diputado Carlos Flores Rico** (desde la curul): Si es el caso, lo que convendría aquí, como ya lo dijo el propio diputado Escudero y ya antes lo habían comentado, entonces más procedería la separación del bloque; si eran las que estaban ya discutidas y reservadas o eran esas nuevas.

Pero ya está la votación, lo entiendo, simplemente lo dejo como una constancia para próximas decisiones.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Así es, diputado. Les suplico a los señores diputados poder verificar las reservas que ya están en el sistema de informática que cada uno de ustedes tiene.

Independientemente, pido a Servicios Parlamentarios acudir en auxilio de cualquier diputado que solicite por escrito estas reservas.

Tiene la palabra el diputado Javier Corral Jurado, hasta por 20 minutos.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Fernández.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Diputado presidente, sólo para comentarle. Los martes se televisa la sesión de la Cámara de Diputados; me están informando que esta vez no fue así, al parecer es el día de hoy la última sesión del Senado y entonces, el Canal del Congreso tomó la determinación de darle prioridad a la sesión del Senado.

Quisiera pedirle a la Mesa Directiva su intervención, para que quede claro qué día se va a repetir el debate de esta discusión en el Canal del Congreso y se haga la difusión suficiente. Creo que será de interés de la ciudadanía.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Sin duda, diputado. En unos momentos más le informo la fecha en que será retransmitido este debate.

Las reservas que se han desechado se reservan para ser votadas en conjunto. Adelante, diputado Corral.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Gracias, señor presidente. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, quiero empezar por externar un reconocimiento al esfuerzo y al arrojo que significa modernizar un reglamento que data de 1934, intacto hasta hace unos meses desde aquella época y que constituía la principal expresión de contradicción y abandono que el Congreso de la Unión había hecho con relación a sus propias normas.

El Poder llamado a crear, actualizar y modernizar la norma no era capaz, por los riesgos de mover un reglamento que daba para todo, de poner al día sus propias normas. He aquí el dato más meritorio frente al conjunto de críticas y cuestionamientos del trabajo realizado por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y el conjunto de asesores que le acompañan.

No comparto la idea de descalificar todo el trabajo. Digo que modificar un reglamento que data de 1934 es un acto de arrojo, porque ese reglamento permitía fast track, o incluso que las iniciativas durmieran por largos años el sueño de los justos, más bien de los injustos.

No obstante ello, todo proyecto de dictamen puede perfeccionarse en el pleno. El pleno, que es la soberanía en la expresión de la voluntad de la Cámara de Diputados, y éste que es un dictamen puede ser mejorado si el ambiente es propicio para escuchar argumentos, no importa que sea a esta hora, más allá de quien los plantee, porque los argumentos que expongo quieren ir más allá de una posición de partido y expresarse desde una vocación por el debate y desde una convicción en el Parlamento como la institución más relevante y más trascendental de la división de poderes y de la época de transición democrática que vivimos.

Tengo –como decía nuestro colega, el diputado Jesús María Rodríguez– un punto de vista sobre este Reglamento, que abarca muchas observaciones, pero sólo he reservado aquellos artículos que me parece atentan contra nosotros mismos, y que si los leyéramos al margen de las disciplinas y las dinámicas partidistas de los grupos parlamentarios, estoy seguro que generarían en nosotros una preocupación.

Expongo, en primer lugar, la necesidad de corregir el artículo 64 en su numeral 1, en el sentido de que para incluir un punto en el orden del día que no se encuentre originalmente publicado en la Gaceta, no sea sólo la Junta de Coordinación Política solicitándose al presidente, sino que previa consulta económica con los integrantes de la Mesa

Directiva pueda ordenar que el asunto se distribuya entre los diputados y se vote en el pleno por éstos.

En este mismo tenor debe corregirse el artículo 65 para que el orden del día se pueda modificar no sólo a propuesta de la Junta de Coordinación Política, sino con intervención de la Mesa Directiva y expuesta al pleno por el presidente de la misma.

Ésta es una materia esencialmente de quienes conducen la sesión, de quienes coordinan los trabajos deliberativos en la sesión y establecen el orden del día. No puede ser materia exclusiva del órgano que se encarga del gobierno en la Cámara.

En ese tenor, concatenado el 64 con el 65, me voy hasta la reserva del artículo 260 para dejar claramente establecido que compete a la Mesa Directiva cumplir y hacer cumplir el Reglamento e interpretarlo.

La propuesta del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias dota a la Mesa Directiva de una facultad restringida a interpretar el Reglamento durante el desarrollo de la sesión, como si en el transcurso de los demás días la Mesa Directiva no tuviera actuación alguna que requiriera la interpretación del Reglamento. Esa restricción afectaría las facultades que la Mesa Directiva tiene en materia de la Conferencia para la Programación y Coordinación de los Trabajos Parlamentarios.

El tema de mayor preocupación –y ojalá, compañeras y compañeros, que hubiera ánimo, tiempo y disposición para escuchar un motivo y un argumento de alguien que ve en esta disposición el riesgo de manchar el excelente trabajo que ha hecho la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias– es la manera en que se restringe la esencia fundamental de uno de los pasos constitucionales del proceso legislativo, que es la discusión.

Dice la Constitución que para la iniciación de las leyes una de las etapas fundamentales es la de presentación de iniciativa; es la de turno legislativo para su estudio y dictamen; luego es su discusión como deliberación, momento fundamental del Parlamento y luego la aprobación. Otros incluyen a estas etapas la promulgación, el inicio de la vigencia, incluso la *vacatio legis*.

Hablo de lo que constituye en relación con la etapa de discusión en el Congreso de los artículos que restringen la

etapa de discusión al momento principal de hablar, de hablar, de discutir, de deliberar, donde se encuentra la esencia del debate parlamentario. Es el acto deliberativo por excelencia.

¿Dónde está el debate en una cámara? Digámoslo con toda claridad. Cuando los partidos posicionan sus puntos de vista sobre efemérides, días internacionales, abren periodos, dan a conocer agenda legislativa. ¿El debate en una cámara en serio, está cuando se leen largos y farragosos discursos; o el debate está en la alusión personal, en la rectificación de hechos que, en materia del Parlamento, son rectificación de dichos parlamentarios?

El hecho parlamentario en una cámara es el dicho parlamentario de un legislador que es una fecha, que es un nombre, que es una cita, que es una fuente, que es la cita de un artículo, que es la solicitud de lectura de un documento. Rectificar hechos, aludir a los legisladores por su nombre o simple y sencillamente implícitamente señalándolos, aludiéndolos, es lo que genera el debate en una cámara.

Que yo venga aquí y aluda al diputado Agustín Torres Ibarrola –por poner un ejemplo dentro de mi propio partido– y que pueda incluso señalarle un error o incluso una valoración descalificativa, como se acostumbra hacer muchas veces en esta Cámara; y que venga él con su formación, con su conocimiento, con su experiencia, con su talante a contestarme, a responderme, a rectificarme. Y que no me dé a mí –luego– el debate en la Cámara la posibilidad de volverle a contestar, a rectificar, es apagar la esencia de una Cámara que está llamada a hacer del uso de la palabra un instrumento responsable, sí, pero un instrumento intenso; el instrumento con el que se comunica, con el que se construye la ley, porque la palabra es todo en la política, como desde el principio fue el verbo.

En ese sentido, el 120 y el 121 colocan restricciones inadmisibles a una cámara que quiera deliberar. Yo sé que estamos ciscados; sé que estamos asustados; sé que estamos incluso fastidiados del uso recurrente del insulto, de la calumnia, de la difamación.

Sé que estas restricciones en el 120 a las alusiones personales, sé que la restricción por una sola vez a la rectificación de hechos tiene como base el abuso y los excesos que muchos han tenido en el radicalismo verbal, que lo han utilizado para calumniar, para difamar, para agredir, para lastimar a compañeros. Algunos de argumentos recurren al insulto, pero no es restringiéndole a todos el derecho a

rectificar y aludir, sino corrigiendo las conductas excesivas, denunciándolas y dándoles el debate en la Cámara de Diputados.

Por eso creo que el extraordinario esfuerzo de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias puede ser manchado innecesariamente si no se rectifican los artículos 120 y 121 de este Reglamento.

Lo hablo por aquellos que pueden leer y separar las normas del conjunto de las disciplinas partidistas y que se colocan en el supuesto de que alguna vez en esta Cámara, o en otras, actúen de manera individual, a título de conciencia personal.

Piensen en esas disciplinas que pueden terminar haciendo nugatorio el derecho fundamental de libertad de expresión, que no sólo el 6o. y el 7o. de la Constitución nos garantizan, sino que en términos del fuero constitucional para la representación política nos otorga nuestra impunidad parlamentaria, porque eso es lamentablemente el fuero en términos de las discusiones: impunidad parlamentaria.

Tengo otra propuesta que hacerle a esta Cámara, que tiene que ver con rectificar el artículo 135, que no incorporó una reserva que modestamente le presentamos, quien en aquel entonces era diputado federal, Alejandro Encinas, Jaime Cárdenas y un servidor. ¿Qué es el voto en la Cámara de Diputados como en el Senado? ¿Qué es el voto en términos de un parlamentario, de un legislador? Es la expresión de su voluntad, y la voluntad de un legislador está incluso registrada en el mismo sistema electrónico de votación, es a favor, es en contra y es abstención.

Porque en el parlamento la abstención es una falta de diagnóstico sobre un asunto, así como el diagnóstico es el que se abstiene entre creyentes y ateos, la abstención en el parlamento también tiene un sentido que la ley debe reconocer.

Por eso ofrezco la rectificación del 135 con la redacción siguiente: El voto es la manifestación de la voluntad de un legislador a favor, en contra o por la abstención, respecto del sentido de una resolución de un determinado asunto. ¿De qué le va a servir a este Reglamento el sistema electrónico de votación si en los tres botones que tenemos para expresarla está contenido el de la abstención como un significado, como un sentido de cuando un legislador no quiere ser parte de a favor o en contra?

También pienso que debiera rectificarse el artículo 174. Miren, compañeros, este artículo es muy importante. Sé que muchos de quienes están en las comisiones y no tienen propiamente un cargo directivo dentro de ellas pueden no estar cercanos a la problemática que comunicaré, pero las mesas directivas de las comisiones tenemos muchos problemas a veces para reunir quórum en éstas, para una sola comisión.

Es frecuente que la Mesa Directiva turne iniciativas para su estudio y dictamen a más de una comisión, a dos comisiones, a tres comisiones, a cuatro comisiones; hay casos en esta Cámara de cinco y seis comisiones. Ahí está la minuta del Senado en materia de Seguridad Nacional.

El 174 va contra la eficacia congresional, el 174 impone un requisito imposible de cumplir en una Cámara que a veces no logra ni reunir en su pleno a la mayoría más uno de los diputados, a la mitad más uno de los diputados que es la mayoría simple.

El 174 dice que para estudiar, que para aprobar, que para analizar, que para dictaminar, las comisiones lo pueden hacer por separado, pero a la hora de votar dice que lo deberán hacer en forma conjunta. O sea que en la minuta de Seguridad Nacional tienen que concurrir 117 diputados a la sesión, para que sea válida y de cada una de esas comisiones, mayoría.

Si en una de esas comisiones no existe mayoría, ese dictamen no podrá ser procesado. Demos una flexibilidad que cualquier congreso le da a sus comisiones.

Si sus mesas directivas determinan que la votación debe ser por separado, que valga para efectos del dictamen a presentarse en el pleno de la Cámara de Diputados.

Se me está terminando el tiempo y quiero insistir, no descalifico, compañeras y compañeros, Jesús María Rodríguez, presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; presidente Jorge Carlos Ramírez Marín, qué tanto ha usted empeñado su esfuerzo en una nueva regla para la Cámara de Diputados, en un nuevo Reglamento, yo reconozco que moverle al Reglamento del 34, iba a traer aparejadas muchas críticas, incluso de los que en sus lagunas, en sus contradicciones, en sus vaguedades veían oportunidad para todo, para frenar o para sacar en siete minutos iniciativas y dictámenes sin ser ni siquiera leídos en el pleno de la Cámara de Diputados y eso sucedió en este pleno hace varios años.

No descalifico el trabajo. Honro y felicito a quienes tuvieron el arrojo para modificar una norma que nos exponía innecesariamente ante la comunidad. El que se encarga de hacer las leyes para otros poderes, actualizarlas, modernizarlas es incapaz de modernizar su propia norma.

Pero si lo vamos a hacer, como se ha hecho bien, hagámoslo todavía aún mejor. No legislemos contra nuestros propios intereses, sobre todo cuando nos falta un año para concluir nuestra labor.

Vienen otros legisladores y lo peor que podría pasar, es que nos recordaran a nosotros como los que sofocamos el debate parlamentario en la Cámara de Diputados. Que en esta Cámara haya debate y deliberación, no importa que esté el insulto y la calumnia en medio, la gente sabe sancionar los excesos, la gente sabe identificar los radicalismos, el ciudadano sabe quién es quién en el uso de la palabra.

No le tengamos miedo al debate en la Cámara de Diputados. Corrijamos. El dictamen tendrá un mejor futuro y creo que gozará de mayor prestigio. Por su atención, muchas gracias.

«Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito diputado Javier Corral Jurado, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta las siguientes:

Reservas a los artículos 64, 65, 120, 121, 135, 174, y 260 de la Resolución con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobada por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Palacio legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2011.— Diputado Javier Corral Jurado (rúbrica).»

«Reserva a los artículos 64 y 65 de la Resolución con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobada por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

#### Artículo 64.

1. La Junta podrá proponer la inclusión de un punto en el orden del día que no se encuentre originalmente publicado

en la Gaceta. Para ello, deberá hacer la solicitud al Presidente quien, **previa consulta económica con los integrantes de la Mesa Directiva, podrá ordenar** que el asunto se distribuya a los diputados y diputadas en forma electrónica y a solicitud, en forma impresa, antes de que lo ponga a consideración del Pleno.

2. Los grupos por medio de sus coordinadores o sus representantes en la Junta, podrán modificar el orden de presentación de sus asuntos registrados en el orden del día, lo cual deberán de notificar a la Mesa Directiva y a los demás grupos, antes del inicio de la sesión.

3. Cuando la modificación implique el intercambio de espacios entre asuntos registrados en el orden del día de diferentes grupos, esta deberá contar con la aprobación de la Mesa Directiva.

#### Artículo 65.

1. Las solicitudes de inclusión de asuntos en el orden del día deberán remitirse por la Junta a la Mesa Directiva, señalando el grupo, diputada o diputado proponente, y reunir los siguientes requisitos:

I. Presentará por escrito la solicitud, a más tardar a las 13:00 horas del día anterior a la sesión. Se acompañará con el correspondiente archivo electrónico y una versión impresa firmada por el autor o autores, y

II. Incluirá información del asunto mediante una breve descripción.

2. El orden del día, sólo se podrá modificar a propuesta de la Junta **y con intervención de la Mesas Directiva**; la solicitud será expuesta al Pleno por el Presidente y, acto seguido, la Secretaría consultará, en votación económica a la Asamblea, si es de aprobarse.

3. En caso de que la Junta no celebre reunión, los grupos acordarán los términos para la recepción, y registro de los asuntos que integrarán el orden del día. Para ello, contarán con el auxilio de la Secretaría de Servicios Parlamentarios la cual recopilará los asuntos, y una vez integrado el orden del día informara oportunamente a los grupos.

4. Cuando se requiera que algún asunto sea tramitado de urgente u obvia resolución, deberá señalarse expresamente al momento en que sea registrado ante la Junta, quien de-

berá circular entre los grupos el documento en archivo electrónico o impreso con el contenido de la propuesta. Los casos de excepción deberán ser acordados por la Junta.

**Reserva al artículo 120 de la Resolución con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobada por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

#### Artículo 120.

1. La moción para alusiones personales procede cuando, en el curso de la discusión, la diputada o el diputado hubiera sido mencionado implícita o explícitamente por el orador. El aludido podrá hacer uso de la palabra inmediatamente después del orador.

#### 2. Se elimina

3. Las menciones a personas morales, grupos, partidos o gobiernos no se considerarán como una alusión personal. (se recorre al numeral 2)

**Reserva al artículo 121 de la Resolución con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobada por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

#### Artículo 121.

1. La moción para rectificar hechos procede cuando una diputada o un diputado que no esté inscrito en la lista de los oradores solicite el uso de la palabra, para aclarar, corregir o ampliar la información expuesta en tribuna por otra diputada o diputado que haya participado en la discusión.

2. Cuando el Presidente lo autorice, la diputada o el diputado solicitante podrá hacer uso de la palabra al término de la lista de oradores.

**Reserva al artículo 135 de la Resolución con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobada por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

#### Artículo 135.

1. El voto es la manifestación de la voluntad de un legislador a favor, **en contra o por la abstención, respecto al** sentido de una resolución de un determinado asunto.

**Reserva al artículo 174 de la Resolución con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobada por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

#### Artículo 174.

1. Las comisiones a las que se turne el asunto en comisiones unidas podrán trabajar, **discutir y votar por separado o conjuntamente en la elaboración y preparación de los dictámenes. Las juntas directivas de las comisiones unidas acordarán si se trabaja, discute y vota, conjunta o separadamente, y cualquier otra modalidad que llegue a convenirse, en beneficio de la eficiencia técnica, el consenso político y la seguridad jurídica.**

2. Para que haya reunión de comisiones unidas deberá acreditarse el quórum de cada una de las comisiones convocadas.

3. La reunión en que se desahogue definitivamente un asunto de comisiones unidas deberá ser conducida por la Junta Directiva de la comisión que hubiere elaborado el proyecto de dictamen

4. El Presidente de la Junta Directiva de la segunda comisión enunciada en el turno, podrá presidir la reunión de comisiones unidas, cuando exista acuerdo entre ellas.

5. Las votaciones de comisiones unidas se **realizarán y computarán** de manera independiente por cada una. Los diputados y diputadas que sean integrantes de más de una de ellas, tendrán un voto por cada comisión.

6. Para que haya dictamen de comisiones unidas, la propuesta deberá aprobarse por mayoría simple.

**Reserva al artículo 260 de la Resolución con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobada por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

**Artículo 260.**

1. Compete a la **Mesa Directiva cumplir y hacer cumplir el Reglamento e interpretarlo.**

2. El Presidente de la Mesa Directiva o de la Junta Directiva, según corresponda, tendrá en el desarrollo de las sesiones o reuniones como medios para promover la libre discusión y decisión parlamentaria, entre los diputados y diputadas, así como inhibir la interrupción de éstas, las siguientes acciones:

I. Llamada al orden;

II. Declaración de falta de orden con mención en el acta;

III. Retiro del sonido, y

**IV. Dictar las medidas que estime pertinentes con base a la ley y el presente Reglamento para procurar el objeto señalado en este numeral.**

3. El Presidente ordenará el retiro de las expresiones materiales, si se incumple con lo dispuesto en la fracción XVIII del Artículo 8 de este Reglamento.

4. Para atender una situación no prevista en el Reglamento, el Presidente podrá dictar una resolución de carácter general, siempre que haya la opinión favorable de la Mesa Directiva y de la Junta. En caso contrario, este tipo de resoluciones sólo tendrán efecto con la aprobación de la mayoría simple del Pleno.

**5. A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias le compete resolver en caso de duda, las consultas referentes a este Reglamento, de acuerdo con el Artículo 40, numeral 2 de la Ley.»**

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Serrano ¿con qué objeto? Posteriormente el diputado Martel.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Diputado presidente, efectivamente, lo que dice el diputado Corral es lo que estamos pidiendo, es lo que pidió el diputado Jaime, lo que pidió el diputado Fernández Noroña, y estamos de acuerdo.

Hace falta precisar nuestro Reglamento para cumplirlo y que no vaya en contra de nuestras propias garantías como diputados. Perfecto lo que dijo el diputado Corral; creo que así lo debemos hacer.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Diputado José Ramón Martel, diputado Escudero y Ramírez Puga.

**El diputado José Ramón Martel López** (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Hemos escuchado con atención las intervenciones de los diversos diputados que se han expresado en esta tribuna y queremos solicitarle a la Presidencia, ya que la exposición del diputado Corral nos hace sentido y explicaremos a su tiempo el por qué en la coincidencia posible en la mayoría de lo argumentado, quisiéramos que se votara por separado el artículo 120 y el artículo 135 que, aunque está contemplado en otra parte del articulado, creemos que es complementario y así lo argumentaremos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado. Hay una solicitud para votar por separado los artículos 120 y 135. Diputado Pablo Escudero y dictaremos el trámite. Y Ramírez Puga.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Presidente, en el mismo sentido respecto del 120 y el 135. En su momento haré el posicionamiento desde mi lugar, para que sea más ágil este tema y podamos proseguir.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** 135 ¿no?

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): 120 y 135, el tema de la abstención que propuso el diputado Encinas, me parece.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Diputado. Ramírez Puga.

**El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva** (desde la curul): Presidente, sumarme a lo que dijo mi compañero Martel. Se me hace que la exposición que ha dado Javier Corral de los artículos que reservó es una exposición muy inteligente que motiva el voto de quienes votamos en contra del Reglamento.

Quiero decirle que comparto con el diputado Corral todos los artículos reservados. Yo quisiera solicitarle, adicional-

mente a la petición que le hace mi compañero Martel, que pudieran votarse por separado todos los artículos reservados por el diputado Javier Corral. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tenemos aquí dos solicitudes que consulto a la asamblea: si se vota cada uno de los artículos por separado. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa. Diputado Castro.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío** (desde la curul): Gracias, presidente. Nadie votó. Creo que hay un sentir de este Congreso de corregir y si se sienta este precedente de que unos se voten por separado, me parece que sería algo totalmente incorrecto.

El procedimiento se inició mal y creo que aquí no debe haber privilegios porque si no vamos para atrás. Yo estoy de acuerdo en muchísimas de las propuestas que hizo el compañero Cárdenas, pero se votó en paquete, el resto se votó en paquete; ¿por qué aquí hay una distinción? Yo no veo por qué esa distinción.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Ahora le explico, diputado. Diputada Ochoa.

**La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía** (desde la curul): Gracias, presidente. Lo que nosotros entendemos aquí es que cuando participó el diputado Jaime Cárdenas sí reservó una serie de artículos que, pasó, hizo su exposición de motivos y en muchos de ellos coincidimos, pero solamente, porque ninguno de los diputados levantamos la mano, se puso a reserva alguno de ellos, o separar de esa votación; se votó en paquete y se desechó todo.

Nuevamente participa el diputado Corral y creemos que es muy valiosa, es muy enriquecedora toda su participación, pero entonces se separan algunos artículos y, otra vez, nuevamente a discusión.

Yo creo que sí debemos argumentar un ejercicio de equidad en la forma en cómo se está sometiendo a la votación porque si no, entonces nada más es un desgaste tanto para el diputado proponente como para todos nosotros y nos deja un desánimo, un estado de indefensión que yo creo que no debe ser así cuando se están tomando decisiones y determinaciones que van a trascender en la vida de cómo nos manejamos aquí en la Cámara de Diputados. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputada. Diputado Flores Rico.

**El diputado Carlos Flores Rico** (desde la curul): Gracias, presidente. Sólo para abundar un poco en lo que ocurre acerca de esta votación en paquete y en la individual.

De acuerdo con el artículo 109 existen las dos opciones: de votar en paquete o de votar diferenciado. En el caso de votación en paquete es cuando el que está pidiéndolo pues lo solicita así. En el 109 tiene que haber alguna advertencia para que se pueda hacer.

En el caso que está pidiendo el diputado Martel, de separar los artículos 120 y 135 obedece a esa petición, de que en este caso nos interesa que se vote separado.

Deseamos que quede claro que una vez que se votó aquí, que no es aceptada la votación una por una, sí quede perviviendo la votación separada que publicó el diputado Martel al decir que separaba los artículos 120 y 135.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado García Granados.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente una moción de procedimiento.

Ya fue decretado por usted que este pleno rechazó analizarse por separado las reservas de Javier Corral; ya usted lo señaló. Probablemente por descuido algunos no levantaron la mano cuando se sometió a consideración en forma positiva. Hoy ya se votó que no se acepta la discusión en lo individual. Tendrá que ser también en paquete.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No, diputados. Quiero especificar, y si es necesario pediría un receso para que traigan la versión estenográfica. Precisamente a partir de la intervención del diputado Cárdenas, dije; y hace unos momentos el diputado Pablo Escudero me pidió precisarlo: –¿Entonces, en su caso, se pueden separar artículos? Le contesté tajantemente: –Así es.

Pero para el efecto, los diputados son los que tienen que separar esos artículos y decirle a la Mesa: “Vótenlos por separado”. El diputado Cárdenas lo que nos pidió fue: –Vótenlos vía tablero electrónico. Eso hicimos. Por cierto, no estaba yo presidiendo en esos momentos la Mesa.

Lo que acaba de desechar la asamblea, como usted dice –algunos quizá no levantaron la mano–, es que se voten uno por uno. Pero, pregunté si quería que se votaran uno por uno, o se votaran los dos que se habían separado. La asamblea desechó que sea uno por uno.

Por tanto, se votarán en paquete todos, con excepción del 120 y el 135.

Adelante, señora diputada, pregunte si se aceptan las reservas del diputado Corral, con excepción del 120 y el 135, que después preguntaremos.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Corral.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): Presidente, entiendo que se ha separado el 120 y el 135. Yo argumenté en favor del 120 y del 121 juntos; es el mismo caso. El mismo caso del 120 es alusiones personales y el 121 es rectificación de hechos; los dos, me parece que están ligados, están vinculados, porque en el tema de alusiones personales, presidente, se habla de una sola ocasión. En el tema de rectificación de hechos también se habla de que el diputado que rectifique hechos lo hará por una sola ocasión.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Me queda claro, diputado. Tiene usted razón. Son el 120, el 121 y el 135.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): Correcto. Gracias.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Serrano.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Diputado presidente, creo que quedó muy claro; coincidimos con todas las propuestas de reservas del diputado Cárdenas Gracia, del diputado Fernández Noroña, del diputado Corral. Entonces no vemos porque va a haber diferencia de votación, ¿si las otras fueron en paquete, por qué la del diputado Corral, no?

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Porque como lo expliqué, señor diputado, y me lo preguntó el diputado Pablo Escudero, justo antes de la intervención del diputado Corral; cuando hubiera la solicitud de separar unos artículos; lo haría. Dificultad, mucho más complicada cuando se trataba de 40 reservas o 60 reservas. No es el caso.

**El diputado Felipe Solís Acero** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Felipe Solís Acero, entiendo que es respecto de si votamos por separado, 120 y 121.

Adelante, diputado. Sonido en la curul del diputado Solís.

**El diputado Felipe Solís Acero** (desde la curul): Diputado presidente, el vicecoordinador de la bancada del PRI hizo una solicitud formal, en términos del criterio definido por el presidente de la Mesa Directiva, en el sentido de que es factible votar en forma diferenciada uno o varios artículos de un paquete que haya planteado en ese paquete de reservas un legislador; si hay una solicitud formal en ese sentido.

En este caso existe una solicitud formal, y esa solicitud formal fue muy específica respecto de los artículos 120 y 135.

Por tanto, respetuosamente le pido que se constriña a la Presidencia de la Mesa Directiva someter a la consideración del pleno la solicitud que recibió; en el sentido de que es el 120 y el 135.

El Grupo Parlamentario del PRI, no ha agregado el 121 y no lo considera en su petición.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Ésa es la única solicitud formal que he recibido; y la otra es exclusivamente del proponente. La Mesa no tendría intenciones de negársela; pero la única que ha recibido es del 120 y el 135, y en esos términos procederemos.

Proceda a preguntar si se aceptan las propuestas del diputado Corral, con excepción del 120 y el 135.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se aceptan las reservas del diputado Javier Corral Jurado, a excepción de los artículos 120 y 135. Las diputadas y los

diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa. Mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Es mayoría por la negativa. Se desechan las propuestas del diputado Corral con excepción del 120 y el 135. Es absolutamente evidente, señores diputados.

Repita la votación, señora diputada. Sean tan amables de ocupar sus lugares, diputados, para ejercer su sentido del voto. Sean tan amables de ocupar sus lugares. Permítame, diputado Corral, desahogando la votación, con mucho gusto.

A ver, diputados, sean tan amables de ocupar sus lugares, gracias. Señora diputada.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Se vuelve a preguntar a la asamblea. Los que estén por la afirmativa de las reservas del diputado Javier Corral Jurado, a excepción del artículo 120 y 135, sírvanse manifestarlo, por favor. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Corral. Están a discusión.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Corral, para fundamentar su reserva que estará a discusión.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Gracias, señor presidente. Como entiendo que hay una distinción que se está haciendo entre el 120 y el 121, que el 121 no lo separó la bancada del Grupo Parlamentario del PRI, permítaseme insistir en que el eje fundamental propiciatorio del debate, de la discusión, es la figura de la rectificación de hechos.

La alusión personal que puede ser por nombre y apellido, o sólo una alusión implícita, explícita, sería cuando se da el nombre y apellido del legislador, funciona u opera cuando se realiza.

Hay oradores en la tribuna parlamentaria que pueden llegar a contestar, incluso a referir a personajes concretos de esta Cámara, incluso sin aludirlos ni indirecta o directamente, ni explícita o implícitamente. Lo que detona el debate en la Cámara es cuando uno pide rectificación de hechos.

Es facultad de la Mesa Directiva centrar la materia del debate, centrar el tema de discusión y llamar al orador a concentrarse en el tema de discusión. La rectificación de hechos no puede ser el instrumento para venir a plantear otro tipo de temas. La rectificación de hechos está directamente vinculada con la discusión del debate parlamentario.

Entiendo y comprendo que hay preocupación por el abuso que se puede hacer de esta figura, pero hemos visto en términos regulares la actuación de los presidentes de la Cámara de Diputados.

Haber, de los dos presidentes de la Cámara de Diputados que lleva nuestro ejercicio constitucional, tanto Francisco Ramírez Acuña, como Jorge Carlos Ramírez Marín, si somos honestos, si más allá de partidos y hacemos a un lado las cuestiones partidistas, reconocemos que han actuado con institucionalidad parlamentaria. A veces son los vicepresidentes los que han caído o en pifias de procedimiento o en tendencias y favoritismos.

Pero, esencialmente quienes han conducido la Cámara de Diputados no podemos imputarles que no hayan llamado a los oradores a centrar el tema cuando se quiere hacer uso indebido de la rectificación de hechos.

Es como si nosotros pretendiéramos eliminar de entrada que en cuanto se pone a consideración el orden del día, no se le dé la palabra a ningún legislador. Sabemos que muchos han estado haciendo uso de ese recurso, para plantear temas que son conductas o maniobras parlamentarias que terminan desdibujando a los oradores.

Por eso, invito a quienes junto con nosotros tienen la posibilidad de aprobar esta rectificación, que si lo que queremos salvar es la deliberación de la Cámara, su esencia parlamentaria, mantengamos el 121 y sólo eliminemos la expresión que contiene el segundo numeral.

Dice el 121, segundo numeral: cuando el presidente lo autorice, la diputada o el diputado solicitante podrá hacer uso de la palabra al término de la lista de oradores, punto. Hasta ahí. Yo le elimino por una sola vez y, ¿por qué lo dejamos así? Porque el numeral parte del supuesto de que

cuando el presidente lo autorice, por eso hablo de la institucionalidad con la que se han conducido los dos presidentes de debates de la Cámara de Diputados, que son sus presidentes de Mesa Directiva.

Recuperemos por lo menos estos dos artículos, junto con el 135, pero ojalá que no dejaran de ver la propia Mesa Directiva, que hablara por sí misma en cuanto a recuperar sus facultades para intervenir en el orden del día.

Si la Mesa Directiva se allana, también lo entiendo y lo comprendo en torno del consenso, pero bien le valdría a algún miembro de la Mesa Directiva de esta Legislatura venir a hablar a favor del 64, del 65 y del 260, que recupera la intervención de la Mesa Directiva para modificar el orden del día, para incluir modificaciones al orden del día y para interpretar el Reglamento en todo momento del ejercicio constitucional.

Por su atención, muchas gracias y por el apoyo que puedan brindar a estas propuestas todavía muchas más gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias. Se han inscrito el diputado Jaime Cárdenas y el diputado Felipe Solís Acero, en ese orden. El diputado Cárdenas.

Al terminar el diputado Felipe Solís Acero preguntaremos si está agotada la lista de oradores.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, creo decir que el problema de fondo, uno de los problemas de fondo de este Reglamento es que no concede la suficiente autoridad, el suficiente poder al pleno de la Cámara de Diputados.

Considero que lo más aberrante es que el pleno de la Cámara de Diputados no pueda alterar el orden del día y que este orden del día esté diseñado por la Junta de Coordinación Política y en menor medida por la Mesa Directiva de la Cámara.

Dice el diputado Corral que por otra parte estoy de acuerdo en las reservas que ha hecho y votaré en el sentido de esas reservas, que la práctica parlamentaria que utilizamos algunos legisladores al inicio de la sesión, para tratar un asunto no previsto en el orden del día o para hacer hincapié sobre algún problema nacional de coyuntura, o para se-

ñalar responsabilidades de algún funcionario público, desdibuja a los legisladores.

Quiero decirle que no estoy de acuerdo con él; que esa práctica parlamentaria existe precisamente porque los legisladores no podemos solicitar ni proponer la modificación del orden del día. Si el orden del día se votara por el pleno de esta Cámara de Diputados y cualquier diputada o diputado hiciese modificaciones o propuestas de cambio al orden del día, la práctica parlamentaria a la que recurrimos algunos legisladores no tendría razón de ser, no tendría sentido.

Pero en fin, cuando las normas impiden la participación y la deliberación de los legisladores, es evidente que las prácticas parlamentarias se imponen en el seno de la Cámara de Diputados.

Señor presidente, para concluir, estoy de acuerdo en las propuestas del diputado Corral, de reservar y de modificar los artículos 120 y 121 del Reglamento, porque eso contribuye a la deliberación, al debate en el pleno de la Cámara de Diputados; pero no estoy de acuerdo con su afirmación en el sentido de que la práctica parlamentaria que utilizamos algunos legisladores al inicio de cada sesión para plantear problemas urgentes o importantes, desdibuja la actuación de los legisladores. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias a usted, diputado Cárdenas. Diputado Solís Acero, tiene usted el uso de la palabra.

En lo que hace uso de la palabra el diputado Solís Acero, quiero muy puntualmente agradecer la presencia en este pleno de la artista Gildalorena Martínez. Ella está exponiendo aquí en nuestro recinto una obra que se llama Ciudad de Arena y Sangre, dedicada al pueblo hermano de Ciudad Juárez. Bienvenida a la Cámara de Diputados, Gildalorena. Tiene usted la palabra, diputado.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Gracias, diputado presidente. El diputado Javier Corral nos ha expuesto un conjunto de reservas en relación al documento sujeto a discusión y a debate que nos presentó la Comisión de Reglamentos. Del conjunto de proposiciones que el diputado Corral ha formulado a la asamblea, hay dos de ellas que merecen la atención del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que tienen que ver con lo dispuesto o reglamentado en el artículo 120 y en el artículo

135 del Reglamento. Ésa es la razón por la cual el vicecoordinador parlamentario del grupo parlamentario de mi bancada solicitó la votación separada de esas dos reservas.

Voy a explicar la coincidencia que el Grupo Parlamentario del PRI tiene con esos dos planteamientos, e iniciaré al revés, primero con el artículo 135.

El diputado Corral argumentó la conveniencia de incluir en el artículo 135 la posibilidad del voto en abstención. Hay muchas discusiones y consideraciones en relación con el derecho que tenemos los parlamentarios para en ciertas y determinadas ocasiones poder optar por la abstención y no por el voto afirmativo o positivo o por el voto negativo, y es correcto el planteamiento.

Quiero comentar que en el propio Reglamento este derecho está planteado para el caso de la votación en comisiones. El artículo 190 del Reglamento establece: los diputados y diputadas manifestarán su parecer en torno a un asunto determinado cuando emitan su voto, y en consecuencia, permite la posibilidad del voto en abstención.

Si se permite la abstención en comisiones, no hay motivo en consecuencia para negar la abstención en el pleno. Ésa es la razón por la cual el Grupo Parlamentario del PRI está anuente con la propuesta de adición que plantea en el artículo 135 el diputado Corral.

El segundo asunto tiene que ver con el artículo 120 que se refiere a la discusión cuando hay alusiones personales. En ese caso es de aceptarse el planteamiento que se formula para evitar que la discusión por alusiones personales se restrinja a una sola intervención.

Ha habido manifestaciones -las hubo, varias- hace un rato cuando el asunto fue votado, el artículo 120 dentro de la votación en lo general, que manifestaron la consideración de inconformidad de diputadas y de diputados de prácticamente todos los grupos parlamentarios, por reclamar que se respetara el derecho de hablar a través de la respuesta a alusiones personales.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítase concluir al señor orador. Adelante, diputado, concluya.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Estoy terminando, diputado presidente.

La discusión en esencia se genera efectivamente cuando hay alusiones de carácter personal y debe permitirse, en consecuencia, que exista la posibilidad de que el diputado que es aludido con su nombre y apellido; o cuando lo es en forma implícita, tenga derecho a contestar en la tribuna el señalamiento que se esté haciendo.

No ocurre lo mismo en cambio en tratándose de la rectificación de hechos. La rectificación de hechos -y por eso no acompañamos la propuesta del artículo 121- técnicamente implica la posibilidad que tiene un legislador para plantear, como su nombre lo señala, una rectificación respecto de una fecha, respecto de un señalamiento concreto, respecto de un hecho, porque se estima que no ocurrió de la manera que el orador lo está planteando o que el hecho es falso y, en consecuencia, esa posibilidad y derecho de argumentar a su favor se resuelve con el planteamiento que tiene, con la posibilidad que tiene el legislador de subir en una ocasión a la tribuna y hacer la aclaración conducente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, diputado.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Estoy terminando. No ocurre lo mismo cuando hay una alusión personal, porque puede ser que en la respuesta que un orador haga al señalamiento de una alusión personal haya nuevas imputaciones y señalamientos al orador que hizo el comentario, derivado de la alusión personal que dé lugar a la necesidad de un nuevo derecho de intervención.

Por eso son planteamientos diferentes y por eso el Grupo Parlamentario del PRI acompaña la posibilidad y votará en favor de la propuesta que aquí se formuló, de modificar el 120 para permitir la discusión en el caso de alusiones de carácter personal; no así tratándose de rectificación de hechos.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul). Señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado. El diputado Solís Acero ha concluido su intervención; ha concluido su tiempo de intervención, diputado Corral. Sonido a la curul del diputado Corral.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul) Pero yo quisiera, porque me parece muy interesante, presidente, la argumentación que ha hecho el diputado Felipe Solís Acero que le dará oportunidad de explayarse más en su exposición.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, le pregunto al diputado Solís Acero si él quiere contestarle una pregunta.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Si usted lo autoriza, señor presidente, yo no tengo inconveniente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Autoriza el señor diputado.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): Ésta es una pregunta que se deriva precisamente de su argumentación final. Yo creo que efectivamente muchos legisladores han hecho de la rectificación de hechos ese instrumento para seguir planteando, alargando una discusión incluso que ellos mismos reiteran, que ellos mismos repiten, y eso lo hemos visto como una subterfugio para seguir interviniendo.

Pero yo no sé si usted, Felipe, se ha dado cuenta de que la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias tuvo el buen cuidado de señalar, en el artículo 121, que la rectificación de hechos operará al final de la lista de oradores, lo que me parece ya es un equilibrio frente a lo que usted mismo ha señalado.

La pregunta concreta: ¿no le parece a usted, Felipe, que el mandar la rectificación de hechos al final de la lista de oradores, cuando así ya lo determine el presidente, para darle el uso de la palabra, equilibra el mismo riesgo que usted ha planteado ahora en la tribuna?

**El diputado Felipe Solís Acero:** Yo creo que precisamente el señalamiento de establecer, por parte de la propuesta que formula la Comisión de Reglamentos, de enviar al orador que hace uso de la tribuna con motivo de la rectificación de hechos al final, opera justamente en la argumentación que sostenemos en el Grupo Parlamentario del PRI, de que sea una intervención por una sola vez.

Precisamente y ya lo votamos, eso ya quedó votado al votarlo en lo general, el hecho de enviar al orador de rectificación de hechos al final. ¿Por qué? Porque en la comisión, de la que según entiendo usted forma parte o estuvo parti-

cipando en los trabajos correspondientes de la comisión, consideraron, y yo creo que consideraron bien, que la rectificación debe aislarse, porque se trata justamente de un procedimiento técnico mediante el cual un orador le rectifica un hecho, una fecha, un señalamiento, un planteamiento concreto que ha hecho el orador en la tribuna, en relación con el asunto que se está discutiendo, y eso se resuelve con una sola intervención.

Si un orador necesita un número de intervenciones para rectificar hechos, entonces no está siendo preciso en la rectificación y en consecuencia, no está atendiendo al sentido que tiene técnicamente la figura parlamentaria de la rectificación de hechos, por eso no lo acompañamos.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, señor diputado. Y habiendo concluido su tiempo, agradecemos la intervención del diputado Felipe Solís Acero.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado García Granados.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Presidente, para hacerle una pregunta al diputado Felipe Solís.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Felipe Solís, le quiere hacer una pregunta el diputado García Granados, si usted acepta. Se trata del Reglamento y se trata de desahogar lo más posible.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Acepto.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, diputado.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Compañero diputado, qué pasa cuando en el espacio de rectificación de hechos existen elementos supervivientes, puede ser que existan datos que permitan la rectificación de hechos por una primera ocasión, pero qué pasa si en el desarrollo y en el desahogo de la misma rectificación de hechos llegan otros elementos que hagan precisamente razonar y valorar en mejor forma la cuestión que se esté planteando y discutiendo en tribuna.

Creo que es vital que la rectificación de hechos no tenga un límite aún y cuando se argumente por parte de algunos diputados, que haya quienes se excedan en la cuestión de la argumentación y que una argumentación posterior deslegítima o deja insubsistente la anterior.

Creo que al final de cuentas en el parlamento debemos parlamentar, dialogar, discutir. La dialéctica debe darse en forma permanente en este recinto y que no siempre una rectificación de hechos va a ser perenne, como tampoco las leyes son perennes, salidas como son de las manos de los hombres, son corregibles, son perfectibles.

Por ello, el esquema de la rectificación de hechos puede dar pauta para que surjan otros elementos supervinientes o datos más recientes que permitan efectivamente analizar en mejor forma el punto a discusión. ¿No lo considera así?

**El diputado Felipe Solís Acero:** A mí me parece que el ejemplo que está usted planteando tiene que ver más con la discusión de fondo del tema de que se trate que con la rectificación de hechos. La rectificación de hechos no es un asunto que tenga que ver con el fondo del debate, es una discusión tangencial sobre una discusión de fondo en el debate, sí; pero es un planteamiento tangencial, es un recurso, insisto, técnico parlamentario que tiene cualquier diputado, cualquier legislador con el propósito de hacer una rectificación en relación con un hecho, fecha, dicho o planteamiento específico que el orador haya hecho en la tribuna.

Si de ahí se quiere derivar una discusión en relación con temas adyacentes al que se está discutiendo, que en el fondo de la discusión misma del tema que se esté poniendo a consideración de la asamblea, entonces no es ese el camino para hacer uso de la tribuna, sino el registro del orador en la Mesa Directiva para que pueda participar en la discusión de fondo correspondiente.

Insisto, para nosotros la rectificación de hechos es un mecanismo técnico que permite una aclaración y la aclaración se resuelve en una intervención.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado Solís Acero. Diputado Escudero, tiene usted la palabra.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Desde mi lugar, por economía procesal. Respecto del 120, la posición del Partido Verde es acompañar sin duda alguna al diputado Corral. Éste es el

espacio adecuado para el debate, ésta es la Cámara para debatir, y como está redactado, nosotros también coincidimos con el diputado Corral, que no ayuda al debate.

Esta propuesta del diputado Corral sin duda alguna impulsa y favorece el debate y eso es lo que todos debemos fortalecer, respecto del 120, es la posición del Partido Verde.

Respecto del 135, presidente, no queda duda, como está redactado, que no se está contemplando, que no se están plasmando las manifestaciones de los legisladores, entendemos que fue una propuesta del diputado Encinas que acompañamos, tiene que estar abstención también, sin duda alguna que es una manifestación de los legisladores.

Y respecto del 121, el Partido Verde ha decidido no acompañar al diputado Corral, toda vez de que estamos seguros de que como está redactado sí ayuda al Presidente de esta Cámara de Diputados a llevar una conducción del debate de manera ordenada. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputado Escudero. En tal virtud tenemos tres grupos de artículos: el 120 y el 135, el 121 y los demás. Si le parece a la asamblea, vamos a proceder de la siguiente manera. En primer término, pregunte usted a la asamblea si el 120 y el 135 son de aceptarse. El 120 y el 135 primero, el 121 y posteriormente el 135, si votan a favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se pregunta a la asamblea si son de aceptarse el artículo 120 y el 135. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Los artículos 120 y 135 se incorporan a la votación en los términos de la propuesta del diputado Corral. Proceda usted con el 121.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Se pregunta a la asamblea, en votación económica, si se acepta el artículo 121. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Quienes estén por la negativa.

Es mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Vamos a repetir la votación, suplico a los señores diputados por favor voten a un tiempo y sean tan amables de ocupar sus lugares para la votación. Adelante, diputada.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Se repite la votación. Se pregunta a la asamblea si es de aceptarse el artículo 121. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Muchas gracias. De la misma manera, si pueden ponerse de pie quienes estén por la negativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Pues para mí persiste la duda, diputada. Vamos a hacer la votación por tablero. Hasta por 5 minutos ábrase el sistema electrónico.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación del artículo 121, reservado por el diputado Javier Corral.

(Votación)

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El sentido del voto es el siguiente. El voto a favor significa aceptar la modificación que propone el diputado Corral al 121. El voto en contra significa no aceptar esa modificación.

Diputado Escudero.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Si nos aclara qué votación se requiere para que pasen estas modificaciones. Tenemos entendido que la mayoría es calificada.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** En este caso no es mayoría calificada porque sólo se necesita que se incorpore al dictamen.

**El diputado Carlos Flores Rico** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Flores Rico

**El diputado Carlos Flores Rico** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Una consulta. ¿La votación que estamos realizando en este momento, es conforme al 285? Es decir, ¿se requiere mayoría calificada?

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No, mayoría simple.

**El diputado Carlos Flores Rico** (desde la curul): Pero, ¿para qué?

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Para decidir si se incorpora en los términos de la propuesta del diputado Corral, o no. La que es mayoría calificada es la votación en lo particular que haremos inmediatamente, una vez terminadas todas las reservas. Diputados, a ver, señores diputados, se trataba simplemente de la verificación de una votación que se realizó primero en términos económicos. Se hizo la votación económica y se trataba de una verificación. Se rechaza la propuesta.

Adelante, diputada.

Sigue ahora la siguiente votación y consiste en lo siguiente... Señores diputados, señores diputados.

Señores diputados. Sean tan amables de cerrar el sistema electrónico de votación.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Círrase el sistema electrónico.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No lo cierren entonces todavía. Voy a dar un minuto para terminar de votar. Adelante, diputada.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Un minuto más para que concluya la votación.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Abra el sistema por un minuto.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Ábrase el sistema electrónico por un minuto para proceder a la votación. Un minuto más.

(Votación)

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítanme, señores diputados. Van a abrir el sistema por un minuto más.

El adelanto científico de esta Cámara no llega a la posibilidad de reabrir el sistema electrónico de votación.

Sean tan amables de ocupar sus lugares diputados, para que no haya confusiones cuando se tomen los votos de viva voz. Si son tan amables y ocupan sus lugares.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Sigue abierto el sistema. ¿Ya no?

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No, ya no está abierto el sistema.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Ya no.

Muy bien. De viva voz.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** A ver, permítame, diputada. Permita usted que todos los diputados sean tan amables de ocupar sus lugares. Y vamos a hacerlo por fracciones, primero toma usted los votos que faltan del PAN, después del Partido Verde, y así sucesivamente. A ver, adelante.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): A favor.

**El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Paz Gutiérrez Cortina** (desde la curul): A favor.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Repetimos toda la votación. Ésa va a ser la impugnación.

A ver, señores diputados. Señores diputados, señores diputados, ante la imposibilidad de tomar los votos de viva voz con las objeciones respectivas, de si ya votó o no. Ábrase nuevamente el sistema de votación y que se repita toda la votación.

Adelante, por favor. Ábrase por 6 minutos el sistema de votación.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico 6 minutos para proceder a la votación del artículo 121.

(Votación)

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Círrrese el sistema de votación. ¿Qué había dicho la Mesa Directiva desde el principio? Ya ven. Gracias. Adelante, diputada.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Círrrese el sistema de votación electrónico.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputada. Quedan entonces los artículos 64, 65, 135, 174 y 193. Pregunte la Secretaría a la asamblea si son de desecharse esos artículos.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** El 135 ya está...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El 135 ya no, perdón.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Ya no, así es.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Y 260. Adelante.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la asamblea si se aceptan los artículos 64, 65, 174, 193 y 260, propuestos por el diputado Javier Corral Jurado. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputada. Se desechan y se reservan para su votación en conjunto con los demás artículos en la votación en lo particular.

Tiene la palabra la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, para fundamentar sus reservas a los artículos 95 y 125.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Gracias, diputado presidente.

Traigo dos propuestas para modificar dos artículos, el artículo número 95, donde se está planteando que se tome en consideración la participación de las minorías y que haya igualdad parlamentaria.

Y el artículo 125, que tiene que ver con una discusión que se dio cuando se estaba discutiendo la Ley Aduanera, en función de un supuesto plagio que había de una iniciativa del PRI al PAN o al revés, donde después de varias intervenciones uno de los puntos que salió a relucir, es que era fundamental que se tomaran en consideración las diferentes iniciativas que hay sobre un mismo tema.

Sin embargo, nosotros vemos que lo que se aplica en esta Cámara no es así. Por eso la propuesta que estamos haciendo es que se aplique este tipo de principios para que en igualdad de circunstancias se pueda determinar y tomar en consideración lo relacionado con las diferentes iniciativas.

Pero, bueno, evidentemente que sería muy ingenuo de mi parte pensar que estas propuestas podrían pasar ante este pleno, después de haber visto lo que sucedió con las propuestas que hizo el diputado Corral y, de igual manera, con toda la argumentación que se presentó desde la mañana con el diputado Jaime Cárdenas donde realmente se está considerando un Reglamento que tiene que ser un Reglamento que refleje la pluralidad del Congreso.

Un Reglamento que debiera ser un Reglamento democrático y, desafortunadamente, lo que sí les quiero decir diputados y diputadas es que en los pasillos, en las reuniones de las comisiones algo que siempre se escucha es la queja de todos ustedes, diputados y diputadas de las diferentes fracciones parlamentarias, con relación al nuevo Reglamento.

Diría que casi a manera de epitafio debería escribirse con letras, no precisamente de oro, pero letras en esta Cámara una frase que dijera: te quejas, pero te dejas. Porque aquí todos los diputados, si nosotros podemos observar, están simplemente obedeciendo a lo que les mandan y no tomando en consideración que cada uno de nosotros somos representantes populares.

Es una iniciativa, un Reglamento que se está votando y que ya se está aplicando, que podríamos considerar como reglamento mordaza, el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Que aquí lo importante y también de acuerdo al resolutivo de la Corte dentro de esta Cámara de Diputados, tiene que haber un proceso deliberativo, compañeros y compañeras, aquí deberíamos estar realmente abiertos a la reflexión y, también, al convencimiento como sucedió con lo que propuso hace un momento el mismo diputado Corral.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

**Reserva para adicionar un párrafo cuarto al artículo 95.**

**Debe decir:**

Artículo 95.

1 a 3.

4. Tratándose de los plazos establecidos por este artículo y los diversos artículos 89, 105, 139, numeral 1, fracción III, 142, 175, 184, numeral 1 y 239 del presente Reglamento, relativos a la preclusión de la facultad de dictaminación de las comisiones ordinarias por vencimiento de plazo, en todo caso se privilegiará el principio de igualdad parlamentaria, por lo que en caso de existan diversas iniciativas o minutas relacionadas con el tema que precluya, las comisiones deberán presentar un dictamen en el que se incluyan las consideraciones relativas a cada propuesta, para lo cual se abrirá un plazo de 90 días. En este caso se publicará el aviso relativo en la Gaceta Parlamentario.

Atentamente,

México, DF, a 12 de abril de 2011.— Diputada Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Reserva para adicionar un párrafo cuarto al artículo 125

**Debe decir:**

Artículo 125.

1. a 3.

4. En todo caso se privilegiará el principio de igualdad parlamentaria, por lo que en caso de preguntas en comparecencia o por escrito, los grupos parlamentarios gozarán de las mismas prerrogativas para formularlas. El mismo principio se aplicará para solicitar al Pleno la realización de comparecencias, audiencias públicas y/o preguntas parlamentarias. Los dictámenes de las comisiones deberán incluir un apartado relativo al ejercicio de estas facultades.

Atentamente,

México, DF, a 12 de abril de 2011.— Diputada Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame un segundo, diputada. Diputado García Granados. Adelante, diputado.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Es para formular una pregunta a la oradora, si me lo permite.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Si la diputada acepta, con mucho gusto.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Así es.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante. Sonido al diputado García Granados.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Diputada Laura Itzel Castillo, ¿usted cree que la función o la misión primordial que nos ha traído a esta Cámara de Diputados es sepultar al Parlamento o privilegiar al Parlamento? Y, después, de esa respuesta, si estamos dándole cumplimiento a la misión que nos trajo aquí.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Diputado, desafortunadamente, lo que estamos haciendo aquí es sepultar el debate a través de un reglamento mordaza.

Me parece que la función de los representantes populares es además de debatir entre nosotros, debatir de cara a la so-

ciudad. Que nuestros planteamientos y nuestras propuestas planteen nuestra ideología y que nuestros proyectos también se puedan plasmar más allá de este órgano legislativo.

Me parece, que este Reglamento que se ha impulsado en esta Cámara de Diputados, lo que está haciendo es, en pocas palabras, un remedo de lo que fue la Gran Comisión.

Que lo que tenemos que hacer aquí es debatir los reglamentos, las leyes tienen que plantear el progreso, tienen que ser progresivas, no tienen que ser iniciativas regresivas. No pueden ser peores las propuestas que hay ahora y que se están dictaminando, con relación a lo que existía hace décadas.

Por esa razón, me parece que aquí tenemos que estar plenamente convencidos que lo que se está aprobando es una contrarreforma, es un Reglamento regresivo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame diputada. ¿Acepta usted una pregunta de la diputada Incháustegui, del diputado Serrano y del diputado Cárdenas?

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Sí, cómo no, sí lo acepto.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputada Incháustegui, diputado Serrano y diputado Cárdenas, adelante en ese orden.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero** (desde la curul): Sí, diputada, ¿usted cree que con este Reglamento estemos dando un paso a favor de la democracia que se refleja en urnas y que aquí debería de expresarse? ¿O qué le parece a usted que los diputados y las diputadas celebren la derrota del pluralismo en esta Cámara, como si estuvieran celebrando haber ganado un partido de fútbol?

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias. Diputada, permítame. Diputado Serrano.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Diputada, de acuerdo a lo que escuché que mencionó, porque sí hay diputados del PRI decentes, democráticos, que quieren realmente trabajar por el pueblo. En esas conversaciones que ha tenido usted con diputados del PRI, ¿no ha escuchado que se quejan de los recursos que manejan sus coordinaciones? Porque

las prerrogativas que nos tocan a los diputados no les llegan a ellos igual que a otras coordinaciones, a otros diputados.

Sí he recibido quejas de que les quitan una gran parte de los recursos que les corresponden y se las quedan en la burbuja del PRI y obviamente, votan algunos por consigna y no por conciencia.

Qué lástima que agarren parejo a todos los priistas, porque hay, repito, priistas decentes, priistas democráticos.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, presidente. Quiero preguntarle a la diputada Laura Itzel Castillo respecto del grupo de trabajo que estaba previsto en el artículo decimosegundo transitorio del Reglamento: ¿cuántas veces fuimos convocados, si en realidad hubo reuniones de trabajo; si hubo intercambio de pareceres, si discutimos jurídicamente las reservas o si todo fue una simulación?

También quiero preguntarle a la diputada Laura Itzel Castillo, si las razones que se exponen en el proyecto de decreto de Reglamento para la Cámara de Diputados son razones bien argumentadas, bien motivadas o simplemente las hacen a un lado, hacen a un lado nuestras propuestas de reserva. Gracias, diputada.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, diputada.

**El diputado Felipe Enríquez Hernández** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Felipe Enríquez, ¿usted quiere formularle también una pregunta?

**El diputado Felipe Enríquez Hernández** (desde la curul): Así es.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** ¿Acepta usted la pregunta del diputado Enríquez? Adelante.

**El diputado Felipe Enríquez Hernández** (desde la curul): Compañera diputada, mi pregunta es: ¿usted cree...

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** No le escucho bien. Si pudiera hablar más fuerte.

**El diputado Felipe Enríquez Hernández** (desde la curul): Gracias. ¿Usted cree que con el actual Reglamento, que ha sido repetitivo, que nos citan, que se agendan temas importantes para el país para aprobar, y que un grupo de personas, privilegiando la notoriedad personal y de protagonismo retrasen una y otra vez las sesiones de esta Cámara de Diputados en perjuicio de todos los mexicanos? Porque cuando no se aprueba lo que tenemos agendado, quien pierde es México.

¿Usted realmente cree que con el actual Reglamento le estamos respondiendo a los mexicanos? ¿O prefiere el debate y la demagogia en lugar de solucionar los problemas que requiere la población?

**El diputado Germán Contreras García** (desde la curul): Presidente, una pregunta a la oradora.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** ¿Diputada, acepta usted una pregunta más?

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Sí.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, diputado Contreras.

**El diputado Germán Contreras García** (desde la curul): Diputada Laura Itzel Castillo, quisiera preguntarle a usted ¿cuál cree que sea el motivo para que se imponga un Reglamento que a su juicio maniatada, amordaza el quehacer parlamentario? Ésa es mi pregunta.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Adelante, diputada.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** En primer lugar, quiero decir que no se cumplió, incluso, con los artículos transitorios que marca el Reglamento. El artículo decimosegundo, donde se tiene que constituir un grupo de trabajo, el cual se convocó solamente dos veces, exclusivamente en esa reunión lo que se hizo fue demostrar en unas gráficas, en una proyección, cuántas iniciativas se habían propuesto, cuáles eran las observaciones, donde –yo insisto– se le estuvo dando el mismo carácter, el mismo nivel a una coma que a una propuesta que pudiera ser más profunda con relación a la igualdad parlamentaria que debe privar en este órgano legislativo.

Se hizo una serie de observaciones durante la discusión en el mes de diciembre, el 15 de diciembre y después de que se hicieron todas esas observaciones, finalmente, las consideraron como una especie de reservas, pero que no se reservaron; es decir, todo esto ha sido un mero engaño, porque si son reservas, entonces se aprueba un Reglamento en lo general y las reservas que queden, esas reservas no se podrán aplicar.

Aquí se está aplicando el Reglamento. Estamos votando un Reglamento que ya se está aplicando, violando la misma reglamentación.

Se está aplicando un Reglamento donde hubo una serie de reservas que les llamaron observaciones y esas reservas simplemente pasaron desapercibidas, ¿por qué? Porque las pusieron en un documento, dentro de una numeralia absurda como meras propuestas insignificantes que tenían que ver con un profundo trabajo, supuestamente, que habíamos hecho todos, porque eran miles de propuestas pero que no tenía ningún sentido presentarlas porque simplemente no se iban a discutir en ningún momento.

Incluso, el diputado presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias dijo en la reunión que era una reunión con un carácter no deliberativo y no iba a haber conclusiones. ¿Entonces en qué lugar se discutió? ¿Dónde se presentó la iniciativa?

El proyecto de iniciativa lo tendría que haber presentado ese grupo de trabajo conforme al artículo decimosegundo transitorio que también se violó. Es decir, ha sido un proceso violatorio desde el principio.

¿Qué es lo que ha sucedido en estos momentos? Que se presenta un dictamen que nos vienen a decir, a pesar de que en el orden del día se señala que tenemos la discusión de los dictámenes, se dice que no, que no es un dictamen, que es un proyecto de decreto. Evidentemente que lo que estamos nosotros percibiendo es que hay una serie de incongruencias que el objeto es solamente aplicar un Reglamento que aprobó una cúpula; un Reglamento que aquí nos ha quedado muy clara la propuesta que proviene del Partido Revolucionario Institucional.

Efectivamente, no todos los diputados y las diputadas del Partido Revolucionario Institucional están de acuerdo con ese Reglamento, porque restringe más sus derechos de los que tienen ahora.

Tenemos que entender que somos pares y lo que está sucediendo con ese Reglamento es que están decretando la desigualdad parlamentaria dentro de las mismas fracciones y dentro del propio Congreso; dentro de la Cámara de Diputados.

Eso, compañeros y compañeras, es gravísimo. Es gravísimo porque ni siquiera han protestado al interior ni se ha planteado que existe una reforma real, porque donde se discutió no fue en el grupo de trabajo donde nos incorporaron a los compañeros y compañeras que habíamos estado haciendo propuestas.

Los compañeros que participamos y que tendríamos que estar en ese grupo de trabajo no fuimos convocados para discutir nada. Lo peor del caso es que todavía se atreven a decir en el informe que ni siquiera sustanciamos nuestras propuestas. Que nuestras propuestas no están bien argumentadas. ¿Cómo es posible que exista de verdad tanto cinismo como para señalar en un informe oficial este tipo de cuestiones cuando nosotros, con documentos, hemos estado señalando cuáles son las propuestas? Hemos demostrado incluso en las reuniones aquí en este pleno cómo, por no tomar en consideración las propuestas que hemos hecho, existen los problemas que se dan.

Lo que yo quiero decir concretamente es que no puede ser que un Reglamento, como lo señalaron diputados y diputadas que aquí preguntaron diferentes cuestiones, refleje una visión completamente antidemocrática.

Tenemos que estar abiertos a la pluralidad, porque una cosa sí les digo: podrán ser ustedes aquí mayoría, pero nosotros somos mayoría allá afuera desde el Movimiento de Regeneración Nacional. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputada. Pregunte la Secretaría si son de aceptarse las propuestas de la diputada Laura Itzel Castillo.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si son de aceptarse las propuestas de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No se aceptan las propuestas. Se incorporan los artículos para su votación nominal en conjunto.

Tiene la palabra el diputado Felipe Solís Acero, para fundamentar la reserva del artículo 101.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Gracias, diputado presidente. Los diputados Jesús María Rodríguez, Emiliano Velázquez, José Antonio Arámbula, Luis Felipe Eguía y el de la voz, hemos suscrito esta reserva que explicaré de manera muy sencilla.

En el artículo 104, que ya votamos en lo general, se encuentra normado el procedimiento para la discusión de dictámenes y se establece en la fracción X el siguiente señalamiento: si el orador no se encuentra en el salón de sesiones perderá su turno. Se refiere al momento en que el orador es llamado por el presidente de la Mesa Directiva.

La propuesta que formulamos respecto del artículo 101 tiene el propósito de homologar los procedimientos, porque se trata al fin y al cabo de discusiones similares. La discusión de dictámenes y la discusión en agenda política. Por eso planteamos una modificación en el artículo 101 en doble sentido.

En primer lugar, para garantizar la representatividad en la Cámara mediante un agregado que establece que la agenda política se integrará hasta por dos temas de interés general y sólo tendrá una finalidad deliberativa. Un integrante de cada grupo, dice la propuesta, en orden creciente de acuerdo a su representatividad en la Cámara, podrá fijar su postura al respecto.

Y la segunda parte de la propuesta tiene que ver justamente con la homologación de lo que ya votamos favorablemente en el artículo 104, respecto de la discusión de dictámenes, y ahora se plantea respecto de la discusión en agenda política.

Se trata de agregar en el segundo párrafo: si el orador no se encuentra en el salón de sesiones en el momento en el que el presidente lo anuncie, perderá su turno.

Termino simplemente comentándoles que por falta de una normatividad como la que estamos planteando, ya ocurrió un caso lamentable en una discusión de un tema en agenda política. Si no recuerdo mal del asunto de Mexicana. Ahí nuestro grupo parlamentario registró al diputado –mi pai-

sano– Carlos Flores Rico, y en razón de la representatividad de mi Grupo Parlamentario a él le correspondía cerrar las posturas o planteamientos que formulan los grupos parlamentarios.

Un diputado de un grupo parlamentario, no tiene caso referir de cuál, porque no se trata de armar una discusión sino de formular una propuesta, se ausentó del salón, fue en consecuencia llamado el siguiente diputado y así sucesivamente hasta que correspondió el turno al diputado Carlos Flores Rico y cuando éste creía que había cerrado la discusión, la Presidencia de la Mesa Directiva le concedió el uso de la palabra al diputado que había sido llamado en su turno, estuvo ausente y que en consecuencia debió haber perdido su oportunidad de hacer uso de la tribuna. De lo contrario, si no establecemos esta norma, se permitirán, permítanme la expresión, chicanas parlamentarias que faciliten que un diputado que prefiere hablar al final de los agendados, se vaya afuera del salón, se haga el escurridizo y luego aparezca para ser él quien indebidamente y sin tener la representatividad del caso, cierre la discusión.

Por esa razón estamos formulando la propuesta en el sentido que está planteado y suscrito por los diputados a quienes ya referí, respecto del artículo 101. Esperamos contar con el voto favorable. Gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión

Los suscritos, Felipe Solís Acero y Jesús María Rodríguez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, diputados federales de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos a la consideración de esta soberanía, la siguiente Reserva al Proyecto de Reforma al mismo ordenamiento, en su artículo 101.

Lo anterior, por considerar pertinente la inclusión de un texto que nos permita homologar el criterio de proporcionalidad, para la participación de los oradores en tribuna de cada grupo parlamentario, así como la precisión de que si el orador no se encuentra presente al momento de su intervención, perderá su turno y en el caso de que el proponente sea el que no se encuentre, el tema se expondrá con los oradores presentes.

A efecto de ilustrar mi primera propuesta para modificar el artículo 101, menciono el caso del actual artículo 104, numeral 1, fracción IV, que se refiere a las discusiones en lo general de los dictámenes con proyecto de ley o de decreto, en cuyo texto se señala que: “Un integrante de cada grupo, en orden creciente, de acuerdo a su representatividad en la Cámara, podrá disponer de hasta cinco minutos para exponer su postura”. Es decir, que si este criterio lo utilizamos para las discusiones en general, resulta oportuno y adecuado incluirlo para ordenar la participación de los legisladores en el desahogo de la Agenda Política.

En el caso de la segunda propuesta, menciono la modificación del artículo 104, numeral I, fracción X, que acaba de ser aprobada en lo general por esta Asamblea, en la que se precisa que de no encontrarse el orador en el salón, perderá su turno. Lo cual, permitirá una mayor atención, orden y agilidad en el desarrollo de este apartado.

Por todo lo antes expuesto propongo a su consideración la siguiente reserva para que el artículo 101 quede como sigue:

#### Artículo 101.

1. La Agenda política se integrará hasta por dos temas de interés general y sólo tendrán una finalidad deliberativa.

**Un integrante de cada grupo, en orden creciente, de acuerdo a su representatividad en la Cámara, podrá fijar su postura al respecto.**

2. El coordinador de cada grupo, será quien inscriba un orador para la ronda de posicionamientos de cada asunto.

**Si el orador no se encuentra en el salón de sesiones en el momento en el que el Presidente lo anuncie, perderá su turno.**

3. ...

4. ...

5. ...

6. ...

Diputados: Felipe Solís Acero, Jesús María Rodríguez Hernández, Emiliano Velázquez Esquivel, José Antonio Arámbula López, y Eguía Pérez Luis Felipe (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Pregunte la Secretaría si se acepta la proposición del diputado Felipe Solís Acero.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Felipe Solís Acero. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Quienes estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Es correcto. Entonces pregunte si se acepta y se incorpora al dictamen la propuesta del diputado Felipe Solís Acero.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta y se incorpora al dictamen la propuesta del diputado Felipe Solís Acero. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Se incorpora y se reserva para su votación en conjunto con las modificaciones aceptadas.

Tiene la palabra el diputado Uriel López Paredes, para presentar una reserva del artículo 182.

**El diputado Uriel López Paredes:** Con su permiso, diputado presidente. El artículo 182 del Reglamento establece un periodo de hasta 45 días hábiles para que las comisiones dictaminen. Es un periodo extremadamente corto.

El día de hoy estábamos viendo en la Mesa Directiva que hay alrededor de 80 solicitudes de prórroga para dictaminar de parte de algunas comisiones, por lo que nosotros estamos planteando que en lugar de 45 días hábiles el periodo sea de hasta 60 días hábiles, porque señala el artículo 184 del código, dice: En los plazos establecidos y una vez realizadas las prevenciones a que hace referencia este Reglamento, se presenten en sus términos ante el pleno para su discusión y votación.

Creo que estaríamos saturando de iniciativas el pleno y es un trabajo que en mi opinión debe hacerse en las comisiones respectivas de esta Cámara y para eso sería necesario dar un periodo de hasta 60 días, lo que estaría permitiendo

que se dieran dos meses, es decir, convocar hasta en dos ocasiones para hacer quórum y tratar las iniciativas en las comisiones respectivas. Es cuanto, presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados. Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito diputado Uriel López Paredes, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente:

**Reserva al artículo 182 de la resolución con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobada por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

**Artículo 182.**

1. Todo asunto turnado a comisión deberá ser resuelto por ésta, dentro de un término máximo de **sesenta días, a partir de la recepción formal del asunto**, con las salvedades que este reglamento establece.

2....

3. La comisión tendrá como término para dictaminar las proposiciones, hasta el fin de cada periodo **ordinario de sesiones**.

4. a 6....

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2011.— Diputado Uriel López Paredes (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputado. Pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta del diputado Uriel López Paredes.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se pregunta a las diputadas y a los diputados si son de aceptarse las modificaciones propuestas por el diputado Uriel López Paredes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No se aceptan, se reserva el artículo para su votación en lo particular en conjunto con los demás reservados. Diputado Escudero, tiene usted el uso de la palabra para fundamentar el artículo 233, que es reservado.

**El diputado Pablo Escudero Morales:** Muchas gracias, señor presidente, con su permiso. He reservado el artículo 233, que es el referente a las controversias constitucionales. Este artículo prevé cuál debe ser el procedimiento para que esta Cámara de Diputados pueda presentar ante la Suprema Corte de Justicia una controversia constitucional.

Habla de los derechos de las diputadas y de los diputados que tienen que presentar una solicitud ante la Junta de Coordinación Política, ésta tendrá que tramitarlo ante la Mesa Directiva y una vez que se tramite en esta Mesa tendrá que ser sometido al pleno para su votación.

Lo anterior, estamos convencidos que contradice la legitimación procesal que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido para el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara.

De acuerdo con el artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que en términos de las normas que los rigen estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

Al respecto, también conviene citar el artículo 123, numeral 1, inciso I) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la representación legal de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión recae en el presidente de la Mesa Directiva.

Es decir, con esta modificación lo que estamos buscando es poner en coordinación, en sincronía la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 105, fracción C. La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 23, numeral 1, así como la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105, respecto de las controversias constitucionales.

Por eso, respetuosamente, me permito someter a su consideración las siguientes modificaciones. Que quede:

IV. Si el pleno aprueba su presentación, el presidente deberá dar curso en tiempo y forma ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso tardará más de 3 días después de haber sido votada.

II. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el presidente podrá por sí mismo, en uso de la representación originaria que ostenta de la Cámara, como lo dispone el artículo 23, numeral 1, inciso I) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentar demanda de controversia constitucional cuando lo estime necesario para defender los intereses de ésta, aun en los periodos de receso. Es cuanto, señor presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito diputado Pablo Escudero Morales, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente:

**Reserva al artículo 233 de la resolución con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobada por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

#### Artículo 233.

1. Para la sustanciación de la facultad señalada en el inciso c), de la fracción I, del artículo 105 de la Constitución, en materia de controversias constitucionales se seguirá el siguiente procedimiento:

I. Las diputadas o diputados que pretendan la interposición de una demanda de controversia constitucional deberán presentar solicitud por escrito, acompañada del proyecto de demanda ante la Junta,

II. La Junta deberá acordar y solicitar a la Mesa Directiva, que el área jurídica de la Cámara, emita en un **plazo no mayor de cinco días**, una opinión técnica sobre los argumentos para la procedencia o improcedencia de la misma. **Este plazo no se aplicará cuando este por**

**vencerse el término constitucional para su formulación, y**

III. La Junta dará a conocer el proyecto de demanda anexando la opinión técnica, la cual deberá entregarse a todas las diputadas y los diputados, **en versión electrónica o Impresa para los diputados y diputadas que lo soliciten** al menos veinticuatro horas antes de su discusión y votación en el Pleno.

IV. Si el Pleno aprueba su presentación, el Presidente deberá dar curso en tiempo y forma ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ningún caso tardará más de tres días después de haber sido votada.

**2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el Presidente podrá por sí mismo, en uso de la representación originaria que ostenta de la Cámara, como lo dispone el artículo 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentar demanda de controversia constitucional cuando lo estime necesario para defender los intereses de ésta, aún en los periodos de receso.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2011.— Diputado Pablo Escudero Morales (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado. Pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta del diputado Pablo Escudero.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se pregunta a la asamblea si es de aceptarse la propuesta del diputado Pablo Escudero. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputada. Pregunte si es de aprobarse la propuesta del diputado Pablo Escudero.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se pregunta si es de aprobarse la propuesta del diputado Pablo Escudero. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Es de aprobarse y se incorpora al dictamen la propuesta del diputado Pablo Escudero.

Tiene la palabra el diputado Gastón Luken Garza para fundamentar la reserva del artículo 260 que hiciera ante esta Mesa Directiva.

**El diputado Gastón Luken Garza:** Buenas tardes. Gracias, señor presidente.

El tema de la reforma al Reglamento de la Cámara ha sido un anhelo de varias legislaturas que han tratado en vano de modificarlo. El nuevo Reglamento es de los logros más relevantes de esta Legislatura. Celebro el acuerdo, felicito al presidente de la comisión y, por supuesto, a las diversas fuerzas políticas que están a favor de este Reglamento.

Cambiar inercias del viejo reglamento, que tiene más de 70 años, ciertamente no ha sido fácil. Si bien el nuevo Reglamento no es la panacea, sin duda alguna permite al Congreso dar pasos en la dirección correcta pues da más claridad a las obligaciones de los diputados, así como más transparencia y orden al trabajo legislativo.

Sin embargo, el Grupo Parlamentario del PAN presenta su enfática preocupación en atención a que se había acordado que se podría descontar de la dieta, a manera de premio y sanción, a los diputados que violaran el Reglamento que aquí nos estamos dando; a los diputados que interrumpieran el orden de la Cámara, a diputados que aquí vulneraran el derecho de otros.

No obstante, los grupos parlamentarios del PRD y del PT, con la anuencia del PRI y del Verde, decidieron eliminar esta medida para inhibir la interrupción del orden de las sesiones del pleno.

Se busca dar reversa a una medida, en mi opinión, justa y ética. Para que un reglamento, cualquiera que sea, pueda tener más posibilidad de ser respetado debe tener dientes, y lo que ahora pretenden las fracciones del PRI, PT, Verde y PRD, es que no los tenga.

Eso sí, allá el ciudadano que viole una norma, un reglamento. Ahí sí procede una sanción y una multa, un descuento; pero no así los diputados. Eso no se vale. A eso no vinimos.

Quienes más tenemos la obligación de respetar las leyes...

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente. Si me permite una pregunta el diputado.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado Luken.

**El diputado Gastón Luken Garza:** Sí, señor.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El diputado Cárdenas quiere hacerle una pregunta, si usted acepta.

**El diputado Gastón Luken Garza:** Con mucho gusto, Jaime; al terminar mi exposición.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante diputado, al final de su exposición.

**El diputado Gastón Luken Garza:** ... Quienes más tenemos obligación de respetar las leyes y normas somos quienes tenemos la responsabilidad pública que hoy ostentamos. Los ciudadanos con toda razón demandan, vaya, exigen, que el Congreso cumpla con eficacia y orden sus responsabilidades.

El argumento que dan los grupos del PT, PRI, Verde y PRD para sustentar esta contrarreforma, para que no se les pueda descontar de su dieta por una falta al reglamento, dicen: es que no lo permite la Constitución. No es un argumento menor, pero ciertamente es equívoco, es una interpretación equívoca.

Seguramente compañeros diputados que están en contra de que se les pueda descontar de su dieta harán elocuentes argumentaciones a su favor. Tan elocuentes serán como la distancia de su posición con la ética y con el sentido y deseos de los ciudadanos a quienes dicen representar.

La Constitución, en su artículo 64 permite ya el descuento a la dieta de un diputado. Así lee el artículo 64: Los diputados y senadores que no concurran a la sesión, sin causa justificada o sin permiso de la Cámara respectiva, no tendrán derecho a la dieta correspondiente al día en que falten. Qué bueno que así sea. Es sólo lógico.

Pero su redacción no lee: Sólo se podrá descontar de la dieta a los diputados y senadores cuando falten injustificadamente.

Nuestro compromiso personal debiese ser suficiente para estar más que abiertos a ser sancionados con descuento a la dieta si violamos el Reglamento que nos estamos imponiendo. Si nuestro compromiso no es suficiente, debería ser suficiente la razón, el que la interpretación que presento de la Constitución no limita explícitamente dicho descuento.

En el Grupo Parlamentario del PAN estamos convencidos, que si un diputado atenta contra el orden, contra el cumplimiento de la responsabilidad para la que aquí estamos; ése diputado o diputada, del partido que sea, debe ser sujeto a poder ser sancionado con un descuento en su preciada dieta y elevada dieta. Es lo menos que podemos exigir. Así es afuera con los ciudadanos, y con más razón debe ser así en este recinto.

Esta posibilidad no pretende coartar el derecho de la libertad de expresión, no nos confundamos. Se vale, y aquí es el lugar para los acuerdos y los desacuerdos; no pretende coartar el debate parlamentario. El derecho de todos nosotros encuentra su límite cuando es el que encontremos el derecho del otro.

Mucho hablamos y con razón exigimos de nuestros derechos, pero poco hacemos cuando se trata de nuestras obligaciones. Aceptamos pues, ser sujetos a ser sancionados si violamos el Reglamento. Si no queremos ser sancionados, simple y sencillamente no violemos el Reglamento.

Invito a colegas y a amigos del PRI, del PRD, del PT y del Verde, que no se acepte esta contrarreforma al artículo 260 del Reglamento. Es decir, que aceptemos la posibilidad de ser sancionados, de ser descontados en nuestras dietas, cuando violemos el Reglamento que nosotros nos estamos construyendo.

Precisamente, por tener el privilegio de ostentar este cargo público, es que debemos estar a la altura de las demandas y exigencias ciudadanas.

El Congreso de México está en deuda con el país. Tomemos esta oportunidad para hacer un abono a dicha deuda en aceptar ser sujetos a ser sancionados. Es lo menos que podemos hacer de lo mucho que debemos hacer. Gracias, muy amable.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido Presidente Jorge Carlos Ramírez Marín:

El suscrito, diputado federal de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el debido respeto me dirijo a usted, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a efecto de reservar el **artículo 260 numeral 3, fracción IV** contenido en el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del mismo Reglamento de la Cámara de Diputados; proponiendo la siguiente redacción:

**Artículo Primero.** *Se reforman los artículos 3, numeral 1, fracción XV; 5, numeral 1; 7, numeral 1, fracción II; 8, numeral 1, fracciones II y XII; 13, numeral 3; 29, numeral 5; 33, numeral 1; 34, numeral 1; 35; 36, numeral 1; 37, numerales 3, 4 y 5; 39, numerales 1, 3, 4 y 5; 43, numeral 1; 45, numerales 2, 3 y 4; 46, numerales 2 y 3; 47, numeral 1, fracción II; 50, numeral 1; 53; 54, numeral 2, fracción I; 57; 58; 62, numeral 2; 65, numeral 3; 66, numeral 1, fracción III; 67, numeral 2; 69, numeral 2; 73; 75, 76, numeral 1, fracción V, 77, numeral 2; 78, numeral 1; 79, numeral 2, actuales fracciones IV y V- 84, numeral 1; 85, numeral 1, fracción XIII; 90, numeral 4; 93, numeral 1; 95, numerales 1, fracción II, y, 2, fracción I; 97; 100, numeral 2; 101; 102, numerales 2, fracciones V y VI y 3; 103, numeral 1; 104, numeral 1, fracciones III, IV, VII, X y XII; 106, numeral 1, fracción VI; 107, numeral 2; 117, numeral 1; 122, numerales 3 y 4; 124, numeral 3; 125; 126; 127; 139, numeral 1, fracciones I y V; 146, numerales 1 y 2; 149, numeral 2, fracciones III, IV y V; 150, numeral 1, fracciones IV, X, y actuales XIII y XVI; 151, numeral 1, fracciones II, VII y IX; 152, numeral 4; 153, numeral 1, fracción II; 160, numerales 2, fracción I y 3; 161, numeral 2; 165, numeral 3, fracciones IV y actual VI; 167, numeral 5; 171; 174, numeral 6; 177, numerales 3 y 4; 182, numerales 1 y 3; 183, numeral 2; 184, numeral 2; 188; 189, numeral 3; 190; 193, numeral 5; 194; 195, numerales 1, fracción V, 3 y 5; 198, numerales 1 y 2; 207, numeral 2; 210, numeral 4; 217; 218; 223, numeral 1; 224, numeral 1; 227; 228; 230; 231, numerales 1 y 3; 232; 233, numeral 1, fracciones II y III; 235, numeral 1; 236, numeral 1; 237; 239, numeral 1, fracciones VII y XI; 241, numeral 3; 258, numeral 2; 259, numeral 1; **260, numeral 1**; 263, numeral 2; 267, numerales 2 y 4; 268; 275; 277, numeral 1; 280; la denominación del Título Sexto “De los Procedimientos Es-*

peciales”, del Capítulo II “De la Expedición de Decretos y otras Resoluciones exclusivas de la Cámara” **se adicionan los artículos 6, con una fracción XI, recorriéndose las actuales en su orden; 13 con un numeral 4; 63, con un numeral 3; recorriéndose en su orden los actuales; 76, con los numerales 2 y 3; 79, con una fracción V, recorriéndose las actuales en su orden; 95, numeral 2, fracción II, con los incisos d) y e); 104, con un numeral 2; 114 con un numeral 3; 122, con un numeral 5, recorriéndose el actual en su orden; 149, numeral 2, con una fracción X; recorriéndose las actuales en su orden; 150, numeral 1, con una fracción XI, recorriéndose las actuales en su orden; 166 con un numeral 4; 175, numeral 1, fracción III, inciso e); 183, con un numeral 3; 187, con un numeral 2; 198, con un numeral 7; 233, numeral 1, con una fracción IV; 239, numeral 1, con las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, recorriéndose la actual XXV para ser XXIX; 241, con un numeral 4; 260, con un numeral 5, y se derogan el numeral 4 del artículo 72; el numeral 3 del artículo 95; la fracción V del numeral 3 del artículo 165; la fracción IX del numeral 1 del artículo 247, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:**

#### **Artículo 260.**

**1. Compete a la Mesa Directiva, interpretar el Reglamento durante la sesión y a través del Presidente, observar y hacerlo cumplir para la adecuada conducción de la sesión.**

2.

I a III...

IV. Descuento de un día de dieta

3. ...

4. ...

**5. A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias le compete resolver en caso de duda, las consultas referentes a este Reglamento, de acuerdo con el artículo 40, numeral 2 de la ley.**

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el día 6 de abril de 2011.— Diputado Gastón Luken Garza (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado Luken. Señor Cárdenas, adelante.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. El señor diputado Gastón Luken, que es un buen amigo, hemos coincidido en nuestra vida en varios lugares. Uno de sus trabajos fue la de ser contralor del gobierno del Distrito Federal, cargo que seguramente le honra mucho en haberlo ocupado.

Y él sabe perfectamente que para que en materia de responsabilidades existan conductas tipificadas, procedimientos a sancionar y sanciones, todas ellas deben estar previstas en una ley, porque así lo establecen distintos preceptos de la Constitución.

El artículo que él menciona, el 64, que también yo mencioné en mis reservas, tiene que ver con una sanción específica de la Constitución a las inasistencias de los legisladores. Es el único supuesto en donde la Constitución establece una sanción a un legislador por no concurrir a sus funciones.

Sin embargo, los artículos 109 y 113 de la Constitución establecen con mucha claridad que será el Congreso de la Unión y las legislaturas, las que deben aprobar las leyes de responsabilidades. El 113 alude a las leyes de responsabilidades, es decir, nuestra Constitución establece que hay una reserva de ley en materia de responsabilidades, porque la materia de responsabilidades administrativas es muy semejante a la materia penal, no se puede establecer un delito o una sanción de carácter penal si ésta no está prevista en la ley. También en materia de responsabilidades, para que haya responsabilidades y sanciones, éstas necesariamente deben estar en la ley.

Por otro parte, el artículo 61 de la Constitución establece la inviolabilidad de las opiniones de los legisladores y la imposibilidad para que puedan ser reconvenidas por ellas. Entonces yo creo que el señor diputado Luken, que conoce muy bien este marco constitucional, estaría de acuerdo conmigo y es lo que le quiero preguntar, que estando yo de acuerdo con él, en el sentido de que los legisladores podemos ser sancionados, pero siempre y cuando esas sanciones y esas responsabilidades consten en el marco jurídico adecuado que solamente es la ley, no en un reglamento.

Entonces no se trata simplemente de una cuestión formal, sino estamos invocando el principio de supremacía constitucional que es la base para determinar la validez de las le-

yes en este país. Ésa es la razón, diputado Luken. ¿Qué opinión le merecen los artículos 109 y 113 de la Constitución y el principio de supremacía constitucional establecido en el artículo 133 de la Carta Magna?

El diputado Gastón Luken Garza: Gracias, Jaime. Tal y como prevé en mi presentación, la argumentación que darían algunos diputados, amigo y colega Jaime, para no aceptar ser sancionados como así se aprobó en este Reglamento y se está haciendo una contrarreforma sería elocuente, sería muy bien fundamentada como lo es Jaime.

Si la Constitución permite quitarles de la dieta con toda razón a los diputados cuando no vengan, creo que con más razón cuando vengan e interrumpen el trabajo o violenten los derechos de otros diputados. Ésa es la posición de PAN.

Respetamos los argumentos que has dado, son válidos, son correctos, pero nuestra posición está también del lado de la ética y de la demanda social. Es decir, hacer valer nuestros derechos, sí. Pero, también, al mismo grado y con mayor énfasis nuestras obligaciones.

No sé, resulta que no se nos puede tocar ni con el pétalo de una rosa a nuestra dieta, por hacer algo que va en contra de nuestro Reglamento. La posición del PAN es simple y sencilla, y por eso será, seguramente se votará...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame un segundo, diputado. Sean tan amables, Servicios Parlamentarios, de subir el sonido de la tribuna, si son tan amables.

Adelante, diputado.

**El diputado Gastón Luken Garza:** Gracias, ya terminé muy amable, señor presidente.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Otra pregunta, diputado Luken.

**El diputado Gastón Luken Garza:** Por supuesto, Jaime.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Quiero preguntarle al diputado Luken si le parece ético o antiético respetar la

Constitución. Es ético respetar la Constitución o no lo es, es una pregunta.

**El diputado Gastón Luken Garza:** Es una muy buena pregunta y sí lo es, como es ético respetar el Reglamento que nos estamos haciendo aquí. La postura es muy sencilla, el comentario está hecho, sujetémoslo a votación, quién está de acuerdo que nos podamos sancionar desde nuestra dieta cuando faltemos a este Reglamento y que digamos esto de cara a la sociedad. Gracias. Es todo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado Luken.

Permítame la Secretaría. Me informa la Mesa Directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que en relación al artículo 260 en la fracción I, se propone una fe de erratas, para que transcriba literalmente lo que observa la fracción B del artículo 20 de la Ley Orgánica, por lo que en estos momentos se estarían votando exclusivamente todas las demás fracciones del artículo 260.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Propuesta de la Comisión

**Dice:**

#### Artículo 260.

1. Compete al Presidente cumplir y hacer cumplir el Reglamento e interpretarlo; en caso de duda, compete a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias resolver las consultas.

**Debe decir:**

#### Artículo 260

1. Compete a la Mesa Directiva realizar la interpretación de las normas y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de la sesión;

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2011.— Diputados: Jesús María Rodríguez Hernández, Javier Corral Jurado, José Antonio Arámbula López, Luis Felipe Eguía Pérez, Emiliano Velázquez Esquivel (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No sé, diputado Rodríguez, si quisiera hacer algún abundamiento. Sonido en la curul del diputado Rodríguez.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández** (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Solamente, a efecto de poner en contexto la propuesta que se está formulando a nombre de la junta directiva de la comisión.

El artículo 260 del Reglamento es el que establece actualmente que la interpretación del Reglamento le corresponde al presidente de la Mesa Directiva. Durante este proceso de análisis en cuanto a las observaciones que se presentaron por parte de diferentes diputados hubo una en particular que presentó el diputado Juventino Castro en cuanto a que no podíamos hacer una redacción diferente de lo que establece el artículo 20 de la Ley Orgánica en su inciso b).

Entonces, en junta de trabajo, el propio grupo y la junta directiva hicieron la redacción que actualmente tiene el proyecto de decreto de reforma al Reglamento en el numeral 1 del artículo 260.

Al estarlo leyendo y comentando con los señores miembros de la Junta Directiva y de la Comisión, observamos que es más preciso, es más claro y no deja lugar a dudas la redacción que tiene el inciso b), artículo 20 de la Ley Orgánica.

Es en ese sentido que se está presentando la propuesta.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputado.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado García Granados.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Ésa es precisamente una de las razones por las cuales he estado votando en contra, porque el Reglamento no puede ir por encima de lo que la ley dispone. Es inconcebible que en la ley se haya establecido claramente que a cada una de las faltas se le descontará la dieta al diputado y el Reglamento dice que cada dos faltas se le va a descontar un día de salario.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría si son de aceptar-

se las propuestas del diputado Gastón Luken, referentes al artículo 260, excepto la fracción I.

Adelante, señora secretaria.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta la propuesta de modificación al artículo 260, propuesta por el diputado Gastón Luken Garza, excepto la fracción I. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, muchas gracias. Quienes estén por la negativa. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Se desecha la modificación propuesta por el diputado Gastón Luken al artículo 260, excepto la fracción I, donde se admite la fe de erratas presentada por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Por tanto, señores diputados, procederemos a la votación de los artículos reservados en lo particular; estos son los artículos: 6, 7, 8, 35, 36, 43, 63, 65, 76, 79, 90, 95, 100, 101, 102, 103, 120, 125, 135, 167, 174, 175, 182, 193, 194, 195, 207, 233, 239, 260, 263, 268, 275, el tercero transitorio, el cuarto transitorio, el quinto transitorio y el octavo transitorio.

Todos los artículos se votarán en sus términos, excepto el artículo 101, cuya reserva fue aceptada para modificación; el artículo 120, cuya reserva fue aceptada para modificación; el artículo 135, cuya modificación fue aceptada; el artículo 233, cuya modificación fue aceptada y la fracción I del artículo 260, que es la fe de erratas propuesta por la comisión.

Informo a esta asamblea que los artículos que no formaban parte del dictamen no serán votados nominalmente, ya que sus propuestas de modificaciones fueron desechadas en su momento, por consiguiente, ordeno a usted la apertura del sistema electrónico de votación, hasta por 10 minutos.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación.

(Votación)

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** ¿Falta algún diputado de registrar su voto? Sigue abierto el sistema, diputado Usabiaga.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, señora secretaria.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado presidente, se emitieron 295 votos a favor, 9 abstenciones y 24 en contra.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señora diputada.

Informo a estos diputados que después de 5 horas con 30 minutos de discusión es aprobado por 295 votos, al aprobarse los artículos reservados con las modificaciones aceptadas por la asamblea y los que quedaron reservados en sus términos.

**Queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.** Felicidades, señores diputados.

**El diputado Porfirio Muñoz Ledo** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Muñoz Ledo, desde su curul. Sonido al diputado Muñoz Ledo.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Con todo gusto. Los 3 minutos, como concedió. Es breve, es una declaración después del voto. Es un réquiem por la Cámara de Diputados.

Quiero decirle, presidente, que las reglas de juego de un colectivo son consensuales por origen o por adhesión. La Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de 1917. Reglas de juego no consensuales no son acatadas. Son un desafío o son una simulación.

Dos. Presidente, se extrañan de que tenga 70 y tantos años el Reglamento. Corresponde a la consolidación de un régimen político en 34. La Constitución tiene más años, desde 17.

No fueron capaces de conformar un nuevo orden institucional con la transición y, ahora, desde abajo, desde la clandestinidad, desde la correccional, están tratando de anunciar un futuro. Este Reglamento no será vigente.

El argumento de que no se legisla y que... es estúpido. No se legisla por otras razones; porque no hay gobiernos de mayoría, porque no hay un sistema representativo adecuado. Tengo 25 años peleando por la reforma del Estado. Nadie aquí en su sano juicio ni ningún tratadista diría que no se legisla porque no nos sancionan. Eso desafía la razón. Es una inmensa tontería.

Están anunciando cómo quieren gobernar. Quieren gobernar mediante el silencio de los demás. Hay un derecho supremo que es la resistencia a la opresión, se los digo con todo respeto.

Dijo aquí un diputado que yo he respetado que la Constitución es una lápida. Se le olvida porque no tiene memoria, que ése es el grito de guerra de Los Cristeros. Es el grito de guerra de Los Cristeros.

No se acatará este Reglamento porque no corresponde a una reforma del Estado. No corresponde a una nueva ordenación de los poderes públicos, sino a un capricho y a un anuncio de autoritarismo. Gracias.

**El diputado Avelino Méndez Rangel** (desde la curul). Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Avelino y concluimos, puesto que ya ha terminado la votación de este dictamen. Adelante, diputado Avelino.

**El diputado Avelino Méndez Rangel** (desde la curul). Señor presidente, en lo general yo voté a favor. En este momento estoy votando en contra porque no se tomaron en cuenta las consideraciones para tener un Reglamento, como lo acaba de mencionar el diputado Porfirio Muñoz Ledo, de consenso.

Lo que sí le puedo mencionar es que estamos cayendo en algo que ya tenemos en otros congresos. Reglamentos que no se cumplen; reglamentos en donde el peso político y la decisión política, como ya lo hemos visto en el poco tiempo que dicen que se ejecutó, pesan más que la normatividad del Congreso.

Estamos –desde mi punto de vista-, señor presidente, todavía muy lejos de alcanzar la madurez de un Congreso que respete sus reglas y sus normas. Estamos muy lejos todavía de que la decisión política no esté sobre la norma que nos rige, a este Congreso, y que debería ser ejemplo para todos los mexicanos.

Lo único que deseo, señor presidente, es que se aplique el Reglamento. Que se aplique en sus términos y que haya la suficiente sensibilidad para que, en aquellos casos en donde no se ajuste la realidad al Reglamento, se tomen las previsiones para no caer en el desorden y en la anarquía.

Muchas gracias, por su atención, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias a usted, señor diputado. Muchas gracias, señores diputados. Continúe la Secretaría.

---

#### PETROLEOS MEXICANOS

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados presentar Controversia Constitucional en contra del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Pemex, del 24 de noviembre de 2010, relativo a la aprobación de los contratos de servicios para la evaluación, el desarrollo y la producción de hidrocarburos en las áreas de Magallanes, Carrizo y Santuario en la Región Sur y otros

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 233 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero.** En ejercicio de la atribución establecida en el artículo 23, numeral 1, inciso 1), de la Ley Orgánica del Con-

greso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, presentará controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, del 24 de noviembre de 2010, relativo a la aprobación de los contratos de servicios para la evaluación, el desarrollo y la producción de hidrocarburos en las áreas de Magallanes, Carrizo y Santuario en la región Sur y otros.

**Segundo.** Esta controversia constitucional deberá ser presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el Presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara, en términos del artículo 23, numeral 1, inciso 1) de la Ley Orgánica, a más tardar el 13 de abril de 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de abril de 2011.— Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica p. a. voto en contra), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p. a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Agustín Guerrero (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

---

#### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

---

**OLa Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en su Sistema de Formato Único (SFU), se incluyan en los rubros de inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, los subprogramas y acciones

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta de los diputados César Octavio Pedroza Gaitán y José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el marco de sus atribuciones, incorpore en su Sistema de Formato Único (SFU), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, los subprogramas y acciones.

Lo anterior con objeto de que los municipios puedan realizar más obras y acciones de inversión en beneficio de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema y con esto se eviten irregularidades u observaciones de los Órganos Fiscalizadores.

**Segundo.** Se exhorta a los Gobiernos Estatales para que a través de sus dependencias de Gobierno, se incorporen los nuevos subprogramas y acciones de inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en sus Aperturas Programáticas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de abril de 2011.— Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica p. a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p. a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Agustín Guerrero (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

### ESTADO DE NUEVO LEON

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al ejecutivo federal liberar los recursos para la reconstrucción de los daños ocasionados por el huracán Alex”, en el estado de Nuevo León

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta del diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que a la brevedad se liberen los recursos de los programas Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y el Fondo Nacional de Reconstrucción (Fonarec), destinados a la reparación de los daños causados por el Huracán “Alex” en el estado de Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de abril de 2011.— Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica p. a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p. a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Agustín Guerrero (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a iniciar una campaña en medios masivos de comunicación para explicar los cobros que se realizan por el suministro de energía eléctrica en la zona centro del país

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta de la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

**Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a que inicie una campaña en medios masivos de comunicación para explicar a los usuarios de la zona centro del país el monto de los cobros que derivan de consumo de energía eléctrica, detallando las razones que justifican el cobro retroactivo de 2010.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a diseñar programas de pago en parcialidades que sean proporcionales y equitativos a los usuarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de abril de 2011.— Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica p. a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p. a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Agustín Guerrero (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

## VALENTIN VANEGAS CORONADO

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta respetuosamente al h. Congreso y al poder ejecutivo del estado de San Luis Potosí para que en uso de sus atribuciones procedan a llevar a cabo un reconocimiento post mortem al ciudadano Valentín Vanegas Coronado, quien falleciera en el cumplimiento de su labor como servidor público

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta de los diputados Sonia Mendoza Díaz y Juan Pablo Escobar Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

**Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente al H. Congreso y al Poder Ejecutivo del estado de San Luis Potosí, para que en uso de sus atribuciones procedan a llevar a cabo un reconocimiento post mortem al ciudadano Valentín Vanegas Coronado, quien falleciera en el cumplimiento del servicio público.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de abril de 2011.— Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica p. a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p. a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Agustín Guerrero (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

## DISTRITO FEDERAL

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al gobierno del distrito federal asigne dentro del Fondo Metropolitano del Valle de México del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, los recursos presupuestales suficientes para llevar a cabo las obras y acciones necesarias para operar con seguridad la Línea “A” del Sistema de Transporte Colectivo Metro

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

**Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal asigne dentro del Ramo 23 del Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana del Valle de México del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, 500 millones de pesos para que el Sistema de Transporte Colectivo Metro, realice la estabilización y renivelación de 13 puntos críticos que ponen en riesgo la operación de la Línea “A”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de abril de 2011.— Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica p. a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p. a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Agustín Guerrero (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

## INCENDIOS FORESTALES

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al gobierno federal y a las entidades federativas para que conjuntamente realicen las acciones necesarias para resolver los siniestros ocurridos por los incendios forestales

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta del diputado Juan José Guerra Abud, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

**Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Gobierno federal y a las entidades federativas, para que conjuntamente realicen las acciones necesarias para resolver los siniestros ocurridos por los incendios forestales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de abril de 2011.— Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica p. a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p. a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Agustín Guerrero, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A NUEVAS INVERSIONES EN SALUD, RECURSOS DEL FONDEN Y DEL FONDO DE RECONSTRUCCION DE ENTIDADES FEDERATIVAS

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Por este conducto, los suscritos integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 1 incisos b) y c) y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos solicitarle tenga a bien someter a la consideración del Pleno el siguiente:

**Acuerdo**

**Primero.** Se modifica la denominación y el objeto de la Comisión Especial de seguimiento a Nuevas Inversiones en materia de Educación y Salud, para quedar de la siguiente manera **Comisión Especial de Seguimiento a Nuevas Inversiones en Salud, Recursos del Fonden y del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.**

**Segundo.** El objeto de la Comisión Especial de Seguimiento a Nuevas Inversiones en Salud, Recursos del Fonden y del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas. Será el que se deriva de su denominación.

**Tercero.** La Junta Directiva, los recursos humanos y materiales, así como la vigencia de la Comisión Especial de Seguimiento a Nuevas Inversiones en Salud, Recursos del Fonden y del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, serán los mismos con los que contaba la Comisión Especial de seguimiento a Nuevas Inversiones en materia de Educación y Salud.

**Cuarto.** Se transfiere a la Comisión Especial de Impulso a la Calidad Educativa, la función de dar seguimiento a Nuevas Inversiones en materia de Educación.

**Transitorio**

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de abril de 2011.— Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica p. a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p. a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Agustín Guerrero (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, por favor...

PETROLEOS MEXICANOS

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputada. Diputado Agustín Guerrero.

**El diputado Agustín Guerrero Castillo** (desde la curul): Entiendo que la Secretaría está sometiendo a votación todo este conjunto de acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

Fue enlistado, según registré, como segundo acuerdo, el relativo a una controversia constitucional en materia de contratos incentivados en Pemex y solamente quisiera preguntarle a la Mesa Directiva si se cumplen los términos que establece el artículo 233, para que de ser aprobado este acuerdo de la Junta de Coordinación Política no tenga problemas de procedimientos, me refiero que el numeral tercero de este artículo 233 establece que la Junta dará a conocer el proyecto de demanda anexando la opinión técnica, la cual deberá entregarse a todas las diputadas y diputados, al menos 24 horas antes de su discusión y votación en el pleno.

Eso implicaría que siendo en este momento las 18 horas con 21 minutos, se hubiera publicado el día de ayer a través de los órganos de la Cámara, de la Gaceta, para conocimiento de los integrantes de la Legislatura, lo que establece este numeral tercero del artículo 233.

La pregunta es muy concreta, si efectivamente ya se cumplieron las 24 horas para garantizar que se cumpla con los términos por los cuales se tendría que aprobar una controversia por parte de este pleno.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Se cumplieron a las 18 horas, pero no sé si el diputado Martel nos va a decir algo en relación a este dictamen.

**El diputado José Ramón Martel López** (desde la curul): Misma inquietud que tenía el diputado. La fracción parlamentaria se permitió consultar si se había cumplido estrictamente con el requisito que mencionaba el diputado Guerrero del 233 en su fracción III. Nos fue confirmado por la Mesa a través de Servicios Parlamentarios que efectivamente a las 18 horas se cumplió con ese plazo de las 24 horas.

Compartimos la necesidad de que se ratifique si este procedimiento es correcto para que no vayamos a incurrir en una violación.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** En este momento lo estamos verificando, mientras escuchamos al diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, presidente. Qué bueno que se va a verificar el plazo de las 24 horas, pero también considero que debe analizarse este artículo 223 del Reglamento que se acaba de votar, que reconoce en los términos del artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, que el Presidente de la Mesa Directiva es el representante legal de la Cámara y que por tanto, tiene las facultades suficientes para interponer controversias constitucionales.

Un representante legal es un alter ego; si necesitáramos darle en cada ocasión autorización al representante legal, ya no sería alter ego, ya no sería otro yo, ya sería otra figura jurídica pero no el representante de la Cámara de Diputados. Creo que usted tiene plenas facultades para firmar y plantear esta controversia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Efectivamente, diputado, y precisamente por eso no daña el abundamiento de que ya se haya cumplido con todos los plazos legales previstos para una autorización del pleno.

---

#### CANAL DEL CONGRESO

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Fernández.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): En otro orden de ideas, presidente, sólo quedó pendiente la información de cuándo retransmitirán la sesión de hoy en el Canal del Congreso.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene usted razón. A partir de hoy a las 9:30 de la noche.

---

#### PETROLEOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Señor presidente, a reserva de que pueda ser como le solicitan en pregunta directa, si los plazos se cumplen, los plazos en materia constitucional como es esta interposición que se hará ante la Corte se dan sobre temas ciertos.

Ya está cubierto, entendemos, pero eso será sobre los documentos fechados en horario de tiempo y forma. Están cubiertos pero no sería una declaratoria sino los documentos de horario de cierre.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Están totalmente cubiertos, diputado. Adelante, señora diputada, tome usted.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se vuelve a preguntar a la asamblea si se aprueban los acuerdos de la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, por favor. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias. Continúe con los asuntos en cartera, señora diputada.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Se han agotado los asuntos en cartera, diputado presidente.

---

\* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** En términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna para su trámite serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno respectivo en la Gaceta Parlamentaria. Con excepción de las iniciativas que por escrito fueron retiradas para su inclusión en la próxima sesión.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea de los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo que no fueron abordadas en el orden del día del martes 12 de abril de 2011, para su remisión a las comisiones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

**«Iniciativas con proyecto de decreto**

**1.** Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Reginaldo Rivera de la Torre y suscrita por el diputado Alfredo Francisco Lugo Oñate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

---

\* Las iniciativas y proposiciones enlistadas se encuentran en el Anexo del Diario de los Debates del 12 de abril de 2011.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

**2.** Que reforma al artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

**3.** Que reforma el artículo 155 de la Ley Aduanera, a cargo del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

**4.** Que reforma los artículos 451 y 459 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

**5.** Que reforma el artículo 66 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Diana Patricia González Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

**6.** Que reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Hugo Héctor Martínez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Vivienda y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

**7.** Que adiciona tres artículos transitorios al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Noé Fernando Garza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

**8.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

**9.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Carlos Samuel Moreno Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Turno: Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud, para dictamen.

**10.** Que reforma los artículos 18 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José César Nava Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Puntos Constitucionales, para dictamen y de Justicia, para opinión.

**11.** Que adiciona un Capítulo Segundo al Título Tercero de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Rodrigo Pérez-Alonso González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

### Proposiciones con punto de acuerdo

**1.** Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, al ISSSTE, a la SHCP y a la SFP, den solución al problema de 250 trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en el estado de Morelos; en lo referente a la actualización de su sueldo base y compensación garantizada para efectos de su cotización en el régimen de pensiones y jubilaciones, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.

**2.** Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos Federal, Estatal y Municipal, implementen mecanismos de participación social y ciudadana en la prestación de los servicios públicos, a cargo del diputado Adolfo Rojo Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Participación Ciudadana, para dictamen.

**3.** Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal la emisión de una carta de crédito por parte de la Banca de Desarrollo por mil 500 millones de pesos en calidad de capital trabajo para posibilitar la reestructura de la Compañía Mexicana de Aviación, hoy nuevo Grupo Aero-náutico, a fin de restablecer las actividades de esta empresa de servicio público en México, a cargo del diputado Francisco Hernández Juárez y suscrita por los diputados José Luis Jaime Correa y José Narro Céspedes, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

**4.** Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SCT, realice las modificaciones correspondientes al Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, a fin de que se prohíba la proyección de películas, documentales y/o videogramas, cuyo contenido tenga escenas de cualquier tipo de violencia y que atenten contra los valores básicos de la convivencia humana, en todo el transporte de pasajeros, a cargo de la diputada Caritina Saénz Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Transportes, para dictamen.

**5.** Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instrumente acciones que promuevan la investigación biológica, ecológica y pesquera de los tiburones, presentes en las aguas marinas y continentales de nuestro país; así como implementar acciones que generen la conciencia de conservación y eviten la caza indiscriminada de tiburones en México, a cargo del diputado Ángel Aguirre Herrera.

Turno: Comisiones Unidas de Pesca y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

**6.** Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, implemente una campaña de difusión sobre la cultura de consumo de vinos mexicanos, a cargo de los diputados integrantes de la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productores de la Vid.

Turno: Comisión de Economía, para dictamen.

**7.** Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la CNHD, a la completa instrumentación y presentación de informes acerca del convenio: Red Nacional de Atención Integral para Jóvenes firmado con la Asociación Civil Convivencia sin Violencia, a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

**8.** Con punto de acuerdo para que la Secretaría de Economía acelere el procedimiento para expedir la NOM aplicable a los productos y servicios que ofrecen las compañías de telefonía fija y móvil en México, a cargo de la diputada Tomasa Vives Preciado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Economía, para dictamen.

**9.** Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP y la ASF, realicen una auditoría fiscal y administrativa a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, para conocer el estado de la administración de los recursos públicos y programas de dicha dependencia, a cargo del diputado Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones de la Función Pública, para dictamen y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

**10.** Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, reconozca al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" de la Ciudad de San Luis Potosí, como Centro Regional de Alta Especialidad, a cargo del diputado César Octavio Pedroza Gaitán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

**11.** Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, implemente una enérgica campaña contra el cáncer de próstata, a cargo de la diputada Ana Estela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

**12.** Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas Locales y a esta Soberanía, realicen o completen las reformas constitucionales y legales para establecer el deber de que las penas sean impuestas y modificadas por autoridad judicial de acuerdo al párrafo tercero del artículo 21 Constitucional, a cargo del diputado César Octavio Pedroza Gaitán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

**13.** Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, amplíe el beneficio marco del Decreto por el que se hace deducible el pago de colegiaturas en los niveles preprimaria, primaria, secundaria y educación media superior, a los estudiantes que cursan la educación superior y a los que realizan estudios de posgrado, tanto en territorio nacional, como en el extranjero, a cargo del diputado Hugo Héctor Martínez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

**14.** Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas Locales, realicen o completen las reformas constitucionales y legales para establecer la responsabilidad patrimonial del Estado de acuerdo al párrafo segundo del artículo 113 Constitucional, a cargo del diputado César Octavio Pedroza Gaitán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

**15.** Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la CFE, realicen la reclasificación de tarifas eléctricas de los municipios de San Pedro, Francisco I. Madero, San Buenaventura, Frontera y Sierra Mojada, estado de Coahuila, considerando las mediciones arrojadas por las estaciones meteorológicas instaladas en la entidad, a cargo del diputado Hugo Héctor Martínez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, para dictamen.»

---

CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (a las 18:26 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 13 de abril de 2011 a las 11 horas, informándose que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8 de la mañana. Muchas gracias, señoras diputadas y señores diputados.

————— **O** —————

**RESUMEN DE ACTIVIDADES**

- Tiempo de duración: 7 hora 14 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 274 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 461 diputados
- Diputada que se reincorpora: 1
- Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, aprobado: 1
- Oradores que participaron: 137

PRI	46
PAN	28
PRD	19
PVEM	12
PT	29
Convergencia	1
Diputado Independiente	1
Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productores de la Vid	1

**Se recibió o presentó:**

- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Justicia; Defensa Nacional; Seguridad Pública; Vivienda; Participación Ciudadana; así como en los Grupos de Amistad de México con: Argentina; Estados Unidos; y España;
- 1 comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la que informa turnar nuevamente, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, 12 iniciativas a las comisiones correspondientes para que corra el término reglamentario de presentar dictamen;
- 2 oficios de diputados que retiran proposiciones con puntos de acuerdo, respectivamente;
- 1 oficio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con el que informa la incorporación del diputado Moisés Villanueva de la Luz;
- 1 oficio del Gobierno del estado de México con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 2 oficios de los Congresos de los estados de Nuevo León y Querétaro, con los que remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, respectivamente;

- 5 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite con el que remite información relativa a la solicitud del diputado José Luis Ovando Patrón;
- 2 minutas para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Coahuila;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Tabasco;
- 1 iniciativa de senadores del PRD, PAN Y PRI;
- 1 iniciativa de senador del PT;
- 7 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 2 iniciativas del PVEM;
- 15 proposiciones con puntos de acuerdo

**Declaratoria de publicidad de dictamen:**

- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 248 Ter al Código Penal Federal; y 6 Bis y 41 Bis a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada;
- 1 de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo sexto al artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal;
- 1 de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 comunicación de la Mesa Directiva respecto de ocho dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones con punto de acuerdo de diversas comisiones;
- 1 resolución de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Aguilar Armendáriz, Velia Idalia (PAN)..... Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida: 66
- Arámbula López, José Antonio (PAN)..... Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores Migratorios Mexicanos: 66
- Arámbula López, José Antonio (PAN)..... Reglamento de la Cámara de Diputados: 180
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN)..... Reglamento de la Cámara de Diputados: 189
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI)..... Orden del día: 32
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Orden del día: 30
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Reglamento de la Cámara de Diputados: 182, 192, 195, 199, 206, 237, 245, 251, 253
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Petróleos Mexicanos: 262
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT)..... Reglamento de la Cámara de Diputados: 175, 196, 206, 207, 243
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD)..... Reglamento de la Cámara de Diputados: 227, 234
- Contreras García, Germán (PRI)..... Reglamento de la Cámara de Diputados: 245
- Corral Jurado, Javier (PAN)..... Reglamento de la Cámara de Diputados: 228, 235, 236, 239
- De la Fuente Dagdug, María Estela (PRI)..... Reglamento de la Cámara de Diputados: 213
- Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM)..... Reglamento de la Cámara de Diputados: 191, 209
- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN)..... Reglamento de la Cámara de Diputados: 190
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI)..... Reglamento de la Cámara de Diputados: 181, 193, 194

- Duran Rico, Ana Estela (PRI). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
225
- Eguía Pérez, Luis Felipe (PRD). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
196
- Enríquez Hernández, Felipe (PRI). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
245
- Escudero Morales, Pablo (PVEM). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
198, 227, 233, 240, 241, 249
- Ezeta Salcedo, Carlos Alberto (PVEM). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
178
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Orden del día: 31
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
186, 188, 192, 198, 205, 211, 228
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Canal del Congreso: 262
- Flores Rico, Carlos (PRI). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
226, 227, 234, 241
- García Granados, Miguel Ángel (PRI). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
196, 205, 215, 227, 234, 239, 244, 255
- García Granados, Miguel Ángel (PRI). . . . . Petróleos Mexicanos: 261
- Guevara Ramírez, Héctor (PRI). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
185
- Herrera Soto, María Dina (PRD). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
226
- Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes (PAN). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
184
- Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
244
- López Paredes, Uriel (PRD). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
248
- López-Portillo Basave, Jorge Humberto (PRI). . . . . Estados Unidos de América: 37
- Luken Garza, Gastón (PAN) . . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
251, 254

• Marín Díaz, Feliciano Rosendo (PRD) . . . . .	Orden del día: 31
• Martel López, José Ramón (PRI) . . . . .	Reglamento de la Cámara de Diputados: 206, 233
• Martel López, José Ramón (PRI) . . . . .	Petróleos Mexicanos: 262
• Méndez Rangel, Avelino (PRD).. . . . .	Reglamento de la Cámara de Diputados: 256
• Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT) . . . . .	Reglamento de la Cámara de Diputados: 184, 206, 256
• Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia).	Reglamento de la Cámara de Diputados: 234
• Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN) . . . . .	Reglamento de la Cámara de Diputados: 192, 214, 226
• Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN) . . . . .	Petróleos Mexicanos: 262
• Ramírez Bucio, Arturo (PAN). . . . .	Reglamento de la Cámara de Diputados: 189, 198, 212, 215
• Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo (PRI). . . . .	Reglamento de la Cámara de Diputados: 233
• Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe (PT).. . . . .	Reglamento de la Cámara de Diputados: 191
• Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo (PT).. . . . .	Reglamento de la Cámara de Diputados: 208
• Rodríguez Hernández, Jesús María (PRI) . . . . .	Reglamento de la Cámara de Diputados: 169, 175, 193, 255
• Serrano Jiménez, Emilio (PRD) . . . . .	Reglamento de la Cámara de Diputados: 182, 207, 206, 233, 235, 244
• Solís Acero, Felipe (PRI) . . . . .	Reglamento de la Cámara de Diputados: 235, 237, 247
• Tolento Hernández, Sergio (PAN). . . . .	Reglamento de la Cámara de Diputados: 187
• Torres Ibarrola, Agustín (PAN) . . . . .	Reglamento de la Cámara de Diputados: 215, 216

- Vázquez González, Pedro (PT). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
177
  
- Velázquez Esquivel, Emiliano (PRD) . . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados:  
179, 194

**SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS**

ANACE	Asociación Nacional de Casas de Empeño
ASF	Auditoría Superior de la Federación
Capufe	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Cenapred	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CESOP	Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados
CITES	Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Cofemer	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Cofipe	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
Conago	Conferencia Nacional de Gobernadores
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Conapesca	Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura
Conapred	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Diconsa	Sistema de Distribuidoras Conasupo, SA de CV
Ensanut	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés Food and Agriculture Organization of the United Nations)
FARP	Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones
Fonden	Fondo de Desastres Naturales
Fopam	Fondo de Pavimentación a Municipios
IEDF	Instituto Electoral del Distrito Federal
IFE	Instituto Federal Electoral
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

---

Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAN	Partido Acción Nacional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Propam	Programa de Pavimentación para Municipios
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
UICN	Unión Mundial para la Naturaleza
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco López, Héctor	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Contra
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Ausente	76 García Granados, Miguel Ángel	Contra
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 García Silva, Luis	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Quorum
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Contra
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Soto, Diana	Ausente
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Contra	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Contreras García, Germán	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Quorum	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 David David, Sami	Ausente	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Contra
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramos Montaña, Francisco	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	178 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Robles Colín, Leticia	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	182 Robles Morales, Adela	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	184 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Rodríguez González, Rafael	Favor
127 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Romero Romero, Jorge	Favor
132 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	192 Rosas González, Oscar Román	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
150 Morales Martínez, Fernando	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Abstención
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Ausente

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
227 Villanueva de la Luz, Moisés	Favor
228 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
229 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
230 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
231 Yglesias Arreola, José Antonio	Contra
232 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
233 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
234 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
235 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
236 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
237 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
238 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
239 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 193

Contra: 6

Abstención: 1

Quorum: 2

Ausentes: 37

Total: 239

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Hernández, Gustavo	Favor
43 González Hernández, Sergio	Favor
44 González Madruga, César Daniel	Favor
45 González Ulloa, Nancy	Favor
46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
47 Gutiérrez Cortina, Paz	Quorum
48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
66 Martín López, Miguel	Favor
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Favor
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Quorum
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 121

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 2

Ausentes: 18

Total: 141

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
7 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
8 Cornejo Barrera, Luciano	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Díaz Juárez, Pavel	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 Gómez León, Ariel	Favor
18 González Díaz, José Alfredo	Favor
19 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
20 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
22 Hernández Cruz, Luis	Favor
23 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
25 Herrera Chávez, Samuel	Contra
26 Herrera Soto, María Dina	Favor
27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
28 Jaime Correa, José Luis	Ausente
29 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
30 Jiménez López, Ramón	Contra
31 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
32 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
33 Llerenas Morales, Vidal	Favor
34 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
35 López Hernández, Adán Augusto	Contra
36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
37 López Paredes, Uriel	Favor
38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
39 Madrigal Ceja, Israel	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
41 Mastache Mondragón, Aarón	Favor
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Abstención
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Ausente
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
57 Santana Alfaro, Arturo	Favor
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Abstención
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Contra	7 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Favor	8 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Contra
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra	9 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Contra
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Abstención	10 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	12 Vázquez González, Pedro	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor		
		Favor: 3	
Favor: 39		Contra: 7	
Contra: 11		Abstención: 1	
Abstención: 2		Quorum: 0	
Quorum: 0		Ausentes: 1	
Ausentes: 16		Total: 12	
Total: 68			

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Herrera Martínez, Jorge	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 20	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 21	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Ausente

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 7	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Abstención
2 Arizmendi Campos, Laura	Abstención
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Abstención
4 García Almaza, María	Abstención
5 Gertz Manero, Alejandro	Abstención
6 Jiménez León, Pedro	Abstención
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Abstención
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente
Favor: 0	
Contra: 0	
Abstención: 7	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 8	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Aguirre Herrera, Ángel  
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente  
Contra

Favor: 0  
Contra: 1  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 1  
Total: 2

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO PARTICULAR, SI SE ACEPTAN A DISCUSIÓN LAS RESERVAS PROPUESTAS POR EL DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Contra	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Contra
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Contra
4 Aguilar González, José Óscar	Contra	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Abstención	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Contra
6 Aguirre Romero, Andrés	Contra	55 Domínguez Rex, Raúl	Contra
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Contra	56 Durán Rico, Ana Estela	Abstención
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Contra	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Contra
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Contra	58 Enríquez Hernández, Felipe	Contra
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Contra	59 Espino Arévalo, Fernando	Contra
11 Álvarez Martínez, José Luis	Contra	60 Fayad Meneses, Omar	Contra
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Contra	61 Fernández Aguirre, Héctor	Contra
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Contra	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Contra
15 Avila Nevárez, Pedro	Contra	64 Flores Castañeda, Jaime	Contra
16 Aysa Bernat, José Antonio	Contra	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Contra
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Contra	66 Flores Morales, Víctor Félix	Contra
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Contra	67 Flores Rico, Carlos	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Contra	68 Franco López, Héctor	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Abstención	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Contra
21 Benítez Lucho, Antonio	Contra	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Contra
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 Gallegos Soto, Margarita	Contra
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
24 Borja Texocotitla, Felipe	Contra	73 García Barrón, Óscar	Contra
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Contra	75 García Dávila, Laura Felcitas	Contra
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Ausente	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Contra	77 García Silva, Luis	Contra
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Contra	78 Garza Flores, Noé Fernando	Contra
30 Caro Cabrera, Salvador	Contra	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Contra	81 Gómez Caro, Clara	Abstención
33 Castro Ríos, Sofía	Contra	82 González Cuevas, Isaías	Contra
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Contra	83 González Díaz, Joel	Contra
35 Cerda Pérez, Rogelio	Contra	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Morales, José Alberto	Contra
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Contra	86 González Soto, Diana	Ausente
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Contra	87 González Tostado, Janet Graciela	Contra
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Contra	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Contreras García, Germán	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Contra
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Contra	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Corona Rivera, Armando	Contra	92 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Contra	93 Guillén Padilla, Olivia	Contra
45 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Contra
46 David David, Sami	Ausente	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Contra
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández García, Elvia	Contra
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Contra	97 Hernández Hernández, Jorge	Contra
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Contra	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Contra
		100 Hernández Silva, Héctor	Contra

101 Hernández Vallín, David	Contra	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Contra	162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Contra	164 Penchyna Grub, David	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Contra	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Contra
106 Irizar López, Aarón	Contra	166 Pérez Magaña, Eviel	Contra
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Contra	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Contra	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Contra
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Contra	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Contra
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Contra	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Contra
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Contra	172 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Contra	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Contra
114 Kuri Grajales, Fidel	Contra	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Contra
115 Lagos Galindo, Silvio	Contra	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Contra	177 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Contra	178 Rebollo Vivero, Roberto	Contra
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Contra	179 Reina Liceaga, Rodrigo	Contra
120 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	180 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Contra	181 Robles Colín, Leticia	Contra
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	182 Robles Morales, Adela	Contra
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Contra	183 Rodarte Ayala, Josefina	Contra
124 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	184 Rodríguez Cisneros, Omar	Contra
125 Lobato García, Sergio	Contra	185 Rodríguez Hernández, Jesús María	Contra
126 López Aguilar, Cruz	Contra	186 Rodríguez González, Rafael	Contra
127 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Contra
128 López Pescador, José Ricardo	Contra	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Contra	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Contra
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	190 Rojo García de Alba, Jorge	Contra
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Contra	191 Romero Romero, Jorge	Ausente
132 Mancilla Zayas, Sergio	Contra	192 Rosas González, Oscar Román	Contra
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Contra	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Contra	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Contra	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Contra
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Contra	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Contra
139 Massieu Fernández, Andrés	Contra	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Contra
140 Mazari Espín, Rosalina	Contra	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Contra	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Contra
142 Mejía de la Merced, Genaro	Contra	202 Sánchez García, Gerardo	Contra
143 Melhem Salinas, Edgardo	Contra	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
144 Méndez Hernández, Sandra	Contra	204 Sánchez Vélez, Jaime	Contra
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Merlo Talavera, María Isabel	Contra	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Contra	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Monroy Estrada, Amador	Contra	208 Serrano Hernández, Maricela	Contra
149 Montes Cavazos, Fermín	Contra	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
150 Morales Martínez, Fernando	Ausente	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Contra	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Contra
153 Nadal Riquelme, Daniela	Contra	213 Soto Oseguera, José Luis	Contra
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Contra
155 Nazar Morales, Julián	Contra	215 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Contra	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Contra
157 Ochoa Millán, Maurilio	Contra	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Contra
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Contra	218 Trujillo Zentella, Georgina	Abstención
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Contra	219 Urzua Rivera, Ricardo	Contra
160 Padilla López, José Trinidad	Abstención	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Ausente

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Contra	29 Del Río Sánchez, María Dolores	Contra
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Contra	30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Contra
223 Velasco Lino, José Luis	Contra	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Contra
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Contra	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Contra	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Contra
227 Villanueva de la Luz, Moisés	Contra	35 Fuentes Cortés, Adriana	Contra
228 Villegas Arreola, Alfredo	Contra	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Contra
229 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Contra	37 Gama Dufour, Sergio	Contra
230 Yerena Zambrano, Rafael	Contra	38 García Bringas, Leandro Rafael	Contra
231 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	39 García Portillo, Arturo	Contra
232 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Contra	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
233 Zamora Cabrera, Cristabell	Contra	41 Giles Sánchez, Jesús	Contra
234 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	42 González Hernández, Gustavo	Contra
235 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Contra	43 González Hernández, Sergio	Contra
236 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Contra	44 González Madruga, César Daniel	Contra
237 Zapata Lucero, Ana Georgina	Contra	45 González Ulloa, Nancy	Contra
238 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente	46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Contra
239 Zubia Rivera, Rolando	Contra	47 Gutiérrez Cortina, Paz	Contra
		48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Contra
		49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Contra
Favor: 18		50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Contra
Contra: 157		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
Abstención: 6		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Contra
Quorum: 0		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Contra
Ausentes: 58		54 Hurtado Lejja, Gregorio	Contra
Total: 239		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Contra
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Contra
		57 López Hernández, Oralia	Contra
		58 López Rabadán, Kenia	Favor
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Contra
		60 Luken Garza, Gastón	Contra
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Contra
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Contra
		63 Mancillas Amador, César	Contra
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Contra
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Contra
		66 Martín López, Miguel	Favor
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Contra
		68 Martínez Martínez, Carlos	Contra
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Contra
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Contra
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Contra
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Contra
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Contra
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Contra
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		76 Merino Loo, Ramón	Contra
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Contra
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Contra
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Contra
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Contra
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Contra
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Contra
		84 Orozco, Rosi	Contra
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Contra
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Contra
		87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Contra

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Contra		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Contra		
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Contra		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Contra		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Contra		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Contra		
9 Bahena Flores, Alejandro	Contra		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Contra		
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Ausente		
12 Bello Otero, Carlos	Contra		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Contra		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Contra		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Contra		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Contra		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Contra		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Contra		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Contra		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente		
21 Corral Jurado, Javier	Favor		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Contra		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Contra		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Contra		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Contra		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente		
27 Cuevas García, Juan José	Contra		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Contra		





**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Abstención

Favor: 0  
Contra: 0  
Abstención: 1  
Quorum: 0  
Ausentes: 1  
Total: 2

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO PARTICULAR, SI SE ACEPTA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 121 PROPUESTA POR EL DIPUTADO JAVIER CORRAL JURADO)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Contra
2 Agüero Tovar, José Manuel	Contra	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Contra	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Contra
4 Aguilar González, José Óscar	Contra	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Contra	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Contra
6 Aguirre Romero, Andrés	Contra	55 Domínguez Rex, Raúl	Contra
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Contra	56 Durán Rico, Ana Estela	Contra
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Contra	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Contra
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Contra	58 Enríquez Hernández, Felipe	Contra
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Espino Arévalo, Fernando	Contra
11 Álvarez Martínez, José Luis	Contra	60 Fayad Meneses, Omar	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Contra	61 Fernández Aguirre, Héctor	Contra
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Contra	62 Fernández Martínez, Silvia	Contra
14 Arana Arana, Jorge	Contra	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Contra
15 Avila Nevárez, Pedro	Contra	64 Flores Castañeda, Jaime	Contra
16 Aysa Bernat, José Antonio	Contra	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Contra
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Flores Morales, Víctor Félix	Contra
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Contra	67 Flores Rico, Carlos	Contra
19 Bautista Concepción, Sabino	Contra	68 Franco López, Héctor	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Contra	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Contra
21 Benítez Lucho, Antonio	Contra	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Contra
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 Gallegos Soto, Margarita	Contra
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Contra
24 Borja Texocotitla, Felipe	Contra	73 García Barrón, Óscar	Contra
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Contra	75 García Dávila, Laura Felcitas	Contra
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Ausente	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Contra	77 García Silva, Luis	Contra
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Garza Flores, Noé Fernando	Contra
30 Caro Cabrera, Salvador	Contra	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Contra
31 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Contra
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Contra	81 Gómez Caro, Clara	Contra
33 Castro Ríos, Sofía	Ausente	82 González Cuevas, Isaías	Contra
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Contra	83 González Díaz, Joel	Contra
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Morales, José Alberto	Contra
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Contra	86 González Soto, Diana	Ausente
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Contra	87 González Tostado, Janet Graciela	Contra
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Contra	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Contra
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Contra	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Contreras García, Germán	Contra	90 Guerrero Coronado, Delia	Contra
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Contra	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Contra
43 Corona Rivera, Armando	Contra	92 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Contra	93 Guillén Padilla, Olivia	Contra
45 Cruz Mendoza, Carlos	Contra	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Contra
46 David David, Sami	Ausente	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Contra	96 Hernández García, Elvia	Contra
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Contra	97 Hernández Hernández, Jorge	Contra
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Contra	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Contra
		99 Hernández Pérez, David	Contra
		100 Hernández Silva, Héctor	Contra

101 Hernández Vallín, David	Contra	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Contra	162 Pedraza Olguín, Héctor	Contra
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Contra
104 Hurtado Vallejo, Susana	Contra	164 Penchyna Grub, David	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Contra	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Contra
106 Irizar López, Aarón	Contra	166 Pérez Magaña, Eviel	Contra
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Contra	167 Pérez Santos, María Isabel	Contra
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Contra
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Contra	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Contra	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Contra
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Contra	172 Rábago Castillo, José Francisco	Contra
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Contra	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Contra
114 Kuri Grajales, Fidel	Contra	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Contra
115 Lagos Galindo, Silvio	Contra	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Abstención
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramos Montaña, Francisco	Contra
117 Lara Salazar, Óscar	Contra	177 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Contra	178 Rebollo Vivero, Roberto	Contra
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Contra	179 Reina Liceaga, Rodrigo	Contra
120 León Perea, José Luis Marcos	Contra	180 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Contra	181 Robles Colín, Leticia	Contra
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	182 Robles Morales, Adela	Contra
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Contra	183 Rodarte Ayala, Josefina	Contra
124 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	184 Rodríguez Cisneros, Omar	Contra
125 Lobato García, Sergio	Contra	185 Rodríguez Hernández, Jesús María	Contra
126 López Aguilar, Cruz	Contra	186 Rodríguez González, Rafael	Contra
127 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Contra
128 López Pescador, José Ricardo	Contra	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Contra
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Contra	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Contra
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Contra	190 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Contra	191 Romero Romero, Jorge	Ausente
132 Mancilla Zayas, Sergio	Contra	192 Rosas González, Oscar Román	Contra
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Contra
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Contra
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Contra	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Contra	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Contra
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Contra	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Contra
139 Massieu Fernández, Andrés	Contra	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
140 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Contra
141 Medina Ramírez, Tereso	Contra	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Contra
142 Mejía de la Merced, Genaro	Contra	202 Sánchez García, Gerardo	Contra
143 Melhem Salinas, Edgardo	Contra	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
144 Méndez Hernández, Sandra	Contra	204 Sánchez Vélez, Jaime	Contra
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Contra	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Merlo Talavera, María Isabel	Contra	206 Saracho Navarro, Francisco	Contra
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Contra	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Monroy Estrada, Amador	Contra	208 Serrano Hernández, Maricela	Contra
149 Montes Cavazos, Fermín	Contra	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Contra
150 Morales Martínez, Fernando	Ausente	210 Solís Acero, Felipe	Contra
151 Moreno Arcos, Mario	Contra	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Contra
153 Nadal Riquelme, Daniela	Contra	213 Soto Oseguera, José Luis	Contra
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Contra
155 Nazar Morales, Julián	Contra	215 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Contra
157 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Contra
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Contra	218 Trujillo Zentella, Georgina	Contra
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Contra	219 Urzua Rivera, Ricardo	Contra
160 Padilla López, José Trinidad	Ausente	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Ausente

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Contra	30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Contra	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Contra	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Contra	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
227 Villanueva de la Luz, Moisés	Contra	35 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
228 Villegas Arreola, Alfredo	Contra	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
229 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Contra	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
230 Yerena Zambrano, Rafael	Contra	38 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
231 Yglesias Arreola, José Antonio	Contra	39 García Portillo, Arturo	Favor
232 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Ausente	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
233 Zamora Cabrera, Cristabell	Contra	41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
234 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	42 González Hernández, Gustavo	Favor
235 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Contra	43 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Contra	44 González Madruga, César Daniel	Ausente
237 Zapata Lucero, Ana Georgina	Contra	45 González Ulloa, Nancy	Ausente
238 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Contra	46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
239 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
		49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
		50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
		57 López Hernández, Oralia	Favor
		58 López Rabadán, Kenia	Favor
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		66 Martín López, Miguel	Ausente
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Ausente
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

Favor: 2  
Contra: 175  
Abstención: 1  
Quorum: 0  
Ausentes: 61  
Total: 239

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor	63 Mancillas Amador, César	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente	64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	66 Martín López, Miguel	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente	68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Ausente	71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor	72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	76 Merino Loo, Ramón	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente	80 Nava Vázquez, José César	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Favor	81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	82 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor	83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	84 Orozco, Rosi	Ausente
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor	87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente	88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Ausente
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Abstención
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 100  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 40  
 Total: 141

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
4 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
7 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
8 Cornejo Barrera, Luciano	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Díaz Juárez, Pavel	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 Gómez León, Ariel	Favor
18 González Díaz, José Alfredo	Favor
19 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
20 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
22 Hernández Cruz, Luis	Favor
23 Hernández Juárez, Francisco	Favor
24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
25 Herrera Chávez, Samuel	Favor
26 Herrera Soto, María Dina	Favor
27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
28 Jaime Correa, José Luis	Ausente
29 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
30 Jiménez López, Ramón	Favor
31 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
32 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
33 Llerenas Morales, Vidal	Favor
34 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
35 López Hernández, Adán Augusto	Favor
36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
37 López Paredes, Uriel	Favor
38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
39 Madrigal Ceja, Israel	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Mastache Mondragón, Aarón	Favor
42 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Ausente
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Favor
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor



**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Aguirre Herrera, Ángel  
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente  
Favor

Favor: 1  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 1  
Total: 2

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8, 35, 36, 43, 63, 65, 76, 79, 90, 95, 100, 102, 103, 125, 167, 174, 175, 182, 193, 194, 195, 207, 239, 249, 260, 263, 268, 275, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y OCTAVO TRANSITORIOS, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS, Y LOS ARTÍCULOS 101, 120, 135 Y 233, RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	68 Franco López, Héctor	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	73 García Barrón, Óscar	Ausente
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Contra
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Ausente	76 García Granados, Miguel Ángel	Contra
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 García Silva, Luis	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Ausente	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Soto, Diana	Ausente
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Contreras García, Germán	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 David David, Sami	Ausente	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Penchyna Grub, David	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramos Montaña, Francisco	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
118 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	178 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Robles Colín, Leticia	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	182 Robles Morales, Adela	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	184 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Ausente	186 Rodríguez González, Rafael	Ausente
127 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	187 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	188 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	189 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
130 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	190 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
131 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	191 Romero Romero, Jorge	Ausente
132 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	192 Rosas González, Oscar Román	Ausente
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
140 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Merlo Talavera, María Isabel	Abstención	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Monroy Estrada, Amador	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
149 Montes Cavazos, Fermín	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Morales Martínez, Fernando	Ausente	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Padilla López, José Trinidad	Ausente	220 Valdés Huezco, Josué Cirino	Ausente

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente	30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
227 Villanueva de la Luz, Moisés	Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
228 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
229 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
230 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
231 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
232 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Ausente	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
233 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
234 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	42 González Hernández, Gustavo	Favor
235 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	43 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	44 González Madruga, César Daniel	Ausente
237 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	45 González Ulloa, Nancy	Favor
238 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
239 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
		49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
		50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		57 López Hernández, Oralia	Favor
		58 López Rabadán, Kenia	Favor
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		66 Martín López, Miguel	Ausente
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

Favor: 151

Contra: 2

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 85

Total: 239

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Ausente		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente		
21 Corral Jurado, Javier	Favor		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente		
27 Cuevas García, Juan José	Ausente		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Ausente
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Ausente
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugálde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 94  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 47  
 Total: 141

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
4 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
7 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
8 Cornejo Barrera, Luciano	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Díaz Juárez, Pavel	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 Gómez León, Ariel	Favor
18 González Díaz, José Alfredo	Favor
19 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
20 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
21 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
22 Hernández Cruz, Luis	Favor
23 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
24 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
25 Herrera Chávez, Samuel	Favor
26 Herrera Soto, María Dina	Favor
27 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
28 Jaime Correa, José Luis	Ausente
29 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
30 Jiménez López, Ramón	Contra
31 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
32 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
33 Llerenas Morales, Vidal	Favor
34 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
35 López Hernández, Adán Augusto	Contra
36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
37 López Paredes, Uriel	Favor
38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
39 Madrigal Ceja, Israel	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
41 Mastache Mondragón, Aarón	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Contra
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
45 Narro Céspedes, José	Ausente
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Ausente
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Contra
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
55 Rosario Morales, Florentina	Contra
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
57 Santana Alfaro, Arturo	Contra
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Uraga Muñoz, Enoé Margarita	Contra	7 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Favor	8 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Contra
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra	9 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Abstención
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Vázquez González, Pedro	Contra
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor		
		Favor: 0	
Favor: 35		Contra: 9	
Contra: 13		Abstención: 1	
Abstención: 0		Quorum: 0	
Quorum: 0		Ausentes: 2	
Ausentes: 20		Total: 12	
Total: 68			

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Abstención
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Herrera Martínez, Jorge	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 15	
Contra: 0	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 21	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Ausente

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Ausente
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 0	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 7	
Total: 7	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Abstención
4 García Almaza, María	Abstención
5 Gertz Manero, Alejandro	Abstención
6 Jiménez León, Pedro	Abstención
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Abstención
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente
Favor: 0	
Contra: 0	
Abstención: 5	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 8	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Abstención

Favor: 0  
Contra: 0  
Abstención: 1  
Quorum: 0  
Ausentes: 1  
Total: 2

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
<b>PRI</b>	218	3	1	1	0	11	5	239
<b>PAN</b>	127	2	2	0	0	7	3	141
<b>PRD</b>	59	0	2	0	0	5	2	68
<b>PVEM</b>	20	0	1	0	0	0	0	21
<b>PT</b>	11	1	0	0	0	0	0	12
<b>CONV</b>	7	0	0	0	0	0	1	8
<b>NA</b>	7	0	0	0	0	0	0	7
<b>IND</b>	1	0	0	0	0	1	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>450</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>11</b>	<b>498</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		22 Benítez Treviño Víctor Humberto	OFICIAL COMISIÓN
1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	PERMISO	23 Bojórquez Gutiérrez Rolando	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	MESA DIRECTIVA	24 Borja Texcotitla Felipe	ASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	25 Cadena Morales Manuel	INASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	26 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
5 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	27 Campos Villegas Luis Carlos	INASISTENCIA
6 Aguirre Romero Andrés	CÉDULA	28 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
7 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	29 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
8 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	30 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
9 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	31 Casique Vences Guillermina	INASISTENCIA
10 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	32 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
11 Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA	33 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	34 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	35 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	36 Cervera Hernández Felipe	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	37 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
16 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	38 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
17 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	39 Contreras García Germán	ASISTENCIA
18 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	40 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
19 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	41 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
20 Bellizía Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	42 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA
21 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	43 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA

44 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	102 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
45 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
46 David David Sami	ASISTENCIA	104 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA
47 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	105 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA
48 De la Fuente Dagdug María Estela	ASISTENCIA	106 Irizar López Aarón	ASISTENCIA
49 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
50 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	108 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
51 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	109 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
52 Díaz Salazar María Cristina	CÉDULA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
53 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	111 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
54 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
55 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	ASISTENCIA
56 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	114 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
57 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	115 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
58 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	116 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
59 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	117 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
60 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	118 Lastiri Quirós Juan Carlos	ASISTENCIA
61 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	119 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
62 Fernández Martínez Silvia	ASISTENCIA	120 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
63 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	121 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
64 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	122 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
65 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	123 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
66 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	124 Liborio Arrazola Margarita	INASISTENCIA
67 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	125 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
68 Franco López Héctor	INASISTENCIA	126 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
69 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA	127 López Loyo María Elena Perla	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
70 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	128 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
71 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	129 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
72 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	130 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
73 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	131 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
74 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	132 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
75 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	133 Marín Torres Julieta Octavia	INASISTENCIA
76 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	134 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
77 García Silva Luis	ASISTENCIA	135 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
78 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	136 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
79 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	137 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
80 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	138 Martínez González Hugo Héctor	INASISTENCIA
81 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	139 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
82 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	140 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
83 González Díaz Joel	ASISTENCIA	141 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
84 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	142 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
85 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	143 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
86 González Soto Diana Patricia	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	144 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
87 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	145 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
88 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	146 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
89 Guerra Castillo Marcela	INASISTENCIA	147 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
90 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	148 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
91 Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA	149 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
92 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	150 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
93 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	151 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	INASISTENCIA	152 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	153 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
96 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	154 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
97 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	155 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
98 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	156 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
99 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	157 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
100 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	158 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
101 Hernández Vallin David	ASISTENCIA	159 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA



20 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	ASISTENCIA	76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA
21 Corral Jurado Javier	ASISTENCIA	77 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA
22 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA	78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA
23 Cortés León Yulenny Guylaine	ASISTENCIA	79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA
24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA	80 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA
25 Cuadra García Raúl Gerardo	ASISTENCIA	81 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA
26 Cuevas Barron Gabriela	ASISTENCIA	82 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA
27 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA	83 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA
28 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	84 Orozco Rosi	ASISTENCIA
29 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA	85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA
30 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA	86 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
31 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA	87 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA
32 Escobar Martínez Juan Pablo	INASISTENCIA	88 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA
33 Esquer Gutiérrez Alberto	INASISTENCIA	89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
34 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	90 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
35 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	91 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA
36 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	92 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
37 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
38 García Bringas Leandro Rafael	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
		95 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
39 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	INASISTENCIA
40 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	97 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
41 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	98 Quintana Padilla Aránzazu	ASISTENCIA
42 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	99 Ramírez Acuña Francisco Javier	INASISTENCIA
43 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	100 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
44 González Madrugá César Daniel	ASISTENCIA	101 Ramírez Puente Camilo	OFICIAL COMISIÓN
45 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	102 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
46 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	103 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	104 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Fragozo Valdemar	ASISTENCIA	105 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	INASISTENCIA
49 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	106 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
50 Guzmán Lozano María del Carmen	ASISTENCIA	107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
51 Herrera Rivera Bonifacio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	108 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
		109 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
52 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	110 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
53 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
54 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
55 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	113 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	114 Romero León Gloria	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
57 López Hernández Oralia	ASISTENCIA		
58 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	115 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	116 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
60 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	117 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	118 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
62 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	119 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
63 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	120 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	121 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
65 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	122 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
66 Martín López Miguel	ASISTENCIA	123 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	124 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	125 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
69 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	126 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
70 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA	127 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	128 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
72 Méndez Herrera Alba Leonila	CÉDULA	129 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
73 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	130 Triguera Durón Dora Evelyn	CÉDULA
74 Mendoza Sánchez María de Jesús	ASISTENCIA	131 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
75 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	132 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
		133 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA

134 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
135 Valls Esponda Maricarmen	INASISTENCIA
136 Vázquez Mota Josefina Eugenia	ASISTENCIA
137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	INASISTENCIA
138 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
139 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
140 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
141 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA

Asistencias: 127

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 2

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 7

No presentes en la mitad de las votaciones: 3

Total diputados: 141

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
2 Barraza Chávez Héctor Elías	ASISTENCIA
3 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA
4 Burelo Burelo César Francisco	ASISTENCIA
5 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	ASISTENCIA
6 Castro Cosío Víctor Manuel	ASISTENCIA
7 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA
8 Cornejo Barrera Luciano	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
9 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA
10 Cruz Martínez Marcos Carlos	INASISTENCIA
11 Damián Peralta Esthela	ASISTENCIA
12 Díaz Juárez Pavel	ASISTENCIA
13 Eguía Pérez Luis Felipe	ASISTENCIA
14 Espinosa Morales Olga Luz	INASISTENCIA
15 García Avilés Martín	ASISTENCIA
16 García Coronado Lizbeth	ASISTENCIA
17 Gómez León Ariel	ASISTENCIA
18 González Díaz José Alfredo	ASISTENCIA
19 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA
20 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA
21 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	INASISTENCIA
22 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA
23 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA
24 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA
25 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA
26 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA
27 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA
28 Jaime Correa José Luis	OFICIAL COMISIÓN
29 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA
30 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA
31 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA
32 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA
33 Lobato Ramírez Ana Luz	ASISTENCIA

34 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA
35 López Hernández Adán Augusto	ASISTENCIA
36 López Paredes Uriel	ASISTENCIA
37 Lozano Herrera Ilich Augusto	ASISTENCIA
38 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
39 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA
40 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA
41 Mastache Mondragón Aarón	ASISTENCIA
42 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA
43 Mendoza Arellano Eduardo	INASISTENCIA
44 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA
45 Narro Céspedes José	ASISTENCIA
46 Navarro Aguilar Filemón	ASISTENCIA
47 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	OFICIAL COMISIÓN
48 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA
49 Ocegueda Silva María Florentina	ASISTENCIA
50 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA
51 Puppo Gastélum Silvia	ASISTENCIA
52 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA
53 Ríos Piter Armando	ASISTENCIA
54 Rodríguez Martell Domingo	INASISTENCIA
55 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA
56 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA
57 Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA
58 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
59 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
60 Torres Abarca O. Magdalena	ASISTENCIA
61 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
62 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
63 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA
64 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
65 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
66 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
68 Vizcaíno Silva Indira	ASISTENCIA

Asistencias: 59

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 2

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 5

No presentes en la mitad de las votaciones: 2

Total diputados: 68

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	ASISTENCIA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA

8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Herrera Martínez Jorge	ASISTENCIA
12 Ledesma Romo Eduardo	OFICIAL COMISIÓN
13 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	ASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	ASISTENCIA
18 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA
20 Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
21 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA

Asistencias: 20  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 21

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	CÉDULA
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
7 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
8 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
9 Muñoz Ledo Porfirio	ASISTENCIA
10 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
11 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	ASISTENCIA
12 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 11  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 12

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros Jaime	ASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA

6 Jiménez León Pedro	ASISTENCIA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES

Asistencias: 7  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 1  
 Total diputados: 8

**NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	ASISTENCIA
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
6 Tamez Guerra Reyes S.	ASISTENCIA
7 Torre Canales María del Pilar	ASISTENCIA

Asistencias: 7  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 7

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Aguirre Herrera Ángel	INASISTENCIA
2 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA

Asistencias: 1  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 2

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Cadena Morales Manuel
- 2 Campos Villegas Luis Carlos
- 3 Casique Vences Guillermina
- 4 Cervera Hernández Felipe
- 5 Franco López Héctor
- 6 González Soto Diana Patricia
- 7 Guerra Castillo Marcela
- 8 Guillén Vicente Mercedes del Carmen
- 9 Liborio Arrazola Margarita
- 10 López Loyo María Elena Perla
- 11 Marín Torres Julieta Octavia
- 12 Martínez González Hugo Héctor
- 13 Rebollo Mendoza Ricardo Armando
- 14 Sánchez Guevara David Ricardo
- 15 Soria Morales Blanca Juana
- 16 Valdés Huevo Josué Cirino

Faltas por grupo: 16

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Escobar Martínez Juan Pablo
- 2 Esquer Gutiérrez Alberto
- 3 García Bringas Leandro Rafael
- 4 Herrera Rivera Bonifacio
- 5 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena
- 6 Ramírez Acuña Francisco Javier
- 7 Rétiz Gutiérrez Ezequiel
- 8 Romero León Gloria
- 9 Valls Esponda Maricarmen
- 10 Vega De Lamadrid Francisco Arturo

Faltas por grupo: 10

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Cornejo Barrera Luciano
  - 2 Cruz Martínez Marcos Carlos
  - 3 Espinosa Morales Olga Luz
  - 4 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto
  - 5 Mendoza Arellano Eduardo
  - 6 Rodríguez Martell Domingo
  - 7 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso
- Faltas por grupo: 7

**CONVERGENCIA**

Diputado

- 1 Piña Olmedo Laura

Faltas por grupo: 1

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

Diputado

- 1 Aguirre Herrera Ángel

Faltas por grupo: 1